

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
CENTRO PSICOPEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN  
EN EDUCACIÓN SUPERIOR**



**TESIS**

**DISEÑO DE PROGRAMA DE POSTGRADO PARA MEJORAR LA  
INVESTIGACIÓN DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIA ILÍCITA  
VINCULADOS AL NARCOTRÁFICO PARA LA UNIVERSIDAD  
POLICIAL “MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”**

Tesis de posgrado presentada para la obtención del título de Magister en Scientaur en  
Metodología de la Investigación Científica

**Maestrante: Lic. Rubén Jaño Lima**

**TUTOR: Dr. Piter Henry Escobar Callejas Ph.D.**

**LA PAZ – BOLIVIA**

**2017**

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**VICERRECTORADO**  
**CENTRO PSICOPEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

**ACTA DE PRE DEFENSA DE TESIS**

En la ciudad de La Paz en fecha ..... de octubre de 2017 años, siendo a horas .....en ambientes del CIPIES – UMSA, con la participación del tutor responsable: Dr. Piter Henry Escobar Callejas Ph.D.

El postulante: Lic. Tte. Rubén Jaño Lima

Con la propuesta de Tesis:

**DISEÑO DE PROGRAMA DE POSTGRADO BASADO EN**  
**COMPETENCIAS PARA MEJORAR LA INVESTIGACIÓN DE**  
**LEGITIMACIÓN DE GANANCIA ILÍCITA VINCULADOS AL**  
**NARCOTRÁFICO PARA LA UNIVERSIDAD POLICIAL “MCAL.**  
**ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”**

Para optar el Grado Académico de Magister Scientiarum en Educación Superior del postulante:

Y precedido por:

.....  
Se ha desarrollado la pre defensa de Tesis, estableciéndose las observaciones y recomendaciones correspondientes detallados en cuadro adjunto. Estableciéndose la opción de

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Suficiente
- d) Insuficiente

Firmado para su conformidad

.....

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
VICERRECTORADO**

**CENTRO PSICOPEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN  
EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

La presente Tesis:

**DISEÑO DE PROGRAMA DE POSTGRADO PARA MEJORAR LA  
INVESTIGACIÓN DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIA ILÍCITA  
VINCULADOS AL NARCOTRÁFICO PARA LA UNIVERSIDAD  
“MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”**

Para optar el Grado Académico de Magister Scientiarum en Educación  
Superior del postulante:

**Lic. Tte. RUBÉN JAÑO LIMA**

Ha sido ..... ,  
según Reglamento para la Elaboración y Sustentación de Tesis de Grado  
vigente en el Centro Psicopedagógico y de Investigación en Educación  
Superior CEPIES.

Tribunal .....  
Tribunal .....  
Tribunal .....  
Tutor .....  
Presidente Tribunal .....  
Director CEPIES.....

La Paz, ..... de ..... de .....

## **DEDICATORIA**

### **A DIOS**

Por sus innumerables bendiciones, por no permitirme desmayar en los momentos de debilidad y darme entendimiento.

### **A MI PADRE Y MADRE**

La presente tesis es dedicado de manera muy especial a mi señor Padre Roberto Jaño López, quien me alentó y me brindo su apoyo permanentemente para la culminación de éste estudio, que dios lo tenga en su gloria y me acompañe siempre.

A mi amada madre Elena E. Lima Trujillo por ser una mujer ejemplar y enseñarme a luchar en la vida, gracias mamá.

### **MI ESPOSA**

A mi amada esposa por su amor, comprension, confianza y apoyo permanante en cada uno de mis emprendimientos.

### **A MIS HIJOS**

A mis amados hijos Brisa Massiel y Ruben Alessandro, por ser ese lucero que le brinda amor, ilución y esperanza a mi vida.

### **A MIS HERMANIOS**

A mis hermanos Jose Luis y Marisabel, por el constante apoyo a mis iniciativas y emprendimientos.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradesco a mi alma mater “Academia Nacional de Policías” por acogerme en su seno y formarme con principios, valores y vocación de servicio a la sociedad.

Por otro lado también quiero dar un agradecimiento al Sr. Cap. Harold Villanueva Bozo, destacado profesional en el capo de la investigación y amigo, así también al My. Nelson Emilio Vera Monrroy, por brindarme su amistad y aliento permanente, al Cap. Fredy Saavedra, Cap. Luis Fernando Rollano Peña, Dr. Cristian Edgar Lanza Nolasco, Dr. Carlos Guerrero Arraya y Cnl. DESP. Luis Héctor Carbajal Delgado, profesionales que me brindaron su apoyo incondicional y posibilitaron el éxito del presente estudio, a todos ellos mi eterno reconocimiento.

Asimismo un agradecimiento especial a mi tutor Dr. Piter Henry Escobar Callejas Ph.D., por su apoyo, paciencia, comprensión y guía en este emprendimiento, sin el cual no habría sido posible su logro. Gracias.

## **RESUMEN**

Hoy en día la Legitimación de Ganancias Ilícitas se constituye en uno de los delitos transnacionales de mayor impacto, pues causa serios daños a la economía y seguridad de las sociedades a nivel mundial, éste generalmente se encuentra ligados a delitos de narcotráfico, tráfico de armas, u otros considerados delitos graves. Para luchar de manera efectiva contra este flagelo, es importante poder contar con recursos humanos altamente calificados y preparados para afrontar las investigaciones relacionados con este ilícito. En las diferentes casas de estudios superiores no hay ofertas de Post Grado relacionados con esta área del conocimiento, tales como cursos de Diplomado, especialidad o a nivel de Maestrías. El objetivo del presente trabajo es proponer un programa de Post Grado a nivel de Especialidad Técnica para la Investigación del Delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas vinculadas al narcotráfico, que brinde un currículo que ofrezca criterios de orden procedimental y normativos aplicables a una investigación de esta naturaleza y que garantice resultados óptimos, mediante el empleo de metodologías y técnicas didácticas basada en competencias. Con el desarrollo de la propuesta se espera que los cursantes desarrollen sus habilidades y destrezas al máximo y adquieran la experticia requerida para combatir este delito en beneficio de la ciudadanía.

Palabras Claves: Narcotráfico, Legitimación de Ganancias Ilícitas, investigación, Post Grado, Competencias.

## **ABSTRACT**

Today in the Legitimación de Ganancias It is a constitution in one of the transnational crimes of greater impact, since the cause is a series of damages to the economy and the security of the societies at world-wide level, or other data serious crimes. In order to effectively combat this scourge, it is important to have highly qualified and trained human resources to deal with investigations related to this crime. In the different houses of higher studies there are no Post Degree offers related to this area of knowledge, stories such as Diploma courses, specialty or a Master's level. The objective of the present work is to propose a Postgraduate program a level of Technical Specialty for the Investigation of the Crime of Legitimation of Illegal Profits related to drug trafficking, which provides a curriculum that offers procedural and normative criteria applicable to a research of this nature and that guarantees optimal results, through the use of methodologies and didactic techniques based on competencies. With the development of the proposal, the students are expected to develop their skills and abilities to the maximum and acquire the experience required to combat this crime for the benefit of citizens.

Key words: Drug Trafficking, Legitimation of Illegal Profits, Research, Postgraduate, Competences.

## INDICE

INDICE DE TABLAS .....	xii
INDICE DE FIGURAS .....	xvii
INTRODUCCIÓN .....	1
<b>CAPITULO PRIMERO</b>	
<b>PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1. 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
1.1.1. Formulación del Problema .....	5
1.2. OBJETIVOS DE INVESTIGACION .....	6
1.2.1. Objetivo General .....	6
1.2.2. Objetivos Específicos .....	6
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	6
1.4. DELIMITACIONES .....	9
1.5. HIPÓTESIS .....	10
1.6. VARIABLE DE INVESTIGACIÓN .....	10
1.6.2. Operacionalización de Variables .....	10
<b>CAPITULO SEGUNDO</b>	
<b>SUSTENTO TEÓRICO</b>	
2.1. ESTADO DEL ARTE .....	12
2.2. MARCO TEÓRICO .....	22
2.2.1. El lavado de dinero .....	22
2.2.1.1. Reseña histórica .....	22
2.2.1.2. Concepto de lavado de dinero .....	24
2.2.1.3. Factores o fuentes que influyen en el lavado de dinero .....	24



2.2.1.4. Diversos términos un solo concepto .....	26
2.2.1.5. Características del lavado de Dinero .....	27
2.2.1.6. El carácter transnacional del Lavado de Dinero .....	27
2.2.1.7. Efectos Económicos del Lavado de Dinero .....	28
2.2.1.8. Etapas del lavado de dinero.....	29
2.2.1.9. Tipologías de Lavado de Dinero.....	33
2.2.1.10.Las conductas Tipificadas en nuestro Ordenamiento Jurídico relacionadas al Lavado de Dinero .....	35
2.2.2. Educación Superior .....	37
2.2.2.1. Etimología del término Educación .....	37
2.2.2.2. Concepto de Educación .....	37
2.2.2.3. Estudios de Post Grado.....	37
2.2.2.4. Modalidades de formación académica.....	38
2.2.2.5. Niveles de Formación.....	38
2.2.2.6. Carga Horaria y obtención del Diploma Académico.....	39
2.2.3. El Diseño Curricular.....	41
2.2.3.1. Teoría y Modelo curricular.....	41
2.2.3.2. Currículo.....	42
2.2.3.3. Currículo Universitario .....	42
2.2.3.4. Fases del Currículo .....	43
2.2.3.5. Concepto de Diseño curricular .....	45
2.2.3.6. Capacidades Profesionales y Diseño curricular .....	46
2.2.3.7. Diseño Curricular Basado en Competencias.....	47
2.2.3.8. Características del diseño curricular basado en competencias.....	47
2.2.3.9. Elementos que integran el diseño curricular basado en competencias.....	48
2.2.3.10.Desarrollo Curricular .....	49
2.2.3.11.Gestión Curricular .....	50

2.2.3.12. Fases del diseño curricular por competencias.....	51
2.2.4. El enfoque por competencias en la educación superior .....	52
2.2.4.1. Etimología del término Competencia .....	52
2.2.4.2. Conceptualización del Término Competencia. ....	53
2.2.4.3. Competencias Eje en el proyecto Tining.....	55
2.2.4.4. Educación Basada en Competencias. ....	57
2.2.4.5. Competencias Profesionales.....	58
2.2.4.6. El Perfil de Egreso por Competencias Profesionales .....	62
2.2.5. Perfil Académico, Profesional y de Egreso .....	62
2.2.5.1. Identificación del perfil de Egreso .....	64
2.2.5.2. Niveles del perfil Profesional .....	65
2.2.5.3. Elaboración del perfil de Egreso .....	66
2.2.6. Modelo Académico del sistema de la universidad Boliviana .....	68
2.2.6.1. Modelo Académico .....	68
2.2.6.2. Universidades, Facultades, Carreras y Programas.....	68
2.2.6.3. Fundamentos del Programa Académico.....	70
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	74
2.3.1. Aspectos conceptuales sobre Lavado de Dinero .....	74
2.3.2. Verbos rectores del tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas. ....	81
2.4. MARCO LEGAL.....	87
2.4.1. Normativa Nacional .....	87
2.4.2. Normativa Internacional.....	91
2.4.3. Organizaciones internacionales emisoras de estándares.....	95
2.5. MARCO INSTITUCIONAL.....	98
2.5.1. La Universidad Policial Mcla. Antónío José de Sucre .....	99

2.5.1.1. Misión de la UNIOPOL.....	99
2.5.1.2. Visión de la UNIOPOL.....	99
2.5.1.3. Ambito de Aplicación.....	99
2.5.1.4. Unidades Académicas.....	99
2.5.1.5. Unidades Académicas de Pre Grado.....	100
2.5.1.6. Unidad Académica de Post Grado.....	103
2.5.1.7. Cursos Desarrollados no Institucionales Durante la Gestión 2016.....	105

### **CAPITULO TERCERO**

#### **DISEÑO METODOLÓGICO**

3.1. PARADIGMA.....	106
3.1.1. Paradigma Positivista.....	106
3.1.2. Características Proceso de Investigación en el Paradigma Positivista.....	106
3.2. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.....	107
3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	108
3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	109
3.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	110
3.2.1. Método de Análisis.....	110
3.2.2. Método de Síntesis.....	110
3.2.3. Método Inductivo.....	111
3.2.3. Método Deductivo.....	111
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOJO DE INFORMACIÓN.....	112
3.3.1. Técnicas.....	112
3.3.2. Instrumentos.....	113
3.4. UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO.....	113
3.3.1. Universo.....	113

3.4.2.	Población.....	114
3.4.3.	Muestra.....	114
3.4.3.1.	Muestreo.....	115
<b>CAPITULO CUARTO</b>		
<b>RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN</b>		
4.1.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS POR PREGUNTAS.....	118
4.2.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS A LOS ENTENDIDOS EN LA MATERIA.....	169
<b>CAPITULO QUINTO</b>		
<b>PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN</b>		
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		210
6.1.	CONCLUSIONES.....	210
6.2.	RECOMENDACIONES.....	212
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....		214
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN.....		232
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN DEL (HACER).....		232
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN DEL (HACER).....		233
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN DEL (SABER).....		234
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN (EL SER).....		234

## INDICE DE TABLAS

<b>TABLA 1.1</b> OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE INDEPENDIENTE.....	11
<b>TABLA 2.1</b> TERMINOLOGÍA EMPLEADA EN DIFERENTES PAÍSES.....	26
<b>TABLA 2.2</b> FASES DE LA CONCRECIÓN DE UN CURRÍCULO POR COMPETENCIAS.....	51
<b>TABLA 2.3</b> DEFINICIONES DE COMPETENCIAS SEGÚN SU APLICABILIDAD Y UTILIDAD .....	54
<b>TABLA 2.4</b> COMPETENCIAS EJE PROYECTO TUNING .....	57
<b>TABLA 2.5</b> COMPETENCIAS TRANSVERSALES EN EL MODELO DEL PROYECTO TUNING.....	61
<b>TABLA 2.6</b> DIFERENCIACIÓN ENTRE PERFILES ACADÉMICO, PROFESIONAL Y DE EGRESO ..	63
<b>TABLA 2.7</b> COMPONENTES PARA DEFINIR EL PERFIL DE EGRESO .....	65
<b>TABLA 2.8</b> COMPONENTES PARA DEFINIR EL PERFIL DE EGRESO .....	66
<b>TABLA 2.9</b> PASOS DE LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL	67
<b>TABLA 2.10</b> UNIVERSIDADES QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA .....	69
<b>TABLA 2.11</b> UNIVERSIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.....	70
<b>TABLA 2.12</b> UNIVERSIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.....	70
<b>TABLA 2.13</b> UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD POLICIAL MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.....	100
<b>TABLA 2.14</b> POST GRADOS A NIVEL DE MAESTRÍA DESARROLLADOS EN LA UNIVERSIDAD POLICIAL "MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" EN LA GESTIÓN 2016.....	105
<b>TABLA 2.15</b> POST GRADOS A NIVEL DE DIPLOMADO DESARROLLADOS EN LA UNIVERSIDAD POLICIAL "MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" EN LA GESTIÓN 2016.....	105

<b>TABLA 3.1</b> PROCESO DE INVESTIGACIÓN POSITIVISTA .....	107
<b>TABLA 3.2</b> GRUPO MUESTRAL SELECCIONADO PARA EL DIAGNÓSTICO SOBRE EL EMPLEO DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DELITOS DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS .....	116
<b>TABLA 3.3</b> GRUPO MUESTRAL SELECCIONADO PARA CONOCER LA DEMANDA EXISTENTE DE UN PROGRAMA A NIVEL DE POST GRADO RELACIONADO CON LA INVESTIGACIÓN DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS .....	117
<b>TABLA 3.4</b> <i>GRUPO MUESTRAL SELECCIONADO PARA CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPROMETIDOS CON LA LUCHA CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS</i> .....	117
<b>TABLA 4.1</b> NÚMERO DE FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN SOBRE EL TIPO PENAL DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA PAZ, ORURO, COCHABAMBA Y SANTA CRUZ. ....	119
<b>TABLA 4.2</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE EL TIEMPO QUE DURÓ LA CAPACITACIÓN SOBRE EL TIPO PENAL DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA PAZ, ORURO, COCHABAMBA Y SANTA CRUZ</i> .....	121
<b>TABLA 4.3</b> RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE CUÁL FUE EL NIVEL DE CAPACITACIÓN QUE TUVO EL CURSO EN QUE PARTICIPO SOBRE EL TIPO PENAL DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....	123
<b>TABLA 4.4</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA RESPECTO A SI RECIBIERON ALGÚN OTRO TIPO DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA Y/O ENFOCADA EN LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS</i> .....	125
<b>TABLA 4.5</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA SOBRE LAS TEMÁTICAS QUE FUERON ABORDADAS EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA SOBRE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS</i> .....	127

<b>TABLA 4.6</b> <i>RESULTADOS DE LA CONSULTA REALIZADA SOBRE SI CONSIDERA SUFICIENTE LA CAPACITACIÓN QUE RECIBIERON PARA DESEMPEÑAR ADECUADAMENTE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS.</i> .....	129
<b>TABLA 4.7</b> <i>RESULTADOS DE LA CONSULTA SOBRE SI ESTARÍA DE ACUERDO QUE SE DESARROLLE UN CURSO DE POST GRADO ENFOCADO ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS</i> .....	131
<b>TABLA 4.8</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO A QUÉ NIVEL DESEARÍA QUE FUESE ESE CURSO DE POST GRADO SOBRE LEGITIMACION DE GANANCIAS ILÍCITAS.</i> .....	133
<b>TABLA 4.9</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO AL TIEMPO QUE CONSIDERA ADECUADO PARA DESARROLLAR EL POST GRADO SOBRE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS</i> .....	135
<b>TABLA 4.10</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO DE CÓMO CONSIDERA QUE DEBERÍA SER FINANCIADO EL COSTO DEL POST GRADO EN LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS</i> .....	137
<b>TABLA 4.11</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO A QUE MODALIDAD CONSIDERA ADECUADA PARA CURSAR EL POST GRADO EN LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS</i> .....	139
<b>TABLA 4.12</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO A QUE QUIENES CONSIDERAN QUE DEBERÍAN PARTICIPAR O CURSAR EL POST GRADO EN LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS.</i> .....	141
<b>TABLA 4.13</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA SOBRE SI CONSIDERAN QUE UN POST GRADO EN LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS FORTALECERÁ LAS INVESTIGACIONES DE ESTE ILÍCITO.</i> .....	143
<b>TABLA 4.14</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO A SI CONSIDERA QUE LA UNIVERSIDAD POLICIAL “MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”, CUENTA CON LAS</i>	

<i>CONDICIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR ESTE TIPO DE PROGRAMAS DE POST GRADO EN LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....</i>	145
<b>TABLA 4.15</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO A SI CONOCEN SI LA UNIVERSIDAD POLICIAL “Mcal. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”, CUENTA CON PERITOS O PROFESIONALES QUE PUEDAN DESARROLLAR DEL PROGRAMA POST GRADO. ....</i>	147
<b>TABLA 4.16</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA RESPECTO A SI CONOCIERON SOBRE LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE INTELIGENCIA FINANCIERA PROACTIVA PARA IDENTIFICAR INDICIOS QUE PERMITAN SUSTENTAR UNA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....</i>	149
<b>TABLA 4.17</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO A SI CONOCIERON DEL EMPLEO DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FINANCIERA EN MATERIA CONTABLE O DE AUDITORÍA FORENSE QUE HAYAN SIDO APLICADOS EN INVESTIGACIONES DE LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....</i>	151
<b>TABLA 4.18</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA SOBRE SI CONOCIERON EL EMPLEO DE LA PERICIA INFORMÁTICA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....</i>	153
<b>TABLA 4.19</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA SOBRE SI CONOCIERON SOBRE LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Y FINANCIERO EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....</i>	155
<b>TABLA 4.20</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO A SI CONOCIERON LA UTILIZACIÓN DE GUÍAS, PROTOCOLOS O MANUALES DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ..</i>	157
<b>TABLA 4.21</b> <i>RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO A SI CONOCIERON DEL EMPLEO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA PARA PODER IDENTIFICAR PATRIMONIO SOSPECHOSO EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE L.G.I. ....</i>	159



**TABLA 4.22** *RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO A SI CONOCIERON SOBRE EL EMPLEO DE TÉCNICAS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE EVIDENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. .... 161*

**TABLA 4.23** *RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO A SI CONOCIERON DEL EMPLEO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FRAUDULENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. .... 163*

**TABLA 4.24** *RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO A SI CONOCIERON DE LA UTILIZACIÓN DE TICs (TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN), EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. .... 165*

**TABLA 4.25** *RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO A SI CONOCIERON SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS CONCLUSIVOS EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, QUE CONSIDERARON UNA FUNDAMENTACIÓN TÉCNICO Y PERICIAL. .... 167*

## INDICE DE FIGURAS

<b>FIGURA 2.1</b> UN EFECTIVO VIGILA DROGA INCAUTADA EN LA PAZ.....	25
<b>FIGURA 2.2.</b> IMAGEN QUE REPRESENTA EL LAVADO DE DINERO A NIVEL INTERNACIONAL	26
<b>FIGURA 2.3.</b> ETAPAS DEL LAVADO DE DINERO.....	29
<b>FIGURA 2.4.</b> INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 185 BIS DEL CÓDIGO PENAL BOLIVIANO, REFERENTE AL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....	36
<b>FIGURA 2.5</b> DISEÑO CURRICULAR CON BASE EN COMPETENCIAS .....	52
<b>FIGURA 2.6</b> ESQUEMA QUE MUESTRA LA RELACIÓN DE LA COMPETENCIA Y SU INTERRELACIÓN CON LOS DIFERENTES CONTEXTOS PARA LA OBTENCIÓN DE NUEVOS CONOCIMIENTOS. ....	55
<b>FIGURA 2.7</b> ACADEMIA NACIONAL DE POLICIAS, LA PAZ BOLIVIA.....	98
<b>FIGURA 2.8</b> UNIDADES ACADÉMICAS A NIVEL NACIONAL .....	102
<b>FIGURA 4.1</b> PORCENTAJE DE LOS FUNCIONARIOS QUE HABRÍAN RECIBIDO CAPACITACIÓN SOBRE EL TIPO PENAL DE LEGITIMACION DE GANANCIAS ILÍCITAS EN LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS. ....	119
<b>FIGURA 4.2</b> PORCENTAJE POR DEPARTAMENTOS SOBRE EL TIEMPO QUE DURÓ LA CAPACITACIÓN QUE TUVIERON SOBRE EL TIPO PENAL DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....	121
<b>FIGURA 4.3</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS SOBRE EL NIVEL QUE TUVO LA CAPACITACIÓN SOBRE EL TIPO PENAL DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS .....	123
<b>FIGURA 4.4</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS SOBRE SI LOS ENCUESTADOS RECIBIERON ALGÚN OTRO TIPO DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....	125

<b>FIGURA 4.5</b> RESULTADOS PORCENTUALES SOBRE QUE TEMÁTICAS FUERON ABORDADOS EN EL CURSO ESPECÍFICO SOBRE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS .....	127
<b>FIGURA 4.6</b> <i>RESULTADOS PORCENTUALES SOBRE LA PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS 31 FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN SOBRE LA TEMÁTICA SOBRE SI CONSIDERAN SUFICIENTE LA MISMA PARA DESEMPEÑAR ADECUADAMENTE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS.</i> .....	129
<b>FIGURA 4.7</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS SOBRE LA CONSULTA SOBRE SI ESTARÍA DE ACUERDO QUE SE DESARROLLE UN CURSO DE POST GRADO ENFOCADO ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS.....	131
<b>FIGURA 4.8</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS DE LA ENCUESTA REALIZADA RESPECTO A QUÉ NIVEL DESEARÍA QUE FUESE EL CURSO DE POST GRADO SOBRE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....	133
<b>FIGURA 4.9</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO AL TIEMPO QUE CONSIDERAN ADECUADO PARA DESARROLLAR EL POST GRADO SOBRE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS .....	135
<b>FIGURA 4.10</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO A CÓMO DEBERÍA SER FINANCIADO EL COSTO DEL POST GRADO EN LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....	137
<b>FIGURA 4.11</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO A QUE MODALIDAD CONSIDERA ADECUADA PARA CURSAR EL POST GRADO EN LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS.....	139
<b>FIGURA 4.12</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO A QUE QUIENES CONSIDERAN QUE DEBERÍAN PARTICIPAR O CURSAR EL POST GRADO EN LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS.....	141

<b>FIGURA 4.13</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS SOBRE SI CONSIDERAN QUE UN POST GRADO EN LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS FORTALECERÁ LAS INVESTIGACIONES DE ESTE ILÍCITO. ....	143
<b>FIGURA 4.14</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO A SI CONSIDERA QUE LA UNIVERSIDAD POLICIAL “MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”, CUENTA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR ESTE TIPO DE PROGRAMAS DE POST GRADO EN LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITA.....	145
<b>FIGURA 4.15</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO A SI CONOCEN SI LA UNIVERSIDAD POLICIAL “MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”, CUENTA CON PERITOS O PROFESIONALES QUE PUEDAN DESARROLLAR DEL PROGRAMA POST GRADO. ....	147
<b>FIGURA 4.16</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO A SI CONOCIERON SOBRE LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE INTELIGENCIA FINANCIERA PROACTIVA PARA IDENTIFICAR INDICIOS QUE PERMITAN SUSTENTAR UNA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS .....	149
<b>FIGURA 4.17</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO RESPECTO A SI CONOCIERON DEL EMPLEO DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FINANCIERA EN MATERIA CONTABLE O DE AUDITORÍA FORENSE QUE HAYAN SIDO APLICADOS EN INVESTIGACIONES DE LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS.	151
<b>FIGURA 4.18</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS SOBRE SI CONOCIERON EL EMPLEO DE LA PERICIA INFORMÁTICA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....	153
<b>FIGURA 4.19</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS SOBRE SI CONOCIERON SOBRE LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Y FINANCIERO EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS .....	155
<b>FIGURA 4.20</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO A SI CONOCIERON LA UTILIZACIÓN DE GUÍAS, PROTOCOLOS O MANUALES DE	

INVESTIGACIÓN FINANCIERA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS .....	157
---	-----

<b>FIGURA 4.21</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO A SI CONOCIERON DEL EMPLEO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA PARA PODER IDENTIFICAR PATRIMONIO SOSPECHOSO EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE L.G.I.....	159
---	-----

<b>FIGURA 4.22</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO A SI CONOCIERON SOBRE EL EMPLEO DE TÉCNICAS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE EVIDENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....	161
---	-----

<b>FIGURA 4.23</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO A SI CONOCIERON DEL EMPLEO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FRAUDULENTE EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....	163
---	-----

<b>FIGURA 4.24</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO A SI CONOCIERON DE LA UTILIZACIÓN DE TICS (TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN), EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS. ....	165
---	-----

<b>FIGURA 4.25</b> RESULTADOS PORCENTUALES POR DEPARTAMENTOS RESPECTO A SI CONOCIERON SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS CONCLUSIVOS EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, QUE CONSIDERARON UNA FUNDAMENTACIÓN TÉCNICO Y PERICIAL. ....	167
---	-----

## INTRODUCCIÓN

La educación de posgrado se constituye en un cimiento fundamental para garantizar la superación continua y permanente de todo profesional, pues le brinda herramientas necesarias para el perfeccionamiento de sus destrezas y habilidades aplicables a su actividad laboral, permitiéndole mejores su desempeño.

Hoy en día no existen cursos de diplomando ni de especialidad en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, existiendo una necesidad urgente de poder contar con recursos humanos adecuadamente que hagan frente a este delito.

La necesidad existente de considerar una propuesta educativa de esta naturaleza, es que la presente investigación propone el diseño de programa de postgrado para mejorar la investigación de Legitimación de Ganancia Ilícita vinculados al narcotráfico para la universidad “Mcal. Antonio José de Sucre”, bajo fundamentos de carácter doctrinal, normativos y técnicos policiales, diseñada con el objetivo de cubrir la necesidad de profesionales altamente capacitados en el ámbito investigativo, planteando contenidos teóricos, prácticos, preceptos y criterios de orden procedimental enmarcados en normativas pertinentes, y mediante el empleo de metodologías de enseñanza basada principalmente en la formación andragógica del cursante y empleo de técnicas pedagógicas que orienten la labor investigativa, lo cual permitirán asegurar un trabajo idóneo en las investigaciones como también un adecuado tratamiento y valoración de los instrumentos o indicios obtenidos que serán puestos ante la autoridad judicial respectiva, evitando generar perjuicios en las investigaciones y brindando a la ciudadanía profesionales altamente calificados en la lucha contra este tipo de delitos.

**EL CAPÍTULO PRIMERO**, Problema de investigación, en este se identifica los elementos concernientes a la problemática que representa la falta de propuestas académicas a nivel de Post Grado en materia de Investigación del Delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, misma que delimita y justifica la presente investigación en base a criterios de carácter social, educativo, temático y practico respectivamente.

**EL CAPÍTULO SEGUNDO,** Sustento Teórico, éste contiene el desarrollo de los fundamentos de carácter teóricos, conceptual, técnicos, institucional y jurídico, relacionado con la temática de la Legitimación de Ganancias Ilícitas y de la formación de Post Grado, mostrando diversos aspectos propios del estudio y su respectiva fundamentación, los cuales permiten sustentar el carácter objetivo y la importancia del presente estudio.

**EL CAPÍTULO TERCERO,** Diseño Metodológico, presenta el diseño metodológico planteado para el presente estudio, la formulación de la hipótesis, la operacionalización de las variables identificadas, así como los aspectos relativos a la identificación de la población y selección de la muestra y la elección de las técnicas e instrumentos de investigación empleados.

**EL CAPÍTULO CUARTO,** Resultados de Investigación, muestra el estudio realizado de las personas consideradas para la presente investigación, evaluando las respuestas obtenidas como resultado de la aplicación de los instrumentos elaborados y validados, y su respectivo análisis relacionado con el presente estudio.

**EL CAPÍTULO QUINTO,** Propuesta de Investigación, exhibe como respuesta a la problemática identificada, una propuesta plasmada en un programa de Post Grado, mismo que guarda relación con los resultados obtenidos de la interpretación y análisis de la aplicación de los instrumentos utilizados, así como de la fundamentación teórica presentada en el presente estudio.

Finalmente se presenta las Conclusiones y Recomendaciones, es este se presenta las conclusiones a las cuales se arribó como resultado de la investigación efectuada, presentando como consecuencia recomendaciones dirigidas a las autoridades y profesionales involucrados en la temática, a objeto de que se pueda considerar el presente estudio y sirva como aporte para la futuros estudios.

# CAPÍTULO I





## **CAPITULO PRIMERO**

### **PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1. 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Existe en el mundo entero una gran preocupación por el avance de las actividades ilegales que rebasan las fronteras nacionales, tales como el narcotráfico, secuestro, tráfico de armas, terrorismo, falsificación, evasión impositiva y otros. La lucha frente a estos delitos se están dando en varios frentes, dentro los cuales está el "lavado de dinero" (Ramirez Romero, s.f.), toda vez que a nivel internacional las personas ligadas a la comisión de estos delitos, emplean todas las ventajas que les permitan legitimar sus ganancias ilícitamente obtenidas, así como el sistema financiero, apertura de negocios a objeto de ser utilizadas coma fachada, compra de valores, utilización de casas de juegos, compra de bienes muebles e inmuebles, entre otras tipologías frecuentemente empleadas.

En nuestro país pese a haberse adoptado políticas gubernamentales para combatir de manera frontal el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, no es conocido ampliamente en sus múltiples dimensiones, como los relacionados a los riesgos que corren las personas al momento de adquirir bienes de buena fe, sin realizar la regularización pertinente de los mismos o el resguardo de aquellos bienes sin el conocimiento de su origen, ya que pueden ser fácilmente involucrados en la comisión de este ilícito dentro de un proceso investigativo. Por otro lado desde que fue normado el delito de legitimación de Ganancias Ilícitas en nuestro país el año 1997 hasta la gestión 2016, en Bolivia no se registran muchos casos o procesos con sentencia condenatoria por este delito, este fenómeno puede atribuirse a la falta de conocimiento sobre el tema de investigación especializada de este ilícito por parte de las autoridades encargadas de combatir este ilícito.

Lamentablemente esta realidad no fue analizada ni abordada por las unidades académicas en nuestro país, ya que no se consideró las consecuencias que este fenómeno podría traer consigo, tanto para las entidades públicas como privadas, las instituciones encargadas de tratar la investigación de este delito y la sociedad en su conjunto,

consecuencias que hoy en día se pueden identificar fácilmente, tanto en el ámbito nacional como internacional, mereciendo una atención especial la temática referida.

Esta realidad requiere ser tratada por la unidad Académica llamada por ley para la atención de esta temática de manera adecuada y oportuna, ya que su desatención puede traer consecuencias severas, tanto para el estado Plurinacional de Bolivia, sus instituciones públicas como privadas, como para la ciudadanía en su conjunto. Entre las consecuencias inmediatas podemos referir el incremento de la criminalidad en sus diferentes formas, ya que estas son alimentadas por los capitales ilícitamente obtenidos por parte de las organizaciones criminales, cuyas acciones generan alarma e incertidumbre en la ciudadanía en su conjunto.

De igual forma las instituciones del estado encargadas de combatir este ilícito, al no tener las capacidades necesarias para el tratamiento de este ilícito, no hace más que facilitar el accionar de las organizaciones criminales ligadas a la comisión de este ilícito y legitimar sus Ganancias ilícitamente obtenidas impunemente.

Como resultado de un trabajo de búsqueda efectuado sobre ofertas académicas de cursos de formación en materia de investigación del delito de lavado de dinero o Legitimación de Ganancias Ilícitas, que pudieran ser ofrecidas por las distintas casas superiores de estudios en nuestro país, se pudo evidenciar que no existen ofertas académicas sobre la temática abordada, lográndose identificar sólo capacitaciones de cortos tiempo realizadas por la UIF de Bolivia, dirigido a las entidades financieras en el ámbito preventivo.

Por otro lado la universidad Policial “Mcla. Antonio José de Sucre”, cuya misión fundamental es la formación, capacitación y especialización de profesionales en las ciencias policiales, críticas y reflexivas, así como la formación de líderes en la interacción social, además del desarrollo de las ciencias y tecnologías que respondan a las necesidades de desarrollo y seguridad nacional, conforme lo establece el Artículo 92 de la Constitución política del estado, es la casa superior de estudios llamada por ley a responder a las necesidades urgentes que tiene la sociedad en su conjunto, para la formación de profesionales en el ámbito de la investigación del delito de Legitimación

de Ganancias Ilícitas, ya que la misma brinda una formación a nivel de Post Grado, ofreciendo a los funcionarios Policiales en particular y a profesionales en General, programas de capacitación continua, especialización y perfeccionamiento en Diplomado, especialidad, maestría, Doctorado y Pos Doctorado, permitiendo a través de los mismos, la cualificación de profesionales en temáticas de interés social, siendo uno de ellos el que motiva el presente estudio. Bajo este contexto ésta casa superior de estudios al contar con los recursos humanos adecuados y la experiencia de sus profesionales en el ámbito de la investigación criminal como financiera relacionada con la comisión de diversos ilícitos, puede desarrollar por pertinencia este tipo de posgrados, dándole la viabilidad y factibilidad requeridos para su ejecución.

La situación expuesta, sumado a la inexistencia de ofertas académicas de posgrado a nivel de diplomado, especialización u otros, no les permiten tener alternativas para acceder a una formación integral y de esta manera obtener los conocimientos necesarios e indispensables en esta área del saber, ni desarrollar las destrezas y habilidades de carácter investigativas propias del tratamiento de este ilícito, para de esta manera lograr un desempeño eficiente al realizar sus actividades.

Bajo este contexto la presente investigación pretende proponer el diseño de un programa académico a nivel de postgrado basado en competencias, que permita fortalecer y mejorar la investigación del delito de Legitimación de Ganancia Ilícita vinculados al narcotráfico para la universidad “Mcal. Antonio José de Sucre” que brinde conocimientos técnicos y operativos para su investigación.

### **1.1.1. Formulación del Problema**

¿De qué manera el diseño de un programa de postgrado “basado en competencias” para la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, responde a la formación de profesionales en la investigación del delito de legitimación de Ganancias ilícita vinculados al narcotráfico?

## **1.2. OBJETIVOS DE INVESTIGACION**

En la presente investigación se plantearon el objetivo general y específicos correspondientes, a fin de poder establecer los criterios logicos para llegar a conseguir los resultados esperados, lo cuales se presentan a continuación.

### **1.2.1. Objetivo General**

Determinar el diseño de un programa de postgrado “basado en competencias”, para responder a la formación de profesionales en la investigación del delito de legitimación de Ganancias ilícita vinculados al narcotráfico en la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- Desarrollar un sustento teórico conceptual, legal referencial e institucional sobre la Legitimación de Ganancias Ilícitas y formación Post Gradual.
- Analizar los factores que inciden la Legitimación de Ganancias Ilícitas relacionados con el narcotráfico en el estado Plurinacional de Bolivia y que permitan responder a la formación de los profesionales en la investigación de éste ilícito.
- Diseñar un programa de posgrado en materia de Legitimación de Ganancias Ilicitas relacionados con la actividad del Narcotráfico. basados en competencias.

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

La Legitimación de Ganancias Ilícitas hoy en día se constituye en un flagelo para toda la humanidad en sus diversos escenarios, al extremo que diversos expertos alertan que el sistema de fiscalización estatal para combatir estos ilícitos es todavía débil y requiere una mayor inversión en recursos humanos y materiales (Aira, 2015), esto debido a que éste delito adquiere formas inusitadas en las distintas sociedades, un claro ejemplo de este espectro es el referido al narcotraficante mexicano Joaquín Guzmán apodado “El Chapo”, quien tenía invertido su parte de sus grandes fortunas en guarderías infantiles para legitimar sus ganancias ilícitamente obtenidas..

En nuestro país como en cualquier parte del mundo, la necesidad de contar con recursos humanos altamente capacitados y especializados en esta área del conocimiento es cada vez mayor , ya que éste factor se constituye en uno fundamental para combatir de manera efectiva el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas y delitos conexos, más aun si consideramos que las investigaciones de este tipo de delitos involucran la participación de organizaciones criminales ligadas a delitos considerados graves, tales como el narcotráfico, trata y tráfico de personas, tráfico de armas u otros delitos, cuyos caudales de dinero producto de sus acciones criminales, son ingresadas al sistema financiero legal para ser legitimados a través de innumerables acciones, que son sólo limitadas por su imaginación como astucia y obtener sus beneficios para financiar sus estructuras criminal.

Bajo éste contexto se puede advertir la importancia que tiene la temática abordada en la presente investigación, relacionada con la necesidad latente de contar con propuestas investigativas que planteen soluciones precisas para poder hacer frente a esta realidad, entre las que podemos referir el planteamiento de estrategias de carácter formativo para la capacitación de los recursos humanos pertenecientes a las fuerzas del orden, Ministerio Público, Poder Judicial u otros comprometidos en el combate contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y delitos conexos,

En este sentido siendo el presente estudio pretende brindar una propuesta alternativa que permita la formación de humanos altamente calificados en el área de investigación financiera y amplio manejo técnico-operativo del proceso investigativo del delito de legitimación de ganancias ilícitas y delitos conexos, el mismo dirigido a investigadores policiales, funcionarios del Ministerio Público como del Poder Judicial u otros involucrados en la temática, el cual brinde a estos profesionales desarrollar sus destrezas y habilidades de análisis y aplicación de técnicas investigativas, logrando de esta manera resultados más óptimos para combatir la incidencia del blanqueo de capitales o legitimación de Ganancias Ilícitas en la sociedad.

### **Justificación Social**

Esta investigación tiene relevancia social, toda vez que responde a sus exigencias en materia de seguridad y la necesidad que la ciudadanía tiene de poder contar con profesionales altamente calificadas en materia de investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas en beneficio de la generalidad, en cuyo caso su importancia radica en el impacto social que tendrá los resultados de este estudio en el futuro, pues esta información podrá ser canalizada por las autoridades competentes para la capacitación de sus recursos humanos a través de sus casas superiores de estudios.

### **Justificación Educativa**

La investigación planteada es de gran interés educativo, principalmente por que la propuesta de diseño de un programa de Post Grado en investigación de Legitimación de Ganancias Ilícitas en nuestro medio no existe en ninguna casa superior de estudios, asimismo el estudio permitirá tener una alternativa que puede servir de base para la investigación y propuesta de formación de los futuros investigadores en criminalística e investigación criminal financiero para la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”.

### **Justificación Temática**

Esta investigación se realiza con el propósito de aportar al conocimiento existente sobre la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, mayores fundamentos teóricos conceptuales y operacionales que sirvan base e instrumento que permita entre otras cosas evaluar el desempeño profesional en esta área del conocimiento, cuyos resultados de esta investigación podrá sistematizarse en una propuesta para ser incorporado como conocimiento a las ciencias policiales, en el ámbito de la investigación financiera, técnica y operativa del delito de legitimación de Ganancias Ilícitas, ya que se estaría demostrando a través de la propuesta académica de posgrado, la mejora del nivel de desempeño de los profesionales inmersos en la temática.

## **Justificación Práctica**

Esta investigación se realiza porque existe la necesidad de mejorar el nivel de desempeño de los profesionales encargados de combatir el delito de legitimación de Ganancias Ilícitas relacionados con la actividad del narcotráfico, con la propuesta de un diseño de posgrado enfocado en la formación de calidad de estos profesionales.

### **1.4. DELIMITACIONES**

Para el logro de la presente investigación, se establecieron las delimitaciones respectivas, como ser temática, temporal y espacial respectivamente, los cuales permitieron que el estudio pueda tener la coherencia y seriedad necesaria.

#### **Delimitación Temática**

Por las características de la temática abordada como es el caso de la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, la cual se encuentra relacionada directamente con el conocimiento científico, técnico, operacional y jurídico descritos en el presente trabajo de investigación, se encuentra enmarcado o delimitado en el área educativa de las Ciencias Policiales, Criminalística e Investigación Criminal”.

#### **Delimitación Temporal**

Para el presente estudio se tomó como referencia el periodo comprendido del primer semestre de la gestión 2017, ya que en el mismo se realizó toda la actividad investigativa, así como la obtención de la información para el presente estudio.

#### **Delimitación Espacial**

La presente investigación se realizó en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, en la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, ubicado en la Zona de Miraflores y el trabajo de campo en instituciones como la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, Ministerio Público, Poder Judicial y la Unidad de Investigaciones Financieras.

## **1.5. HIPÓTESIS**

Como se ha podido advertir en el presente trabajo de investigación, existe una necesidad en nuestro País de que se presenten ofertas académicas a nivel de Post Grado que traten de manera específica sobre la temática de la Legitimación de Ganancias Ilícitas, ya que por su naturaleza presenta una complejidad significativa, el cual amerita de un tratamiento especializado, permitiendo de esta manera ofrecer a los profesionales involucrados en la lucha contra este ilícito, una alternativa de capacitación profunda sobre el mismo. De acuerdo a lo que hemos analizado hasta el momento en este trabajo de investigación, planteamos las siguientes hipótesis de investigación y las correspondientes variables que servirán para su comprobación.

*“El diseño de un programa de postgrado basado en competencias, para la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, responde a la formación de profesionales en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícita vinculados al narcotráfico”.*

## **1.6. VARIABLE DE INVESTIGACIÓN**

### **Variable Descriptiva**

Diseño de un programa de postgrado basado en competencias

### **1.6.2. Operacionalización de Variables**

La operacionalización de la variable descriptiva del presente trabajo de investigación, se muestra en la tabla 1.1 mismo que detalla la coherencia lógica estructural del presente estudio.



**Tabla 1.1**  
*Operacionalización de Variable independiente*

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA DE MEDICIÓN	TECNICA/ INSTRUMENTO
<b>Diseño de un programa de postgrado basado en competencias</b>	Proceso mediante el cual se estructuran los fundamentos del modelo académico y sus programas basado en competencias, con el propósito de cubrir los requerimientos de formación posgradual	Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Filosofico</li> <li>•Epistemologico</li> <li>•Social</li> <li>•Psicologico</li> <li>•Pedagogico</li> </ul>	Variables Docotómica a) Si b) No	Cuestionario
		Competencias especificas del investigador de L.G.I.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Sistema de conocimientos</li> <li>•Sistema de habilidades</li> <li>•Sistema de valores</li> <li>•Sistema de toma de decisiones</li> </ul>	Variables Docotómica a) Si b) No	Cuestionario
		Contenidos curriculares	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Investigación Criminal y financiera</li> <li>•Criminalistica</li> <li>•Marco legal aplicable</li> <li>•Procedimientos Operativos</li> <li>•Contabilidad Básica</li> <li>•Auditoria Forense</li> <li>•Uso de TICs</li> <li>•Ética y valores</li> </ul>	Variables Docotómica a) Si b) No  Politómicas nominales  - Selección multiple	Cuestionario
		Perfil Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Conoce los fundamentos teórico/normativo</li> <li>•Aplica las técnicas de investigación criminal, financiera y de criminalística</li> <li>•Emplea tecnicas de contabilidad y auditoría forense</li> <li>•Emplea las TICs en investigación</li> <li>•Tiene integridad personal</li> <li>•Toma decisiones bajo presión.</li> </ul>	variables Politómicas nominales  - Selección multiple	Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

# CAPÍTULO II



## CAPITULO SEGUNDO

### SUSTENTO TEÓRICO

#### 2.1. ESTADO DEL ARTE

Para fines de la presente investigación, a continuación se describe el estado de arte que fue considerada en el estudio, ya que su tratamiento permitió apreciar de manera más amplia y completa el fenómeno estudiado, permitiendo fundamentar de manera más apropiada éste estudio.

<b>TITULO: El delito de blanqueo de capitales</b>	
<b>AUTOR</b>	Julio César Martínez
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	TESIS DOCTORAL*
<b>PROBLEMÁTICA</b>	
Aquí se apunta a descubrir las raíces del blanqueo de capitales y las posibles tentativas de solución acudiendo a los principios generales del Derecho Penal, a los distintos aspectos del fenómeno en cuestión desde una perspectiva criminológica y además a la interpretación de los delitos afines o los cuales generan el ingreso ilícito.	
<b>OBJETIVO</b>	
Analizar el fenómeno de la normalización de activos en el derecho comparado, como un aporte académico hacia un tratamiento riguroso, concordante, actualizado y efectivo en contra de la principal herramienta que tiene el crimen –principalmente el organizado– para perpetuarse dentro de las sociedades y continuar ejecutando los aterradores delitos que son fuente de la riqueza ilícita.	
<b>RESULTADOS</b>	
El estudio estableció que el delito de blanqueo de capitales no requiere de una sentencia condenatoria por el delito precedente o subyacente para su condena, ya que la norma tipificada en la legislación Colombiana no lo exige.	

---

\*\* Tesis presentada en la gestión 2017, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Penal. España.

Por otro lado describió una diversidad de tipologías de blanqueo de capitales o lavado de dinero que fueron identificados en diversas investigaciones.

### **CONCLUSIONES**

- No existe unanimidad en la legislación comparada para atribuir un nombre a la conducta consistente en transformar, regularizar, convertir o normalizar capitales de procedencia ilícita
- La principal característica del blanqueo de capitales, es que tiene un propósito final que se hace visible en todos los casos: ocultar ganancias provenientes de una acción ilícita subyacente.
- En la doctrina española e italiana, el blanqueo de capitales se ha concebido acertadamente como una actividad que requiere la ideación y materialización de una empresa criminal con roles claramente establecidos para cada uno de sus integrantes.
- La evolución normativa del blanqueo de capitales expuesta en este trabajo muestra que su historia está asociada a la decisión mundial de combatir el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas
- El blanqueo de capitales es una problemática universal que impone un despliegue mancomunado de la comunidad internacional

### **ANÁLISIS**

La tesis fue considerada para el presente estado del arte, ya que este presenta un estudio muy profundo sobre el tipo penal y de los verbos rectores que son propios del delito de legitimación de Ganancias Ilícitas, porque presenta un panorama bastante amplio sobre el impacto que tiene este ilícito a nivel global y particularmente en la sociedad colombiana, cuyos aportes permiten fundamentar de mejor manera el presente estudio, asimismo poder plantear de mejor manera una propuesta que pueda responder a a esta problemática, enriqueciendo de esta manera la presente investigación.

<b>TITULO: EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO POR EL DELITO DE BLANQUEO DE DINERO (EL CASO COLOMBIANO 1982-2002)</b>	
<b>AUTOR</b>	Johanna Carolina Arias Merlano
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	TESIS DOCTORAL <sup>†</sup>
<b>PROBLEMÁTICA</b>	
<p>Como el retraso legislativo, que se hizo evidente en el caso colombiano y no en el español, permitió que los grandes beneficios originados que pueden ser blanqueados por las organizaciones criminales pueden corromper las estructuras institucionales y, en consecuencia, debilitar el sistema democrático de un país al generarse desconfianza y afectarse la credibilidad de los ciudadanos en sus instituciones.</p>	
<b>OBJETIVO</b>	
<p>Analizar las cuestiones terminológicas del concepto del blanqueo de dinero, el contexto en el que ha venido desarrollándose en el ámbito internacional y la regulación existente en contra de este delito, y comprobar si hay una conexión entre el delito de blanqueo, la gobernabilidad, la seguridad interior y la legitimidad del sistema democrático.</p>	
<b>RESULTADOS</b>	
<p>Se hace referencia a la evolución del delito de blanqueo de dinero en el Código penal colombiano y español para analizar y comparar cómo ha sido el proceso de tipificación de este delito en los respectivos países.</p> <p>Intentó demostrar cómo el narcotráfico ha influido en el funcionamiento de los partidos políticos en Colombia y cómo la infiltración de dinero ilícito ha favorecido el sostenimiento de un sistema de partidos deslegitimado en el tiempo.</p> <p>Se pudo identificar que en el ámbito económico los ingresos netos del tráfico de drogas se calcularon para 1982 en un 11,6% del PIB y en un 14,56% para 1987, demostrándose el incremento de la actividad y los enormes beneficios económicos que comenzaban a percibir los carteles de la droga a principios de la década de los ochenta.</p>	

---

<sup>†</sup> Tesis presentada en la gestión 2014, Universidad de Alcalá, Programa de Doctorado en América Latina Contemporánea, realizado en Alcalá de Henares.

En el capítulo quinto el estudio mostró que el delito de blanqueo de dinero puede perjudicar el sistema democrático y la seguridad interior de una país, en un contexto complejo como el descrito en el caso colombiano, en donde existe una situación antecedente de violencia, desigualdad social y debilidad gubernamental. Las consecuencias que genera esta situación en la estructura de la sociedad y la vulnerabilidad demostrada por el sistema de gobierno, permiten que los carteles de la droga sean acogidos por determinados sectores de la sociedad y puedan infiltrarse en el gobierno, afectando su credibilidad, provocando desconfianza y deslegitimando el sistema democrático.

### CONCLUSIONES

- Colombia ha demostrado una evolución importante desde las hegemonías de los partidos tradicionales hasta el multipartidismo que se puede observar en la actualidad.
- El análisis de los gobiernos durante el periodo de estudio de 1982 a 2002 refleja no sólo a gobiernos carentes de una estrategia en materia de defensa nacional y orden interno para combatir los grupos subversivos y el narcotráfico, sino también inmersos en prácticas de clientelismo y corrupción motivados por el flujo del dinero ilícito proveniente del narcotráfico,
- En el ámbito social, los campesinos vieron en el negocio de la cocaína una excelente oportunidad de subsistencia y los grupos subversivos un magnífico instrumento de financiación en su lucha por el poder político institucional, por lo que el narcotráfico y el blanqueo de dinero de él derivado, se consolida como un nuevo actor en el conflicto colombiano que agrega nuevas dinámicas a éste, convirtiéndose en el centro de gravedad del conflicto armado.
- Los enormes beneficios que los grupos subversivos estaban logrando mediante el narcotráfico también dificultaron los acuerdos de paz suscitados durante el gobierno de Betancur y Pastrana, pues en vez de interpretar estos acuerdos como una salida pacífica al conflicto, se veían como una oportunidad para expandirse en

el territorio colombiano y alcanzar un status político internacional.

- El dinero ilícito que es obtenido de las actividades ilegales ingresa fácilmente en el sistema de gobierno, crea redes clientelares y alimenta la corrupción, así como también sirve de fuente de financiamiento para los grupos al margen de la ley y para el mantenimiento del statu quo de los carteles de la droga, con lo que se acrecienta el conflicto y se genera una mayor violencia en el territorio.
- Se puede afirmar que sí existe una conexión entre el delito de blanqueo, la gobernabilidad, la seguridad interior y la legitimidad del sistema democrático, pues este delito puede suponer tal peligrosidad, cuando el contexto permite que se convierta en una práctica extendida, que de forma consecuente puede manipular al gobierno, perjudicar la seguridad y deslegitimar al sistema democrático

### **ANÁLISIS**

Esta tesis fue considerada para el estado del arte, pues muestra la relevancia que presenta para los países de la región, la necesidad de combatir de manera coordinada contra este ilícito, el cual también permita a los distintos gobiernos, presentar políticas oportunas y sostenibles que coadyuven a las fuerzas del orden, neutralizar el poder económico de las organizaciones criminales, obtenidas como producto de actividades ilegales como el tráfico ilícito de sustancias controladas a través del blanqueo de capitales, los cuales son empleados para inyectar estas actividades criminales, poniendo en zozobra a las distintas sociedades del mundo, mismos que pueden traer consecuencias funestas en el desarrollo de un estado y de sus instituciones, en cuyo caso nos permitió obtener criterios adecuados sobre esta temática, y estos puedan ser empleados al momento de poder realizar el análisis de los fundamentos teóricos, conceptuales y legales respectivamente, así como de la aplicación de los instrumentos seleccionados para el presente estudio.

<b>TITULO: BLANQUEO DE CAPITALES Y PRINCIPIO DE LESIVIDAD</b>	
<b>AUTOR</b>	José Fernández de Cevallos y Torres
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	TESIS DOCTORAL <sup>3</sup>
<b>PROBLEMÁTICA</b>	
<p>La problemática se basó principalmente en determinar que bienes jurídicos se tutelan básicamente con el blanqueo de capitales o lavado de dinero, basándose únicamente en la Teoría del Delito y en el análisis fenomenológico del blanqueo de capitales en el mundo fáctico, sin tomar en consideración ninguna norma jurídica.</p>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<p>Determinar el principio de lesividad en el blanqueo de capitales y su impacto en la sociedad y el gobierno democrático.</p>	
<b>RESULTADOS</b>	
<p>Se identificó que mundialmente el tráfico de drogas produce entre 450.000 y 750.000 millones de dólares de EE.UU.; el tráfico de armas reportaría 400.000 millones de dólares de EE.UU.; la prostitución genera beneficios netos de 8.000 millones de dólares de EE.UU., estimándose que cada persona que ejerce la prostitución reporta un beneficio de 100.000 euros al año; la piratería se considera como la responsable de la pérdida de 10.000 empleos anuales en la Unión Europea y representa pérdidas para la industria de 93.000 millones de euros. Sin embargo, el blanqueo de capitales no es privativo de la delincuencia organizada, así según la UNODC, se estima que el lavado de dinero a nivel mundial en un año, oscila entre el 2 y el 5% del producto global bruto, lo cual fluctúa entre 800 billones y 2 trillones dólares de EE.UU.</p> <p>El estudio mostró que la magnitud de capital ilícito, circulando dentro de la economía formal, produce graves efectos negativos tanto a nivel macroeconómico como a nivel microeconómico. Pero la gravedad del ilícito va más allá, el análisis de la fase externa del iter criminis delictual, demuestra que el reciclaje de activos, produce también graves efectos dañinos, en la política y en la sociedad de los países donde se efectúa; y si a dichos efectos, se añade la característica de supranacionalidad con el que tiende a</p>	

---

<sup>3</sup> Esta Tesis fue presentada en la gestión 2013, en la Universidad de Salamanca, Facultad de Derecho, departamento de derecho Público General, Programa de Doctorado: Problemas actuales de Derecho penal, dogmática penal y perspectiva político criminal realizado en Salamanca.



materializarse el delito, se concluye que el blanqueo de capitales, es sumamente perjudicial en la comunidad internacional.

Bajo el contexto señalado se pudo evidenciar que en la determinación de una conducta como delito, como en el caso del blanqueo de capitales, habrá que precisar que intereses son los que se pretenden proteger y después mediante una ponderación de los mismos, determinar si por su importancia y trascendencia en un momento y lugar determinado, pueden ser elevados a rango de bienes jurídicos penales. Estableciéndose que solo en la medida que se respeten los principios que rigen el Derecho penal, se estará en presencia de un ordenamiento punitivo, respetuoso de los pilares fundamentales de un Estado social y democrático de derecho.

### **CONCLUSIONES**

- El principio de lesividad en la dogmática penal. El Estado no solo está facultado, sino que se encuentra compelido para invadir la esfera jurídica de los gobernados, siempre que esto constituya una medida extrema amparada por la ley, y con la exclusiva finalidad de protección de bienes jurídicos «principio de lesividad», los cuales deben entenderse como aquellos principios que por su relevancia y trascendencia son indispensables para la existencia de la vida en sociedad.
- La legitimidad del Derecho penal económico. El Derecho penal económico es legítimo dada la relevancia de los bienes jurídicos que protege, los cuales por su naturaleza, constituyen intereses fundamentales necesarios para el adecuado funcionamiento del orden social y económico.
- La metodología para determinar los bienes jurídicos que se vulneran con las conductas de blanqueo de capitales. Para éste debemos partir de su naturaleza fenomenológica, fuera de toda concepción normativa, ya que solamente centrándonos en el plano fáctico, es decir, centrándonos en cómo se desarrollan las conductas de blanqueo, podremos llegar a un resultado adecuado
- El blanqueo de capitales es un proceso. Conforme a lo referido por las distintas instancias internacionales que han estudiado este fenómeno delictual, se ha

establecido que el lavado de dinero es ante todo y por su naturaleza un proceso.

- Los efectos perjudiciales del blanqueo de capitales. Una determinación correcta de la lesividad del delito, nos impone analizar los efectos perjudiciales que el mismo produce, sin tomar en cuenta ninguna norma jurídica, es decir, basando el estudio en la fenomenología del delito, para posteriormente analizar si dichos efectos perjudiciales, pueden elevarse a la categoría de bienes jurídicos dignos de tutela penal, este se da en diferentes esferas como ser: Económico, Político y Social
- Determinación de los bienes jurídicos que protege el blanqueo de capitales. Por su naturaleza, el delito de blanqueo de capital es ante todo un delito pluriofensivo, ya que en el desarrollo de las acciones que dan lugar al ilícito, se vulneran diversos bienes jurídicos.
- La relación entre bien jurídico, fases y métodos empleados en el blanqueo de capitales. Estamos en presencia de un delito complejo en su ejecución, que precisa de diversas conductas para actualizar cada una de las etapas de las que está compuesto, con la peculiaridad de que cada una de las etapas pueden ejecutarse de manera sucesiva o no, y constituyen una realidad criminológica individualizada, que sirven como instrumento para el fin último del blanqueo.

### **ANÁLISIS**

Del análisis efectuado, se consideró el estudio doctoral para el estado del arte, pues éste presenta un enfoque muy completo sobre el tratamiento adecuado de este ilícito de las Legitimación de Ganancias Ilícitas, mostrando claramente la complejidad que este fenómeno presenta en su desarrollo, y la importancia del estudio de las conductas típicamente sancionables por el ordenamiento jurídico de los estados, así como de la determinación del bien jurídico protegido desde un enfoque basado en los efectos perjudiciales y no solo de la transgresión o no a la norma jurídica para su valoración, aportando a la presente investigación, con una fundamentación muy sólida y pertinente.

<b>TITULO: FORMACIÓN BASADO EN COMPETENCIAS</b>	
<b>AUTOR</b>	Rosa Monzón Arévalo
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	TESIS DOCTORAL <sup>4</sup>
<b>PROBLEMÁTICA</b>	
<p>La problemática básicamente se basó en una investigación realizada por la Lic. Rosa Monzón, realizada a estudiantes de la escuela de Administración de Instituciones ESDAL de la universidad Panamericana, el mismo enfocado a conocer las competencias requerida por las distintas instituciones que requieren este tipo de profesionales y que los criterios obtenidos como resultados de la investigación sean plasmados en la implementación del plan de estudios de esta carrera.</p>	
<b>OBJETIVO</b>	
<p>Es analizar las competencias desarrolladas en el plan de estudios cursados actualmente en la Escuela de Administración de Instituciones ESDAI, de la universidad Panamericana, para definir su perfil profesional, a través de la aplicación de estrategias metodológicas basadas en el proyecto Tuning, y de esta forma se obtenga la propuesta de competencias que será necesario reforzar e implementar en el plan de estudios que se realizará en el futuro.</p>	
<b>HIPÓTESIS</b>	
<p>Existe una brecha entre las alumnas de la ESDAI y las competencias demandadas por los empleadores de las alumnas que salen al mercado laboral.</p>	
<b>RESULTADOS</b>	
<p>El estudio empleo una metodología cualitativa y cuantitativa, desarrollando una investigación descriptiva con el propósito de analizar las competencias desarrolladas en el plan de estudios cursados en la Escuela de Administración de Instituciones ESDAI, de la universidad Panamericana, para definir su perfil profesional y de esta forma se obtenga la propuesta de competencias que sea necesario implementar en el plan de estudios que se realizará en el futuro.</p>	

---

<sup>4</sup> Esta Tesis fue presentada en la gestión 2011 en la Universidad Internacional de Catalunya, realizado en Barcelona España.

## CONCLUSIONES

- Uno de las dificultades que se prevé para implementar este cambio, es cambiar los métodos tradicionales de enseñanza enfocados en el profesor e implementar otros más enfocados en las necesidades funcionales contemporáneas.
- ESDAI, es la primera facultad de la Universidad Panamericana de México, que implementará la estrategia Metodológica, generándose el interés por trabajar con sistemas basadas en competencias, por lo que resultó importante dicha investigación.
- En el ámbito académico existe una diferencia de opiniones que era previsible, resultando importante entender los objetivos principales para la formación de los estudiantes y de los docentes basado en las competencias saber, saber hacer, saber ser, saber convivir.
- La investigación permitió identificar las competencias deseables para la titulación de los alumnos, para apoyar un nuevo programa basado en competencias y llevar a cabo los cambios que serán necesarios en la ya existente por su actualización.
- En el ámbito laboral se obtuvieron muy buenos resultados, enfocándose en la misión, visión y objetivos de la institución, reforzando las fortalezas, visualizando las oportunidades y haciendo frente a las debilidades
- Quedo justificada el programa académico propuesto en el estudio realizado

## ANÁLISIS

La Tesis descrita fue considerada para el estado del arte ya que éste brindará una orientación práctica para el estudio desarrollado, así como la utilidad del contenido teórico que la misma presenta. De igual modo se considera importante la experiencia obtenida a través del estudio en su desarrollo investigativo para la obtención de los resultados que presentó la investigación, los mismos que conforme refiere este documento, habrían tenidos muy buenos resultados para los futuros profesionales de esta casa superior de estudios.

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1. El lavado de dinero**

El lavado de dinero, conocido en la legislación Boliviana como Legitimación de Ganancias Ilícitas, engloba una serie de aspectos muy complejos propios de su naturaleza, en cuyo sentido a continuación se presenta un detalle de los mismos.

#### **2.2.1.1. Reseña histórica.**

Según lo referido en un informe de la Cámara Internacional de Comercio, A.C. CAMECIC, PAUTA, (2005), la idea o el concepto de lavado de dinero habría surgido en la época de las grandes mafias en Chicago y Nueva York, con el mafioso Alphonse Capone, en cuyo informe registra los sucesos históricos siguientes:

Nacido en Brooklyn, New York, en 1899, proveniente de una familia de inmigrantes, Al Capone habría dejado de asistir a la escuela en el sexto grado y se habría asociado con una pandilla callejera, cuyo líder era Johnny Torrio además de otros miembros ilustres como Lucky Luciano, elemento clave de este grupo de delincuentes, asimismo formaría parte de este Meyer Lansky de origen judío quien sería más tarde el cerebro financiero del grupo de Capone y después la mente financiera tras bambalinas en las Vegas.

Alrededor de 1920, Capone se habría unido a Torrio en Chicago, lugar en el cual la prohibición de Alcohol (ley Volstead), habrían motivado a estos grupos criminales a dedicarse a la preparación, destilación como distribución de cerveza y el licor elaborado. Con el objetivo de brindar la “apariencia” de hombres de negocio, desarrollaron actividades económicas como el lavado y entintado de textiles, ya que la mayoría de los pagos se realizaban en efectivo, situación que se reportaba al Internal Revenue Service de los Estados Unidos de América, cuyas ganancias se mezclaban con las provenientes de extorsión, tráfico de armas, alcohol y prostitución, y al no poder distinguir que dólar o centavo de dólar provenía de una actividad lícita o no, Torrio y Capone logran burlar durante mucho tiempo a las autoridades norteamericanas, legitimando de esta manera sus ganancias ilícitamente obtenidas, surgiendo en este momento el concepto de “lavado de dinero”.

Es de esta manera que distintas agencias del gobierno de los EUA en 1920, iniciaron juicios en contra de este famoso personaje de la historia criminal por posesión de armas, falsedad en declaraciones y otros cargos. Mientras tanto, el Departamento del Tesoro de los EUA, acumuló evidencias sobre el cargo de evasión de impuestos y junto con Al Capone fueron acusados de este delito también Ralph “Botella” Capone (hermano de Al), Jack Guzik, Frank Nitti y otros. El 18 de Octubre de 1931, Capone fue declarado culpable después de un juicio y el 24 de noviembre fue sentenciado a once años de cárcel en una prisión federal, multado con \$50,000.00 USD, se le cobraron \$7,652 USD por gastos de la corte, además de \$215,000.00 USD más intereses sobre impuestos que se adeudaban. Capone habría sido recluido en el Penal de Atlanta y en Alcatraz, donde cumplió la condena por el lapso de 7 años, 6 meses y 15 días y después de haber pagado todas las multas fue liberado el 16 de noviembre de 1939. A consecuencia de la reclusión su salud se deterioró de manera acelerada ya que padecía de paresia originada por una infección de sífilis y después de estar en un hospital en Baltimore, Capone se retiró a su casa en Miami. En 1946 fue declarado mentalmente incompetente por su médico. El 25 de enero de 1947, Capone, con la mentalidad de un niño de 12 años, habría muerto debido a un infarto y a una neumonía.

Por otro lado de acuerdo a lo referido por Tondini (2009), se tiene que el término “Lavado de dinero” habría sido utilizado por primera vez judicialmente en el año 1982 en los Estados Unidos, oportunidad en la que se confiscó dinero supuestamente blanqueado del contrabando de cocaína colombiana y a partir de 1986 en los Estados Unidos se tipificó como delito, extendiéndose rápidamente por todo el mundo, la tendencia de criminalizar el acto mismo de blanquear o lavar el dinero, por ser complemento independiente del delito subyacente, constituye motivo suficiente para el decomiso de bienes.

En lo que respecta a la legislación boliviana, esta actividad fue tipificada como delito en el código penal recién el año 1997, considerándose para su tratamiento su autonomía como delito o delito autónomo, no necesitándose sentencia ejecutoriada de algún delito vinculado al hecho.

### **2.2.1.2. Concepto de lavado de dinero**

Desde el punto de vista etimológico el concepto de lavado de dinero refiere al de “ajustar a la legalidad fiscal el dinero procedente de negocios delictivos o injustificables” (Figueroa Velázquez, 2002).

Al respecto Gluyas R. (2005), señala que el lavado de dinero es el proceso mediante el cual se produce un cambio en la riqueza ilícitamente adquirida por bienes o activos financieros para darles la apariencia de que son de origen lícito; es el método de esconder y transformar el origen ilegal de los recursos. En otras palabras son las actividades destinadas a conservar, transformar o movilizar recursos económicos en cualquiera de sus formas y medios, cuando dicha riqueza ha tenido como origen el quebrantamiento de la ley (p.59).

Bajo esta concepción se puede referir que el concepto de lavado de dinero tiene diferentes acepciones, el cual básicamente considera aquella actividad mediante el cual se da la apariencia de legalidad a los bienes, dineros o activos obtenidos como resultado de la comisión de hechos ilícitos y en el caso particular del presente estudio, aquellos ligados a la actividad del narcotráfico.

### **2.2.1.3. Factores o fuentes que influyen en el lavado de dinero**

Entre los elementos o factores que influyen en la comisión del delito de lavado de dinero, se encuentran los denominados delitos precedentes, que son actividades ilegales primarias generadoras de ingresos y que se procuran insertar en el ámbito legal (García Gibson, 2012), entre cuyos delitos en el ámbito internacional se ubican: el Tráfico ilícito de órganos, tejidos y medicamentos; Trata y Tráfico ilícito de personas; Tráfico de armas; Tráfico de drogas; Extorsión; Secuestro; la Corrupción, y otros delitos considerados graves.

Por otro lado en nuestro país se puede evidenciar que las organizaciones criminales ligadas a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, principalmente están en su mayoría vinculadas al tráfico ilícito de Sustancias Controladas y el contrabando.

En nuestro país estos delitos denominados precedentes se encuentran tipificados en nuestra ley penal en el artículo 185 Bis (Legitimación de Ganancias Ilícitas), en el cual establecen alrededor de 34 tipos penales como vinculantes de este delito, hallándose entre estos la fabricación, Transporte, comercialización o Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, etc. La figura 2.1 muestra los uno de los constantes resultados obtenidos por la Fuerza Especial de Lucha contra el narcotráfico en nuestro país.



Figura 2.1 Un efectivo vigila droga incautada en La Paz

Fuente: El 70% de los crímenes en el país esta relacionado con el narcotráfico, Opinion, obtenido de: <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2012/0215/noticias.php?id=44060>.

El término narcotráfico se usa para designar un delito contra la salud de la población en general, que consiste en la venta ilegal de drogas prohibidas. Entre las actividades que configuran el hecho delictivo se cuentan: el cultivo, la elaboración, el tránsito hasta la zona de venta y la venta en sí misma; dependiendo según los Estados si estos hechos, y el consumo, resultan penalizados. Por ejemplo, Estados Unidos, Portugal, España, Luxemburgo, Argentina, Uruguay y México, entre otros países no castigan la portación de drogas si es para su propio consumo (De Conceptos.com, 2016).

Asimismo la ley 1008 modificado por la ley 913 de Lucha Contra el Tráfico de Sustancias Controladas, refiere que se entiende por tráfico ilícito de sustancias controladas, a todo acto dirigido o emergente de las acciones de producir, fabricar, poseer dolosamente, tener en depósito o almacenamiento, transportar, entregar,



suministrar, comprar, vender, donar, introducir al país, sacar del país y/o realizar transacciones a cualquier título; financiar actividades contrarias a las disposiciones de la presente ley o de otras normas jurídicas.

#### 2.2.1.4. Diversos términos un solo concepto



**Figura 2.2.** Imagen que representa el lavado de dinero a nivel internacional

Fuente: La Ética Profesional y el Lavado de Dinero, obtenido de: <http://veritasonline.com.mx/la-etica-economica-y-el-lavado-de-dinero-segunda-parte/>

Existen diversos términos a nivel mundial que refieren a la actividad de dar apariencia de legalidad de dineros ilícitamente obtenidos, entre los más usuales se hallan los descritos en la tabla 2.1.

**Tabla 2.1**

*Terminología empleada en diferentes países*

<b>TÉRMINO</b>	<b>PAÍSES DE UTILIZACIÓN</b>
<b>Lavado de Activos</b>	Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana
<b>Lavado de Dinero</b>	México - Panamá - Nicaragua / Estados Unidos
<b>Legitimación de Capitales</b>	Costa Rica – Venezuela
<b>Legitimación de Ganancias Ilícitas</b>	Bolivia
<b>Lavado de Bienes Derechos y Valores</b>	Brasil
<b>Conversión o Transformación de Bienes (Lavado de Dinero)</b>	Ecuador
<b>Blanqueo de Activos</b>	España
<b>Lavado de Bienes</b>	Nicaragua
<b>Blanqueo de Capitales/Activos</b>	Panamá
<b>Lavado de dinero = Money Laundering</b>	

Nota. Fuente: ABC Antilavado

### **2.2.1.5. Características del lavado de Dinero**

Rivera Ali (1999) señala que las características que pertenecen a este proceso son las siguientes:

- Implica la acumulación de grandes volúmenes de capitales. Las cifras que mueve el narcotráfico en los distintos países son simplemente exorbitantes, inimaginables, en el caso de Bolivia casi el 90 % del PBN es integra con la exportación de cocaína. En Argentina el PBN oficial es de 4 mil millones de dólares pero el narcotráfico asciende a 3 mil millones. Escobar menciona la severa advertencia: El narcotráfico no es solo un flagelo social sino una fuente de corrupción.
- Las personas que ejecutan las operaciones generalmente no están vinculadas directamente a la ejecución del delito de tráfico ilícito de drogas que generaron las utilidades ilegales.
- La concretización y materialización de lavado de dinero se realiza en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos administrativos que son establecidos para cualquier actividad comercial o financiera del medio donde se desarrolle el proceso económico.
- El objetivo principal de lavar dinero es dar una apariencia de legalidad a los dineros bienes o recursos ilícitamente obtenidos.

### **2.2.1.6. El carácter transnacional del Lavado de Dinero**

Santander (2002) manifiesta que el fenómeno de lavado de dinero tiene un marcado carácter internacional. Este fenómeno sobrepasa las fronteras nacionales de los Estados e implica su desarrollo en otros, con los cambios de soberanía y jurisdicción que conlleva. Lo que se denomina “globalización de las actividades de blanqueo de capitales” y cuyo tratamiento por la norma penal algunos autores denominan como Derecho Penal de la Globalización (Pág. 33).

Este aspecto refiere a que las personas dedicadas a este ilícito pueden fácilmente aprovechar el fenómeno de la globalización para ampliar su estructura criminal y blanquear sus capitales ilícitos en diferentes países o estados.

#### **2.2.1.7.Efectos Económicos del Lavado de Dinero**

De acuerdo al estudio realizado por Tanzi (1996), se debe considerar que el lavado de dinero puede potencialmente imponer costos en la economía mundial por cuanto tiene la capacidad de:

- Dañar o al menos, amenazar y perjudicar las operaciones económicas internacionales,
- Corromper el sistema financiero, reduciendo la confianza del público en el sistema financiero internacional, en consecuencia, incrementar el riesgo de inestabilidad del sistema,
- Como consecuencia de lo expresado, la tasa de crecimiento de la economía mundial tiende a reducir.

También refiere que el lavado de dinero tiene efectos macroeconómicos indirectos a:

- Las transacciones ilegales pueden impedir o afectar a las transacciones legales, por sus efectos contaminantes; por ejemplo inversionistas extranjeros tienden a evitar operaciones en mercados asociados con el lavado de dinero y la corrupción, por la desconfianza en ese mercado.
- El dinero que es lavado contiene una tendencia a evadir impuestos distorsionando la economía.
- Contrariamente al punto anterior, los lavadores pueden adoptar tendencias en operaciones comerciales ficticias con la tributación de impuestos, lo que les permitirá dar una apariencia de operaciones lícitas.

- El lavado de dinero tiene un efecto contaminante en el cumplimiento de la ley, por cuanto sí un aspecto del sistema legal es incumplido, otros actos ilegales probablemente se cometerán.

De acuerdo al informe anual emitido por el GAFI (2000-2001), el FMI ha calculado, que el lavado de dinero tiene un valor de aproximadamente entre el 2 y 5 % del Producto Bruto mundial <sup>5</sup>, en cuyo caso se puede evidenciar el efecto potencial que tiene el lavado de dinero en la economía de los países a nivel global, existiendo en su consecuencia un interés legítimo para su tratamiento y represión.

### 2.2.1.8. Etapas del lavado de dinero

A nivel internacional se manejan tres etapas cuya terminología es usada por el Grupo de Acción Financiera sobre el Lavado de Dinero, las cuales se muestran en la figura 2.3.



**Figura 2.3.** Etapas del Lavado de Dinero

Fuente: ABC Antilavado, Aspectos claves para un cumplimiento efectivo, obtenido de: [http://www.lavadodinero.com/variados/seminarios/Pres\\_ABC\\_Antilavado.pdf](http://www.lavadodinero.com/variados/seminarios/Pres_ABC_Antilavado.pdf)

---

<sup>5</sup> Citado por Raine, L.P. y Cilluffo in *Global organised crime; the new empire of evil*, Center for Strategic and International Studies, Washington 1994. "Macroeconomic Implications of Money Laundering" de Peter J. Quirck, Monetary and Exchange Affairs Department, International Monetary Fund, June 1996.

Tondini B. (2006), en su investigación conceptualiza cada una de estas etapas del lavado de Dinero de la siguiente manera:

**a) Colocación**

Es la etapa inicial del proceso de lavado, en la cual el dinero “sucio” ya sea en efectivo o cualquier tipo de ganancia en bienes de capital de procedencia ilícita que cambia de ubicación colocándose más allá del alcance de las autoridades. En esta etapa existen numerosas técnicas y metodologías al respecto, pero casi siempre esta fase es realizada por personas que se encuentran fuera de la organización criminal.

Las acciones que usualmente se encuentran relacionadas con esta etapa son las siguientes:

- Contrabando de envío de grandes cantidades de dinero en efectivo sacándolo fuera del país o trasladándolo a zonas altamente comerciales donde pasen desapercibidos ante grandes y continuos movimientos financieros.
- Realizar en forma sistemática depósitos de dinero en efectivo por debajo de los límites que obliguen al reporte de las instituciones financieras. Los ingresos de cantidades pequeñas de dinero en cuentas bancarias es una acción conocida como “pitufeo” o “smurfing”.
- Transformar el dinero en efectivo, en cheques de cajero, viajero o en otro tipo de instrumentos negociables a través de bancos e instituciones del sistema financiero, también el cambio de billete de baja denominación por otro de mayor.
- Depositar dinero en efectivo en diversas cuentas bancarias en cuentas sencillas y mancomunadas en una o varias instituciones financieras o convertir el dinero en mercancía de valor que sean fácilmente negociables, tales como metales o piedras preciosas.
- Utilizar entidades empresariales que debido a su naturaleza, son receptoras de grandes cantidades de efectivo como es el caso de centros nocturnos, restaurantes, casas de cambio casinos.

## **b) Estratificación o diversificación**

Es la segunda etapa del lavado de dinero y básicamente refiere la mezcla de los dineros obtenidos de la actividad ilícita con dineros lícitos, intercalándolos en varios negocios e instituciones financieras, ya sea en forma física, por medio del depósito o por transferencia electrónica. Lo importante aquí es adquirir bienes para transferirlos o permutarlos con otros de procedencia lícita. En esta fase una vez que el dinero está dentro de los circuitos financieros, se realizan movimientos que tienden a “ensombrecer” u ocultar su origen, o sea, erradicar cualquier nexo posible entre el dinero colocado y su origen ilícito, siendo las técnicas más frecuentes el envío de los mismos a paraísos fiscales o a centros offshore, a los efectos que dichos fondos circulen a lo largo de distintos países, instituciones y cuentas realizadas por distintas personas físicas o jurídicas (Rivera Ali, 1999, pag 21).

Al respecto Rivera Alí (1999), menciona ejemplos de esta etapa:

- Disfrazar el dinero de procedencia ilegal, de tal modo que se confunde con dinero obtenido de fuentes lícitas o vender, descontar o intercambiar diversos tipos de instrumentos financieros, tales como los cheques de cajero, giros o cheques personales (utilizándolos como si fueran efectivo)
- Crear fuentes ficticias en el extranjero para recibir y distribuir fondos para la inversión de bienes inmuebles a través de contrabando de dinero en efectivo. Abriendo con esos fondos cuentas en el extranjero.
- Transferir dinero vía electrónica desde una cuenta bancaria en el extranjero, luego a otra, para perder el lugar de origen de ese dinero, generalmente hecho en los países que constituyen paraísos fiscales. Usualmente se transporta dinero a través de corporaciones. Podemos agregar:
  - Adquisición de bienes suntuosos: compra y venta de obras de arte o grandes inmuebles, etc.
  - Importación de oro y demás metales preciosos.

- Establecimiento de empresas fantasmas que permiten realizar operaciones ficticias que permitan justificar el origen de tales fondos o bienes.

Todo esto se realiza por medio de profesionales especializados en cuestiones fiscales y financieras, que disponen de mejores recursos técnicos y presupuestarios en comparación con los organismos competentes encargados de su investigación.

### c) **Integración**

Es la última etapa del proceso de lavado de dinero, etapa en la cual el dinero que procede de actividades delictivas se utiliza en operaciones financieras, dando la apariencia de ser operaciones legítimas. Durante esta etapa se realizan inversiones de negocios, se otorgan préstamos a individuos, se compran bienes y todo tipo de transacciones a través de registros contables y tributarios, los cuales justifican el capital de forma legal dificultando el control contable o financiero. Aquí el dinero es nuevamente colocado en la economía, con apariencia de legal (Rivera Ali, 1999, p 21).

Bajo este entendido la integración como etapa final del ciclo de lavado de activos o legitimación de Ganancias Ilícitas, busca la utilización de los capitales o dinero ilícitamente obtenidos sin despertar sospecha alguna por parte de las autoridades.

Al respecto Rivera (1999), menciona las estrategias más comunes utilizadas en la etapa de integración, citando entre las mismas:

- Formación de una corporación internacional y la consecuente apertura de una cuenta bancaria a nombre de ésta en el extranjero, para luego transferir el dinero de la cuenta en forma de préstamos, salarios, pagos de cartas de crédito, pagos ficticios de arrendamiento, servicios falsos, comisiones a personas naturales o jurídicas.
- Depositar dinero en efectivo o cheques a la cuenta bancaria de algún negocio, dándole al mismo la apariencia de ser utilidades de transacciones comerciales legítimas.
- Recibir el dinero de un casino, de la lotería o cualquier otro juego de azar lo que permite dar apariencia de ganancias legítimas como consecuencia del juego.

- Obtención de préstamos o créditos simulados, mediante la utilización de alguna empresa fantasma constituida en un paraíso fiscal, o una entidad extraterritorial que controla el secreto bancario y luego se lo presta a sí mismo.
- Compra o Venta de Inmuebles.
- Construcción de hoteles.
- Simulación de operaciones de importación y exportación de productos.
- Cobro anticipado de seguros, etc.

#### **2.2.1.9. Tipologías de Lavado de Dinero**

Se conoce con este término a las formas que los delincuentes utilizan para legitimar los bienes generados en actividades ilícitas, son diversas y dependen de las características de cada país y de los medios utilizados. Además cambian con el tiempo de acuerdo a las medidas que los Estados implementen para atajar el problema. A dichas formas se les denomina, métodos o tipologías.

En este sentido tanto el GAFI<sup>6</sup> como los grupos regionales elaboran constantemente fichas técnicas sobre las tipologías de lavado de dinero, las cuales actualizan sistemáticamente. El Grupo Egmont<sup>7</sup> también ha realizado una amplia compilación de casos para compartirlos con sus miembros.

Estas tipologías diseñadas contribuyen a la implementación de instrumentos de control y señales de alerta para la prevención de las conductas asociadas al lavado de dinero y el financiamiento de las organizaciones delictivas.

---

<sup>6</sup> El GAFI es una institución intergubernamental creada en el año 1989 por el G7, cuyo propósito es desarrollar políticas que ayuden a combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

<sup>7</sup> El Grupo Egmont es un organismo internacional que agrupa organismos gubernamentales, conformado por Unidades de Inteligencia Financiera (UIFs), creando una red internacional para intercambiar información, conocimientos y tecnología en pos de luchar contra el lavado de activos y financiación del terrorismo.



Al respecto el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD)<sup>8</sup> en 2010 elaboró una herramienta de apoyo para contribuir a la implementación, ajuste y mejoría de los controles en el abatimiento del lavado de dinero, que contiene las tipologías utilizadas con mayor frecuencia en países latinoamericanos (GAFISUD, 2010), entre las cuales se encuentran.

- Lavado de fondos provenientes de defraudación de fondos públicos
- Lavado de fondos a través de casinos
- Explotación y comercialización de oro para financiar terrorismo,
- Utilización de productos financieros de las sociedades cooperativas y de las asociaciones mutuales<sup>9</sup>
- Ingreso declarado de divisas desde el exterior para operaciones de cambio,
- Transporte transfronterizo de divisas
- Creación de sociedades de inversión
- Transporte clandestino de metales preciosos por frontera
- Utilización de empresas de fachada para apoyar las actividades de lavado de activos (paraísos fiscales)
- Uso de empresas de Call-Centers y negocios online para la movilización y ocultamiento de fondos
- Utilización irregular de fondos de pensiones
- Importación de materias primas y maquinaria

---

<sup>8</sup> Organización intergubernamental de base regional que agrupa a nueve países latinoamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, México, Costa Rica y Panamá; con el propósito de combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

<sup>9</sup> Esta tipología se refiere al uso de los productos financieros que pueden emitir las Sociedades Cooperativas y las Mutuales beneficiándose de la carencia de controles suficientes de supervisión del Sistema Financiero.

### **2.2.1.10. Las conductas Tipificadas en nuestro Ordenamiento Jurídico relacionadas al Lavado de Dinero**

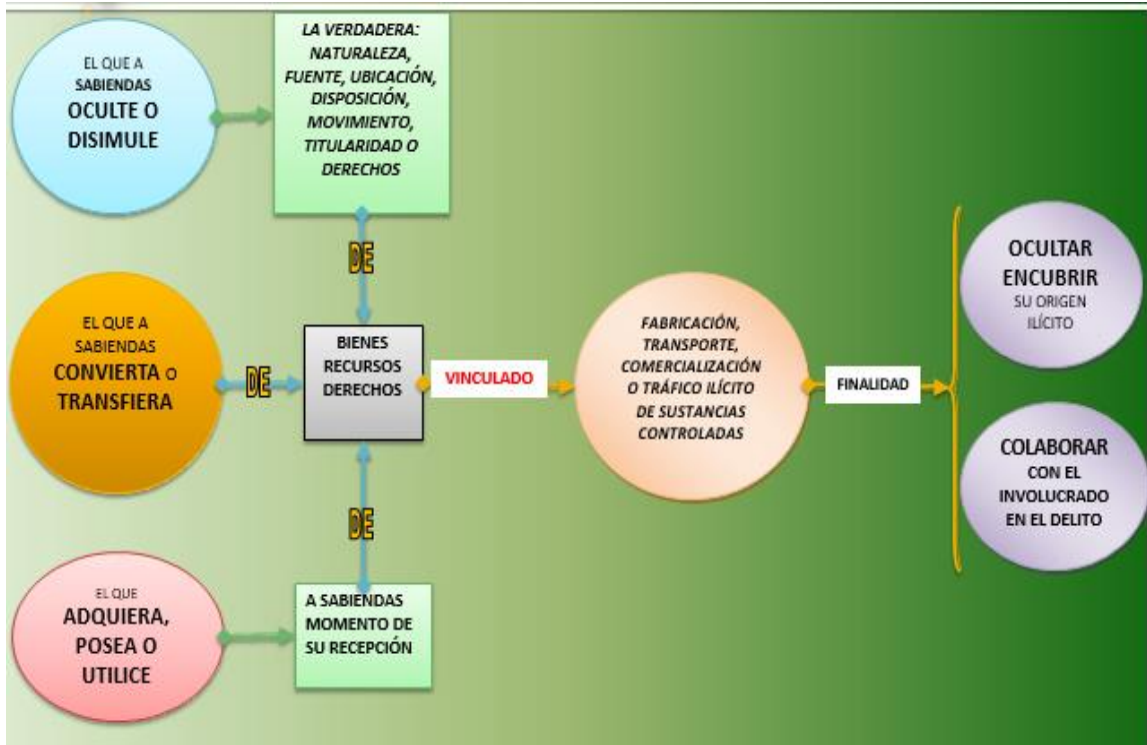
Las conductas relacionadas con el delito de lavado de dinero y manejado en el ordenamiento jurídico del estado Plurinacional de Bolivia como Legitimación de Ganancias Ilícitas, se encuentran descritas en el Artículo 185 Bis del Código Penal, misma bajo la siguiente redacción:

**Artículo 185 Bis. (LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS).** El que a sabiendas, convierta o transfiera bienes, recursos o derechos, vinculados a delitos de: fabricación, transporte, comercialización o tráfico ilícito de sustancias controladas; contrabando; corrupción; organización criminal; ... ; uso indebido de información privilegiada; con la finalidad de ocultar o encubrir su origen ilícito o colaborar con quien estuviere involucrado en estos delitos; o el que a sabiendas oculte o disimule la verdadera naturaleza, fuente, ubicación, disposición, movimiento, titularidad o derechos de tales bienes, recursos o derechos que provienen de la comisión de los delitos citados; o el que adquiera, posea o utilice estos bienes, recursos o derechos, a sabiendas, en el momento, de su recepción, que son producto de los delitos señalados; será sancionado con privación de libertad de cinco (5) a diez (10) años, inhabilitación para el ejercicio de la función pública y/o cargos electos y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días."

Este delito se aplicará también a las conductas descritas previamente aunque los delitos de los cuales proceden las ganancias ilícitas hubieran sido cometidos total o parcialmente en otro país, siempre que esos hechos sean considerados delictivos en ambos países.

El que facilite, o incite a la comisión de este delito, será sancionado con privación de libertad de cuatro (4) a ocho (8) años.

Se ratifica que el delito de la legitimación de ganancias ilícitas es autónomo y será investigado, enjuiciado y sentenciado sin necesidad de sentencia condenatoria previa, respecto a los delitos mencionados en el primer párrafo



**Figura 2.4.** Interpretación del Artículo 185 Bis del Código Penal Boliviano, referente al delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

Fuente: Elaboración Propia

En la figura 2.4 se muestra la interpretación realizada al artículo 185 Bis del Código Penal boliviano de cuyo análisis podemos identificar que son sancionadas aquellas conductas consistentes en adquirir, convertir o transferir bienes, recursos o derechos, vinculados a determinados delitos con la finalidad de ocultar o encubrir determinados aspectos de aquellos, tales como su naturaleza, ubicación, origen, titularidad, u otros relacionados, en cuyo caso el núcleo de la conducta del lavado de dinero establecida en el 185 bis, recae en que los actos de adquisición, conversión y transferencia de bienes siempre y cuando estos actos se realicen para ocultar o encubrir el origen, movimiento, naturaleza, etc., de los bienes vinculados a determinados delitos previos.

De igual modo identifica a la persona que incite o facilite a la comisión del ilícito, las cuales están relacionadas a las conductas antes descritas, como también la autonomía del mismo, no existiendo que exista la necesidad de una sentencia condenatoria previa por la comisión de los delitos vinculados a los mismos.

## **2.2.2. Educación Superior**

### **2.2.2.1. Etimología del término Educación**

El término "educación" tiene un doble origen etimológico, el cual puede ser entendido como complementario o antinómico, según la perspectiva que se adopte al respecto. Su procedencia latina se atribuye a los términos educere y educare. El verbo latino *educere* significa "conducir fuera de", "extraer de dentro hacia fuera", desde esta posición, la educación se entiende como el desarrollo de las potencialidades del sujeto basado en la capacidad que tiene para desarrollarse, en cambio el término *educare* se identifica con los significados de "criar", "alimentar" y se vincula con las influencias educativas o acciones que desde el exterior se llevan a cabo para formar, criar, instruir o guiar al individuo, por tanto este término refiere aquellas relaciones que son capaces de potenciar las posibilidades educativas del individuo.

### **2.2.2.2. Concepto de Educación**

Según García Carrasco y Del Dujo (1996), la educación es algo deseable y que está dotado de valor, al tiempo que se vincula con los procesos de socialización y de enculturación propias del grupo social en el que el sujeto está arraigado.

Bajo este entendido y su concepción etimológica podemos señalar que la educación es un proceso mediante el cual se busca desarrollar y brindar conocimientos a través de técnicas efectivas que permitan que dichos conocimientos transformarse en actitudes, habilidades y cambios de conducta.

### **2.2.2.3. Estudios de Post Grado**

Se entiende por estudios de Post Grado, toda actividad que tenga por objeto elevar el nivel académico y de desempeño profesional, luego de haber obtenido el grado académico de Técnico Superior universitario o Licenciatura. Tiene la finalidad de la formación de profesionales universitarios que profundicen la investigación y el conocimiento, respondan a la demanda social en campos específicos y del ejercicio profesional, además de formar investigadores que contribuyan a los altos fines del desarrollo de la ciencia y tecnología del país (C.E.U.B., 2015, Pag. 7)

#### **2.2.2.4. Modalidades de formación académica**

Conforme lo establece el reglamento de estudios de Post Grado en el sistema de la Universidad Boliviana, se establece las siguientes modalidades de formación académica:

- a) Formación Presencial. En el que el desarrollo de las actividades académicas requiere la presencia física del estudiante.
- b) Formación Semi presencial. En la que el desarrollo de las actividades académicas requiere una combinación adecuada entre actividades presenciales y no presenciales.
- c) Formación a Distancia. Modalidad en la que el desarrollo de las actividades académicas no requiere de la presencia física del estudiante y se desarrollan con el apoyo de tecnologías de la información y comunicación

#### **2.2.2.5. Niveles de Formación**

El desarrollo de los estudios y programas a nivel de Post Grado, es competencia exclusiva de las universidades y se clasifican en dos grupos, como ser aquellos que otorgan grado académico y aquellos que no otorgan grado académico.

- a) Los que no otorgan grado académico, estos tienen como finalidad actualizar y perfeccionar al profesional en un determinado campo. Los objetivos y carga horaria serán determinados de acuerdo a necesidad de cada curso y el reglamento del CEUB, el cual señala como tales a los siguientes:
  - Diplomado
  - Actualización
  - Curso de Formación Continua
  - Extensión
- b) Los que otorgan grado académico, Tienen como propósito profundizar, ampliar conocimientos a través de la investigación y desarrollar capacidades y

habilidades para resolver problemas particulares en un campo específico de la ciencia, los cuales deberán ser profundizados de acuerdo a cada nivel Post Gradual. Entre estos podemos mencionar los siguientes:

- Especialidad Técnica (E.T.)
- Especialidad Superior (E.S.)
- Especialidad Clínico Quirúrgico (E.C.Q.)
- Maestría
- Doctorado y Posdoctorado

#### **2.2.2.6. Carga Horaria y obtención del Diploma Académico**

*Respecto a los que no otorgan grado académico, de acuerdo a lo señalado por el Reglamento del Sistema Nacional de Estudios de Post Grado de la Universidad Boliviana, se establece que los programas presenciales de diplomado tendrán como mínimo 240 horas académicas lectivas en aula y 560 horas distribuidas en investigación y práctica individual o grupal, haciendo un total de 800 horas académicas, equivalentes a 20 créditos (un crédito académico es igual 40 horas académicas) y para obtener el Certificado, el cursante deberá presentar y defender un Trabajo monográfico establecido por cada Universidad (pag. 9).*

*Los que otorgan grado académico, de acuerdo a lo señalado por el Reglamento del Sistema Nacional de Estudios de Post Grado de la Universidad Boliviana, respecto a la carga horaria y obtención del grado académico, éste depende del tipo de programa posgradual que se vaya a cursar.*

- *Especialidad Técnica (E.T.), están dirigidos a profesionales con formación de Técnico Superior Universitario. Para la obtención del grado académico de Especialidad Técnica (E.T.) de carácter presencial, se cursarán como mínimo 400 horas académicas lectivas en aula, laboratorio y campo, 600 horas distribuidas en investigación y práctica individual o grupal, haciendo un total de 1000 horas académicas, que tienen un equivalente de 25 créditos. El cumplimiento y aprobación*

del programa en su totalidad, incluida la presentación y sustentación del Trabajo de Grado, permitirá al posgraduante obtener el Título de Especialista Técnico en el área de estudios correspondiente

- Especialidad Superior (E.S.), están dirigidos a profesionales con formación de Licenciatura. Para la obtención del grado académico de Especialista Superior (E.S.), en la modalidad presencial, cursarán como mínimo 640 horas académicas lectivas en aula o laboratorio, en campo y 960 horas distribuidas en investigación y práctica individual o grupal, haciendo un total de 1600 horas académicas, que tienen un equivalente de 40 créditos. El cumplimiento y aprobación del programa en su totalidad, incluida la presentación y sustentación del Trabajo de Grado con el rigor metodológico académico que corresponda, permitirá al postgraduante obtener el Grado de Especialista en el área de estudios correspondiente.
- Especialidad Clínico Quirúrgico (E.C.Q.), Tienen por objeto formar Recursos Humanos especializados de calidad, basados en principios de integridad, bioética e investigación en el área clínico quirúrgica y áreas complementarias para contribuir a la mejora del Sistema Boliviano de Salud. Para la especialización en disciplinas clínicas, se cursarán tres o más años de estudios con una carga horaria de acuerdo a cada especialidad, a dedicación exclusiva y en forma consecutiva. La obtención del grado académico comprende la elaboración y defensa de un Trabajo de Grado a la conclusión de la Especialidad.
- Maestría, Comprenderán un conjunto de asignaturas/módulos y de otras actividades organizadas en un área específica del conocimiento destinadas al análisis profundo y sistemático de la misma y a la formación metodológica para la investigación, brindando conocimientos avanzados en un campo del saber, conducentes al grado de MAGISTER. Para la obtención del grado académico de Magíster, se cursarán como mínimo 960 horas académicas lectivas en aula, laboratorios y trabajo de campo y 1440 horas distribuidas en investigación y práctica individual o grupal, haciendo un total de 2400 horas académicas, que tienen un equivalente de 60 créditos. La obtención del grado académico comprende el cumplimiento y aprobación del

programa, incluida la sustentación y aprobación de trabajo de Tesis Magistral, investigación guiada, conducirá al postgraduante a obtener el Grado de Magíster

- Doctorado, estos tienen por finalidad la realización de trabajos de investigación originales, que constituyan aportes científicos y tecnológicos significativos al conocimiento en un área específica del saber. La misión fundamental es la producción intelectual dirigida a la transformación de realidades concretas, locales, regionales y nacionales, la generación de conocimientos con base en el dominio del método científico, el trabajo disciplinario o interdisciplinario, organizado en torno al concepto de línea de investigación. Para la obtención del grado académico de Doctor (Ph.D.), de manera secuencial al de Magíster o equivalente se cursarán como mínimo 280 horas académicas, y 2520 horas distribuidas en investigación y práctica individual o grupal, haciendo un total de 2800 horas académicas mínimas, que tienen un equivalente de 70 créditos. Una vez concluida la fase presencial de los programas Doctorales, los postgraduantes para obtener el Título de Doctor, tendrán que elaborar y defender una Tesis Doctoral que constituya un aporte original a la ciencia y sus aplicaciones.
- Posdoctorado, corresponden a la modalidad más elevada en la formación de investigadores, que puedan desempeñarse de manera autónoma en el campo del conocimiento y están dirigidos a profundizar los niveles de investigación desarrollados en el Doctorado, con la finalidad de generar nuevos conocimientos en las diversas áreas de la ciencia. El programa de Post Doctorado, se desarrolla fundamentalmente a través de actividades de investigación con refuerzo teórico epistemológico y exige la realización de publicaciones científicas en revista indexadas.

### **2.2.3. El Diseño Curricular**

#### **2.2.3.1. Teoría y Modelo curricular**

De acuerdo a lo referido por Ruiz Ruiz (2005), la teoría curricular es una concepción más general, rigurosa, fundamentada y menos ligada a la práctica que el modelo. El modelo curricular fundamenta y anticipa la teoría y genera modelos desde los cuales



enfrentar la práctica, predecirla y mejorarla. Por tanto, el modelo se convierte en la base del diseño curricular al explicar la aplicación que ha de tener el currículo en la práctica educativa. La relación entre teoría y modelo curricular es la base de la transformación de la realidad y de la construcción curricular, por lo que cuanto mayor sea la coherencia e interrelación (entre modelo y teoría) mayor será la eficacia de la enseñanza (p. 58).

### **2.2.3.2. Currículo**

El currículo es un eslabón que se sitúa entre la teoría y la práctica pedagógica, entre la planificación y la acción.

El currículo se constituye en una herramienta de gran utilidad en varios contextos, pero muy especialmente en la práctica docente para planificar adecuadamente las tareas y maximizar el proceso del aprendizaje. El término currículo se define “como un plan que norma y conduce explícitamente un proceso concreto y determinante de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en una institución educativa” (Angulo & Blanco, 1994). Entonces se puede conceptualizar al currículo como el conjunto de **objetivos, contenidos, criterios metodológicos y técnicas de evaluación** que orientan la actividad académica y resulta especialmente útil para ordenar y maximizar el **proceso del aprendizaje**. Permite vislumbrar las perspectivas de los resultados a lograr. (Díaz-Barriga, 2010).

### **2.2.3.3. Currículo Universitario**

El currículo es una organización intencional del conocimiento dentro de un marco institucional, con propósitos tanto formativos como instructivos. Cuando se afirma que el currículo es una organización, es necesario señalar que el conocimiento -ciencias, disciplinas y saberes- comportan un orden o disposición particular, lo cual quiere decir que hay un sistema clasificatorio detrás de cualquier sistema o estructura curricular (Echeverri Jiménez, 2004).

Guillermo Echeverri Jiménez (2004) sostiene que el currículo es una organización indispensable del conocimiento dentro de marcos institucionales, que permiten la distribución de formas del saber para el

establecimiento y legitimación de profesiones, oficios o artes en un contexto concreto, los cuales responden a intereses políticos, culturales, económicos, sociales, e incluso religiosos. En cuyo caso el currículo, es un componente complejo del sistema educativo cualquiera que sea el nivel al que se haga referencia, cuya complejidad radica en la construcción de la sociedad y de la cultura, que se concreta en la institución universitaria. (p.5).

#### **2.2.3.4. Fases del Currículo**

Las fases del currículo proporcionan información estructural de la organización de un currículo, en cuyo campo se dieron variadas propuestas de modelos sustentados en enfoques diversos, los mismos tratados por estudiosos del campo, tales como: Frida Díaz Barriga Arceo, Margarita Pansza, Ralph Tyler, Hilda Taba, Daniel Stufflebeam, J. Myron Atkin, Eisner, entre otros, planteando la existencia una serie de fases necesarias para la elaboración del currículo.

Al respecto Griselda Vélez Chablé y Laura Terán Delgado (2010), refieren en relación al estudio efectuado por algunos de los autores, el planteamiento de las siguientes fases:

**Primera fase.-** fundamentos del currículo de la carrera.

Implica un análisis, recopilación de información; la delimitación de alternativas; el establecimiento de criterios para validar y elegir la selección de recursos adecuados para llevar a la práctica la alternativa seleccionada, fundamentando el plan en el contenido formativo e informativo propio de la profesión; el contexto social, económico, político y cultural; la institución educativa; el estudiante como sujeto de aprendizaje.

**Segunda fase.-** fundamentación de la carrera profesional.

Pará que el diseñador cuente con bases sólidas que le permitan tomar decisiones primero es necesario establecer los fundamentos de la carrera que se va á diseñar. La fundamentación se establece por medio de la investigación de necesidades del ámbito en que laborará el profesionista a corto y largo plazo. La detección de estás necesidades también sitúa a la carrera en una necesidad y en un contexto social. Una vez detectadas

las necesidades, se analiza si la disciplina es la adecuada para solucionarlas y si existe un mercado ocupacional mediato o inmediato para el profesional.

**Tercera fase.-** elaboración de perfiles y objetivos de la carrera profesional.

Después de establecer una sólida fundamentación de la carrera que se va a crear, es necesario fijar las metas que se quieren alcanzar con relación al tipo de profesional que se intenta formar. Esta etapa consiste en la elaboración de un documento donde se contemplen las habilidades y conocimientos que poseerá el profesionista al egresar de la carrera. Para construir el mismo se debe realizar una investigación de los conocimientos, técnicas y procedimientos disponibles en la disciplina, los cuáles serán las bases de la carrera.

**Cuarta fase.-** Diseño y organización de la estructura curricular.

Con base en los rubros del perfil profesional, se enumeran los conocimientos y habilidades específicos que debe adquirir el profesional para que se logren los objetivos derivados de los rubros. Estos conocimientos y habilidades específicos se organizan en áreas de conocimientos, temas y contenidos de la disciplina. En este punto, se organizan y estructuran en diferentes alternativas curriculares entre las que se encuentran los planes lineales, por asignaturas, por módulos, o un plan mixto. Esto dependerá de las características de la disciplina, los recursos y de los lineamientos de la institución.

**Quinta fase.-** Gestión y administración del plan curricular.

La selección de las actividades de aprendizaje constituye el quinto paso, el cual implica las estrategias para la elaboración de conceptos, la planificación de estas experiencias se convierte en una estrategia importante para la formulación del currículo: Se debe buscar el modo más apropiado para trasladar el material de estudio a una experiencia de aprendizaje adecuada, o la manera de proyectarlas para adaptarlas a las variaciones en cuanto a Modelos para el diseño curricular, la capacidad de aprender, las motivaciones y las estructuras mentales.

**Sexta fase.-** Diseño del proceso de evaluación del currículo.

Esta fase corresponde a la determinación de lo que se va a evaluar y de las maneras y los medios para hacerlo. En este paso se deben hacer planes que contesten preguntas sobre la calidad del aprendizaje; la consecución de los fines de la educación; y la certeza de compatibilidad entre las metas, los objetivos y lo que los estudiantes han pretendido. Juzgar la organización curricular y las experiencias ofrecidas para el alcance de los objetivos.

### **2.2.3.5. Concepto de Diseño curricular**

Este refiere a la organización y estructuración del currículo, mediante sus elementos y componentes como ser objetivos, contenidos, metodología y evaluación, los cuales consideran en un sentido macro al estado, meso a la universidad, micro al aula.

Al respecto Ana Graciela Fernández Lomelín (s.f.) sostiene:

“El diseño curricular puede entenderse como una dimensión del curriculum que revela la metodología, las acciones y el resultado del diagnóstico, modelación, estructuración, y organización de los proyectos curriculares”.

El diseño curricular tiene como tareas las siguientes:

1. Diagnóstico de problemas y necesidades.
2. Modelación del Currículum.
3. Estructuración curricular.
4. Organización para la puesta en práctica.
5. Diseño de la evaluación curricular

Por su lado Catalano A., Avolio de Cols y Sladogna (2004) refieren al respecto que el concepto de diseño curricular reemplaza al clásico concepto de plan de estudios.

Mientras éste enuncia la finalidad de la formación en términos genéricos y a través de un ordenamiento temporal de las materias que se deben enseñar, el diseño curricular es un documento más amplio que incluye, además, los distintos elementos de la propuesta formativa (Amador Guzmán, Ávila Reyes, Gaytán Díaz, Domínguez Rosales, &

González Ortiz, 2006, p 202), asimismo muestra los distintos componentes pedagógico y didácticos que debe contemplar el diseño curricular:

- Intenciones.
- Objetivos.
- Los principios de la formación basada en competencias se refleja en Planeamiento curricular, Planeamiento didáctico del módulo, Práctica docente, Diseño curricular, Elaboración de módulos, Secuencia didáctica, Materiales curriculares,
- Metodología de
- enseñanza-aprendizaje, Evaluación, Contenidos.
- Metodologías.
- Secuencia de contenidos.
- Selección de materiales.
- Criterios de enseñanza y de evaluación.

#### **2.2.3.6. Capacidades Profesionales y Diseño curricular**

De acuerdo a lo referido por BARBIER, Jean Marie (1999), citado por Catalano, Avolio de Cols y Sladogna (2004) "En el mundo de la formación, la noción principal es la de capacidad. La formación opera como una transformación de capacidades, como una progresión de las mismas y allí, la hipótesis es la de la transferencia. Se piensa que la persona formada va a utilizar, en situación real, lo que aprendió durante la formación". (p. 205).

Asimismo refiere que al elaborar el diseño curricular, se deben describir las capacidades que se desarrollarán a lo largo del proceso de formación para promover en los/las egresados/as un desempeño efectivo del rol. Dichas capacidades se inferirán del análisis de cada una de las unidades y de los elementos de competencia, como ser:

- Criterios
- Conocimientos
- Resultados
- Desempeños

### **2.2.3.7. Diseño Curricular Basado en Competencias**

El diseño curricular basado en competencias es un documento elaborado a partir de la descripción del perfil profesional, es decir, de los desempeños esperados de una persona en un área ocupacional, para resolver los problemas propios del ejercicio de su rol profesional. Procura de este modo asegurar la pertinencia, en términos de empleo y de empleabilidad, de la oferta formativa diseñada.

### **2.2.3.8. Características del diseño curricular basado en competencias**

Un currículo basado en competencias profesionales es aquel aplicado a la solución de problemas de manera integral, que articula los conocimientos generales, los profesionales y las experiencias en el trabajo. Promueve una enseñanza total que privilegia el cómo se aprende, el aprendizaje permanente, la flexibilidad en los métodos y el trabajo en equipo. Considera el qué, cómo y cuándo se aprende (Vargas Leyva, 2008, p. 31).

Conciderando que La identificación de una competencia se realiza a partir de las consultas a los distintos actores involucrados y el contexto en el cual se trabaja, de acuerdo a lo referido por Catalano, Avolio de Cols, y Sladogna (2004, p. 205) y Vargas Leyva (2008, p. 32), el diseño curricular basado en competencias tiene las siguientes características:

- La definición del perfil profesional como referente del mundo productivo, que orienta la determinación de metas formativas en términos de competencias profesionales o conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que el sujeto combina y utiliza para resolver problemas relativos a su desempeño profesional, de acuerdo con criterios o estándares provenientes del campo laboral,

en cuyo caso las capacidades que constituyen los objetivos generales del diseño curricular, son inferidas a partir de los elementos de competencia.

- La adopción de una estructura modular que responda puntualmente a las competencias (conocimientos, habilidades, actitudes) que la persona necesita desarrollar en su contexto para alcanzar un nivel de formación deseado.
- Criterios para la aprobación de los distintos módulos que se basan en los de evaluación establecida en la norma.
- La identificación de competencias necesarias para el desempeño profesional, proceso en el cual se distinguen el propósito principal del sector, campo ocupacional, empresa u organización productiva; la identificación de las unidades de competencias de acuerdo con los objetivos a alcanzar en cada función o actividad productiva, y los elementos de competencias, en términos de actividades o realizaciones.
- Desarrolla un enfoque integrador respecto de todas sus dimensiones. Tiende a la integración de capacidades, de contenidos, de teoría y de práctica, de actividades y de evaluación.
- Adopta para su desarrollo un enfoque de enseñanza-aprendizaje significativo.

De todo lo expresado por estos autores se puede afirmar que un aspecto sobresaliente de éste enfoque de formación de la educación basada en competencias, está en que se espera que el aprendizaje sea demostrado con resultados, en cuyo caso es importante que cualquier programa de post Grado basado en este enfoque sea manejado adecuadamente.

#### **2.2.3.9. Elementos que integran el diseño curricular basado en competencias**

Bajo la línea seguida por Amador Guzmán, Ávila Reyes, Gaytán Díaz, Domínguez Rosales y González Ortiz (2006 p. 206) El diseño curricular es un documento consta básicamente de cuatro elementos:

- **Introducción o marco de referencia.** En él se describen sintéticamente las características del contexto productivo y del rol profesional, y las concepciones teóricas que, sobre la formación profesional, sostienen quienes elaboran el diseño curricular
- **Objetivos generales.** Se refieren a las capacidades integradoras que se desarrollan durante todo el proceso formativo. Expresan la intención formativa de quienes elaboran el diseño. La formulación de los objetivos del diseño curricular conlleva procesos permanentes de análisis y de síntesis que considerarán, por un lado, las capacidades inferidas a partir de las características del desempeño establecidas en la norma, y por otro lado, el propósito clave del rol profesional. Los objetivos generales constituyen, en última instancia, los criterios para la evaluación y la acreditación de los aprendizajes alcanzados
- **Estructura curricular modular.** Consiste en el conjunto ordenado e integrado de módulos que conforman el diseño.
- **Carga horaria.** Está referida al conjunto de la estructura y a cada uno de los módulos que la integran.

#### **2.2.3.10. Desarrollo Curricular**

El **desarrollo curricular** constituye un conjunto de prácticas orientadas a introducir cambios planificados en busca de mejores logros, construcción de acuerdos que aseguren el derecho a una formación de calidad a todos los estudiantes, con contenido nacional, jurisdiccional e institucional, facilitando la actualización y mejora de los planes de estudio, el desarrollo de modalidades de formación que incorporen experiencias de innovación para la mejora de la enseñanza, así como el seguimiento y monitoreo del currículo (Rozada, Cascante, & Arrieta, 1989).

El concepto de desarrollo curricular es más equívoco en tanto que por un lado se concibe como el proceso de elaboración y construcción social y que se concreta en los diseños curriculares y por otro lado como el proceso de aplicación práctica de dichos diseños en el aula (Quezada Garcia, García Ruiz, & Jimenez Lopez, 2003, P. 27).



Por su parte Gimeno Sacristán (1988) citado por Quezada Garcia, García Ruiz y Jimenez Lopez (2003), diferencia el diseño y el desarrollo curricular en los siguientes términos 201CEI desarrollo se refiere al proceso de elaboración, construcción y concreción progradiva del curriculum, función realizada de modo peculiar en cada sistema educativo, mientras que el diseño suele hacer referencia a la forma o esquema de racionalización que deliberadamente se utiliza en dicho proceso o en fases diferenciadas del mismo” (p. 27).

El desarrollo curricular de acuerdo a lo referido por Quezada Garcia, García Ruiz, y Jimenez Lopez (2003), puede ser enfocada desde dos visiones distintas, la visión sincrónica y la diacrónica. La primera establece la relación entre factores que configuran el curriculum y la segunda es la concreción práctica del curriculum y que se extiende desde el curriculum prescrito u oficial, hasta el experimentado por los alumnos en las aulas (p. 27).

#### **2.2.3.11. Gestión Curricular**

La Gestión Curricular contiene las competencias y habilidades que evidencian la forma en la cual el director asegura el aprendizaje efectivo en aula, considerando la cultura y el Proyecto Educativo del Establecimiento. Se expresan en la capacidad de promover el diseño, planificación, instalación y evaluación de los procesos institucionales apropiados para la implementación curricular en aula, de aseguramiento y control de calidad de las estrategias de enseñanza, y de monitoreo y evaluación de la implementación del currículum (Rocha, 2017).

Este implica construir saberes teóricos y prácticos a partir de un ejercicio continuo de reflexión y praxis promoviendo de esta manera la innovación y el cambio. Son parte de la gestión del currículo los siguientes componentes: la implementación, las estrategias de monitoreo y realimentación y la evaluación del currículo. En este espacio encontrará los documentos de tipo académico administrativo que contribuyan a la gestión de currículo (Universidad Peruana Cayetano Heredia, 2017).

### 2.2.3.12. Fases del diseño curricular por competencias

Vargas Leyva (2008) expresa que en el diseño curricular por competencias, cada institución elige los elementos que integran el modelo educativo, dependiendo de sus fines, del contexto específico en que se da el proceso formativo, y de la teoría pedagógica que se privilegie; en una palabra, de la intencionalidad formativa a concretarse en el currículo (p. 34).

Concretar un currículo por competencias llevándolo del diseño al nivel de aula, requiere según Vargas Leyva (2008) de tres fases que son el diseño, desarrollo y gestión curricular, cuyas características se muestran en la tabla 2.2.

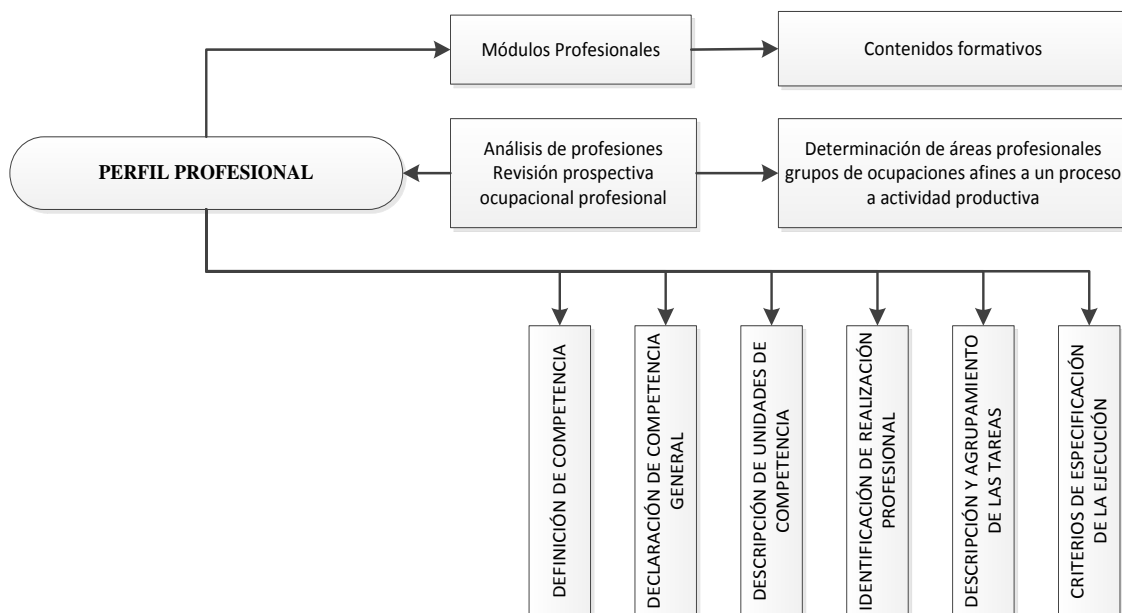
**Tabla 2.2**

*Fases de la concreción de un currículo por competencias*

Diseño Curricular	Etapa enmarcada por lo cultural, en la cual se consultan, definen y organizan las fuentes tecnológico-productivas, filosóficas y pedagógicas para convertirlas en un conjunto de elementos relacionados entre sí, de manera secuencial y organizada, que permite ubicar el ciclo formativo, el perfil profesional, las funciones, el dominio profesional y, finalmente, las competencias requeridas.	<b>Identificar y caracterizar el marco de competencia.</b> <b>Definir las competencias profesionales</b>
Desarrollo curricular	Etapa enmarcada por lo didáctico, que señala el proceso de enseñanza-aprendizaje en el cual se desarrolla lo planeado en el diseño curricular en unidades de competencia, saberes, módulos, contenidos de aprendizaje, metodología y secuenciación de las acciones de enseñanza aprendizaje o didáctica del currículo.	Planear la didáctica del proceso de enseñanza aprendizaje
Gestión curricular	Etapa enmarcada en la didáctica específica o acción del docente, en la cual se pone en práctica lo previsto en los procesos de diseño y desarrollo curricular, en secuencias modulares, programación y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se lleva a cabo en el escenario donde se relaciona el docente y el estudiante en un proceso en el que la didáctica toma cuerpo	Definir la didáctica específica en secuencias modulares, programación y evaluación de la enseñanza-aprendizaje

**Nota.** Fuente. Extraído de Vargas Leyva (2008), con base en Miguel Ángel Maldonado García, Las competencias, una opción de vida. Metodología para el diseño curricular, Bogotá, ECOE Ediciones, 2003

Considerando que el diseño curricular por competencias se fundamenta en el perfil profesional de egreso, relacionado con el ejercicio de la profesión, el perfil de egreso expresaría lo que el egresado sabe hacer al término de un programa educativo, el cual concluye en la determinación de la malla curricular, en cuyo caso es importante identificar las competencias requeridas para el desarrollo de la actividad laboral requerida. (Vargas Leyva, 2008, p. 35), estos aspectos son descritos gráficamente en la figura 2.5.



**Figura 2.5** Diseño curricular con base en competencias

Fuente: ASOCFILE (2004) Competencias profesionales, en <http://ddcyf.ucv.cl/homedcyf/site/asocfile/ASOCFILE120041007160630.ppt>

#### **2.2.4. El enfoque por competencias en la educación superior**

El enfoque por competencias hoy en día presenta un importante impacto en la sociedad académica, ya que este modifica los puntos de vista convencionales, Al respecto Rúa J (2002) refiere “El enfoque educativo por competencias modifica los puntos de vista convencionales sobre la forma de aprender y de enseñar, pues el aspecto central, como vimos, no es la acumulación primaria de conocimientos, sino el desarrollo de las posibilidades que posee cualquier individuo, mediante fórmulas de saber, de saber hacer y de saber ser, en contextos determinados”. (p. 132)

##### **2.2.4.1. Etimología del término Competencia**

De acuerdo a lo referido por José Tejada F. (1999), desde el punto de vista etimológico, el origen del término competencia deviene del verbo latino “competere” (ir al encuentro una cosa de otra, encontrarse) para pasar también a acepciones como “responder a, corresponder” “estar en buen estado” “ser suficiente”, dando lugar a los adjetivos “competens-entis” (participio presente de competo) en la línea de competente, conveniente, apropiado para; y los sustantivos “competio-onis” competición en juicio y “competitor-oris” competidor, concurrente, rival (p. 2)

De acuerdo a lo manifestado por Joanes Coromines (1967), desde el siglo XV nos encontramos con dos verbos en castellano “competir” y “competer” que proviniendo del mismo verbo latino “competere” se diferencian significativamente, pero a su vez entrañan semánticamente el ámbito de la competencia (p. 163).

Asimismo José Tejada Fernández (1999) señala que la acepción ubica a la competencia como capacitación, refiriéndose al grado de preparación, saber hacer, conocimientos y pericia de una persona como resultado del aprendizaje, aludiendo a las capacidades y habilidades de una persona, necesarias a ser desarrolladas a través de la formación, que puede considerarse también como cualificación de la formación necesaria para tener la competencia profesional deseada (p. 4).

Todo lo referido nos permite llegar a la acepción de que la competencia esta estrechamente relacionado con las funciones, tareas y roles de un profesional para desarrollar adecuada e idóneamente su puesto de trabajo ósea que el mismo pueda tener la suficiencia adecuada para ejercer el mismo, los cuales son el resultado y objeto de un proceso de capacitación y cualificación.

#### **2.2.4.2. Conceptualización del Término Competencia.**

Según lo referido por Kanungo y Mirsa (1992) citado por Correa Bautista (2007), en el estudio del origen y desarrollo conceptual de la categoría de competencia, para una mejor conceptualización, el autor agrupa las definiciones bajo dos miradas, la primera que concidera las definiciones conceptuales en función a sus elementos constitutivos (habilidades conductas, y/o aptitudes, acciiones, conocimientos y/o saberes) y la segunda incluye las definiciones centradas en su aplicabilidad y utilidad en contexto (conjunto, aplicación, capacidad, resultado) (p. 11).

De esta manera Correa (2007), presenta las definiciones de competencias según su aplicabilidad y utilidad, las cuales se muestran en la tabla 2.3.

**Tabla 2.3***Definiciones de competencias según su aplicabilidad y utilidad*

<b>CATEGORÍA</b>	<b>AUTOR (ES)</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>Conjunto</b>	Gilbert y Parlier (1992)	Las competencias son un conjunto de conocimientos, capacidades, acciones y comportamientos estructurados, en función de un objetivo y en un tipo de situación dada.
	Spencer y Spencer (1993)	Las competencias son formas de comportarse o pensar que se generalizan a través de situaciones y perduran durante un periodo razonable de tiempo
	Isus y Otros (2002)	Conjunto de conocimientos, procedimientos, actitudes y capacidades que son personales y se complementan entre sí, de manera que el individuo puede actuar con eficacia frente a situaciones profesionales.
<b>Capacidad</b>	Chomsky (1965)	Capacidad y disposición para actuación e interpretación
	Belisle y Linard (1996)	Es la capacidad para realizar una tarea profesional según ciertos estándares de rendimiento, definidos y evaluados en unas condiciones específicas, a partir de un método de descomposición de funciones y tareas en niveles.
	Sladonga (2000)	Son las capacidades que se poseen en distintos grados y se manifiestan en una variedad de situaciones en los diversos ámbitos de la vida humana, personal y social.
	Bogoya (2002)	Es una capacidad para poner en escena, una situación problemática y resolverla, para explicar su solución y para controlar como también posicionarse en ésta.
	Perrenoud (2004)	Es el conjunto de conocimientos, capacidades y actitudes, que ha de ser capaz de movilizar una persona, de forma integrada, para actuar capazmente ante la demanda de un determinado contexto.

**Nota.** Fuente. Extarido de Correa J., (2007), Investigación sobre Orígenes y desarrollo conceptual de la categoría de competencia en el contexto Educativo (p. 13-14)

De acuerdo a lo detallado en la tabla 2.3, existe una variedad del término “competencia”, considerando también la aplicabilidad y utilidad que se puede tener en el ejercicio profesional.

Por otro lado de acuerdo a lo referido por Adriana Aristimuño (2004), el Proyecto Tuning define la competencia como “una combinación dinámica de atributos, en relación a conocimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades, que describen los resultados del aprendizaje de un programa educativo o lo que los alumnos son capaces de demostrar al final de un proceso educativo (Bezanilla, 2003)

Por todo lo expuesto coincidimos en el concepto emitido por Perrenoud (1999), al referir que la competencia es la “capacidad de actuar de manera eficaz en un tipo definido de

situación, capacidad que se apoya en conocimientos, pero no se reduce a ellos” (p. 7), ósea, es la capacidad de un individuo para aplicar el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes en el desempeño de una función laboral, el cual constituye la interacción entre individuo, contexto y especialidad, en la figura 2.6 se muestra de manera didáctica dicha relación.



**Figura 2.6** Esquema que muestra la relación de la competencia y su interrelación con los diferentes contextos para la obtención de nuevos conocimientos.

Fuente: Extraído de diapositiva del módulo de Diseño Curricular Prof. Mario A. Cañasto H, gestión 2016

### 2.2.4.3. Competencias Eje en el proyecto Tuning

Según lo referido por González y Wangenaar (2003), citado por Villa, A., y Poblete, M. (2007, p. 47), el proyecto Tuning llevó a cabo un estudio en Europa que fue posteriormente replicado en Latinoamérica, en el que se tuvo en cuenta tres fuentes distintas. En primer lugar, los estudiantes (más de 5.000) que han finalizado sus estudios en los cinco últimos años. Desde su experiencia laboral y profesional pueden aportar

mejor que nadie su visión sobre las competencias que le son más útiles y necesarias desde su selección laboral hasta el puesto que en la actualidad ocupan.

La segunda fuente de información fueron los empleadores (casi mil organizaciones), quienes han valorado el listado de competencias, señalando la importancia que dan a cada una de las mismas, y el grado de realización o preparación por parte de las universidades.

La tercera fuente son los académicos (casi mil) que dieron también su valoración sobre cada competencia en las dos escalas ofrecidas: importancia y realización. Puede verse en el Informe Tuning, los datos de este estudio.

No se trata de mejorar la preparación profesional de los estudiantes para ocupar un determinado puesto laboral, sino principalmente ofrecer una formación más sólida, más firme, que ayude a los estudiantes a saber, saber hacer, convivir y ser, logrando que ese aprendizaje sea más duradero y significativo (Villa & Pablote, 2007, p. 47).

La generalización de las competencias derivadas del desarrollo del Proyecto Tuning, propone determinar puntos de referencia para las competencias genéricas y las competencias específicas de cada disciplina de primero y segundo ciclo, en una serie de ámbitos temáticos, partiendo de cuatro ejes de análisis: competencias profesionales, créditos académicos, acreditación y evaluación, así como calidad de la educación (Vargas Leyva, 2008, p 24), en este el diseño curricular de la competencia profesional debe caracterizarse por tres atributos:

- Correlacional, debido a que vincula diferentes tareas, atributos y habilidades dentro de una estructura conceptual.
- Holística, ya que reúne una multitud de factores con la finalidad de encontrar aquellos que expliquen el desempeño laboral exitoso, concentrándolos en tareas profesionales.
- Contextual, en razón de que la competencia se vincula con el contexto social y cultural en el que se desarrolla el desempeño profesional exitoso.

El modelo de competencias profesionales e integrales que asume el Proyecto Tuning, se basan en competencias básicas, competencias genéricas y competencias específicas, el cual se muestra en la tabla 2.4.

**Tabla 2.4**  
*Competencias Eje Proyecto Tuning*

BÁSICAS	GENÉRICAS	ESPECÍFICAS
<p><b>Capacidades intelectuales indispensables para el aprendizaje de una profesión. Entendidas como aquellas que nos permiten mover en un contexto social amplio y que son el fundamento del desarrollo a lo largo de la vida de la profesionalidad. Ejemplos: capacidad de comunicación (oral y escrita), capacidad de pensamiento lógico matemático, capacidad para interpretar textos. Son unos conocimientos genéricos (lingüísticos, legislativos, económicos, etcétera) que pueden ser válidos y comunes a diversos contextos, actividades laborales y tareas profesionales.</b></p>	<p>Competencias base de estudio de la profesión, comunes a una familia profesional, aquellas que más frecuentemente se ponen en juego para el desempeño en un área ocupacional determinada y que son el sustento de la empleabilidad del perfil y la posibilidad de su reconversión. Su importancia radica en la necesidad de responder a las demandas de un mundo cambiante. Ejemplos: capacidad de análisis y síntesis, autoaprendizaje, resolución de problemas, aplicación de conocimientos, gestión de la información, etcétera.</p>	<p>Competencias específicas de cada profesión que refieren a la base particular del desempeño profesional. Permiten la comparabilidad entre los diferentes programas de una disciplina y la definición de cada profesión; aquellas que establecen el perfil profesional en la medida que integran las capacidades genéricas de manera pertinente en términos de empleo. Son capacidades ligadas al conocimiento y uso de la tecnología, la interpretación de contextos organizacionales y productivos específicos, la interpretación contextualizada de información, así como el manejo de incertidumbre, presiones e imprevistos.</p>
<p><b>Competencias cognitivas, técnicas y metodológicas</b></p>	<p>Competencias Instrumentales, interpersonales y sistémicas, generalmente asociadas a una familia profesional.</p>	<p>Competencias que dotan de habilidades propias vinculadas a la titulación, dando identidad y consistencia al perfil formativo.</p>

**Nota.** Fuente. Extarido de Sladogna, Mónica G. (1999), La recentralización del diseño curricular. El Perfil profesional y la definición de competencias profesionales, Instituto Nacional de Educación Tecnológica, Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional, Buenos Aires, noviembre.

#### **2.2.4.4. Educación Basada en Competencias.**

De acuerdo a lo referido por María Vargas Leyva (2008), En 1973, Mc Clelland, en la búsqueda de una alternativa a las pruebas de aptitud e inteligencia tradicionales, desarrolla el concepto de “competencia” definido como una característica subyacente de una persona que le permite demostrar un desempeño superior en un determinado puesto, rol o situación, haciendo la diferencia entre personas con desempeño excelente versus personas con desempeño promedio (p. 16)



Por su parte Sergio Tabón (2005), manifiesta que en la décadas del 70 y 80, bajo el apogeo de la formación de recursos humanos con parámetros de eficiencia y eficacia, comienzan a implementar criterios de formación para el trabajo, dando lugar en los 80 y 90 al enfoque de las competencias laborales desde cuatro ejes interrelacionados identificación, normalización, formación y certificación de competencias (p. 30).

En la década de 1980, la formación para el trabajo con base en competencias generó en Inglaterra y Australia reformas educativas (Tobón, 2005. p. 32), dichas reformas tuvieron como objetivos principales:

- Fortalecer la competitividad de los trabajadores en el ámbito internacional.
- Generar una fuerza laboral con la capacidad de ser flexible para adaptarse a los cambios en la producción.
- Facilitar la educación continua acorde con los requerimientos de las empresas.
- Orientar el sistema educativo con base en la demanda empresarial.

#### **2.2.4.5. Competencias Profesionales**

En 1999 Guerrero Serón en la Revista Complutense de Educación, refiere al respecto que:

*Se entiende por competencia profesional la capacidad de aplicar, en condiciones operativas y conforme al nivel requerido, las destrezas, conocimientos y actitudes adquiridas por la formación y la experiencia profesional, al realizar las actividades de una ocupación, incluidas las posibles nuevas situaciones que puedan surgir en el área profesional y ocupaciones afines (p. 346).*

Asimismo el autor clasifica a estas competencias profesionales de la siguiente manera:

##### **a. Básicas**

Que son aquellas competencias comunes a todas las ocupaciones y que resultan imprescindibles para incorporarse al mercado de trabajo (Guerrero Serón, 1999, p. 346). Estas competencias son facilitadas por el sistema educativo en su formación básica, e incluyen, agrupadas por áreas, las siguientes:

- Lenguaje y comunicación: hablar, leer, escribir, escuchar, acceder a y usar la información.
- Matemáticas: Calcular, medir, comprender los símbolos matemáticos.
- Ciencia y tecnología: Comprender los conceptos científicos y tecnológicos, su impacto y sus destrezas.
- Cultura y sociedad: comprender los contextos nacionales desde una perspectiva intercultural.
- Subjetivas: analizar críticamente, tener creatividad, tomar decisiones, saber transferir las habilidades a nuevos contextos.

#### **b. Técnico-profesionales**

Son aquellas competencias específicas de una profesión, que vienen facilitadas por la formación profesional del nivel correspondiente. Se dividen, a su vez, en:

- Técnicas, expresan la capacidad o dominio experto (conocimientos, destrezas y aptitudes), según el nivel, del desempeño profesional.
- Metodológicas o competencias procedimentales, que incluyen las capacidades de:
  - Reaccionar ante las dificultades
  - Hallar soluciones
  - Aplicar procedimientos
  - Resolver problemas
  - Transferir experiencias
  - Adquirir destrezas y conocimientos
  - Adaptarse a la situación

- Sociales, que son aquellas competencias que se ponen en práctica en las relaciones con el entorno humano del centro de trabajo o actividad ocupacional. Incluyen las siguientes capacidades de o para:
  - Colaborar con otros
  - Comunicar con otros
  - Mostrar comportamiento dirigido al grupo
  - Relacionarse con otros
  - Trabajar en equipo
  
- Participativas u organizacionales. que son las competencias relativas a la organización del trabajo en la empresa, incluyendo capacidades tales como las de:
  - Organizar
  - Decidir
  - Integrar
  - Innovar
  - Iniciar
  - Participar

### **c. Transversales**

Son aquellas competencias que, como su nombre indica, atraviesan las distintas ramas u ocupaciones de la producción y los servicios, según los diferentes niveles de realización profesional. Incluyen los conocimientos aplicados de Idiomas, Informática, y de Materias socioeconómicas, tales como el derecho, la economía, la sociología, o la psicología (Guerrero Serón, 1999, p. 347).

Al respecto Vargas Leyva, (2008) refiere que las competencias transversales se clasifican en: instrumentales, que son una combinación de habilidades manuales y capacidades

cognitivas que posibilitan la competencia profesional; interpersonales, expresión adecuada de los sentimientos propios y aceptación de los ajenos, que propicia la colaboración mutua, y sistémicas, combinación de imaginación, sensibilidad y habilidades que permiten ver cómo se relacionan y conjugan las partes de un todo (p. 41), estas se detallan en la tabla 2.5.

**Tabla 2.5**

*Competencias Transversales en el Modelo del Proyecto Tuning*

<b>INSTRUMENTALES</b>	Capacidad de análisis y síntesis Capacidad de organización y planificación Comunicación oral y escrita Conocimiento de lengua extranjera Conocimiento de informática Capacidad de gestión de la información Resolución de problemas Toma de decisiones
<b>PERSONALES</b>	Trabajo en equipo Trabajo en un contexto internacional Habilidades en las relaciones interpersonales Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad Razonamiento crítico Compromiso ético
<b>SISTÉMICAS</b>	Aprendizaje autónomo Adaptación a nuevas situaciones Creatividad Liderazgo Conocimiento d otras culturas y costumbres Iniciativa y espíritu emprendedor Motivación por la calidad Sensibilidad por temas medioambientales

**Nota. Fuente:** Extraído de Vargas Leyva (2008, p. 41)

#### **d. Claves**

Son aquellas competencias profesionales que resultan esenciales para formar parte activa y efectivamente en las nuevas formas de organización del trabajo que resultan de los recientes y profundos cambios derivados de los avances tecnológicos y de los cambios en el comportamiento de los consumidores (Guerrero Serón, 1999, p. 348). Su orientación se dirige a la capacidad de aplicar de modo integrado habilidades y conocimiento en situaciones reales de trabajo. Como características definitorias podemos decir que son:

- Genéricas, es decir, se aplican al trabajo en general, más que a tareas específicas de profesiones concretas. Esenciales para la participación efectiva en el trabajo y en la formación continua.
- Marcan la diferencia en la adecuación al trabajo estable y de calidad.
- Representan las capacidades esenciales requeridas para desempeñar el trabajo con eficacia,
- Su contenido varía según los niveles esperados de rendimiento.

#### **2.2.4.6.El Perfil de Egreso por Competencias Profesionales**

El currículo por competencias reconoce las necesidades y problemas de la realidad del entorno social, identificadas mediante diagnóstico, la práctica de las profesiones, el desarrollo de la disciplina en cuestión y el mercado laboral que requiere profesionistas competentes (Vargas Leyva, 2008, p 36).

Como se refirió siendo la primera fase del diseño curricular por competencias, el proceso de identificación del perfil profesional, este requiere una exhaustiva indagación en la literatura y el campo laboral, considerando las demandas específicas del sector, para cuyo fin se elabora con base en información relevante del mundo exterior.

(Solar, 2004)

#### **2.2.5. Perfil Académico, Profesional y de Egreso**

Al respecto Solar (2005) citado por Vargas L. (2008), define el perfil profesional como la descripción del conjunto de atributos de un egresado, en términos del ejercicio de una profesión dada (competencias asociadas a la práctica de la profesión), diferenciando entre perfil académico, de egreso y profesional (p. 37), estas se muestran en la tabla 2.6.

**Tabla 2.6***Diferenciación entre Perfiles Académico, Profesional y de Egreso*

<b>Perfil Académico</b>	<b>Conjunto de competencias, actitudes y valores que adquiere una persona a lo largo de su proceso formativo.</b>
<b>Perfil de egreso (básico)</b>	Egresado calificado para desempeñarse en las competencias centrales de la profesión, con un grado de eficiencia razonable, que se traducen en el cumplimiento de tareas propias y típicas de la profesión.
<b>Perfil profesional (experto)</b>	Conjunto de rasgos y capacidades que, certificados apropiadamente por quién tiene la competencia, permiten que alguien sea reconocido por la sociedad como profesional, pudiéndosele encomendar tareas para las que se supone está capacitado y es competente.

**Nota. Fuente:** Solar, María Inés (2005) Seminario Internacional: “Intercambio Estudiantil y Cambios Curriculares” Centro Interuniversitario de Desarrollo - INDA - Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza – Argentina, 11 y 12 de agosto.

El perfil académico considera la opinión de la comunidad universitaria y las necesidades del medio externo, incluyendo tanto las demandas del mundo laboral como de otros sectores de la sociedad, con la inevitable deliberación, interpretación y proyección que de esta demanda debe hacer la Universidad. Identifica competencias requeridas en el ejercicio profesional expresadas, entre otras actitudes y valores, como capacidad de análisis y síntesis, capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica o capacidad de trabajar en equipo (Vargas Leyva, 2008, p. 37).

El perfil de egreso básico corresponde al de un profesional calificado para desempeñarse en las competencias centrales de la carrera en cuestión, con un grado de eficiencia razonable, que se traduce en el cumplimiento de las tareas propias y típicas de la profesión y en evitar errores que pudieran perjudicar a las personas o a las organizaciones. Éste se relaciona con determinadas competencias sin las cuales no se puede acreditar un profesional (aquellas que posee quien acaba de egresar de un proceso formativo), y es la base y referente para la construcción (Vargas Leyva, 2008, p. 38).

El perfil experto, en cambio, evidencia un ejercicio profesional que se traduce en un dominio de la profesión que le permite ser reconocido, considerado y tratado como tal por otros profesionales mayores (Hawes y Corvalán, 2005, p. 11, citado por Vargas Leyva 2008, p. 38), expresa el reconocimiento social de capacidades certificadas por organismos idóneos.

### **2.2.5.1. Identificación del perfil de Egreso**

El currículo por competencias profesionales debe proponerse reconocer las necesidades y problemas de la realidad, los cuales se definen mediante el diagnóstico de las experiencias del entorno social, la práctica de las profesiones, el desarrollo de la disciplina en cuestión y las demandas del mercado laboral.

En cuanto a los referentes, el Proyecto Tuning propone definir el perfil de egreso con base en tres acciones:

- a. Consulta a académicos y especialistas disciplinarios.
- b. Consulta a egresados propios y de otras universidades.
- c. Consulta a empleadores y expertos.

Asimismo el proyecto Tuning menciona que el método para identificar las competencias requeridas en el mercado del trabajo, debe permitir:

- a. Definir para cada carrera o programa un perfil de egreso claro, evaluable y expresado en atributos de desempeño laboral.
- b. Validar y actualizar periódicamente el currículum con base en dicho perfil.
- c. Desarrollar en la propia organización académica la capacidad de prospectar las necesidades de recursos humanos en la industria y traducirlas a estrategias formativas.

El perfil de egreso es una decisión consensuada entre los grupos de interés que tienen como referente el perfil profesional, este último expresa el ámbito de la profesión, su práctica y su prospectiva a partir del contexto nacional e internacional, y el área disciplinar (Vargas Leyva, 2008, p. 40).

Según lo referido por Larraín y González (2005) citado por Vargas Leyva (2008), consideran cuatro componentes en la definición del perfil de egreso: el contexto internacional, nacional, institucional y disciplinario, los cuales se detalla en la tabla 2.7.

**Tabla 2.7**  
*Componentes para definir el perfil de egreso*

Contexto internacional	Contexto Nacional	Contexto institucional	Área Disciplinaria
Competencias declaradas en ámbitos profesionales.  El contexto internacional está referido a competencias declaradas y consensuadas en distintos países en ámbitos profesionales, tales como los sistemas productivos y educativos, las agencias, los colegios profesionales y otros. El contexto internacional se hace considerando la revisión de las competencias declaradas en esferas internacionales y los programas de otras instituciones prestigiosas.	Competencias declaradas en ámbitos profesionales. El contexto internacional está referido a competencias declaradas y consensuadas en distintos países en ámbitos profesionales, tales como los sistemas productivos y educativos, las agencias, los colegios profesionales y otros. El contexto internacional se hace considerando la revisión de las competencias declaradas en esferas internacionales y los programas de otras instituciones prestigiosas.  El contexto del país para el cual las competencias asumen formas especiales que deben ser precisadas y a la vez validadas, dependiendo de su nivel de desarrollo industrial, lenguaje, cultura, la evolución del sistema educativo y de otros factores locales. El contexto nacional está dado, entre otros, por los colegios o asociaciones profesionales, los estándares de las agencias locales de acreditación y el “benchmarking” de otras instituciones de excelencia que imparten la carrera en el país.	Implica una definición de ciertas competencias propias de la entidad, incorporando aspectos instrumentales u otros.  De hecho, cada institución establece perfiles de egreso en los que imprime algún sello propio, aspecto que también afecta el alcance de las competencias.  Dicho sello puede ser valórico, de contexto de trabajo u otros.	El área disciplinaria que determina las características propias de cada campo de desempeño profesional, particularmente en el caso de las competencias especializadas, influye en el alcance de las competencias.  El contexto de la disciplina incluye el análisis del estado del arte de las ciencias asociadas a la profesión y un análisis ocupacional prospectivo para establecer la demanda de puestos al momento de egreso.

**Nota.** Fuente: extraído Larraín, Ana María y Luís Eduardo González, Formación Universitaria por competencias, en [www.ugcarmen.edu.co/documentos/cinda/alarrain.pdf](http://www.ugcarmen.edu.co/documentos/cinda/alarrain.pdf). citado por Vargas Leyva, 2008.

### 2.2.5.2. Niveles del perfil Profesional

Hawes y Corvalán (2004) citado por Vargas Leyva (2008), identifican como resultado del desarrollo profesional al menos tres niveles que dan cuenta del impacto de la práctica profesional en la evolución a competencias profesionales (p. 46), las mismas que se detallan en la tabla 2.8.



**Tabla 2.8***Componentes para definir el perfil de egreso*

<b>Profesional Básico</b>	<b>Representa a quien acaba de egresar de un proceso formativo, un egresado calificado para desempeñarse en las competencias centrales de la profesión</b>
<b>Profesional Maestro o experto</b>	Ha ejercido durante un periodo de 4-5 años, ha adquirido un dominio de la profesión que le permite ser reconocido y tratado como un par por otros profesionales
<b>Profesional Especialista o Virtuoso</b>	Ha continuado su formación en un particular dominio de competencias que le diferencia de los niveles anteriores y es reconocido por sus pares como quien excede el nivel de maestría

**Nota.** Fuente: Con base en Hawes y Corvalán, Construcción de un perfil profesional, Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional, Universidad de Talca, Chile, 2004. Citado por Vargas Leyva, 2008.

La tabla 8 muestra de manera didáctica, la clasificación respecto al nivel de conocimiento que puede tener un profesional durante el desarrollo de su vida profesional, por lo cual es importante considerar cada uno de estos aspectos al momento de realizar el diseño curricular.

### **2.2.5.3. Elaboración del perfil de Egreso**

Según lo referido por Diaz Barriga, Lule, Pacheco Pinzon, Rojas Drummond y Saad Dayán, (s.f.), la elaboración del perfil de egreso concidera diferentes etapas, entre las cuales podemos señalar:

- Investigación de los conocimientos, técnicas y procedimientos de las disciplinas seleccionadas para la solución de los problemas detectados.
- Investigación de las Áreas en las que podría entervenir el trabajo del profesional.
- Analisis de las tareas potencialmente realizables por el profesional.
- Determinación de niveles de acción y poblaciones donde podría intervenir el trabajo del profesionista.
- Desarrollo de un perfil profesional a partir de la integración de las áreas , tareas y niveles determinados.
- Evaluación del perfil profesional

Coforme a lo referido por estos autores, la metodología empleada para la elaboración del perfil profesional a su vez, requiere de una serie de actividades propias de cada una de las etapas, las cuales son detalladas en la tabla 2.9.

**Tabla 2.9**

*Pasos de la metodología para la elaboración del perfil profesional*

<b>ETAPA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>Investigación de los conocimientos, técnicas y procedimientos de las disciplinas seleccionadas para la solución de los problemas detectados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las áreas de conocimiento de la disciplina</li> <li>- Identificación de las técnicas, métodos y procedimientos que pueden utilizarse en su campo de acción, de acuerdo a su funcionalidad.</li> </ul>
<b>Investigación de las Áreas en las que podría intervenir el trabajo del profesional.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinación de las áreas en que desarrollara su actividad el profesional, en base a las necesidades del mercado ocupacional y los conocimientos, técnicas y procedimientos de las disciplinas seleccionadas.</li> <li>- Definición y delimitación de cada área identificada en el punto anterior</li> </ul>
<b>Análisis de las tareas potencialmente realizables por el profesional.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Selección de las tareas que efectuará el futuro profesional en base a las necesidades del mercado ocupacional y los conocimientos, técnicas y procedimientos de la disciplina.</li> <li>- Definición de cada tarea seleccionada en el punto anterior</li> <li>- Jerarquización de las tareas por medio del establecimiento de niveles de generalidad e inclusividad entre las mismas</li> </ul>
<b>Determinación de niveles de acción y poblaciones donde podría intervenir el trabajo del profesionista.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de los niveles de acción y las poblaciones en que puede desarrollar su trabajo el profesionista, con base en la estructura actual del sistema en el cual se realizaron las investigaciones con respecto a las necesidades detectadas y el mercado ocupacional.</li> <li>- Definición y delimitación de cada nivel de cada acción de la población identificada en el punto anterior</li> </ul>
<b>Desarrollo de un perfil profesional a partir de la integración de las áreas, tareas y niveles determinados.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de matrices tridimensionales formada por celdillas resultantes de la conjunción de áreas y tareas a cada nivel de acción.</li> <li>- Selección de las celdillas pertinentes para el perfil profesional, con base en la labor del profesional y de los conocimientos, técnicas y procedimientos requeridos de la disciplina seleccionada.</li> <li>- Especificación de enunciados generales e intermedios para cada una de las áreas en su intersección con las tareas y los niveles de acción</li> </ul>
<b>Evaluación del perfil profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de la congruencia de los elementos internos que definen el perfil profesional</li> <li>- Evaluación de congruencia del perfil profesional con base en la fundamentación de la carrera</li> <li>- Evaluación de la vigencia del perfil profesional con base en la fundamentación de la carrera en la evaluación de la solución que dé el egresado a las necesidades detectadas</li> </ul>

**Nota.** Fuente: Elaboración propia.

## **2.2.6. Modelo Académico del sistema de la universidad Boliviana**

### **2.2.6.1. Modelo Académico**

El modelo Académico es una representación ideal de referencia que se concreta en una estructura sistémica de funcionamiento que emana de los principios, fines y objetivos que, regula e integra las funciones sustantivas del sistema de la universidad Boliviana para la formación integral de profesionales en cumplimiento del encargo social, para contribuir al desarrollo del Estado Plurinacional (Comite Ejecutivo de la universidad Boliviana, 2015, p. 21).

### **2.2.6.2. Universidades, Facultades, Carreras y Programas**

El sistema de la universidad Boliviana pone a disposición de la sociedad boliviana, una variedad de Carreras y Programas de formación profesional en todo el territorio nacional, de acuerdo con las posibilidades institucionales y el esfuerzo de los actores universitarios. Estas se rigen por el estatuto orgánico del sistema de la universidad Boliviana y se sustentan en los principios fundamentales de la Autonomía y el cogobierno Paritario-Estudiantil, las mismas suman un numero de 11 universidades a nivel nacional las mismas que se detallan en la tabla 11 (Comite Ejecutivo de la universidad Boliviana, 2015, p. 17)

Las universidades de Régimen Especial que forman parte del Sistema de la Universidad Boliviana, son aquellas casas de estudio Superior de nivel, universitario que, habiendo sido creado por disposiciones legales superiores y siendo de carácter público, pero de Gobierno no Autónomo, se rigen por estatutos especiales. Su participación en el sistema se centra en actividades relacionadas con el ámbito académico, las mismas que suman a nivel nacional un total de 4 casa superiores de estudios, las cuales se detallan en la tabla 2.10, 2.11 y 2.12 respectivamente.

**Tabla 2.10***Universidades que pertenecen al Sistema de la Universidad Boliviana*

N°	UNIVERSIDAD	FECHA DE CREACIÓN	FAC.	CARR.	PROG.	SEDES	C/P
1	Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier	27/03/1624	15	61	82	9	19
2	Universidad Mayor de San Andrés	30/11/1830	13	55	137	14	29
3	Universidad Mayor de San Simón	5/11/1832	16	36	86	8	25
4	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	15/12/1879	23	129	129	12	73
5	Universidad Autónoma Tomás Frías	15/10/1892	13	39	57	4	11
6	Universidad Técnica de Oruro	15/10/1892	7	32	58	10	19
7	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	6/06/1946	11	37	39	6	17
8	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"	18/11/1967	8	24	36	10	18
9	Universidad Nacional "Siglo XX"	1/08/1985	3	16	37	6	9
10	Universidad Amazónica de Pando	3/12/1993	8	25	25	3	9
11	Universidad Pública de El Alto	5/09/2000	1	35	105	12	23
<b>TOTALES</b>			<b>118</b>	<b>489</b>	<b>791</b>	<b>94</b>	<b>252</b>

**Nota.** Fuente. CEUB, información de las universidades del Sistema al 2014.

**Tabla 2.11**

*Universidades Del Régimen especial que pertenecen al Sistema de la Universidad Boliviana*

N°	UNIVERSIDAD	FECHA DE CREACIÓN	FAC.	CARR.	PROG.	SEDES	C/P
1	Universidad Católica San Pablo	14/05/1966	-	112	135	10	10
2	Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio Jose de Sucre"	26/10/1950	-	25	25	2	2
3	Universidad Policial "Mcal. Antonio Jose de Sucre"	19/06/2009	-	6	6	2	2
<b>TOTALES</b>				<b>143</b>	<b>166</b>	<b>14</b>	<b>14</b>

Nota. Fuente. CEUB, información de las universidades del Sistema al 2014

**Tabla 2.12**

*Universidades Del Régimen especial que pertenecen al Sistema de la Universidad Boliviana*

N°	UNIVERSIDAD	FECHA DE CREACIÓN	CARRERAS Y PROGRAMAS
1	Universidad Andina Simon Bolivar	Diciembre de 1985	Programas de Post Grado

Nota. Fuente. CEUB, información de las universidades del Sistema al 2014

### **2.2.6.3. Fundamentos del Programa Académico**

Los fundamentos que rigen el modelo académico del sistema de la universidad Boliviana, son el conjunto de premisas de orden cualitativo que guían el accionar y la prospectiva universitaria en su desarrollo institucional, ligados a los intereses históricos de su sociedad, los cuales emergen y refuerzan los principios, fines y objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana.

#### **Fundamentos Filosóficos**

Estos son los que explican y ordenan la orientación educativa del sistema universitario boliviano, la cual se concreta en la praxis cotidiana de sus funciones sustantivas y complementarias, los mismos se encuentran plasmados en los documentos oficiales del Sistema de la Universidad Boliviana, las cuales se aplican en las universidades, unidades académicas e instancias de Reflexión teórica y aplicación práctica según el ámbito

concreto y pertinente (Comite Ejecutivo de la universidad Boliviana, 2015, p. 27). Entre los fundamentos filosóficos de acuerdo al Modelo Académico del S.U.B. 2015-2019, se consideran los siguientes:

- Búsqueda del ser humano con valores éticos y solidarios, transformados social, comprometido, tolerante, intercultural, que asume la libertad y la autonomía, respetando la naturaleza como sujeto diverso, e individual, humanista, productivo y comunitario, con base en la gestión del conocimiento
- La Educación Superior, como parte del sistema de la Educación Boliviana, es una praxis transformadora y emancipadora hacia la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente
- La Educación Superior es una praxis inspirada en valores éticos-morales y estéticos, para obrar correctamente, practicando la solidaridad, tolerancia, reciprocidad, el respeto al otro en libertad y con autonomía con y en la naturaleza.

### **Fundamentos Sociales - Políticos - Económicos**

Estos fundamentos son aquellos que permiten vincular a la Universidad con su contexto en ámbitos y formas específicas, definiendo y ordenando la postura de la institución Universitaria en estos temas y acompañando las aspiraciones y el devenir de la sociedad (Comite Ejecutivo de la universidad Boliviana, 2015, p. 29 ).

Entre los fundamentos Sociales, Políticos y Económicos más relevantes se tienen conforme al Modelo Académico del S.U.B. 2015-2019 los siguientes:

- La educación es la primera responsabilidad y tarea del estado, ya que es un derecho humano social fundamental.
- Es pública y gratuita, por que siendo la primera responsabilidad del Estado, éste tiene la obligación de mantenerla y garantizarla para todos.
- Es plurinacional, democrática y anti imperialista puesto que recoge los ideales emancipatorios del pueblo y orienta el desarrollo de su lucha por la liberación nacional y social.

- Es democrática e incluyente en el sentido de que es un bien universal para todas las personas sin ninguna discriminación y respetando sus capacidades y potencialidades individuales.
- Es promotora de la justicia y equidad social porque fomenta el desarrollo de seres humanos con responsabilidad, compromiso, solidaridad y respeto a los demás
- Es intracultural e intercultural ya que vincula en complementariedad los saberes, valores, prácticas, conocimientos y lenguas de todas las culturas del país.
- La educación universitaria está orientada a la construcción de una sociedad democrática, soberana, más justa y equitativa
- La Universidad contribuye al proceso de integración y complementariedad de saberes en el ámbito académico.
- La educación Superior Universitaria debe responder académicamente con sus planes y Programas a la realidad multiétnica, pluricultural, plurilingüe y plurinacional del país reconocida en la Constitución Política del Estado

### **Fundamentos Epistemológicos**

Entre los fundamentos Epistemológicos mas relevantes señalados por el Modelo Académico del S.U.B. 2015-2019 se tendrían los siguientes:

- Los saberes, conocimientos y valores locales emergen de la realidad socio- cultural de las naciones y pueblos originarios y son constituidos históricamente por la comunidad.
- Los saberes universales, de la misma manera, son reconocidos y valorados con todo su significado para el desarrollo de la ciencia y el conocimiento integral.
- La formación universitaria es resultado de un equilibrio entre teoría y práctica.
- Los saberes y conocimientos se construyen y reconstruyen mediante la Investigación Científica para desarrollar la Formación Profesional universitaria.

## **Fundamentos Pedagógicos**

Entre los fundamentos Pedagógicos mas relevantes señalados por el Modelo Académico del S.U.B. 2015-2019 se tendrían los siguientes:

- La Educación Superior Universitaria está orientada a la formación de un profesional eminentemente social y humano, creativo, productivo con identidad cultural.
- La Formación Profesional en la Universidad debe estar orientada al desarrollo integral de seres humanos en las dimensiones del SABER SER, SABER HACER, SABER CONOCER, SABER CONVIVIR.
- La función académica debe fortalecer el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas actitudes y valores básicos.
- Los pilares fundamentales de la formación universitaria y del modelo académico son la Investigación, Formación (docencia), Interacción Social - Extensión Universitaria que se dan como funciones integradas para responder al encargo social.

## **Fundamentos Psicológicos**

- Los fundamentos Psicológicos refieren a las formas en que se produce el aprendizaje humano dentro de las instituciones educativas, estudia las dificultades y limitaciones de los actores en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y las formas en que los resuelve, permitiendo profundizar los procesos metodológicos de enseñanza y aprendizaje, aportando soluciones para el diseño y desarrollo curricular, la gestión educativa, modelos educativos y las ciencias cognitivas en general. La aplicación de paradigmas adecuados estará determinada por las particularidades de cada Universidad, respetando los fundamentos que orienten la formación del ser humano que son: Actividad – comunicación – relaciones interpersonales, basados en la Escuela Histórico – Cultural; ley de la doble formación Aprendizaje desarrollador: - Experiencia intelectual y emocional; Proceso de participación, colaboración e interacción; Tránsito dependencia-Independencia; Regulación-autorregulación.



## 2.3. MARCO CONCEPTUAL

A continuación definiremos algunos términos que se utilizan en el lenguaje de la operatoria de lavado<sup>10</sup>.

### 2.3.1. Aspectos conceptuales sobre Lavado de Dinero

- **Lavado de dinero:** Su empleo se debe a una traslación del inglés Money Laundering o del alemán Geldwashe (literalmente “lavar dinero”). "El lavado de dinero es el procesamiento de ingresos delictivos a fin de encubrir su origen ilegal" (Grupo de Acción Financiera Internacional contra el Lavado de Dinero - GAFI).

Conforme lo conceptualiza este organismo internacional, el lavado de dinero puede entenderse como aquel procedimiento que tiene como finalidad principal encubrir el origen ilícito de los ingresos provenientes de actividades delictivas.

- **Legitimación:** Deriva del término italiano “legitimare”. En el lenguaje común este término se reserva para las técnicas de legalización de diferentes cuestiones. Este término tiene dos acepciones técnicas radicalmente distintas en dos sectores del conocimiento, uno positivo como por ejemplo la legalización de documentos procedentes del exterior y algo negativo como la legitimación de capitales (Abdelkarim & Bosignori, 2012).

Este término refiere desde la óptica tratada en el presente estudio, a las técnicas empleadas por las personas u organizaciones criminales empleadas para la legalización de capitales de procedencia ilícita.

- **Origen de los bienes:** De acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, define a este término como principio, nacimiento, raíz y causa de una cosa (Real Academia Española, 2014).

Este término refiere la fuente del cual surge o se obtiene los bienes, que en el caso específico de la investigación financiera, debe ser ampliamente conocido al momento de

---

<sup>10</sup> Definiciones establecidas en el informe de la Comisión Especial Investigadora sobre Hechos Ilícitos Vinculados con el Lavado de Dinero y el Grupo de Acción Financiera Internacional G.A.F.I.

efectuarse el análisis de las conductas de personas investigadas, ya que su conocimiento permite al investigador fundamentar lo más objetivamente posible establecer cuál fue el origen de los bienes motivo de investigación.

- **Ubicación de los bienes:** En lo que respecta a la ubicación y siguiendo con el método de interpretación gramatical, entendemos por "ubicación" la determinación de un objeto en un espacio y lugar. (Aranguéz Sánchez, s.f., p. 241)

Este término expresa la localización o ubicación espacial o el lugar en el que se encuentran los bienes susceptibles de ser blanqueados. Este aspecto es igualmente importante, ya que quien oculta la situación donde se encuentra un bien, encubre al bien mismo, concluyéndose al respecto que el término ubicación es innecesario por cuanto el encubrimiento ya lo contempla.

- **El destino de los bienes:** La R.A.L.E. define el término "destino" como la "consignación, señalamiento o aplicación de una cosa para un determinado fin". Con este término se alude al fin o efecto al que se sirve un bien, la misma que deberá interpretarse en forma complementaria con la ubicación y movimiento de los bienes.

Es importante considerar la importancia que reviste el establecer el destino final de los bienes investigados, ya que uno de los aspectos que permiten la configuración del tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas en nuestra normativa, refiere el establecer el destino final del bien como ser ocultar o encubrir su origen ilícito que son producto de los delitos señalados en el Art 185 Bis. del código Penal Boliviano.

- **El movimiento de los bienes:** La misma refiere al movimiento como la acción y efecto de mover o moverse. En lo que atañe a la realidad del blanqueo de capitales, el movimiento puede interpretarse como el ocultamiento o cambio de lugar de los bienes de origen delictivo con la finalidad de evitar el conocimiento de su fuente ilícita.

Este término refiere a la acción de traslado o cambio de lugar del bien motivo de investigación, con la finalidad de ser ocultada a efectos de que no sea detectada por las autoridades y de esta manera poder legitimar bienes cuyos fondos son de origen ilícito.

- **La propiedad de los bienes:** En lo que respecta a la acepción del término "propiedad", esta debe entenderse desde una perspectiva jurídica civil, como el derecho de gozar y disponer de una cosa sin más limitaciones que las establecidas en las leyes (Cordero Quinzacara & Aldunate Lizana, 2008, pag. 30).

En lo que respecta a la legitimación e ganancias ilícitas, esta práctica se realiza con la finalidad de encubrir la propiedad o titularidad real que una persona ejerce sobre un bien o cosa con la finalidad de desvincular la proveniencia ilícita del bien. En efecto, el ocultamiento, encubrimiento o disimulo de la propiedad de los bienes como objetivo para lograr el blanqueamiento de los mismos, se ejerce sobre el poder jurídico ejercitado sobre una cosa mueble o inmueble, corpórea o incorpórea y con eficacia jurídica

- **Bancos:** Es una institución financiera incluida en la categoría de empresas. Son entidades que se organizan de acuerdo a leyes especiales y que se dedican a trabajar con el dinero, para lo cual reciben y tienen a su custodia depósitos hechos por las personas y las empresas, y otorgan préstamos usando esos mismos recursos, actividad que se denomina intermediación financiera (concepto.de, 2015)

Este refiere a las entidades autorizadas, regulados y controlados efectivamente por las jurisdicciones de sus respectivos países, con presencia física, organización, clientes y sujetos a efectivas normas de control antilavado en la respectiva jurisdicción nacional.

- **Bancos Off-shore:** El término banca offshore o extraterritorial, se refiere a un tipo de entidades bancarias, normalmente situadas en paraísos fiscales, las cuales se encuentran reguladas por leyes especiales que les conceden una mayor libertad en sus operaciones, además de un tratamiento fiscal más favorable (Paraisofiscales.com, 2015).

De acuerdo a lo referido por Gonzales (2014), las sociedades Off-Shore son aquéllas que instalan su sede social en un país concreto, normalmente un paraíso fiscal. Se

constituyen con arreglo a la Ley de dicho país y desarrollan actividades económicas en otro país distinto, con frecuencia, un país del primer mundo. Son "sociedades deslocalizadas" que los socios han constituido en paraísos fiscales debido a las ventajas tributarias y mercantiles que les brinda la legislación del Estado-paraíso fiscal. Estas sociedades off-shore no realizan ninguna actividad económica en los países donde tiene su sede y donde han sido constituidas, pero sí que las despliegan o pueden desplegarlas en otros países, normalmente, en el país donde residen los socios de la misma. La inmensa mayoría de las sociedades off-shore son también sociedades fantasma. Sin embargo, los conceptos son distintos, pues pueden existir sociedades off-shore que han sido constituidas en paraísos fiscales y que sí desarrollen parte de sus actividades o alguna actividad, social o no, en dichos Estados-oasis (Pag. 4).

- **Sociedades pantallas:** Las Sociedades de Fachada son estructuras societarias con la personalidad moral la cual pueden constituir el corazón del proceso del lavado de dinero, y permiten esconder el origen ilícito del dinero a través de compañías o sociedades establecidas y constituidas legalmente la cual realizan otra actividad el cual servirá de fachada para la actividad ilícita realizada por los lavadores de dinero (Niño Diaz, 2014)
  - ✓ Son sociedades legalmente constituidas bajo cualquier forma jurídica (S.A., S.R.L., entre otras.)
  - ✓ Actividades reales y lícitas con una gran parte de sus ingresos legales de preferencia en efectivo.
  - ✓ Se pueden crear al inicio para servir a la legitimación bajo cobertura de actividades legales.
  - ✓ También pueden ser infiltradas por el crimen organizado y desviadas de su objeto durante su vida social.
  - ✓ Ofrecen triple ventaja al criminal de: Colocación indirecta del dinero criminal dentro del sistema financiero, ocultación de su origen ilícito al mezclarlo con

las ganancias legítimas de la sociedad, y cobertura social ideal para su dueño a través de una aparente actividad comercial o industrial floreciente.

Este tipo de sociedades debido a las ventajas que ofrecen son comúnmente empleadas para legitimar Ganancias ilícitamente obtenidas, en cuyo caso deben ser analizadas de manera muy especial por parte de las autoridades encargadas de la investigación de este tipo de delitos, debiendo considerarse en todo momento la participación de profesionales que brinden criterios de carácter técnico para su estudio.

- **Sociedades fantasmas - ficticias:** La sociedad fantasma es un producto de la deslocalización internacional. En efecto, la "sociedad fantasma" dispone de su sede social en un concreto país con arreglo a cuya Ley se ha constituido, aunque en realidad, la sociedad fantasma no posee raíces económicas en dicho país. No desarrolla ninguna actividad económica, comercial o productiva en dicho país. Es una sociedad deslocalizada, en el sentido de que su sede radica en un país con el que ni dicha sociedad, ni sus socios, ni sus creadores tienen, en verdad, nada que ver. El país donde radica la sede social de la sociedad fantasma no tiene por qué ser un "paraíso fiscal", aunque puede serlo. Miles de sociedades fantasma disponen de su sede social en países europeos como Irlanda, Suiza, Luxemburgo, Holanda, etc., que no pueden considerarse "paraísos fiscales (González, 2014, Pag. 3).

A diferencia de las sociedades pantallas, se puede advertir que éstas existen solamente de nombre, pues carecen de acta constitutiva. Son ficticias y comúnmente aparecen en documentos de embarque, en órdenes de transferencia de fondos como consignatarios, o como terceras partes que sirven de disimulo para el último y verdadero receptor de los fondos ilícitos.

- **Cheques de Gerencia:** Es aquel que el banco libra contra sí mismo. Es relativamente fácil de conseguir y poco costoso y se lo considera tan bueno como dinero en efectivo. Muchos legitimadores adquieren cheques de gerencia con productos legales en efectivo, como uno de los primeros pasos de un esquema de legitimación de capitales (Peña Acosta, 1991, Pag 65-66).

- **Cheques Personales:** Los cheques personales, son aquellos librados contra una cuenta individual (persona natural) o de una entidad de comercio (persona jurídica); estos instrumentos son fáciles de obtener y baratos. En algunos esquemas de legitimación de capitales, el dinero está estructurado en cuentas bancarias personales mantenidas bajo nombres ficticios (Tondini, 2006, pag. 38)

Dentro de un proceso investigativo y al momento de realizarse las actividades operativas por parte de los investigadores financieros, este tipo de instrumentos financieros deben ser identificados y analizados de manera detallada ya que pueden brindar información valiosa de la identificación de cuentas de una organización criminal.

- **Giro:** Un giro es otro instrumento de cambio emitido (previo pago de una determinada suma) por bancos, o por operadores de compañías que emiten giros. Generalmente son usados por individuos que no tienen una cuenta corriente, para pagar cuentas o enviar dinero a otra localidad. (Peña Acosta, 1991, Pag 65).
- **Giro Bancario:** Un giro bancario es un cheque librado por un banco contra sus propios fondos, los cuales están depositados en otro banco con el cual mantiene relación de corresponsalía. Uno de los giros bancarios más usados en la legitimación de capitales, es el giro bancario del extranjero. Los giros bancarios permiten a un comerciante legítimo (o a un legitimador) mover fondos de un país a otro, tan rápidamente como se mueve el dinero en efectivo (Peña Acosta, 1991, Pag 65).

Conforme a las investigaciones desarrolladas por la Fuerza especial de Lucha Contra el narcotráfico, este tipo de operaciones financieras, han sido empleadas de manera regular por las personas dedicadas al tráfico ilícito de sustancias controladas y por los legitimadores para mover sus dineros o fondos dentro como al exterior del país, permitiéndoles inyectar capitales frescos a los integrantes de estas organizaciones.

- **Operaciones Sospechosas:** Son aquellas actividades que por su magnitud, falta de habitualidad, velocidad de rotación, condiciones de complejidad inusitadas o injustificadas, y por apartarse de los usos y costumbres, parezcan no tener justificación económica y un objeto lícito.

Este término es generalmente empleado por los profesionales de la banca encargados de remitir los denominados R.O.S. (Reporte de Operación Sospechosa), a las unidades de inteligencia financiera en los diferentes países conocidos como U.I.F., a objeto de que de su análisis, puedan ser identificadas operaciones de Legitimación de ganancias Ilícitas.

- **Prueba documental:** Documento es toda cosa que sea producto de un acto humano perceptible con los sentidos de la vista y el tacto, que sirve de prueba histórica indirecta y representativa de un hecho cualquiera. Puede ser declarativo-representativo cuando contenga una declaración de quien lo crea u otorga o simplemente lo suscribe, como en el caso de los escritos públicos o privados, pero puede ser solamente representativo (no declarativo), cuando no contenga ninguna declaración, como ocurre en los planos, cuadros o fotografías; de ahí que el documento no es siempre un escrito. La raíz etimológica ratifica su carácter representativo, porque la voz documento deriva del vocablo docere que significa enseñar o hacer conocer. Por lo que la prueba documental es aquel medio de convicción por el cual una de las partes en litigio se sirve para demostrar un hecho que se encuentra vinculado a las cuestiones controvertidas en el procedimiento de referencia (Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época, Febrero de 2003).

Este aspecto viene a constituirse en uno de los principales objetivos de la investigación financiera, pues permitirán sustentar un caso al momento de ser presentado ante un tribunal de justicia.

- **Prueba Testimonial:** Es el instrumento probatorio capaz de producir una representación de determinados hechos históricos, a través de la exposición oral del testigo que ha visto, oído o percibido a través de los sentidos el hecho alegado como ilícito y sobre la conducta, acciones u omisiones del imputado o imputados. Este medio de prueba hace posible trasladar al proceso una serie de hechos de la realidad que serán sometidos a las inferencias y valoración del juez para obtener la reproducción del hecho controvertido, y en materia penal uno de los medios de pruebas idóneos para la búsqueda de la verdad material.

En materia de legitimación de ganancias ilícitas, este refiere generalmente la exposición que debe brindarse ante el tribunal que sigue la causa, por parte de los funcionarios o personas que intervinieron en el proceso investigativo respecto a su participación.

- **El peritaje:** Es el medio de prueba, particularmente empleado para transmitir y aportar al proceso nociones técnicas y objetos de prueba, para cuya determinación y adquisición se requieren conocimientos especiales y capacidad técnica.

Este es instrumento probatorio en muchos de los casos es determinante para establecer la comisión del ilícito, ya que brinda argumentos sólidos respecto a la participación de la persona investigada ante los tribunales de justicia, permitiendo de esta manera fundar un criterio objetivo al momento de emitir un resultado.

- **Dictamen Pericial:** Refiere al informe técnico presentado por el perito del área, el cual está relacionado con un hecho materia de investigación, el cual es presentado a la autoridad competente.

El dictamen pericial debe ser considerado y valorado adecuadamente por el investigador y el representante del Ministerio Público, a efectos de que no exista ningún elemento que pueda advertir error o la no valoración de algunos eventos de juicio, en cuyo caso debe tenerse el cuidado de brindar todos los insumos acumulados como resultado de las investigaciones u ofrecidos por la parte investigada, ofreciendo de esta manera certidumbre en dicho dictamen.

### **2.3.2. Verbos rectores del tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas.**

- **Adquisición de bienes**

De acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, se entiende por adquirir en primer lugar toda acción consistente en ganar, comprar, lograr o conseguir algo, pero en un segundo grupo de significados se da al término adquirir una definición cercana a la definición que maneja el Derecho Civil, es decir se entiende adquirir como hacer propio un derecho o una cosa ya sea a título lucrativo, oneroso o por prescripción.



En base a estos significados puede concluirse que a los fines de la ejecución del delito de legitimación de ganancias ilícitas, la acción típica de adquirir consiste en el ingreso de derechos sobre bienes de origen ilícito al patrimonio de una persona, entendiéndose no solo los derechos de propiedad sino también de derechos de posesión y de crédito. Con esto se da cobertura a que las acciones de adquirir suponen no solo la incorporación de un derecho de propiedad a un determinado patrimonio, sino que también pueden incluir la adquisición de derechos de posesión y disposición sobre bienes de origen ilícito. Aunque conforme lo refieren algunos autores manifiestan que las acciones de adquirir también contemplan la simple posesión fáctica de bienes de origen criminal (Aranguez Sánchez, s.f., pag. 226).

Con esto se da cabida a casos donde un sujeto comete delito de legitimación de ganancias ilícitas cuando con el propósito de ocultar la proveniencia ilícita de un bien, realiza actividades de adquisición que consistan en operaciones de compra, arrendamiento, anticresis, comodato, etc., de bienes muebles e inmuebles así como también de valores, como el caso de compra de acciones en una sociedad comercial. Dentro de estas operaciones también quedan abarcadas aquellas acciones que conducen a la adquisición fáctica de bienes o valores, como ser el cobro de cheques, remesas, utilidades, etc.

- **Conversión de bienes**

De acuerdo al significado que le da la real academia de la lengua española, se entiende por conversión, el mudar, transformar o volver una cosa en otra. Al respecto Del Carpió Delgado (s.f.) siguiendo a una importante doctrina, define la conversión como el proceso de transformación que sufren los bienes que tienen su origen en la comisión de un delito grave, dando como resultado un bien parcial o totalmente diferente al originario (pag 177). Para Aránguez Sánchez (s.f.) la conversión implica la transformación de los bienes en activos de cualquier tipo, o su transmutación en otros, resultando de vital importancia la inclusión de este término ya que muchos procesos de blanqueo se caracterizan por sucesivas transformaciones del bien que proviene directamente el delito previo (225).

Entre las formas de conversión dados por la doctrina, tenemos la transformación por adición o acoplamiento de nuevos elementos diferentes a los que los bienes ya poseen, (Del Carpio Delgado, s.f.), de manera que se obtiene como resultado un bien diferente. (Blanco Cordero, s.f., pag. 336). Por otro lado, la conversión también puede manifestarse por supresión, es decir el cambio de algunos de los elementos o propiedades de la cosa por otros, de manera que resulte un bien distinto.

La determinación de los alcances y formas de conversión suscita importantes análisis en la doctrina del blanqueo de capitales habida cuenta que la conversión o transformación constituye uno de los procesos más importantes de la cadena delictiva del blanqueo y la criminalidad organizada (Del Carpio Delgado, s.f., pag 179). Incluso se hace más apropiado hablar de varios procesos de transformación en razón a que mientras mayores conversiones sufra un bien ilícito, mayores dificultades se tendrán para identificar y seguir el rastro de la vinculación delictiva del bien.

Los actos de conversión constituyen actos de intercambio comercial de lo más comunes en el tráfico económico, no obstante estos permiten a los miembros de una criminalidad organizada ocultar la vinculación o procedencia delictiva de un bien para así colocarlo e invertirlo en otros negocios lícitos (Del Carpio Delgado, s.f., pag 179). Por ello, las acciones de conversión así como las de adquisición y transmisión, solo son punibles cuando estas se dirigen a la consecución del ocultamiento o encubrimiento de los bienes de origen ilícito.

Las modalidades de conversión o transformación de bienes revisten todas las formas imaginables, siendo la liquidez del dinero su nota más característica. Entre estos casos se puede mencionar a la conversión de dinero físico que al ser depositado en una cuenta es posteriormente transferido a otra cuenta y retirado en cheques o cualquier otro título valor, esto es lo que se conoce como conversión bajo modalidad de transferencia.

De acuerdo a lo señalado por Del Carpio Delgado (s.f.), la conversión también puede darse a través de modalidades de transformación material, como en el caso de conversión por adición o supresión, como ejemplo se señala la transformación de joyas en lingotes de oro. También se tiene la conversión sin implicar cambio de titularidad,

como ser los casos de dinero ingresado en una cuenta corriente y convertido en depósitos a plazo fijo. Bajo este mismo criterio queda la conversión bajo modalidad de transmisión, similar a la conversión por transferencia, en la que se produce la conversión del bien una vez este sea transmitido a título oneroso de manera que el bien originario es sustituido por otro en el patrimonio del blanqueador. (Blanco Cordero, s.f., pag 337).

- **Transferencia de Bienes**

La tercera de las conductas típicas adoptadas por el Art. 185 bis del CP refiere a la transferencia de bienes, derechos y recursos vinculados a concretas actividades delictivas. Al igual que con el término "adquirir" el de transferencia supone un acto jurídico bastante realizado en el ámbito del Derecho Civil más que todo en lo que respecta al término transmisión que en este ámbito, consiste en el traspaso o enajenación de derechos sobre bienes entre una o más personas (Del Carpio Delgado, s.f., pag. 183).

Para Aranguez Sánchez (s.f.), la transmisión se produce mediante cualquier forma de transferencia, cesión o traspaso de los capitales á terceras personas. Según el autor, adquisición y transmisión contemplan los dos extremos de un mismo desplazamiento patrimonial, pues para transmitir se debe haber adquirido anteriormente, y quien recibe el bien transmitido lo adquiere (pag. 232).

El término "transferencia" ya empleado por el legislador de la Convención de Viena y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, permite abarcar no solo el término jurídico civil de transmisión que presupone exclusivamente la traslación de titularidad o enajenación de bienes, sino también aquellos actos de traspaso o remisión de bienes sin que ello implique una traslación de la propiedad sobre el bien.

Bajo este entendido se puede mencionar como acciones de transmisión de derechos de propiedad o de la posesión inter vivos a la compra y venta, arrendamiento, anticresis, usufructo, subrogación y cesión de créditos, acciones y títulos valores, etc. En el ámbito financiero, remisión de fondos de una cuenta a otra, sea de la misma persona o de diferentes, cambio de un asiento o partida de unos libros, cuentas o titulares a otros, así como el simple traslado o transporte físico de dinero, como actividad muy cotidiana en los casos de legitimación de ganancias ilícitas en nuestro medio.

- **Ocultación o encubrimiento de bienes, recursos y derechos**

De acuerdo con la modalidad de comportamiento típico asumida por el 185 bis del Código Penal Boliviano, la ocultación o encubrimiento de bienes vinculados a determinadas actividades delictivas constituye la finalidad, el propósito y resultado criminal en virtud de las cuales, actuaciones como adquirir, transferir y convertir solo pueden alcanzar relevancia antijurídica y por consiguiente, desencadenar la comisión del delito de legitimación de ganancias ilícitas.

Sin embargo, el tipo penal del 185 bis no exige la producción del resultado encubridor u ocultador de los bienes, sino que basta con que las acciones de adquirir, convertir y transferir se cometan con la intención de ocultar o encubrir, el origen, naturaleza, propiedad, etc., de los bienes ilícitos. A diferencia de lo preceptuado por el modelo penal otorgado por la Convención de Viena en el Art. 3.b ii), el legislador boliviano no ha incluido un precepto que sancione la concreta ocultación o encubrimiento de la naturaleza, origen, propiedad, movimiento y ubicación de los bienes ilícitamente obtenidos.

Atendiendo a la interpretación gramatical del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define "ocultar" como esconder, tapar, disfrazar o encubrir la vista así como también callar lo que se pudiera o debiera decir. Mientras que para el término "encubrimiento", el mencionado Diccionario refiere como acción de tapar u ocultar una cosa o no manifestarla e impedir que se llegue a saber de ella. En ámbito penal el encubrimiento consiste en una acción antijurídica tendiente a hacer desaparecer el resultado producido por un delito, impidiendo en consecuencia su descubrimiento (Martínez Arrieta, 1994).

Este aspecto de acuerdo a González Rus (s.f.), lleva a manifestar que cuando se oculta o encubre el origen ilícito, se está dificultando el descubrimiento del delito, y por tanto, se está ayudando a sus responsables a eludir las consecuencias legales que pudieran derivarse del mismo. Por otro lado se tiene también que la figura del blanqueo de capitales configurado a partir de la propuesta de la Convención de Viena con la figura del encubrimiento (Gonzalez Rus, s.f., P. 852). Bajo este entendido ambas acciones

tienen como propósito impedir el descubrimiento del delito en lo que respecta a sus autores y partícipes, así como sus instrumentos, efectos y ganancias.

El blanqueo de capitales al igual que el encubrimiento presenta dos propósitos, por un lado el ocultamiento de los instrumentos, efectos y ganancias de un delito, lo que en el encubrimiento se denomina favorecimiento real, y por el otro el propósito de ayudar a los partícipes del acto delictivo previo a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos. En este sentido, si el proceso de blanqueo tiene como propósito la integración en el sistema económico de bienes con apariencia de legitimidad, entonces los fines de ocultamiento de bienes perseguidos por acciones como adquirir, transferir y convertir no solo consisten en impedir que se conozca su procedencia ilícita sino que este encubrimiento se encamine a posibilitar el aprovechamiento de los bienes de apariencia legítima mediante su inserción en el sistema económico lícito. De esta manera entendemos por encubrimiento u ocultación en el ámbito del tipo de legitimación de ganancias ilícitas, toda operación de disimulo, camuflaje, disfraz, o impedimento en el conocimiento de ciertas características de un bien, recurso, producto o derecho, tales como su origen, ubicación, movimiento, propiedad, etc. Así, para Aránguez Sánchez no existe una nítida diferencia entre ocultar y encubrir el origen de los bienes, ya que ambos términos resultan sinónimos de esconder, disimular, camuflar, tapar o disfrazar el rastro que une al bien con su ilícita procedencia (pag 232).

Como ejemplos propios de esta acción encontramos casos de fragmentación de sumas de dinero procedentes por ejemplo, de la venta de sustancias controladas, de un pedido de rescate como consecuencia de un secuestro, dineros que se fragmentan en pequeñas cantidades y son depositados en diferentes cuentas de diferentes titulares con la finalidad de evadir los controles financieros.

## **2.4. MARCO LEGAL**

### **2.4.1. Normativa Nacional**

#### **a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (Constitución Política del Estado, 2009)**

Artículo 251. I. La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.

Este precepto normativo refiere a que la policía boliviana tiene la responsabilidad institucional de poder brindar a la ciudadanía, seguridad integral que le permita desarrollar con normalidad sus actividades cotidianas, luchar contra la delincuencia y hacer cumplir el ordenamiento jurídico nacional.

#### **b) Ley 1768, Código Penal Boliviano (Código Penal, 1997)**

Artículo 185 Bis. (LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS). El que a sabiendas, convierta o transfiera bienes, recursos o derechos, vinculados a delitos de: fabricación, transporte, comercialización o tráfico ilícito de sustancias controladas; contrabando; corrupción; organización criminal; ... ; uso indebido de información privilegiada; con la finalidad de ocultar o encubrir su origen ilícito o colaborar con quien estuviere involucrado en estos delitos; o el que a sabiendas oculte o disimule la verdadera naturaleza, fuente, ubicación, disposición, movimiento, titularidad o derechos de tales bienes, recursos o derechos que provienen de la comisión de los delitos citados; o el que adquiera, posea o utilice estos bienes, recursos o derechos, a sabiendas, en el momento, de su recepción, que son producto de los delitos señalados; será sancionado con privación de libertad de cinco (5) a diez (10) años, inhabilitación para el ejercicio de la función pública y/o cargos electos y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días."

Este artículo tipifica el delito de legitimación de Ganancias Ilícitas en el Estado Plurinacional de Bolivia y establece las acciones que deben ser identificadas y

consideradas en el proceso investigativo, las cuales son conocidas como verbos rectores. Este artículo además establece la relación con el ilícito vinculante, el cual también debe ser identificado pero que no requiere de sentencia condenatoria para su consideración, ratificándose la autonomía de éste delito.

#### **c) Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana (2012)**

La investigación responde a las exigencias de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, expresada en su artículo 26 referente a las Funciones de la Policía Boliviana, el cual establece inc 2), Ejecutar planes, programas y proyectos de prevención, mantenimiento y restablecimiento en materia de seguridad ciudadana.

En este sentido considerando que los dineros legitimados por las organizaciones criminales son inyectados nuevamente a su economía criminal, los cuales en la mayoría de los casos sustentan las actividades ilícitas, promoviéndolas y fomentándolas. Obliga a la institución policial poder ofrecer alternativas normativas que le permitan hacer frente a los mismos, que en el caso particular de el delito de legitimación de Ganancias Ilícitas se encuentra referido en el Art. 185 Bis del Código Penal Boliviano y en la disposición adicional primera de la ley 913 de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas.

#### **d) Ley Orgánica de la Policía Boliviana (1985)**

Artículo 1. La Policía Nacional es una institución fundamental del Estado que cumple funciones de carácter público, esencialmente preventivas y de auxilio, fundada en los valores de seguridad, paz, justicia y preservación del ordenamiento jurídico que en forma regular y continua, asegura el normal desenvolvimiento de todas las actividades de la sociedad.

Artículo 7. Son atribuciones de la Policía Nacional las siguientes:

- a) Preservar los derechos y garantías fundamentales, reconocidos a las personas por la Constitución política del Estado.

- d) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con sus funciones de: Policía Rural, Fronteriza, Aduanera, Ferrocarrilera, Sustancias Peligrosas, Minera, Turismo y otras especialidades.
- g) Prevenir los accidentes que pongan en riesgo la vida y los bienes de las personas

En la ley orgánica de la Policía Boliviana refiere a las funciones que desarrolla la policía boliviana, señalando que deben ser esencialmente preventivas y de auxilio, lo cual hace que esta institución del orden deba establecer mecanismos en estas áreas que vayan acorde a las necesidades urgentes, avances tecnológicos y sociales.

**e) Ley 913 de Lucha contra el Tráfico ilícito de Sustancias Controladas.**

Artículo 42°.- (Deber de coordinación entre instancias especializadas de investigación y análisis en tráfico ilícito de sustancias controladas).

I. La investigación por delitos de tráfico ilícito de sustancias controladas, podrá ser iniciada por informes de la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico – DG-FELCN, a través de su unidad especializada, la misma que realizará tareas de investigación e inteligencia.

II. Dentro de un proceso penal por delitos de tráfico ilícito de sustancias controladas o delitos conexos, esta unidad deberá realizar tareas coordinadas con la Unidad de Investigación Financiera (UIF).

Artículo 92°.- Son atribuciones de los Fiscales de Sustancias Controladas:

a) Dirigir las actividades de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico en el procesamiento de las diligencias de Policía Judicial; concluirías bajo su responsabilidad y remitir obrados, los elementos de prueba respectivos el requerimiento de apertura de causa con el detenido a conocimiento de los Juzgados de Partido de Sustancias Controladas.

c) Asistir a todos los operativos que realice la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico.



## DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

I. Se incorpora el párrafo quinto al Artículo 69 de la Ley N° 1970, “Código de Procedimiento Penal”, modificado por la Ley N° 007 y por la Ley N° 586, de Descongestionamiento y Efectivización del Sistema Procesal Penal, con el siguiente texto:

“La instancia especializada de la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico – DG-FELCN, iniciada la investigación por delitos de sustancias controladas, tendrá las siguientes atribuciones:

a) A requerimiento de la fiscalía de sustancias controladas o por orden judicial, realizará actividades de técnicas especiales de investigación económica, financiera y patrimonial, para identificar operaciones de legitimación de ganancias ilícitas por delitos de sustancias controladas.

c) La Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico – DG-FELCN, remitirá en el plazo impostergable de tres (3) días, el informe con los resultados obtenidos y todos sus antecedentes al Ministerio Público o al ente jurisdiccional.”

Como se puede advertir, esta norma exige a la Unidad Especializada de la Dirección General de Fuerza especial de lucha contra el Narcotráfico, encargada de la investigación del delito de Legitimación de Ganancias ilícitas vinculada a la actividad del narcotráfico, realizar actividades que requieren el conocimiento y aplicación de técnicas especiales de investigación económica, financiera y patrimonial, para identificar operaciones de legitimación de ganancias ilícitas vinculadas con delitos de sustancias controladas.

### **f) Código de Procedimiento Penal (1999)**

El artículo 69° del código de procedimiento penal refiere a la función que desempeña los funcionarios policiales en la investigación de los delitos consagrados en la norma sustantiva penal.

En el caso particular de lo establecido en el Art. 185 Bis del código penal Boliviano, en referencia a la investigación del delito de Legitimación de Ganancias ilícitas vinculadas con la actividad del tráfico ilícito de sustancias controladas, ésta función de policía

judicial es desempeñada por los investigadores del Grupo de Investigación y Análisis Económico Financiero G.I.A.E.F. dependiente de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, los cuales tienen la obligación de poder llevar a cabo las investigaciones financieras, acumulando elementos de carácter probatorio que permitan fundamentar una causa ante los estrados judiciales, requiriendo para el efecto que estos funcionarios cuenten con el conocimiento y la experticia necesaria para desempeñar su labor.

#### **g) Ley Orgánica del Ministerio Público (2012)**

El artículo 38 de esta norma establece las funciones que debe desempeñar el representante del Ministerio Público, que en el caso de las investigaciones es poder ejercer la dirección funcional de las investigaciones, dando al legalidad a las actuaciones policiales, asimismo el artículo 55° de la misma norma le da la responsabilidad del ejercicio de la acción penal pública, el cual debe ser ejercida de manera independiente y con el mayor grado de responsabilidad, ya que en el caso particular de las investigaciones financiera, requiere de una mayor atención y seguimiento, esto debido a que su tratamiento contempla distintos aspectos de carácter técnico y operativo que deben ser valorados detalladamente.

Por otro lado el artículo 79°, hace referencia a la valoración que debe realizar el representante del Ministerio Público del Informe técnico conclusivo presentado por parte del funcionario policial. Este aspecto en el caso particular de las investigaciones relacionadas con el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas vinculadas con el narcotráfico, requieren mayor atención, toda vez que éste debe contemplar en su parte conclusiva, aspectos de carácter analítico, técnico, operativo, relacionándolos con las tipologías que habrían sido empleadas en el hecho investigado.

#### **2.4.2. Normativa Internacional**

Los antecedentes en materia internacional referente a los convenios suscritos por nuestro país en relación a la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Narcotráfico, están basados en la Ayuda Memoria de la Cancillería de la República de Bolivia de enero de 1996, de los cuales se pueden señalar entre las más relevantes los siguientes:

### **a) Convenio de Viena 1988**

El convenio multilateral de la Convención de las Naciones Unidas realizado en Viena el 19 de diciembre de 1988, al cual Bolivia está adherido, hace referencia al delito del "lavado de dinero" en su artículo quinto, señalando que "...cada una de las partes facultará a sus tribunales y otras autoridades competentes a ordenar la presentación o incautación de documentos bancarios, financieros o comerciales (Ramirez Romero, s.f.).

La Convención de Viena avala, pues, la alternativa criminalizadora del lavado de dinero como medida efectiva para agotar la operatividad del narcotráfico, a través e la detección e intervención de sus bienes y capitales, lo que traería consigo la inmovilización económica y financiera de las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito. En consecuencia, la Convención en los incisos b y c del artículo 3 obliga a las Partes a tipificar los siguientes delitos:

1. La conversión o la transferencia de bienes a sabiendas de que tales bienes proceden de alguno o algunos de los delitos tipificados como tráfico ilícito de drogas por el inciso a) del artículo tercero de la Convención, o de un acto de participación en dicho delito, con el objeto de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a cualquier persona que participe en la comisión del delito, a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones.
2. La ocultación o el encubrimiento de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad reales de bienes, o de derechos relativos a tales bienes, a sabiendas de que proceden de alguno o algunos de los delitos tipificados como tráfico ilícito de drogas, o de actos de participación en dicho delito.
3. La adquisición, la posesión o la utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de recibirlos, de que tales bienes proceden de alguno o algunos de los delitos tipificados como tráfico ilícito de drogas o de un acto de participación en tal delito.

## **b) Convención de Palermo 2000**

Esta Convención fue firmada en Palermo, Italia los días 12 al 15 de noviembre del año 2000. Actualmente ha sido firmada por 147 países y ratificada por 93. Esta Convención apunta a dos estrategias bien claras:

- a) Armonizar las legislaciones nacionales para tipificar delitos comunes, a fin de compatibilizar también las acciones represivas y
- b) Desarrollar esquemas de colaboración entre gobiernos para el intercambio de pruebas, operaciones conjuntas, extradición, etc.

La primera parte no es de aplicación inmediata ni directa, sino que los Estados deben aprobar la normativa penal correspondiente, teniendo como marco las pautas de la Convención.

La segunda parte tiene mínimos obligatorios, tales como:

- a) Tipificar al blanqueo de dinero proveniente de cualquiera de los delitos denominados como “determinantes” en la Convención.
- b) Tipificar la comisión de actos de corrupción y
- c) Los actos que obstruyan la justicia.

En materia de lavado de dinero, la Convención de Palermo, prescribe: en el artículo 6 la penalización del blanqueo del producto del delito:

1.- Cada Estado Parte adoptará, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente:

- i) La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que esos bienes son producto del delito, con el propósito de ocultar o disimular el origen ilícito de los bienes o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito determinante a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos; ii) La ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, origen, ubicación, disposición, movimiento o propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos, a sabiendas de que dichos bienes son producto del delito.

### **c) La Convención de Mérida 2003**

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 o Convención de Mérida aborda, en su artículo 14º, las medidas para prevenir el blanqueo de dinero. Para ello, cada Estado parte establecerá un amplio régimen de reglamentación y supervisión de los bancos y las instituciones financieras no bancarias, incluidas las personas naturales o jurídicas, que presten servicios oficiales u oficiosos de transferencia de dinero o valores, así como, cuando proceda, de otros órganos situados en su jurisdicción susceptibles de ser utilizados para el blanqueo de dinero; en dicho régimen, se incidirá en los requisitos de identificación del cliente y, de ser necesario, del beneficiario final, señalamiento de registros y denuncia de transacciones sospechosas. Igual que en otros tratados, y recogiendo mutatis mutandis lo consagrado en ellos, cada Estado garantizará la cooperación e intercambio de información a nivel nacional e internacional, para lo cual considerará la posibilidad de contar con una dependencia de inteligencia financiera que sirva de centro nacional donde se concentre la información en la materia.

Los Estados parte también evaluarán poder detectar y vigilar el movimiento transfronterizo de dinero en efectivo y de títulos negociables; además, podrán aplicar medidas apropiadas y viables para exigir a las instituciones financieras que incluyan información exacta y válida sobre el remitente en los formularios de transferencia electrónica de fondos y mensajes conexos; mantengan dicha información durante todo el ciclo de pagos; y examinen de manera más minuciosa las transferencias de fondos que no contengan información completa sobre el remitente. Al determinar un régimen de supervisión y reglamentación, se insta a los Estados parte a que utilicen como guía las iniciativas de las organizaciones regionales, interregionales y multilaterales de lucha contra el blanqueo de dinero; para combatir éste, los Estados parte se esforzarán por establecer y promover la cooperación entre las autoridades judiciales a escala mundial, regional, subregional y bilateral.

*Estas normas de carácter internacional fueron consideradas en nuestra legislación nacional, ya que los preceptos normativos fueron perfeccionados en nuestro ordenamiento jurídico penal, mismo que se encuentra tipificado en el artículo 185 Bis y considerados en la disposición adicional primera de la ley 913 de Lucha Contra el*

*Tráfico Ilícito de Sustancias Controlada, los cuales son tomados en una investigación por parte de las fuerzas del orden y en particular del Grupo de Investigación dependiente de la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico encargado de combatir éste ilícito.*

### **2.4.3. Organizaciones internacionales emisoras de estándares**

#### **a) Organización de las Naciones Unidas**

Esta Organización fue la primera en establecer una base universal de acciones para combatir el lavado de activos y los instrumentos jurídicos a través de los cuales ha iniciado acciones tales como:

- La Convención de Viena. A través de su programa para el control de las drogas, dio inicio al acuerdo internacional “Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”. La misma fue aprobada en 1988, entró en vigor en 1990 y contó con la participación y firma de 169 países<sup>11</sup>.
- La Convención de Palermo. Se refiere a la “Convención internacional contra la delincuencia organizada transnacional” de Naciones Unidas. La misma amplía la gama de delitos subyacentes del lavado de activos, entró en vigor en 2003, firmada por 147 países y ratificada por 82. Este acuerdo internacional enfoca las disposiciones en materia de lavado de activos en los mismos términos que el G.A.F.I.<sup>12</sup>.

#### **b) Grupo de Acción Financiera sobre el Lavado de Activos (GAFI)**

Este grupo emite los estándares internacionales por medio de los cuales el resto de países del mundo son calificados; se elaboran de esta manera “listas negras” y se imponen medidas de presión a las naciones que no cumplen con los parámetros establecidos.

Las tres funciones principales del GAFI con respecto al lavado de activos son:

1. Supervisar el progreso de los miembros en la aplicación de medidas contra el lavado de activos.

---

<sup>11</sup> El Estado Plurinacional de Bolivia ratificó este convenio mediante ley 456 del 16 de diciembre de 2013.

<sup>12</sup> El Estado Plurinacional de Bolivia ratificó este convenio mediante ley 3107 del 2 de agosto de 2005.

2. Analizar y presentar informes sobre las tendencias, técnicas y contramedidas del lavado de activos.
3. Promover la aprobación y aplicación de los estándares de antilavado de activos del GAFI en todo el mundo. Los instrumentos a través de los cuales el GAFI hace efectivas sus funciones fundamentalmente, son:
  - Las 40 recomendaciones sobre el lavado de activos. Estas refieren a una serie de principios para que los países actúen en su lucha contra el lavado de activos. Las son revisadas de manera programada por este organismo con el objeto de renovar las recomendaciones a nuevas prácticas internacionales ante el surgimiento de tipologías distintas.
  - Supervisión del progreso de los miembros, que se lleva a cabo en dos etapas: la autoevaluación y la evaluación mutua.
  - Reportes sobre las tendencias y técnicas del lavado de activos<sup>13</sup>
  - Las listas de Países y Territorios No Cooperantes (PTNC). Dado que el GAFI solo puede imponer sanciones a sus miembros y que su objetivo es el de emitir estándares de cumplimiento internacional, utiliza este instrumento para que a través de la reputación los países implementen las 40 recomendaciones sobre lavado de dinero y nueve recomendaciones sobre financiamiento al terrorismo.

Otros organismos regionales, similares al GAFI, fueron creados para darles participación a los otros países del mundo en cuyos foros participan con voz pero sin voto. Estos organismos se han organizado geográficamente de manera que en América Latina existen los siguientes:

- Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD)<sup>14</sup>
- Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Estas tendencias son plasmadas en un documento publicado en su página oficial como medio de consulta.

<sup>14</sup> Ibid

<sup>15</sup> El Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) es una organización integrada por veintinueve Estados de la Cuenca del Caribe, que han acordado poner en práctica contramedidas en común para responder a la problemática del delito de lavado de dinero. A excepción de Costa Rica y Panamá todos los países centroamericanos son miembros de esta organización

### **c) Comité de Basilea de supervisión bancaria**

Fue creado en 1974 por los presidentes de los bancos centrales de 13 países<sup>16</sup> y es la entidad encargada de emitir los estándares internacionales de supervisión bancaria. Dentro de los instrumentos emitidos relacionados con el lavado de activos están:

- Declaración de principios sobre lavado de activos, la misma resume políticas y procedimientos básicos que los órganos de gestión de los bancos convendría aseguraran su existencia en sus instituciones para colaborar a eliminar el lavado de activos a través del sistema bancario, tanto en el plano nacional como en el internacional.
- Principios básicos de las operaciones bancarias.
- Debida diligencia con el cliente.

### **d) Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera**

El G7 en Brúcelas, Bélgica en 1995 se reúne en el Castillo de Egmont, de allí el nombre de Grupo Egmont que tiene como principal misión el reunir a las UIF's para compartir experiencias y generar posiciones concordantes en el análisis e investigación de casos de lavado de dinero.

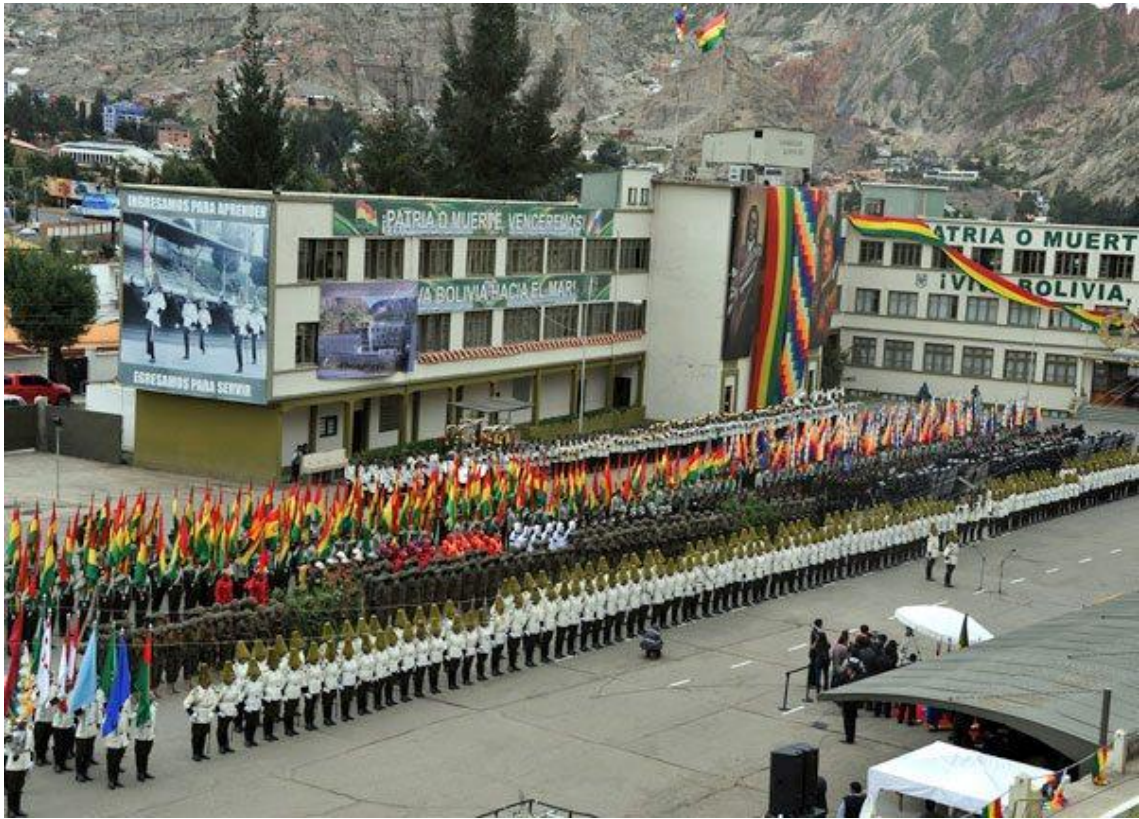
Uno de los primeros trabajos fue definir que es una UIF, crear una red internacional de comunicación reservada entre UIF's llamada Egmont Secure Web (ESW), con el fin de facilitar la cooperación internacional en materia investigativa. La información proporcionada o compartida entre las UIF's a través de este medio solo tiene calidad informativa, no es considerada medio de prueba. Para que esta información se convierta en medio de prueba se deben seguir los pasos internacionales como el exhorto o rogatoria.

---

<sup>16</sup> Los representantes de las autoridades de supervisión bancaria de los bancos centrales que conforman el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria son de los países: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos, y dos países más que no son miembros del G-10, Luxemburgo y España.



## 2.5. MARCO INSTITUCIONAL



**Figura 2.7** Academia Nacional de Policías, La Paz Bolivia

Fuente: Oferta académica 2017 dirigida a la agregaduría de defensa de la República Bolivariana de Venezuela en el Estado Plurinacional de Bolivia.

El trabajo de investigación esta orientado a brindar un aporte que permita cubrir la demanda existente en la sociedad boliviana en la actualidad, asimismo que el estado Plurinacional de Bolivia cuente con una propuesta que le pueda responder efectivamente a los compromisos internacionales asumidos por nuestro país y al estar la presente investigación relacionada con la formación de profesionales en el ámbito investigativo del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, éste fue enfocado como una propuesta para la Universidad Policial Mcal. Antonio José de Sucre, ya que por pertinencia, esta casa superior de estudio es la llamada a poder responder a las exigencias relacionadas con la temática abordada y que aflige tanto a las instituciones como la Policía Boliviana, Ministerio público, Poder judicial, entre otras, como a la ciudadanía en general.

### **2.5.1. La Universidad Policial Mca. António José de Sucre**

Es una universidad de carácter Público y de Régimen Especial. Esta facultada para expedir Diplomas Académicos y Títulos en Provisión Nacional en sus niveles académicos de Pre Grado y Post Grado, con validez en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, a corde con lo establecido en el artículo 92 parágrafo III de la Constitución Política del estado y la Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez.

#### **2.5.1.1. Misión de la UNIOPOL**

Formar, capacitar y especializar profesionales en las ciencias policiales, criticos y reflexivos: preparando integralmente al personal policial, fortaleciendo la doctrina y disciplina, formando lideres en la interaccion social, ademas del desarrollo de las ciencias y tecnologías que respondan a las necesidades de desarrollo y seguridad nacional, dotandoles de conciencia social.

#### **2.5.1.2. Visión de la UNIOPOL**

Constituirse en la casa Superior de Estudios, Acreditada en la formación capacitación y Especialización profesional de interacción sinergica multi e interdisciplinaria en el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en el contexto nacional y de reconocimiento internacional

#### **2.5.1.3. Ambito de Aplicación**

El ámbito de aplicación de la Universidad Policial es el mismo que el de la Policía Boliviana, pues ejerce su actividad en todo el territorio del Estado plurinacional de Bolivia.

#### **2.5.1.4. Unidades Académicas**

A la fecha la universidad policial Mcal Antonio José de Sucre Cuenta con diversas unidades académicas las cuales son detalladas en la tabla 2.13.

**Tabla 2.13***Unidades Académicas de la universidad Policial Mcal. Antonio José de Sucre*

UNIDAD ACADÉMICA	SIGLA
Escuela Superior de Policías	ESP
Academia Nacional de Policías Facultad de Ciencias Policiales	ANAPOL
Escuela Básica Policial Facultad Técnica en Ciencias Policiales	ESBAPOL
Escuela Básica Policial de Música	ESBAPOL MUS
Centro de Formación Técnico Superior	CEFOTES
Instituto de Investigaciones Técnico Científicas de la Universidad Policial	IITCUP
Centro de Entrenamiento Internacional Antinarcoóticos “Garras del Valor”	CAIAGAVA
Centro de Adiestramiento de Canes Detectores de Droga	CACDD
Centro Internacional de Tiro Táctico Policial	CITTAP

*Nota. Fuente Elaboración Propia***2.5.1.5. Unidades Académicas de Pre Grado**

La Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, está constituido por Unidades Académicas de formación de pregrado como: la Academia Nacional de Policías, las Escuelas Básicas Policiales a nivel nacional así como en provincias, también la Escuela Básica Policial de Música y Centros de Formación Técnica Superior, las unidades académicas de Pre Grado de la UNIPOL, ofrecen a los bachilleres bolivianos con vocación de servicio a la sociedad, carreras Policiales en el nivel de Técnico Superior Universitario y Licenciatura en las diferentes áreas de las ciencias Policiales.

Las unidades académicas de Pre Grado nivel personal subalterno “Escuela Básica Policial”, se encuentran ubicadas en diferentes lugares del país, detallándose a continuación las mismas a nivel nacional:

- ESBAPOL PANDO, Departamento de Pando, Ciudad de Cobija (228 msnm, clima tropical y lluvioso), media cuadra de Pompeya.

- ESBAPOL RIBERALTA, Departamento de Beni, Ciudad de Riberalta (130 msnm, clima tropical y húmedo), Villa Fernanda entre Av. Africana y Av. Palo María sin número, zona 7.
- ESBAPOL BENI, Departamento de Beni, Ciudad de Trinidad (160 msnm, clima tropical y húmedo), Avenida Ganadera sin número, Sector Mocovi.
- ESBAPOL EL ALTO, Departamento de La Paz, Ciudad de El Alto(4070 msnm, clima frío de alta montaña), Av. Cecilio Acosta sin número, Urbanización Paraíso, zona de Villa Adela.
- ESBAPOL COCHABAMBA, Departamento de Cochabamba, Localidad de Sacaba (2620 msnm, clima de valle templado), Av. Ecológica sin número, Chimboco-Sacaba.
- ESBAPOL SANTA CRUZ, Departamento de Santa Cruz, Ciudad de Santa Cruz de la Sierra(400 msnm, clima tropical y húmedo), Av. Alemana sin número, Cuarto Anillo, zona Norte.
- ESBAPOL CARACOLLO, Departamento de Oruro, Localidad de Caracollo(3625 msnm, clima frío altiplánico), Av. Bernal sin número, zona Alto Caracollo.
- ESBAPOL HUANUNI, Departamento de Oruro, Localidad de Huanuni(39700 msnm, clima frío altiplánico), Av. Del Ejército sin número.
- ESBAPOL LLALLAGUA, Departamento de Potosí, Localidad de Llallagua(3901 msnm, clima frío altiplánico), Siglo XX, Campamento Villarroel sin número.
- ESBAPOL SUCRE, Departamento de Chuquisaca, Ciudad de Sucre (2750 msnm, clima de valle templado y seco), Av. Circunvalación sin número, Puente Aranjuez.
- ESBAPOL POTOSÍ, Departamento de Potosí, Ciudad de Potosí (3900 msnm, clima frío y seco), Calle Juan de Dias Rivera, esquina Gustavo Evens, Zona Alto Bracamonte.

- ESBAPOL TARIJA, Departamento de Tarija, Ciudad de Tarija (1874 msnm, clima cálido y seco), calle Celetonio ÁVILA sin número del Barrio El Tejar.
- ESBAPOL YACUIBA, Departamento de Tarija, Ciudad de Yacuiba (1874 msnm, clima semi tropical cálido), Localidad Palmar Chico, Sección Primavera sin número.
- ESBAPOLMUS, escuela básica policial de música, Departamento de Cochabamba, Localidad de Sacaba (680 msnm, clima de valle templado), Av. Ecológica sin número, Chimboco- Sacaba. Km. 10

Las unidades académicas de Pre Grado nivel personal oficiales “Academia Nacional de Policías”, se encuentran ubicada en el Departamento de La Paz, Ciudad de La Paz, Av. Hugo Ernest N° 7404, Zona de Bajo Següencoma, en la figura 2.8 se muestran las ubicación de las distintas unidades académicas a nivel nacional.



**Figura 2.8** Unidades Académicas a Nivel Nacional

Fuente: Informe de Gestión 2016, Universidad Policial “Macl. Antonio José de Sucre”

### **2.5.1.6. Unidad Académica de Post Grado**

En el Nivel académico de Post Grado, ofrece a los diferentes funcionarios Policiales diferentes programas de capacitación, su sede central queda ubicada en el Departamento de La Paz, Ciudad de La Paz, Avenida Abel Iturralde N° 1122 (entra calles Guatemala y Haití), en el cual se desarrollan la Unidad Académica de Post grado nivel Jefes Escuela Superior de Policías y de especialización y formación post gradual para oficiales y clases, bajo el detalle siguiente:

#### **DIPLOMADO:** Comando y Alta Dirección

- *Nivel Jefes – Teniente Coronel*

Curso dirigido a Tenientes coroneles (comandante), “Curso comando y alta dirección”, cuyo sistema es modular.

#### **DIPLOMADO:** Administración y Estado Mayor

- *Nivel Jefes – Mayores*

Curso dirigido a Mayores, “Curso de administración y estado mayor”, cuyo sistema es modular.

#### **DIPLOMADO:** Técnico en Administración Policial

- *-Nivel Sub-Oficial 1º*

Curso de Diplomado dirigido a Suboficiales, “Curso de técnico en administración Policial”, cuya modalidad es modular.

#### **CURSOS:** Especialización Policial

- *Nivel Oficiales – Tenientes*
- *Nivel Clases – Cabos La Paz*
- *Cabos Filiales del Departamentos*

Curso dirigido a Tenientes, “Curso de Especialización”, cuya modalidad es transversal y dirigido a Cabos, “Curso de Especialización”, cuya modalidad es transversal.

En el Nivel académico de Post Grado, también ofrece a los diferentes funcionarios Policiales en particular y a los profesionales en general, diferentes programas de capacitación, bajo el detalle siguiente:

- Programas de capacitación continua
  - Cursos de formación de corto tiempo
- Programas de Especialización y perfeccionamiento, como ser:
  - Diplomado
  - Especialidad
  - Maestría
  - Doctorado
  - Post Doctorado

Entre los programas de Posta Grado relacionado con maestría y diplomados podemos identificar los siguientes:

#### MAESTRÍAS:

- Ciencias Policiales y Criminalística II Versión.
- Ciencias Policiales - Accidentología Vial

#### DIPLOMADOS

- Diplomado en Seguridad Integral
- Diplomado en Derechos Humanos
- Diplomado en Razón de Género

#### CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

- Bases y Métodos de Evaluación Policial

- Importancia y Participación del Funcionario Policial, en materia de Seguridad Ciudadana.
- Doctrina Filosófica e Institucional de la Policía Boliviana.
- Curso Nacional de Operadores en Sistema de Brechas para Acciones Tácticas Especiales.

#### 2.5.1.7. Cursos Desarrollados no Institucionales Durante la Gestión 2016

Durante la gestión 2016 la Universidad Policial culminó la Tercera Versión de la Maestría en Ciencias Policiales y Criminalística, llevada a cabo en instalaciones acondicionadas para su realización, aspecto que inicia una nueva era en la Policía Boliviana, con Profesionales con Maestrías en Criminalística, Diplomados y Cursos, según se detalla en la tabla 2.14 y 2.15 respectivamente:

**Tabla 2.14**

*Post Grados a nivel de Maestría desarrollados en la Universidad Policial "Mcal. Antonio José de Sucre" en la gestión 2016*

<b>MAESTRÍA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>NRO. EGRESADOS</b>
Análisis, Negociación y Resolución de Conflictos Sociales	1ra	33 Maestranes
Ciencias foreNses	1ra	20 Maestranes
Ciencias Policiales y Criminalística	3ra	58 Maestranes
Accidentología Vial	2da	25 Maestranes

Fuente: Informe de Gestión 2016, Universidad Policial "Macl. Antonio José de Sucre"

**Tabla 2.15**

*Post Grados a nivel de Diplomado desarrollados en la Universidad Policial "Mcal. Antonio José de Sucre" en la gestión 2016*

<b>DIPLOMADO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>NRO. EGRESADOS</b>
Educación Superior	1RA	50 Funcionarios Policiales y 7 Civiles
Seguridad Integral y Gestión de Riesgos	1RA	8 Funcionarios Policiales y 17 Civiles
Derechos Humanos y Función Policial	2DA	50 Funcionarios Policiales
Políticas y Procedimientos de Actuación sobre la violencia en razón de género	1RA	10 Funcionarios Policiales y 50 Civiles

Fuente: Informe de Gestión 2016, Universidad Policial "Macl. Antonio José de Sucre"



# CAPÍTULO III



## **CAPITULO TERCERO**

### **DISEÑO METODOLÓGICO**

#### **3.1. PARADIGMA**

De acuerdo a lo referido por Kuhn (1962) citado por Escobar (2017), el paradigma “es una red de creencias teóricas y metodológicas, valores, ideas, técnicas y procedimientos compartidos por una comunidad científica para solucionar problemas” (p. 5).

Por otro lado Egon Guba (1990) citado por Escobar (2017) clasifica el término paradigma como una serie de criterios para “distinguir entre paradigmas”, utiliza las respuestas que se dan a preguntas fundamentales como ser: la ontológica (refiere la forma y naturaleza de la realidad, lo que es posible conocer), epistemológica (naturaleza de la relación entre el sujeto cognoscente y el objeto que puede ser conocido y a la posición que puede asumir este respecto a su objeto de conocimiento) y metodológica (como el investigador puede hallar el conocimiento de aquella realidad que cree puede ser conocida) y en base a las respuestas este autor clasifica el término en paradigmas Positivista, Post-Positivista y Constructivista (p. 6).

##### **3.1.1. Paradigma Positivista**

Escobar (2017), señala que el paradigma positivista denominado también cuantitativo, empírico-analítico, racionalista, es aquel que se basa en la teoría positivista del conocimiento, en el cual el investigador no contamina la investigación pues trabaja desde afuera.

##### **3.1.2. Características Proceso de Investigación en el Paradigma Positivista.**

De acuerdo a lo referido por Escobar (2017), este paradigma positivista presenta características relevantes en esta metodología de la la Investigación, las cuales se muestran en la tabla 3.1.

**Tabla 3.1**  
*Proceso de investigación Positivista*

<b>Dimensión</b>	<b>Positivista</b>
<b><i>Problema de investigación</i></b>	Los problemas surgen de teorías o postulados existentes, a la iniciativa del investigador.
<b><i>Diseño</i></b>	El diseño de investigación desde la perspectiva positivista es estructurado prefijado; no admite variaciones sustanciales en su desarrollo.
<b><i>Muestra</i></b>	La selección previa al estudio de una muestra representativa cuantitativa y cualitativamente de la población de la que procede será requisito imprescindible para la generalización de los resultados. Por tanto, se utilizarán procedimientos estadísticos - probabilísticos para la determinación de ésta.
<b><i>Técnica de recogida de datos</i></b>	Las técnicas e instrumentos de recogida de datos deben tener confiabilidad y validez, a fin de garantizar la objetividad de la información obtenida
<b><i>Análisis e interpretación de datos</i></b>	Los datos se transforman en unidades numéricas que permiten a su vez un análisis e interpretación más exacta. Se aplican fundamentalmente análisis estadísticos que argumentan matemática y objetivamente los resultados. El análisis y tratamiento de datos ocurre después de su recogida, teniendo un carácter estático y deductivo. Los resultados obtenidos se interpretarán en función de la hipótesis de partida.
<b><i>Valoración de la investigación</i></b>	La validez interna y externa, fiabilidad y objetividad son factores esenciales en la valoración de la investigación, a la vez que determinan su calidad.

Nota. Fuente: extraído de Escobar (2017, p 22).

Considerando los aspectos tomados en cuenta por los autores consultados, la presente investigación se orientó bajo el paradigma positivista, ya que el estudio se realizó considerando diversos aspectos de este paradigma, como ser el empleo de unidades numéricas, análisis y tratamiento de datos, la validez de los instrumentos empleados, entre otros, los cuales permitieron que la presente investigación presente elementos de carácter objetivo en su fundamentación así como en el procesamiento de los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos seleccionados, asimismo permitió que el estudio pueda presentar una propuesta debidamente fundamentada.

### **3.2. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN**

La investigación cuantitativa ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, otorga control sobre los fenómenos, así como un punto de vista basado en conteos y magnitudes. También, brinda una gran posibilidad de repetición y se centra en

puntos específicos de tales fenómenos, además de que facilita la comparación entre estudios similares (Sampieri, Callado, & Lucio, 1996, Pag. 15)

Bajo este entendido la presente investigación se encuadra bajo el paradigma de un enfoque cuantitativo, ya que se utilizó la medición numérica y el análisis estadístico respectivamente, para poder realizar la interpretación de los datos obtenidos en la tabulación realizada de los instrumentos aplicados, permitiéndonos de esta manera poder ser analizados adecuadamente.

### **3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Considerando que el diseño de una investigación se constituye en la columna vertebral de toda investigación científica, para el presente estudio se consideraron los siguientes fundamentos conceptuales:

La investigación no experimental es la que se realiza sin manipular variables; lo que se hace en ese tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos (Sampieri, Callado, & Lucio, 1996, pag 152).

Según lo referido por Liu, (2008) y Tucker, (2004) y ambos citados en Sampieri (2014), los diseños de investigación transeccional o transversal, recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, y que su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Aseméjándola a “tomar una fotografía” de algo que sucede.

Bajo este entendido la presente investigación se realizó bajo un diseño no experimental, cuya naturaleza no permite la manipulación de las variables, en este caso los datos a reunir se obtuvieron de profesionales de distintas áreas y entidades e instituciones comprometidos con la temática abordada; asimismo utilizó el diseño de investigación Transversal para la recogida de datos, ya que la misma se realizó en un solo momento durante el desarrollo investigativo.

### 3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según Tamayo (1999), las investigaciones descriptivas proponen describir de modo sistemático las características de una población, situación o área de interés y busca únicamente describir situaciones o acontecimientos y no está interesado en comprobar explicaciones, ni en probar determinadas hipótesis, ni en hacer predicciones.

Para Sampieri (2014), las investigaciones descriptivas únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, y su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas (92)

*“La investigación propositiva, plantea el diseño de una propuesta frente a necesidades o problemas detectados en estudios de la realidad y esta propuesta tiene valor como aporte de investigación si está sustentada en estudios previos o ha sido validada en la práctica. Parte de un estudio exploratorio y en función de las demandas o necesidades detectadas plantea la propuesta; o a partir de múltiples estudios que señalan dichas demandas, necesidades o problemas” (Espinoza, 2015).*

Bajo este entendido se pudo concluir que la presente investigación es de naturaleza descriptiva y propositiva. Descriptiva debido a que en un primer momento se describe y caracteriza la dinámica de cada una de las variables de estudio, buscando especificar las propiedades, características y rasgos más relevantes de la temática abordada, buscando además someter las mismas a un análisis en el que se medirá y evaluará diversos aspectos o componentes tales como la problemática existente en materia de la investigación del delito de legitimación de Ganancias Ilícitas vinculados con el narcotráfico. Por otro lado es propositiva por que se presenta una propuesta de diseño de un programa de postgrado “basado en competencias”, en la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, con el objeto de mejorar la formación de los profesionales involucrados en la investigación del delito de legitimación de Ganancias ilícita vinculados al narcotráfico.

## **3.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**

La investigación utilizará como razonamiento lógico para la solución alternativa al problema planteado, el método analítico, sintético e inductivo - deductivo.

### **3.2.1. Método de Análisis**

Según Yugar Flores (1996), *“el método de análisis es el proceso cognoscitivo por medio del cual una realidad es descompuesta en sus partes para su mejor comprensión”*. (P 105).

En la presente investigación se empleó este método analítico, pues nos permitió analizar los diversos elementos que componen nuestro objeto de estudio relacionado con la investigación del delito de legitimación de Ganancias Ilícitas y su relación con la actividad del narcotráfico, así también se pudo conocer más a fondo su naturaleza y sus efectos respectivamente, y a través de este explicar y comprender mejor el tema investigado.

### **3.2.2. Método de Síntesis**

*“El método de síntesis es aquel proceso mediante el cual se relacionan hechos aparentemente aislados y se formula una teoría que unifica los diversos elementos. Consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad”* (Morales Modenesi, 2013, p 1).

El presente estudio empleó el método de síntesis, porque permitió relacionar los diferentes aspectos que engloban el tema investigado, como ser por un lado a los diversos actores involucrados en la temática abordada y su accionar coordinada, o los aspectos técnico operativos directamente vinculados a la actividad investigativa, entre otros, agrupando estos aspectos estudiados individualmente en un todo y permitiendo obtener un resultado debidamente fundamentado.

### **3.2.3. Método Inductivo**

Según Castillo Munguia, (2010), *“es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales y cuya característica es que utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares, aceptados como válidos para llegar a conclusiones cuya aplicación es de carácter general”* (p 2)

Se utilizó este método de estudio, porque permitió realizar el análisis de las premisas particulares relacionadas con el tema de investigación, efectuando una observación minuciosa de estos elementos, de los hechos o casos que se presentaron de manera particular, llegando a un criterio general sobre el tema investigado, logrando presentar un fundamento adecuado para la propuesta del diseño de un programa de postgrado “basado en competencias”, en la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, que permita mejorar la formación de los profesionales involucrados en la investigación del delito de legitimación de Ganancias ilícita vinculados al narcotráfico.

### **3.2.3. Método Deductivo<sup>17</sup>**

De acuerdo a lo mencionado por Angeles (s.f), *“el método deductivo es aquel estudio que observa fenómenos de carácter particular para poder extraer de estos, un concepto de carácter general”* (p. 43).

La presente investigación utilizó este método de estudio, porque teniendo en cuenta los conocimientos de carácter particular es que se pudo sustentar la necesidad de contar con una propuesta de post Grado en materia de Legitimación de Ganancias Ilícitas vinculadas a la actividad del narcotráfico en la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”

---

<sup>17</sup>ANGELES, Caballero Cesar, La tesis Universitaria en Derecho Pag. 43

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOJO DE INFORMACIÓN**

#### **3.3.1. Técnicas**

##### **a) Encuesta**

*“La encuesta es una técnica de adquisición de información de interés sociológico, mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado”* (Metodología, 2010).

En la presente investigación nos permitió obtener información sobre los procedimientos que actualmente se están utilizando en el desarrollo de las investigaciones, sus resultados como también las inconvenientes presentadas.

##### **b) Entrevista**

*“La entrevista es una técnica de recopilación de información mediante una conversación profesional, con la que además de adquirirse información acerca de lo que se investiga”* (Metodología, 2010).

Esta técnica permitió que se tenga un acercamiento con los actores directos en el tratamiento de la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas y obtener la información necesaria para conocer la problemática abordada.

##### **c) Revisión documental**

*“La revisión documental permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear 3 preguntas y objetivos de investigación; observar las estéticas de los procedimientos”* ( Valencia López, s.f., pag 2).

Esta técnica permitió realizar el análisis al material documental obtenido en el desarrollo investigativo y extraer la información necesaria para fundamentar el estudio y la propuesta como resultado del mismo.



### **3.3.2. Instrumentos**

#### **a) Cuestionario**

Al constituirse en un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos de la investigación (OSORIO ROJAS, s.f., p 1), el cuestionario permitió estandarizar e integrar el proceso de recopilación de datos y de esta manera general la información obtenida.

#### **b) Guía de entrevista**

*“La guía de entrevista es un instrumento que permite el registro de los datos obtenidos en las entrevistas dentro de las cuales se abordaran temas que cubren las diversas necesidades de información como: el conocimiento sobre la problemática, factores que facilitan la adopción, o promoción de propuestas, u otras”* (Ortiz Cruz, 2015).

La guía nos permitió registrar todos los datos obtenidos en las entrevistas que se efectuaran dentro del proceso investigativo, a sus diferentes actores e intervinientes, así como el procesamiento de esta información.

## **3.4. UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO**

### **3.3.1. Universo**

El universo está conformado por toda la población o conjunto de unidades que se quiere estudiar y que podrían ser observadas individualmente en el estudio (Bravo, 1998, p. 179).

Por las características del presente estudio el universo considerado para la presente investigación, son los funcionarios que desarrollan su actividad cotidiana en la investigación del delito de legitimación de Ganancias Ilícitas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

### **3.4.2. Población**

El diccionario de la RAE (2001) define la población, *en su acepción sociológica, como* “Conjunto de los individuos o cosas sometido a una evaluación estadística mediante muestreo”.

Arias (1999), señala que *“es el conjunto de elementos con características comunes que son objetos de análisis y para los cuales serán válidas las conclusiones de la investigación”* (p. 98).

Para Hernández Sampieri, *“una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”* (p. 65). Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Según Tamayo y Tamayo, (1997), *“La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”*(P. 114)

Para fines del presente estudio la población considerada son los funcionarios que día a día se encuentran trabajando en ésta temática, como ser el Ministerio Publico, Policía Boliviana y el Poder Judicial.

### **3.4.3. Muestra**

Para Balestrini (1997), La muestra *“es obtenida con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población”* (p.138). Para Hurtado (1998), *consiste: “en las poblaciones pequeñas o finitas no se selecciona muestra alguna para no afectar la valides de los resultados”* (p. 77).

La muestra es en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población o universo e implica definir la unidad de muestreo y de análisis, pudiendo ser estas probabilísticas o no probabilísticas (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, p. 171, 174).

En las muestras probabilísticas, todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra, en cambio en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, p. 175).

En este sentido en el presente estudio se empleó una muestra no probabilística, pues la elección de los elementos o informantes no depende de la probabilidad, sino de los propósitos relacionados con las características de la presente investigación así como del criterio del investigador.

#### **3.4.3.1. Muestreo**

Para Rodríguez Gomez & Valldeoriola Roquet (2012), los muestreos no probabilísticos se hallan clasificadas de la manera siguiente: Causal o por accesibilidad, Intencional u opinático, cuotas y bola de nieve (p. 30). Asimismo en *las muestras opináticas* según lo referido por La Torre & Arenal (2003) citado por Tomas García Muñoz (2005), buscamos deliberadamente los elementos de la muestra porque nos parece que pueden facilitarnos una información más válida. (p. 9)

Al ser evaluados los distintos tipos de *muestras no probabilísticas*, así como de las características propias de la presente investigación y la opinión del suscrito investigador, se consideró tomar como muestra específicamente, una muestra no probabilística de la clase de sujeto tipo “opinático”, ya que se considera que la muestra seleccionada puede facilitar una información más válida para el presente estudio, buscando obtener una perspectiva valorativa por parte de los informantes, que proporcione a la propuesta planteada un sustento que le brinde la viabilidad requerida en la presente investigación.

Para el muestreo se consideró seleccionar a los informantes mediante el empleo del grupo muestral, mismo dividido bajo el criterio de que sean entendidos en la materia que motiva la presente investigación, ya que se consideró a personas o profesionales que pudiesen tener una relación o interés legítimo en el presente estudio y/o todos aquellos que pueden afectarse o verse afectados por el logro de los objetivos del mismo.

Bajo este criterio y a objeto de obtener la información requerida para el presente estudio, se dividió el grupo muestral en cuatro subgrupos, mismos que se detallan a continuación:

- Primer grupo muestral seleccionado para obtener información sobre la situación en la que se desarrolla la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, respecto a la aplicación de los conocimientos, técnicas y procedimientos propios del área, el cual se muestra en la tabla 3.2.
- Segundo grupo muestral seleccionado para obtener información sobre la demanda que existe respecto de un programa de Post Grado relacionado con la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, el cual se presenta en la tabla 3.3.
- Tercer grupo muestral seleccionado para conocer la percepción de las autoridades comprometidos con la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, misma que se muestra en la tabla 3.4

**Tabla 3.2**

Grupo muestral seleccionado para el diagnóstico sobre el empleo de técnicas de investigación delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas

GRUPO MUESTRAL	ACTORES INTERVINIENTES		CANTIDAD	
	PROFESIONALES	DEPARTAMENTOS		
<b>FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO</b>	INVESTIGADORES DE LA F.E.L.C.N.	LA PAZ	10	38
		ORURO	10	
		COCHABAMBA	8	
		SANTA CRUZ	10	
<b>MINISTERIO PUBLICO Y PODER JUDICIAL</b>	FISCALES SUSTANCIAS CONTROLADAS Y L.G.I.	LA PAZ	2	8
		ORURO	2	
		COCHABAMBA	2	
		SANTA CRUZ	2	
<b>PODER JUDICIAL</b>	JUECES	LA PAZ	1	4
		ORURO	1	
		COCHABAMBA	1	
		SANTA CRUZ	1	
<b>TOTAL</b>			<b>50</b>	

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 3.3**

Grupo muestral seleccionado para conocer la demanda existente de un programa a nivel de Post Grado relacionado con la investigación de Legitimación de Ganancias Ilícitas

GRUPO MUESTRAL	ACTORES INTERVINIENTES		CANTIDAD
	PROFESIONALES	DEPARTAMENTOS	
FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO	INVESTIGADORES DE LA F.E.L.C.N.	LA PAZ	10
		ORURO	10
		COCHABAMBA	8
		SANTA CRUZ	10
MINISTERIO PUBLICO Y PODER JUDICIAL	FISCALES SUSTANCIAS CONTROLADAS Y L.G.I.	LA PAZ	2
		ORURO	2
		COCHABAMBA	2
		SANTA CRUZ	2
MINISTERIO PUBLICO Y PODER JUDICIAL	JUECES	LA PAZ	1
		ORURO	1
		COCHABAMBA	1
		SANTA CRUZ	1
<b>TOTAL</b>			<b>50</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 3.4**

Grupo muestral seleccionado para conocer la percepción de las autoridades comprometidos con la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas

GRUPO MAESTRAL	ACTORES INTERVINIENTES		CANTIDAD
	PROFESIONALES		
MINISTERIO PUBLICO Y PODER JUDICIAL	FISCAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS		1
	JUEZ DE INSTRUCCIÓN CAUTELAR EN MATERIA PENAL		1
FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO		1
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO		1
	JEFE REGIONAL ORIENTE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO G.I.A.E.F. – F.E.L.C.N.		1
	JEFE REGIONAL VALLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO G.I.A.E.F. – F.E.L.C.N.		1
	<b>TOTAL</b>		

Fuente: Elaboración Propia

# CAPÍTULO IV



## **CAPITULO CUARTO**

### **RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN**

Con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados en la presente tesis se realizó el procesamiento de la información obtenida como resultado de la aplicación de los instrumentos previamente validados como ser los cuestionarios y entrevistas, utilizando el programa EXCEL para su análisis e interpretación.

Por otro lado se procedió a representar de manera general, en forma gráfica y mediante el empleo de tablas, el análisis porcentual de los resultados obtenidos; para ello se emplearon diagramas de barras y la técnica que se utilizó se basó en el cálculo porcentual de cada ítem. En lo que respecta a los procedimientos matemáticos, se utilizó una distribución de frecuencias, ya que la misma representa un conjunto de puntuaciones ordenadas en sus respectivas categorías. Posteriormente, se tabularon los resultados de acuerdo a las frecuencias obtenidas.

Del mismo modo, se organizó esta información conforme a la delimitación geográfica preestablecida para el presente estudio, en el que se consideró a las ciudades de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, así como también de los profesionales seleccionados como grupo muestral. Estos aspectos permitieron conocer e interpretar por un lado la necesidad existente de contar con programas a nivel de post grado para la investigación del delito de legitimación de ganancias ilícitas y por otro realizar un diagnóstico del empleo de aspectos teóricos, técnicos y operativos para la investigación del delito de legitimación de ganancias ilícita.

#### **4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS POR PREGUNTAS**

La aplicación de los cuestionarios al grupo muestral seleccionado de Investigadores, Fiscales y Jueces de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz se realizó de manera personal, cuyos resultados se presentan mediante tablas, los cuales se obtuvieron mediante la tabulación manual de las respuestas obtenidas en los mismos. A continuación se muestran los resultados de los instrumentos aplicados:

**INSTRUMENTO “A”**, enfocado a conocer sobre la necesidad existente de contar con un programa a nivel de Post Grado para la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

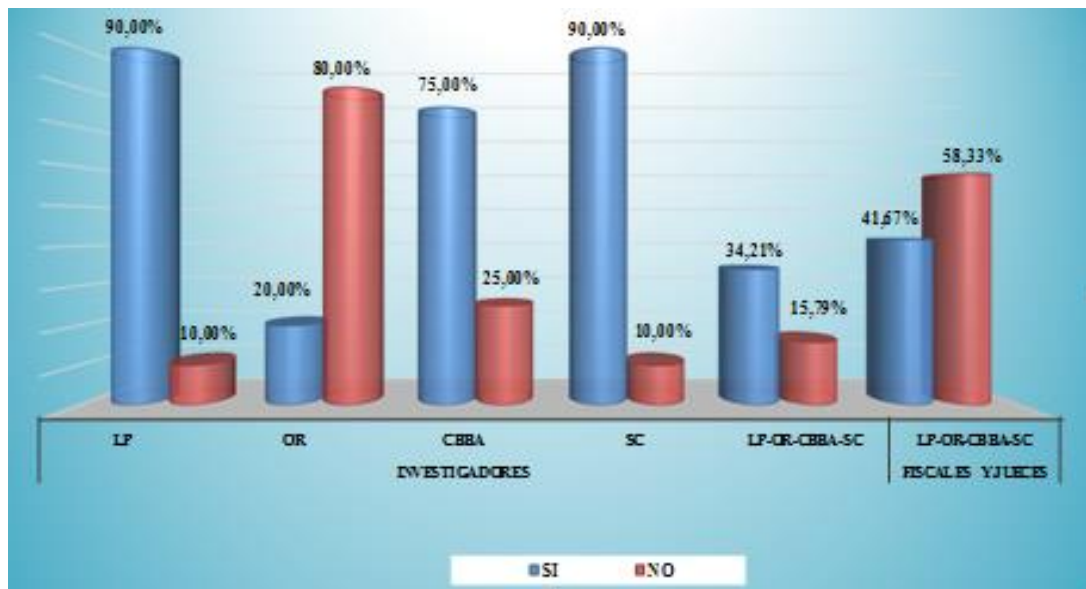
**ÍTEM A-1**

**Pregunta 1.1 ¿Usted fue capacitado sobre el tipo penal de legitimación de Ganancias Ilícitas?**

**Tabla 4.1**

*Número de Funcionarios que recibieron capacitación sobre el tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas en los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz.*

CRITERIOS	DPTO.	SI		NO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	9	90,00%	1	10,00%
	OR	2	20,00%	8	80,00%
	CBBA	6	75,00%	2	25,00%
	SC	9	90,00%	1	10,00%
	LP-OR-CBBA-SC	<b>26</b>	<b>68,42%</b>	<b>12</b>	<b>31,58%</b>
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	<b>5</b>	<b>41,67%</b>	<b>7</b>	<b>58,33%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>	<b>62,00%</b>	<b>19</b>	<b>38,00%</b>



**Figura 4.1** Porcentaje de los Funcionarios que habrían recibido capacitación sobre el tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas en los distintos departamentos.



## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.1 se observa que de acuerdo a los resultados del ítem 1.1 respecto a sí los encuestados recibieron capacitación sobre el tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas, podemos encontrar en los resultados obtenidos de los investigadores de La Paz, que el 90% sí habrían recibido algún tipo de capacitación sobre esta temática, mientras que el 10% no; por otro lado vemos que respecto a los investigadores de Oruro sólo el 20% refieren haber tenido algún tipo de capacitación sobre el tema, mientras que el 80% no, asimismo podemos advertir que respecto a los investigadores de Cochabamba el 75% sí habrían recibido capacitación en la temática frente a un 25% que no; igualmente podemos evidenciar que el 90% de los investigadores de Santa Cruz habrían recibido capacitación sobre este tema y solo un 10% no; por último se puede observar que los Jueces y Fiscales de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, indican en un 41,67% si haber recibido capacitación sobre ésta temática, mientras que el 58,33% refieren que no.

## **ANÁLISIS**

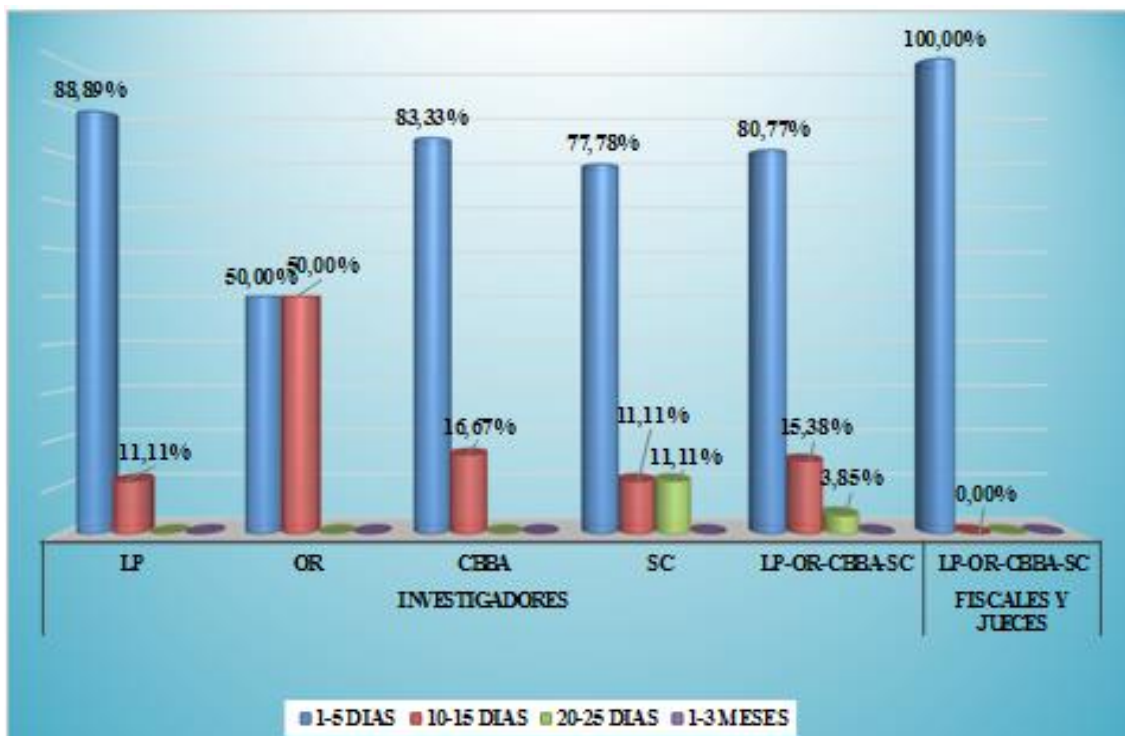
De los resultados expresados en la tabla 4.1 se observa que los investigadores de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, los cuales correspondientes a 38 de las 50 personas encuestadas, el 68,42% afirman haber recibido algún tipo de capacitación sobre el tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas, mientras que el 31,58% afirman que no y por otro lado los fiscales como jueces encuestados afirman en un 58,33% no haber recibido ninguna capacitación frente a un 41,67% que refieren que sí, estos datos pone de manifiesto que la mayor parte de la capacitación la recibieron los investigadores quienes de acuerdo a la entrevistas realizadas, habrían sido gestionadas por el Departamento de Capacitación de la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, así como en cumplimiento a convenios y tratados de carácter bilateral firmados por el Estado Plurinacional de Bolivia con su pares del exterior y que la capacitación a jueces y fiscales habría sido en menor proporción.

**Pregunta 1.2 Si su respuesta fue sí, ¿Cuánto tiempo duró su capacitación?**

**Tabla 4.2**

*Resultados de la encuesta sobre el tiempo que duró la capacitación sobre el tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas en los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz*

CRITERIOS	DEPTO.	1-5 DÍAS		10-15 DÍAS		20-25 DÍAS		OTROS	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	8	88,89%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%
	OR	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%
	CBBA	5	83,33%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%
	SC	7	77,78%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%
	<b>LP-OR-CBBA-SC</b>	<b>21</b>	<b>80,77%</b>	<b>4</b>	<b>15,38%</b>	<b>1</b>	<b>3,85%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	5	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>83,87%</b>	<b>4</b>	<b>12,90%</b>	<b>1</b>	<b>3,23%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>



**Figura 4.2** Porcentaje por departamentos sobre el tiempo que duró la capacitación que tuvieron sobre el tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.2 se observa los resultados del ítem 1.2, el cual refleja el tiempo que habría durado la capacitación que recibieron los 31 funcionarios capacitados sobre el tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas, en el cual se advierte que respecto a los investigadores de La Paz, el 88,89% afirman que éste habría durado de 1 a 5 días, mientras que el 11,11% refieren que habría durado de 10 a 15 días; por otro lado vemos que respecto a los investigadores de Oruro el 50% afirman que éste habría durado de 1 a 5 días, ante el otro 50% que refieren habría durado de 10 a 15 días, asimismo podemos advertir que de los investigadores de Cochabamba el 83,33% afirman que éste habría durado de 1 a 5 días, frente a un 16,67% que manifiestan que duró de 10 a 15 días; igualmente podemos evidenciar que el 77,78% de los investigadores de Santa Cruz afirman que su capacitación habría tenido una duración de 1 a 5 días, frente a un 11,11% que indican una duración 10 a 15 días y un porcentaje también igual del 11,11% que manifiestan que duró 20 a 25 días; por último se puede observar que en referencia a los Jueces y Fiscales de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, que el 100% afirman que éste habría tenido una duración de 1 a 5 días.

## **ANÁLISIS**

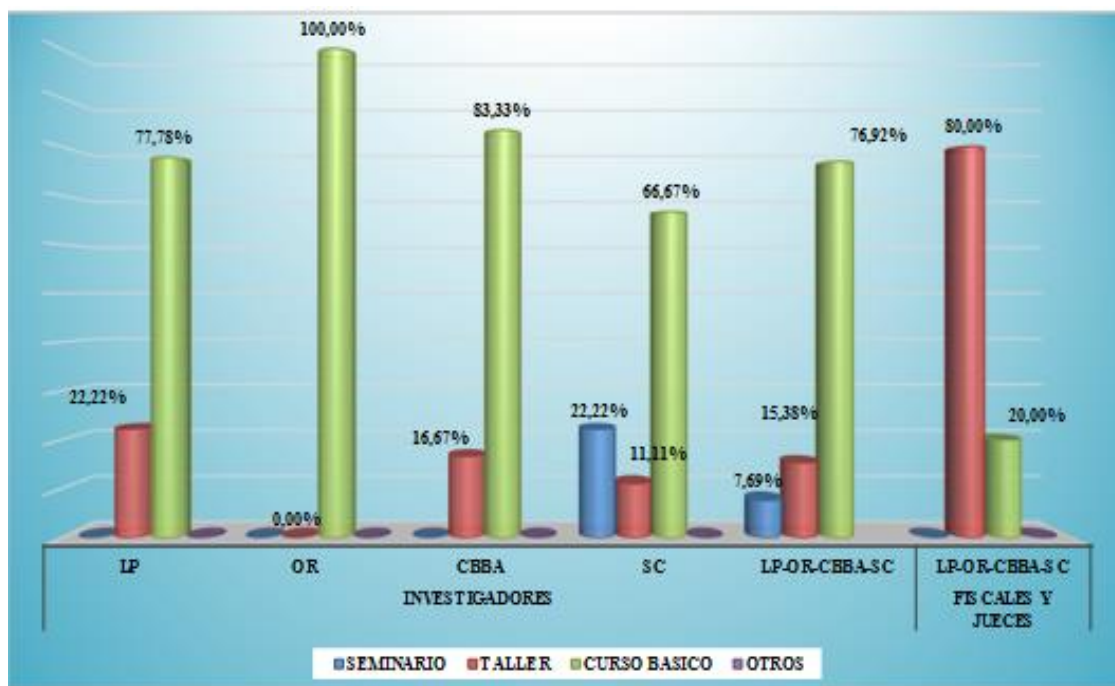
De los resultados expresados en la tabla 4.2 se observa que de los 31 encuestados entre investigadores, fiscales y jueces de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 83,87% afirman que la capacitación recibida sobre el tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas habría sido de 1 a 5 días, frente a un 12,90% que afirman que su capacitación habría tenido una duración de 10 a 15 días y un 3,23% que habría sido de 20 a 25 días, en cuyo caso ningún funcionario habría recibido capacitación que pudiese haber sobrepasado del mes de duración, en consecuencia y por la complejidad que representa este tipo de investigaciones, así como lo expresado por las personas entrevistadas este tipo de capacitaciones requiere de mayor tiempo.

**Pregunta 1.3¿A qué nivel fue el curso de capacitación en que participó?**

**Tabla 4.3**

*Resultados de la encuesta sobre cuál fue el nivel de capacitación que tuvo el curso en que participo sobre el tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas.*

CRITERIOS	DPTO.	SEMINARIO		TALLER		CURSO BÁSICO		OTROS	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	0	0,00%	2	22,22%	7	77,78%	0	0,00%
	OR	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%
	CBBA	0	0,00%	1	16,67%	5	83,33%	0	0,00%
	SC	2	22,22%	1	11,11%	6	66,67%	0	0,00%
		<b>2</b>	<b>7,69%</b>	<b>4</b>	<b>15,38%</b>	<b>20</b>	<b>76,92%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
FISCALES JUECES	Y LP-OR-CBBA-SC	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>4</b>	<b>80,00%</b>	<b>1</b>	<b>20,00%</b>		<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>6,45%</b>	<b>8</b>	<b>25,81%</b>	<b>21</b>	<b>67,74%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>



**Figura 4.3** Resultados porcentuales por departamentos sobre el nivel que tuvo la capacitación sobre el tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.3 se observa los resultados porcentuales del ítem 1.3, el cual refleja el nivel que habría tenido la capacitación que recibieron los 31 funcionarios encuestados entre investigadores, fiscales y jueces sobre el tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas, en el cual se advierte que respecto a los investigadores de La Paz, el 77,78% afirman que éste habría asistido sólo a un curso básico, mientras que el 22,22% refieren que a un taller; por otro lado vemos que respecto a los investigadores de Oruro el 100% afirman que éste habría sido solo a nivel de curso básico; asimismo el 83,33% de los investigadores encuestados de Cochabamba afirman que su capacitación habría sido a nivel de curso básico, frente a un 16,67% que manifiestan que asistió a un taller; por otro lado podemos evidenciar que el 66,67 % de los investigadores de Santa Cruz afirman que su capacitación tuvo un nivel de curso básico, frente a un 11,11% que manifiestan que su capacitación fue a nivel de taller y un 22,22% que habría asistido a un seminario; por último se puede observar que en referencia a los Jueces y Fiscales de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, que el 80% afirman haber asistido a un taller de capacitación, frente a un 20% que refieren haber asistido a un curso básico.

## **ANÁLISIS**

La tabla 4.3 muestra que de los 31 encuestados entre investigadores, fiscales y jueces de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 67,74% refieren que sólo fue a nivel de curso básico, frente al 25,81% que afirma haber participado en un taller y el 6,45% de los encuestados que habría participado en un seminario.

### **ANÁLISIS ÍTEM A-1**

Los resultados expresados reflejan que de las 50 personas encuestadas entre investigadores, fiscales y jueces de los distintos departamentos, solo 31 personas habrían recibido capacitación sobre el tipo penal de Legitimación de Ganancias Ilícitas y que este en su mayoría habría correspondido a un curso básico cuya duración habría sido de 1 a 5 días respectivamente, capacitación que habría sido gestionada por el departamento de capacitación de la D.G.F.E.L.C.N. y cumplimiento a convenios bilaterales suscritos por el estado plurinacional de Bolivia con sus pares del exterior.

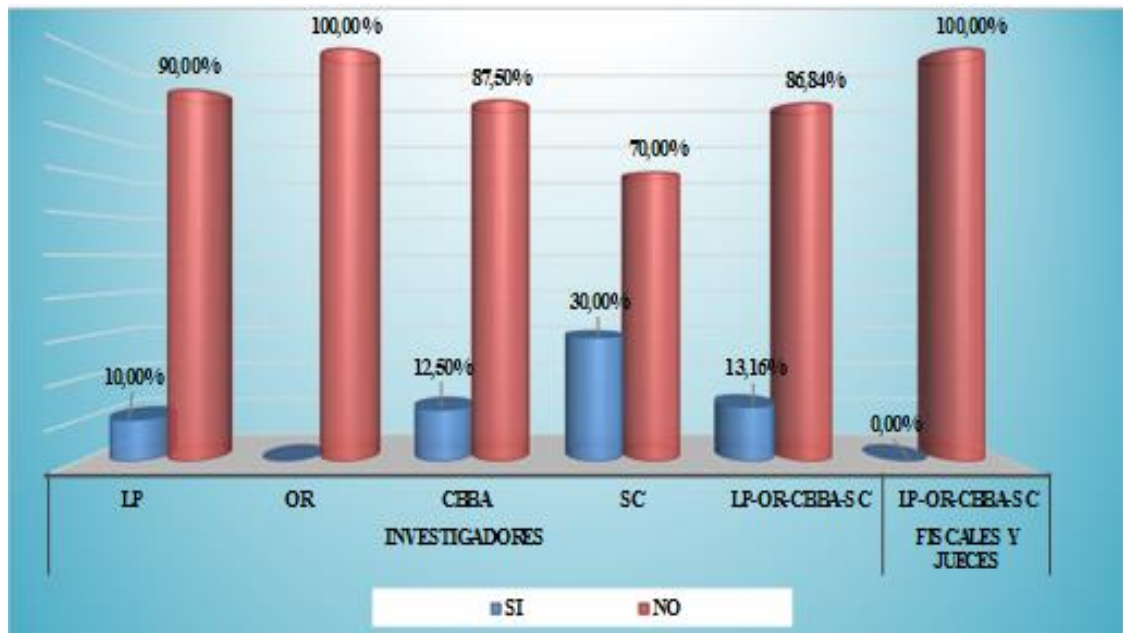
ÍTEM A - 2

**Pregunta 2.1 ¿Usted recibió alguna otro tipo de capacitación específica y/o enfocada en la aplicación de técnicas de investigación del delito de legitimación de Ganancias Ilícitas?**

**Tabla 4.4**

*Resultados de la encuesta respecto a si recibieron algún otro tipo de capacitación específica y/o enfocada en la aplicación de técnicas de investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas*

CRITERIOS	DEPARTAMENTOS	SI		NO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	1	10,00%	9	90,00%
	OR	0	0,00%	10	100,00%
	CBBA	1	12,50%	7	87,50%
	SC	3	30,00%	7	70,00%
	LP-OR-CBBA-SC	<u>5</u>	<u>13,16%</u>	<u>33</u>	<u>86,84%</u>
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	<u>0</u>	<u>0,00%</u>	<u>12</u>	<u>100,00%</u>
TOTAL		<u>5</u>	<u>10,00%</u>	<u>45</u>	<u>90,00%</u>



**Figura 4.4** Resultados porcentuales por departamentos sobre si los encuestados recibieron algún otro tipo de capacitación específica aplicación de técnicas de investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.4 se observa que de acuerdo a los resultados del ítem 2.1 respecto a sí los encuestados recibieron algún otro tipo de capacitación específica y/o enfocada en la aplicación de técnicas de investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, podemos encontrar en los resultados obtenidos de los investigadores de La Paz, que el 90% No la habrían recibido, mientras que sólo el 10% afirma que Sí; por otro lado vemos que respecto a los investigadores de Oruro sólo el 100% refieren no haber recibido ninguna capacitación de este tipo, asimismo respecto a los investigadores de Cochabamba sólo el 12,50% afirman haber recibido esta capacitación frente a un 87,50% que no; igualmente podemos evidenciar que el 70% de los investigadores de Santa Cruz manifiestan que nunca habrían recibido capacitación sobre ésta temática y solo un 13% afirman que sí; por último se puede observar que respecto a los Jueces y Fiscales de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 100% aseguran no haber recibido algún otro tipo de capacitación sobre este tema en particular.

## **ANÁLISIS**

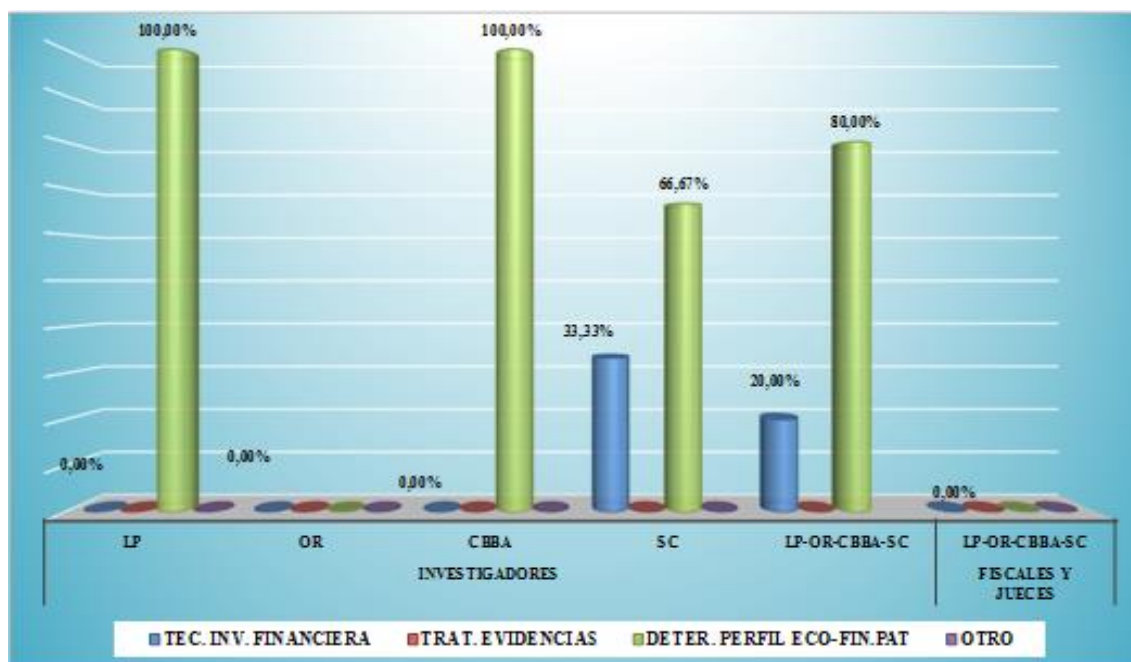
De los resultados expresados en la tabla 4.4 se observa que los investigadores de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, los cuales correspondientes a 38 de las 50 personas encuestadas, el 86,84% afirman haber no haber recibido algún otro tipo de capacitación sobre técnicas de investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, mientras que el 13,16% afirman que sí y por otro lado los fiscales como jueces encuestados afirman en un 58,33% no haber recibido ninguna capacitación frente a un 41,67% que refieren que sí, asimismo el 100% los jueces y fiscales encuestados refieren no haber recibido este tipo de capacitación. Por otro lado en la tabla 4.4 se puede observar igualmente que de las encuestas aplicadas a la muestra seleccionada entre investigadores, jueces y fiscales, en general solo el 10% que corresponde a 5 de las personas encuestadas, refieren haber recibido otro tipo de capacitación específica y/o enfocada en la aplicación de técnicas de investigación del delito de legitimación de Ganancias Ilícitas, ante un 90% que manifiestan que no haberla recibido y el cual corresponden a 45 de las 50 personas encuestadas.

**Pregunta 2.2 Si su respuesta fue sí, marque las temáticas que fueron abordadas en la misma**

**Tabla 4.5**

*Resultados de la encuesta realizada sobre las temáticas que fueron abordadas en el curso de capacitación específica sobre técnicas de investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas*

CRITERIOS	DPTO.	TEC. INV. FINANCIERA		TRAT. EVIDENCIAS		DETER. PERFIL ECO-FIN-PAT		OTROS	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	0	0,00%	0	0,00%	1	100%	0	0,00%
	OR	0	0,00%	0	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
	CBBA	0	0,00%	0	0,00%	1	100%	0	0,00%
	SC	1	33,33%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%
	LP-OR-CBBA-SC	1	20,00%	0	0,00%	4	80,00%	0	0,00%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	0	0,00%	0	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>10,00%</b>	<b>0</b>	<b>90,00%</b>	<b>4</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>



**Figura 4.5** Resultados porcentuales sobre que temáticas fueron abordados en el curso específico sobre investigación del delito de legitimación de ganancias Ilícitas



## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.5 se observa los resultados obtenidos del ítem 2.2, sobre las temáticas que fueron abordadas en el curso de capacitación específica sobre técnicas de investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, mismo muestran que los investigadores del departamento de La Paz, sólo uno habría recibido capacitación la misma el cual habría sido sobre determinación del perfil social, económico, financiero y Patrimonial; por otro lado observamos que respecto a los investigadores de Oruro ninguno habría recibido este tipo de capacitación; respecto a los investigadores de Cochabamba al igual que La Paz sólo uno habría recibido capacitación sobre ésta temática que también habría sido sobre determinación del perfil social, económico, financiero y Patrimonial; respecto a los investigadores de Santa Cruz se puede advertir que tres habrían recibido capacitación sobre ésta temática, dos de ellos sobre determinación del perfil social, económico, financiero y Patrimonial y uno respecto a técnicas de investigación financiero; por último se puede observar que tanto Jueces y Fiscales de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 100% aseguran no haber recibido algún otro tipo de capacitación sobre este tema en particular.

## **ANÁLISIS**

De las cinco personas que habrían recibido capacitación específica en la aplicación de técnicas de investigación del delito de legitimación de Ganancias Ilícitas, se puede observar que cuatro de ellas habrían tratado sobre determinación del perfil social, económico, financiero y patrimonial de las personas investigadas frente a uno solo que la habría recibido sobre técnicas de investigación financiera, lo cual pone de manifiesto y guarda relación con el resultado de las entrevistas tomadas a los entendidos en la temática, sobre la necesidad que tienen de contar con propuestas de capacitación específica sobre esta temática y poder contar de esta manera con profesionales con conocimientos sólidos en esta área del conocimiento.

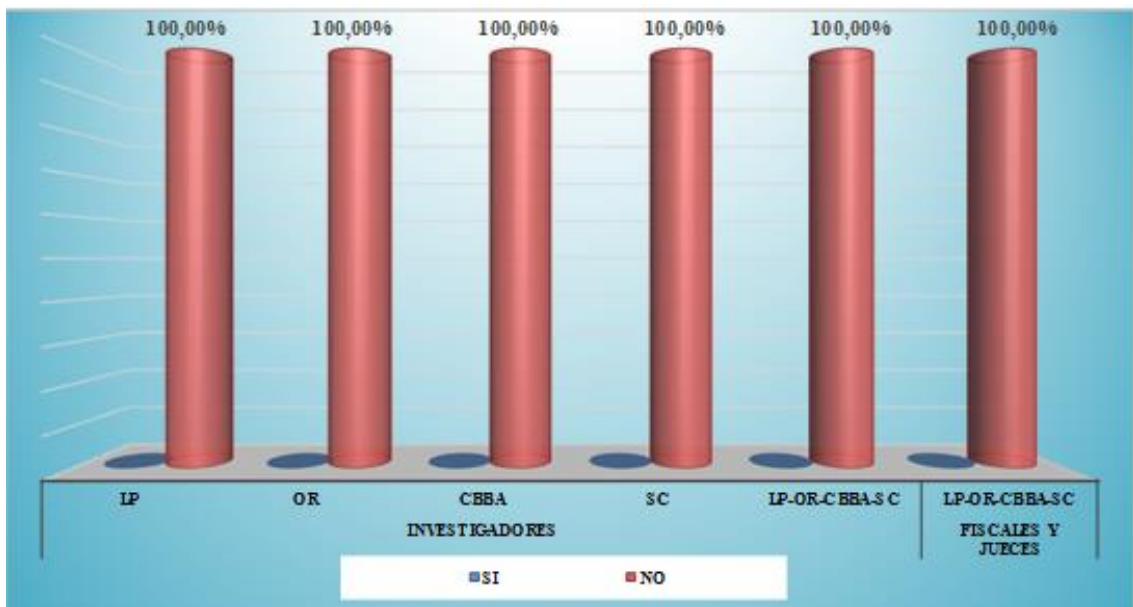
### ÍTEM A - 3

**Pregunta** ¿Desde su experiencia, usted considera que el curso de capacitación que tuvo fue completo o suficiente para poder desenvolverse y desempeñar adecuadamente la investigación del tipo penal de legitimación de ganancias ilícitas?

**Tabla 4.6**

*Resultados de la consulta realizada sobre si considera suficiente la capacitación que recibieron para desempeñar adecuadamente la investigación del delito de legitimación de Ganancias ilícitas.*

CRITERIOS	DPTO.	SI		NO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	0	0,00%	9	100,00%
	OR	0	0,00%	2	100,00%
	CBBA	0	0,00%	6	100,00%
	SC	0	0,00%	9	100,00%
	LP-OR-CBBA-SC	0	0,00%	26	100,00%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	0	0,00%	5	100,00%
<b>TOTAL</b>		0	0,00%	31	<b>100,00%</b>



**Figura 4.6**

*Resultados porcentuales sobre la percepción que tienen los 31 funcionarios que recibieron capacitación sobre la temática sobre si consideran suficiente la misma para desempeñar adecuadamente la investigación del delito de legitimación de Ganancias ilícitas.*

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.6 se observa los resultados obtenidos del ítem A-3, respecto a la consulta realizada sobre si considera suficiente la capacitación que recibieron para desempeñar adecuadamente la investigación del delito de legitimación de Ganancias ilícitas, los cuales muestran que respecto a los investigadores de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, todos afirmaron en un 100% que la misma no fue suficiente para desempeñar la actividad investigativa de este tipo de delitos y por último se puede observar que tanto Jueces y Fiscales encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 100% aseguran igualmente que la capacitación recibida no es suficiente para desempeñar su labor.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM A-3**

Los resultados reflejan que todas las persona que recibieron alguna capacitación sobre la temática de la Legitimación de Ganancias Ilícitas considera que esta no fue suficiente para desempeñar su labor investigativa, lo cual guarda concuerda con la opinión vertida por los entendidos en la materia al referirnos que la investigación de este tipo de ilícitos requieren de una serie de conocimientos de carácter técnico, sin el cual las mismas corren el riesgo de no llegar a buen puerto, ya que los mismos permiten tanto a los investigadores, fiscales y jueces, direccionar mejor sus investigaciones y fundamentar de manera objetiva el desarrollo investigativo.

ÍTEM A – 4

**Pregunta 4.1** ¿Usted estaría de acuerdo que se desarrolle un curso de capacitación a nivel de Post Grado enfocado específicamente en materia de investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas?

**Tabla 4.7**

*Resultados de la consulta sobre si estaría de acuerdo que se desarrolle un curso de Post Grado enfocado específicamente en materia de Legitimación de Ganancias ilícitas*

CRITERIOS	DPTO.	SI		NO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	10	100,00%	0	0,00%
	OR	10	100,00%	0	0,00%
	CBBA	8	100,00%	0	0,00%
	SC	10	100,00%	0	0,00%
	LP-OR-CBBA-SC	38	100,00%	0	0,00%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	12	100,00%	0	0,00%
TOTAL		50	100,00%	0	0,00%



**Figura 4.7** Resultados porcentuales por departamentos sobre la consulta sobre si estaría de acuerdo que se desarrolle un curso de Post Grado enfocado específicamente en materia de Legitimación de Ganancias ilícitas

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.7 se observa los resultados obtenidos del ítem A-4, respecto a la consulta realizada a los 50 funcionarios entre investigadores, fiscales y jueces, sobre si estaría de acuerdo que se desarrolle un curso de Post Grado enfocado específicamente en materia de Legitimación de Ganancias ilícitas, los cuales muestran que respecto a los investigadores de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, todos afirmaron en un 100% que estarían de acuerdo con el mismo, asimismo se puede observar que tanto los Jueces y Fiscales encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, también el 100% aseguran igualmente que están de acuerdo con que se desarrolle este tipo de capacitación específica sobre la temática.

## **ANÁLISIS**

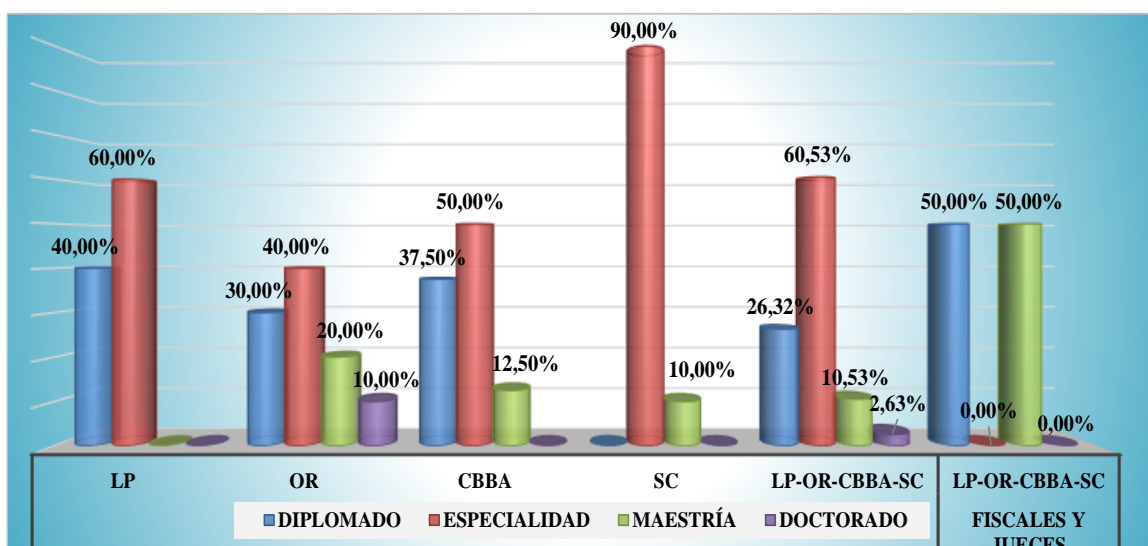
Los resultados reflejan que tanto investigadores, fiscales como jueces, de manera unánime están de acuerdo en que se desarrolle un curso de Post Grado enfocado específicamente en materia de Legitimación de Ganancias ilícitas, situación que guarda relación con el ítem anterior asimismo con la opinión vertida por los entendidos en la materia, ya que estos también refieren la importancia que tiene la capacitación sobre la investigación de este tipo de ilícitos y su incidencia en el resultado de las investigaciones, y considerando que hasta la fecha no se dio ningún tipo de capacitación sobre el tema a nivel de Post Grado, hace urgente el poder gestionar la realización del mismo.

**Pregunta 4.2 Si su respuesta fue SÍ, a qué nivel desearía que fuese ese curso de Post Grado.**

**Tabla 4.8**

*Resultados de la encuesta realizada respecto a qué nivel desearía que fuese ese curso de Post Grado sobre Legitimación de Ganancias Ilícitas.*

CRITERIOS	DPTO.	DIPLOMADO		ESPECIALIDAD		MAESTRÍA		DOCTORADO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	4	40,00%	6	60,00%	0	0,00%	0	0,00%
	OR	3	30,00%	4	40,00%	2	20,00%	1	10,00%
	CBBA	3	37,50%	4	50,00%	1	12,50%	0	0,00%
	SC	0	0,00%	9	90,00%	1	10,00%	0	0,00%
	LP-OR-CBBA-SC	<b>10</b>	<b>26,32%</b>	<b>23</b>	<b>60,53%</b>	<b>4</b>	<b>10,53%</b>	<b>1</b>	<b>2,63%</b>
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	<b>6</b>	<b>50,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>6</b>	<b>50,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>32,00%</b>	<b>23</b>	<b>46,00%</b>	<b>10</b>	<b>20,00%</b>	<b>1</b>	<b>2,00%</b>



**Figura 4.8** Resultados porcentuales por departamentos de la encuesta realizada respecto a qué nivel desearía que fuese el curso de Post Grado sobre Legitimación de Ganancias Ilícitas.

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.8 se observa los resultados obtenidos del ítem 4.2, respecto a qué nivel desearía que fuese ese curso de Post Grado sobre Legitimación de Ganancias Ilícitas, mismo muestran que los investigadores del departamento de La Paz en un 60% desearía que fuese a nivel de especialidad mientras que el 40% prefiere un Diplomado; por otro los investigadores de Oruro en un 40% afirman que desearía una especialidad, el 30% Diplomado, el 20% Maestría y un 10% un Doctorado; respecto a los investigadores de Cochabamba el 50% refiere que sea nivel de especialidad, frente a un 37,50% que prefiere un Diplomado y un 12,50% que opta por una maestría; en cambio respecto a los investigadores de Santa Cruz el 90% refiere que sea nivel de especialidad frente a un 10,00% que opta por una maestría; por último se puede observar que tanto Jueces y Fiscales de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 50% refiere que sea nivel de especialidad frente a otro 50% que prefiere un Diplomado.

## **ANÁLISIS**

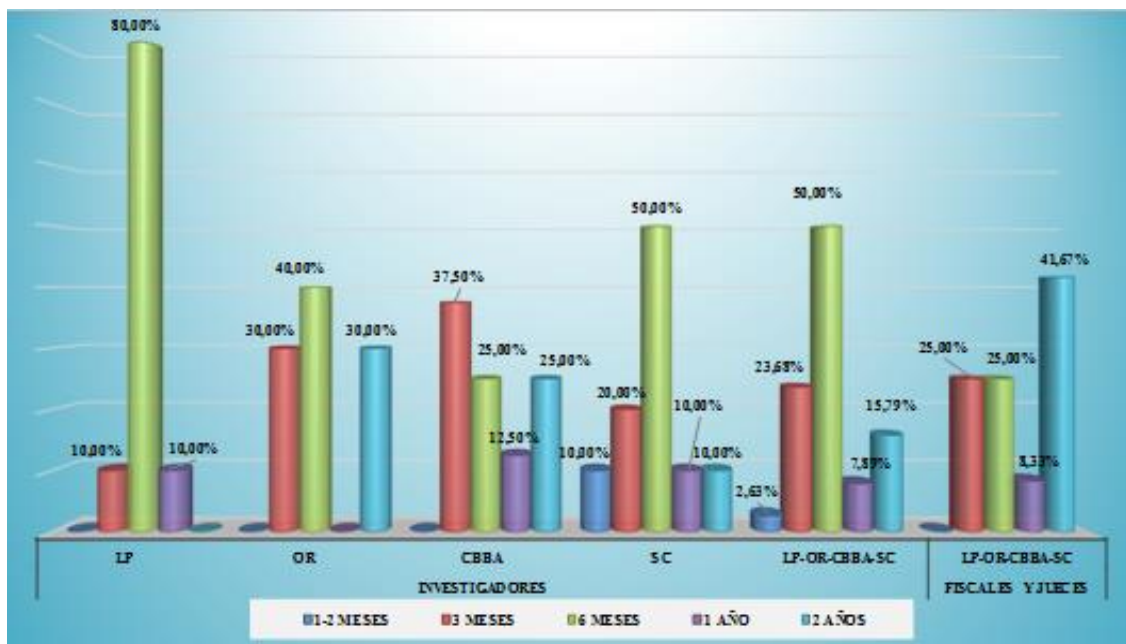
De los resultados expresados en la tabla 4.8 se observa que en referencia a los investigadores encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, existe una diferencia significativa respecto al nivel que desean que fuese el Post Grado en Legitimación e Ganancias Ilícitas, ya que el 60,53% refieren que el post Grado sea nivel de especialidad, frente a un 26,32% que prefiere un Diplomado o un 10,53% que afirma que sea a nivel de Maestría y sólo un 2,63% que opta por que sea a nivel de Doctorado, mostrando en éste caso el interés que se tiene por parte de los investigadores que realizan su labor en esta área investigativa, por que existan ofertas académicas que les permita adquirir una capacitación a nivel de Especialidad, lo cual concuerda con la opinión expresada por las personas entrevistadas, ya que los entendidos en la materia expresaron la importancia que tiene una formación académica a este nivel. Por otro lado se puede advertir que tanto jueces como fiscales prefieren una capacitación a nivel de diplomado o maestría, esto se puede interpretar en sentido de su actividad, ya que su participación es más de índole legal e interpretativo.

**Pregunta 4.3 De acuerdo al curso de Post Grado que seleccionó, qué tiempo consideraría adecuado para desarrollar el Post Grado sobre Legitimación de Ganancias Ilícitas.**

**Tabla 4.9**

*Resultados de la encuesta realizada respecto al tiempo que considera adecuado para desarrollar el Post Grado sobre Legitimación de Ganancias Ilícitas*

CRITERIOS	DPTO.	1-2 MESES		3 MESES		6 MESES		1 AÑO		2 AÑOS	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	0	0,00%	1	10,00%	8	80,00%	1	10,00%	0	0,00%
	OR	0	0,00%	3	30,00%	4	40,00%	0	0,00%	3	30,00%
	CBBA	0	0,00%	3	37,50%	2	25,00%	1	12,50%	2	25,00%
	SC	1	10,00%	2	20,00%	5	50,00%	1	10,00%	1	10,00%
	LP-OR-CBBA-SC	1	2,63%	9	23,68%	19	50,00%	3	7,89%	6	15,79%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	0	0,00%	3	25,00%	3	25,00%	1	8,33%	5	41,67%
TOTAL		1	2,00%	12	24,00%	21	42,00%	4	8,00%	12	24,00%



**Figura 4.9** Resultados porcentuales por departamentos respecto al tiempo que consideran adecuado para desarrollar el Post Grado sobre Legitimación de Ganancias Ilícitas



## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.9 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem 4.3, respecto a qué tiempo consideraría adecuado para que se desarrolle el Post Grado sobre Legitimación de Ganancias Ilícitas, el mismo muestra que los investigadores del departamento de La Paz, el 80% considera adecuado que tenga una duración de 6 meses, frente a un 10% que prefiere que sólo sea de 3 meses y un reducido 10% que opina que debiese durar un año; por otro los respecto a los investigadores de Oruro el 40% considera adecuado que tenga una duración de 6 meses, frente a un 30% que prefiere que sólo tenga una duración de 3 meses y un 30% que opina que debiese tener una duración de 2 años; respecto a los investigadores de Cochabamba el 37,50% considera adecuado que sólo tenga una duración de 3 meses, frente a un 25% que prefiere que sea de 6 meses, así como el 25% que opina que debiese durar dos años y un 15,50% que opina que debería ser de un año; en cambio respecto a los investigadores de Santa Cruz el 50% considera adecuado que tenga una duración de 6 meses, respecto a un 20% que prefiere que sea de 3 meses, así como de un 10% que considera que debiese durar un año u otro 10% que opina que este debería durar dos años y un grupo del 10% que afirma que sólo debería tener una duración de 1 a 2 meses; por último se puede observar que tanto Jueces y Fiscales de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 41,67% considera adecuado que tenga una duración de 2 años, frente a un 25% que piensa que sea de 6 meses, así como otro 25% que opina que debería tener una duración de 3 meses y un sólo un 8,33% que opina que la capacitación tendría que ser de un año.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM A-4**

De los resultados expresados en las tablas 4.6, 4.7 y 4.8 se puede observar que tanto investigadores fiscales y jueces coinciden en la importancia de la capacitación sobre el tema, donde la mayoría considera que el Post Grado debería tener una duración mínima de 6 meses y que el mismo sea nivel de especialidad o diplomado, situación que guarda coherencia con el resultado de las entrevistas tomadas a los entendidos en la materia, ya que en su mayoría coinciden que una capacitación en ésta temática debiese tener una duración mínima de 6 meses y que debería ser como mínimo a nivel de especialidad.

ÍTEM A – 5

**Pregunta** ¿Cómo considera usted que debería ser financiado el costo del curso de Post Grado?

**Tabla 4.10**

*Resultados de la encuesta realizada respecto de cómo considera que debería ser financiado el costo del Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas*

CRITERIOS	DPTO.	SUBVENCIONADO POR EL ESTADO		CANCELADO POR EL ESTADO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	4	40,00%	6	60,00%
	OR	4	40,00%	6	60,00%
	CBBA	2	25,00%	6	75,00%
	SC	1	10,00%	9	90,00%
	LP-OR-CBBA-SC	11	28,95%	27	71,05%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	9	75,00%	3	25,00%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>40,00%</b>	<b>30</b>	<b>60,00%</b>



**Figura 4.10** Resultados porcentuales por departamentos respecto a cómo debería ser financiado el costo del Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas.

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.10 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem A-5, respecto como consideran que debería ser financiado el costo del Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas, el mismo muestra que los investigadores del departamento de La Paz opinan en un 60% que este debiese ser financiado completamente por el estado, frente a un 40% que opina que debiese ser sólo subvencionado en parte por la institución o el estado; asimismo los investigadores de Oruro también opinan en un 60% que este debiese ser financiado completamente por el estado, frente a un 40% que consideran que debiese ser sólo subvencionado en parte por la institución o el estado; respecto a los investigadores de Cochabamba el 75% opinan que este debiese ser financiado completamente por el estado, ante a un 25% que consideran que debiese ser sólo subvencionado en parte por la institución o el estado; en cambio respecto a los investigadores de Santa Cruz el 90% afirma que este debiese ser financiado completamente por el estado, frente a un solo un 10% que opina que debiese ser sólo subvencionado en parte por la institución o el estado; por último se puede observar que tanto Jueces y Fiscales de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, sólo el 25% considera que este debiese ser financiado completamente por el estado, frente a un 75% que opina que debiese ser subvencionado solamente en parte por la institución o el estado.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM A-5**

Los resultados expresados en la tabla 4.10 muestran claramente que en referencia a los investigadores encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, la mayoría de los encuestados que equivale al 71,05% considera que el Post Grado debiese ser financiado completamente por el estado, en cambio el 75% de los Jueces y Fiscales encuestados opinan que este debiese ser pagado por los cursantes y financiado sólo en parte por el estado. Al respecto la Universidad Policial actualmente ofrece a los funcionarios policiales así como a profesionales de otras áreas, capacitaciones a nivel de Post Grado, los cuales tienen un costo diferenciado para los funcionarios policiales, el cual podría de alguna manera permitir que los interesados puedan costear el costo de un programa de Post Grado de esta naturaleza.

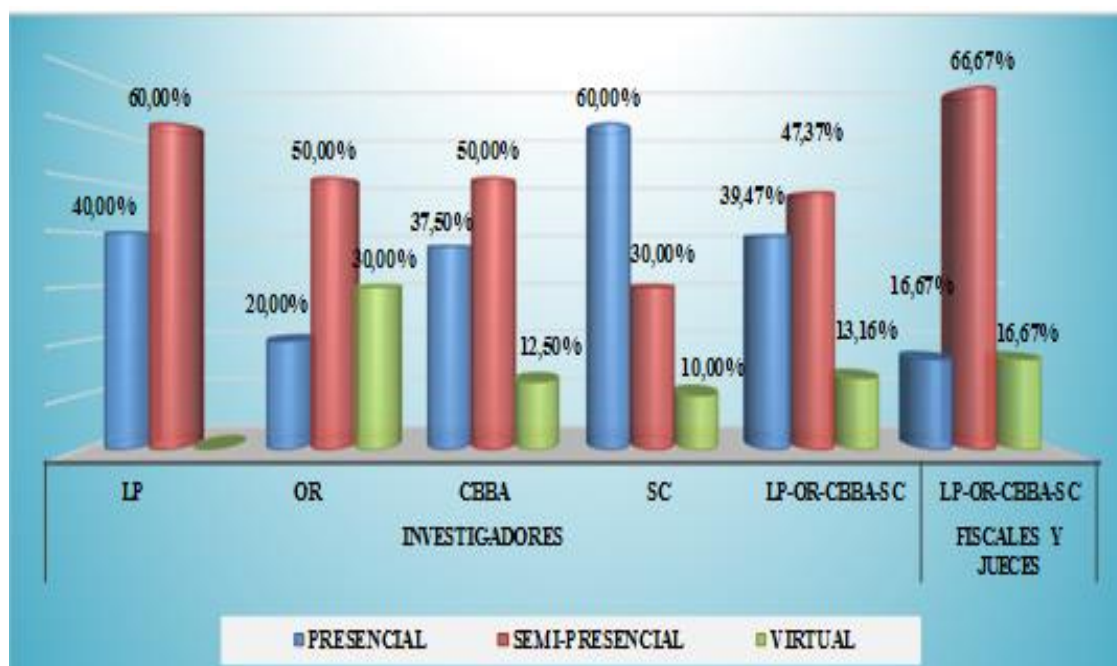
ÍTEM A - 6

**Pregunta** ¿Qué modalidad usted considera que es la adecuada para poder cursar el Post Grado?

**Tabla 4.11**

Resultados de la encuesta realizada respecto a que modalidad considera adecuada para cursar el Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas

CRITERIOS	DPTO.	PRESENCIAL		SEMI- PRESENCIAL		VIRTUAL	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	4	40,00%	6	60,00%	0	0,00%
	OR	2	20,00%	5	50,00%	3	30,00%
	CBBA	3	37,50%	4	50,00%	1	12,50%
	SC	6	60,00%	3	30,00%	1	10,00%
	LP-OR- CBBA-SC	15	39,47%	18	47,37%	5	13,16%
FISCALES Y JUECES	LP-OR- CBBA-SC	2	16,67%	8	66,67%	2	16,67%
TOTAL		17	34,00%	26	52,00%	7	14,00%



**Figura 4.11** Resultados porcentuales por departamentos respecto a que modalidad considera adecuada para cursar el Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas.

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.11 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem A-6, respecto a que modalidad considera adecuada para cursar el programa de Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas, el mismo muestra que los investigadores del departamento de La Paz opinan en un 60% que este debiese ser semipresencial, frente a un 40% que opina que debiese ser presencial; asimismo los investigadores de Oruro opinan en un 50% que este debiese ser también semipresencial, frente a un 30% que consideran que debiese ser virtual y un 20% que prefieren que sea presencial; respecto a los investigadores de Cochabamba igualmente el 50% opinan que este debiese ser semipresencial, ante a un 37,50% que consideran que debiese ser presencial y un 12,50% que prefieren que sea virtual; en cambio respecto a los investigadores de Santa Cruz el 60% opinan que este debiese ser presencial, ante a un 30% que consideran que debiese ser semipresencial y un 10% que prefieren que sea virtual; por último se puede observar que tanto Jueces y Fiscales de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 66,67% considera que este debiese ser semipresencial, frente a un 16,67% que opina que debiese ser presencial y otro 16,67% que prefiere que este sea virtual.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM A-6**

Los resultados expresados en la tabla 4.11 muestran claramente que en referencia a los investigadores encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, la mayoría de los encuestados que equivale al 47,37% considera que el Post Grado debiese ser cursado en la modalidad semipresencial situación que coincide con el criterio expresado por los Jueces y Fiscales encuestados que en un 66,67% prefieren que este tipo de capacitación se desarrolle de manera semipresencial. Estos resultados reflejan un criterio que coincide con los resultados de las encuestas tomadas, ya que los entendidos en la materia, afirman que la mejor opción para cursar este tipo de Post Grado en la modalidad semipresencial, ya que por motivos de trabajo no podrían asistir presencialmente durante la semana, pudiendo participar de manera virtual y poder cursar el mismo presencialmente los fines de semana.

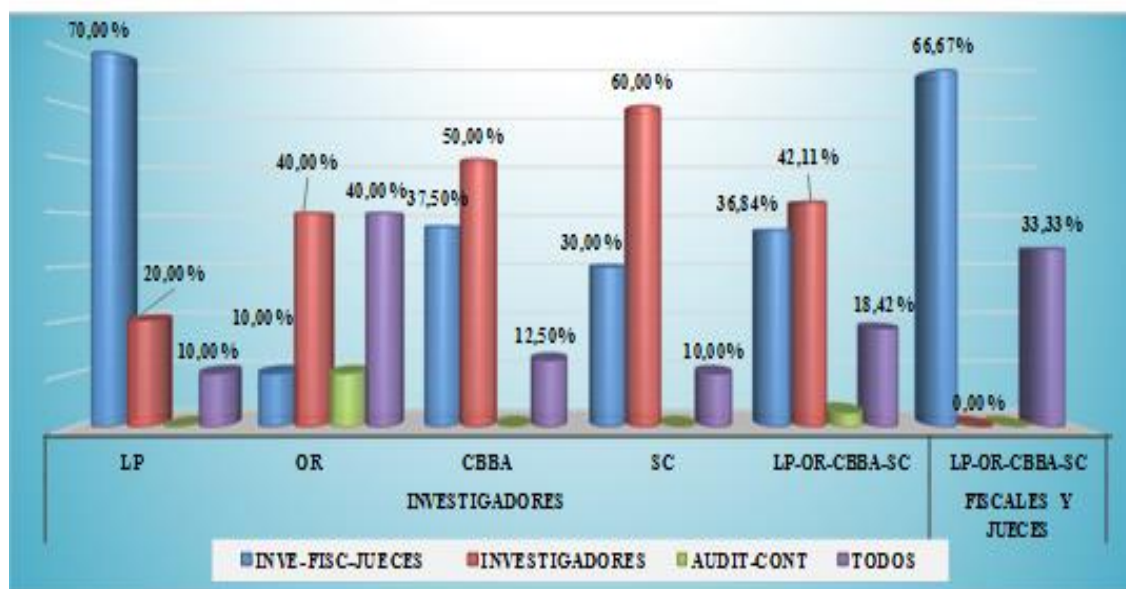
## ÍTEM A - 7

**Pregunta** ¿Quiénes considera usted que deberían participar de este curso de formación de Post Grado?

**Tabla 4.12**

*Resultados de la encuesta realizada respecto a que quienes consideran que deberían participar o cursar el Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas.*

CRITERIOS	DPTO.	INVE-FISC-JUECES		INVESTIGADORES		AUDITORES CONTADORES		TODOS	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	7	70,00%	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%
	OR	1	10,00%	4	40,00%	1	10,00%	4	40,00%
	CBBA	3	37,50%	4	50,00%	0	0,00%	1	12,50%
	SC	3	30,00%	6	60,00%	0	0,00%	1	10,00%
	LP-OR-CBBA-SC	14	36,84%	16	42,11%	1	2,63%	7	18,42%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	8	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	4	33,33%
TOTAL		22	44,00%	16	32,00%	1	2,00%	11	22,00%



**Figura 4.12** Resultados porcentuales por departamentos respecto a que quienes consideran que deberían participar o cursar el Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas.

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.12 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem A-7, respecto a que quienes consideran que deberían participar o cursar el Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas, el mismo muestra que los investigadores del departamento de La Paz opinan en un 70% que debiese ser cursado por investigadores, fiscales y jueces, frente a un 20% que opina que debían ser sólo investigadores y un 10% que consideran que debía ser abierto para todos los interesados; por otro lado los investigadores de Oruro consideran en un 40% que debiese ser cursado por sólo por investigadores, ante un porcentaje idéntico del 40% que opina debía ser abierto para todos los interesados, o un 10% que cree debería ser cursado por auditores y contadores y un 10% que piensa que sólo debería ser para investigadores, fiscales y jueces; respecto a los investigadores de Cochabamba igualmente 40% que debiese ser cursado por sólo por investigadores, ante otro 40% que opina debía ser abierto para todos los interesados, o un 10% que cree debería ser cursado por auditores y contadores y un 10% que piensa que sólo debería ser para investigadores, fiscales y jueces; en cambio respecto a los investigadores de Santa Cruz el 60% opina que debería ser cursado por sólo por investigadores, ante un 30% que opina que sólo debería ser para investigadores, fiscales y jueces y un 10% que piensa que debía estar abierto para todos los interesados; por último se puede observar que tanto Jueces y Fiscales de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 66,67% considera que debería ser cursado de manera exclusiva por investigadores, fiscales y jueces, frente a un 33,33% que piensa que debía estar abierto para todos los interesados.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM A-7**

Los resultados obtenidos de las encuestas respecto al ítem A-7, como de las entrevistas realizadas referente a este aspecto, permiten advertir que tanto investigadores, jueces y fiscales coinciden que programa de Post Grado enfocado en esta temática, debía ser cursado por los involucrados en la investigación y tratamiento de este tipo de delitos, dejando la posibilidad que también otros actores puedan tener la posibilidad de poder cursar la misma.

ÍTEM A - 8

**Pregunta** ¿Usted considera que un programa a nivel de Post Grado enfocado en ésta temática fortalecerá las investigaciones del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas?

**Tabla 4.13**

*Resultados de la encuesta realizada sobre si consideran que un Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas fortalecerá las investigaciones de este ilícito.*

CRITERIOS	DPTO.	SI		NO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	10	100,00%	0	0,00%
	OR	10	100,00%	0	0,00%
	CBBA	8	100,00%	0	0,00%
	SC	9	90,00%	1	10,00%
	LP-OR-CBBA-SC	37	97,37%	1	2,63%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	12	100,00%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>49</b>	<b>98,00%</b>	<b>1</b>	<b>2,00%</b>



**Figura 4.13** Resultados porcentuales por departamentos sobre si consideran que un Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas fortalecerá las investigaciones de este ilícito.



## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.13 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem A-8, respecto a si consideran que un Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas fortalecerá las investigaciones de este ilícito, el cual muestra que el 100% de los investigadores encuestados del departamento de La Paz, como el 100% de los investigadores de Oruro y el 100% de los investigadores de Cochabamba, opinan que el mismo sí fortalecería las investigaciones de este delito; por otro lado los investigadores de Santa Cruz también opinan con un 90% que sí fortalecerá las investigaciones de Legitimación de Ganancias ilícitas, ante un 10% que opina que no el cual corresponde sólo a uno de los investigadores encuestados; por último se puede observar que tanto Jueces y Fiscales de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 100% considera que este sí fortalecería este tipo de investigaciones.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM A-8**

Los resultados expresados en la tabla 4.13 muestran claramente la percepción que tiene los profesionales que están involucrados con esta temática diariamente, sobre la importancia que tiene la formación específica de la investigación de Ganancias Ilícitas a nivel de Post Grado, mismo que también coincide con la opinión que tienen los entendidos en la materia, ya que estos afirman que este tipo de capacitación es fundamental para tener buenos resultados y que son muy necesarios. Asimismo considerando todos los aspectos de carácter técnico, operacional y analítico que comprende una investigación de esta naturaleza, el cual fue plasmada en la fundamentación teórica, misma que muestra su complejidad y la trascendencia que tiene en el contar con los conocimientos sobre esta temática.

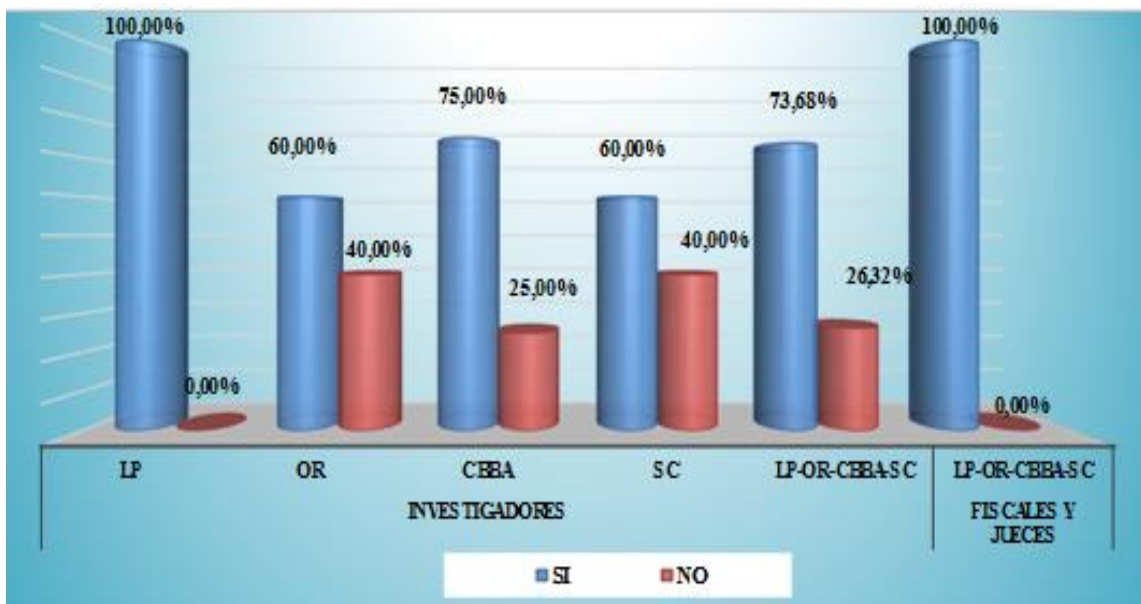
ÍTEM A – 9

**Pregunta** ¿Usted considera que la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, cuenta con las condiciones necesarias para desarrollar este tipo de programas de Post Grado?

**Tabla 4.14**

*Resultados de la encuesta realizada respecto a si considera que la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, cuenta con las condiciones necesarias para desarrollar este tipo de programas de Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas.*

CRITERIOS	DPTO.	SI		NO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	10	100,00%	0	0,00%
	OR	6	60,00%	4	40,00%
	CBBA	6	75,00%	2	25,00%
	SC	6	60,00%	4	40,00%
	LP-OR-CBBA-SC	28	73,68%	10	26,32%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	12	100,00%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>80,00%</b>	<b>10</b>	<b>20,00%</b>



**Figura 4.14** Resultados porcentuales por departamentos respecto a si considera que la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, cuenta con las condiciones necesarias para desarrollar este tipo de programas de Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícita

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.14 se observa los resultados porcentuales del ítem A-9 respecto a si considera que la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, cuenta con las condiciones necesarias para desarrollar un programa de Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas, en el cual podemos advertir que el 100% de los investigadores encuestados del departamento de La Paz consideran que sí cuenta con las condiciones para su desarrollo; por otro lado los investigadores de Oruro en un 60% afirman también que sí sí cuenta con las condiciones ante un 40% que opinan que no; respecto a los investigadores de Cochabamba el 75% afirman que sí cuenta con las condiciones necesarias frente a un 25% que refiere no; igualmente podemos evidenciar que el 60% de los investigadores encuestados en el departamento de Santa Cruz manifiestan que si cuenta con las condiciones ante un 40% que afirman no; por último se puede observar que respecto a los Jueces y Fiscales de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 100% afirman que sí cuenta con las condiciones necesarias para desarrollar este Post Grado.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM A-9**

Los resultados expresados en la tabla 4.14 muestran de manera objetiva que la mayoría de los investigadores encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz coinciden en que la universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, si cuenta con las condiciones necesarias para desarrollar este Post Grado, criterio que es compartida por el 100% de los fiscales y jueces encuestados, que también consideran que la UNIPOL si cuenta con las condiciones requeridas para que se desarrolle este Post Grado, situación que pone de manifiesto la percepción que tienen los profesionales involucrados en ésta temática, sobre la importancia que tiene esta casa superior de estudios para poder brindar una oferta académica de ésta naturaleza.

**ÍTEM A - 10**

**Pregunta** ¿Usted conoce si la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, cuenta con peritos o profesionales que puedan apoyar el desarrollar del programa Post Grado?

**Tabla 4.15**

*Resultados de la encuesta realizada respecto a si conocen si la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, cuenta con peritos o profesionales que puedan desarrollar del programa Post Grado.*

CRITERIOS	DPTO.	SI		NO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	2	20,00%	8	80,00%
	OR	4	40,00%	6	60,00%
	CBBA	1	12,50%	7	87,50%
	SC	1	10,00%	9	90,00%
	LP-OR-CBBA-SC	8	21,05%	30	78,95%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	5	41,67%	7	58,33%
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>26,00%</b>	<b>37</b>	<b>74%</b>



**Figura 4.15** Resultados porcentuales por departamentos respecto a si conocen si la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, cuenta con peritos o profesionales que puedan desarrollar del programa Post Grado.

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.15 se observa los resultados porcentuales del ítem A-10 respecto a si los encuestados conocen si la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre” cuenta con peritos o profesionales que puedan desarrollar del programa Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas, en el cual podemos advertir que respecto a los investigadores del departamento de La Paz el 80% refieren no conocer este extremo, ante un 20% que manifestó que sí; por otro lado los investigadores del departamento de Oruro el 60% manifiestan también no conocer si la UNIPOL cuenta con este tipo de profesionales, ante un 40% que opinan que sí conoce; respecto a los investigadores de Cochabamba el 87,50% también afirman desconocer si se cuenta con este tipo de profesionales, ante un 40% que manifiesta conocer este extremo; igualmente podemos evidenciar que el 90% de los investigadores encuestados en el departamento de Santa Cruz manifiestan manifiestan desconocer si la UNIPOL cuenta con estos profesionales, ante un 10% que aseveraron sí conocer este extremo; por último se puede observar que respecto a los Jueces y Fiscales encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 58,33% también afirma desconocer si la UNIPOL cuenta con este tipo de profesionales, ante un 41,67% que opinan que sí conocerlo.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM A-10**

En las cifras plasmadas de la tabla 4.15 se pueden observar los resultados obtenidos del Ítem A-10, los cuales permiten advertir el desconocimiento que tienen tanto investigadores, fiscales y jueces, respecto a si la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre” cuenta con peritos o profesionales que puedan desarrollar del programa Post Grado en Legitimación de Ganancias Ilícitas, ya que la mayoría de los investigadores encuestados que alcanzan el 78,95%, así como el 58,33% de los jueces y fiscales afirman desconocer este extremo, lo cual muestra que si bien la universidad Policial cuenta con los profesionales requeridos para poder desarrollar un programa de esta naturaleza, es necesario gestionar la participación de expertos con una amplia trayectoria y experiencia en esta temática, a efectos de que el Post grado tenga los resultados esperados.

**INSTRUMENTO “D”**, enfocado a realizar un diagnóstico sobre el empleo de aspectos teóricos, técnicos y operativos para la investigación del delito de legitimación de ganancias ilícita.

**ÍTEM D - 1**

**Pregunta**      **¿Ud. conoce o conoció de la utilización de técnicas de inteligencia financiera proactiva para identificar indicios que permitan sustentar una investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas?**

**Tabla 4.16**

*Resultados de la encuesta respecto a si conocieron sobre la utilización de técnicas de inteligencia financiera proactiva para identificar indicios que permitan sustentar una investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.*

CRITERIOS	DPTO.	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	5	50,00%	3	30,00%	2	20,00%	0	0,00%
	OR	4	40,00%	4	40,00%	2	20,00%	0	0,00%
	CBBA	3	37,50%	3	37,50%	2	25,00%	0	0,00%
	SC	4	40,00%	3	30,00%	3	30,00%	0	0,00%
	LP-OR-CBBA-SC	16	<b>42,11%</b>	13	<b>34,21%</b>	9	<b>23,68%</b>	0	<b>0,00%</b>
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	3	25,00%	9	75,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>	<b>38,00%</b>	<b>22</b>	<b>44,00%</b>	<b>9</b>	<b>18,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>



**Figura 4.16** Resultados porcentuales por departamentos respecto a si conocieron sobre la utilización de técnicas de inteligencia financiera proactiva para identificar indicios que permitan sustentar una investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.16 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem D-1, respecto a si las personas encuestadas entre investigadores, fiscales y jueces conocen o conocieron sobre la utilización de técnicas de inteligencia financiera proactiva para identificar indicios que permitan sustentar una investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, donde respecto a los investigadores del departamento de La Paz, el 50% afirman que nunca conocieron sobre la utilización del mismo, el 30% refiere que a veces y un 20% manifiesta que casi siempre siempre conocieron de su empleo; por otro lado los investigadores de Oruro el 40% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 40% refiere que a veces y un 20% manifiesta que casi siempre siempre conocieron su empleo; respecto a los investigadores de Cochabamba el 37,50% afirman que nunca conocieron sobre su empleo, también un 37,50% refiere que a veces y el 25% manifiesta que casi siempre siempre conocieron sobre su utilización; en cambio los investigadores de Santa Cruz el 40% afirman que nunca conocieron sobre el mismo, el 30% refiere que a veces, e igualmente un 30% manifiesta que casi siempre conocieron su empleo; por último se puede observar que los Jueces y Fiscales encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 25% afirman que nunca conocieron sobre el mismo ante un 75% que refiere que a veces conocieron sobre su empleo.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM D - 1**

Los resultados plasmados en la tabla 4.16 permiten evidenciar que la mayor parte de los investigadores encuestados que representa el 42,11%, afirma que nunca conocieron de la utilización de estas técnicas de investigación financiera proactiva, frente a un 34,21% que refieren conocer de su empleo a veces y el 23,68% que indican conocer de su empleo casi siempre, situación que muestra claramente que tanto investigadores, fiscales y jueces en una gran mayoría desconocen sobre estas técnicas de investigación, en cuyo caso se puede advertir sobre la necesidad urgente que tienen los funcionarios involucrados en la investigación y procesamiento de este ilícito, de capacitarse sobre estos tópicos y adquirir de esta manera las destrezas respectivas.

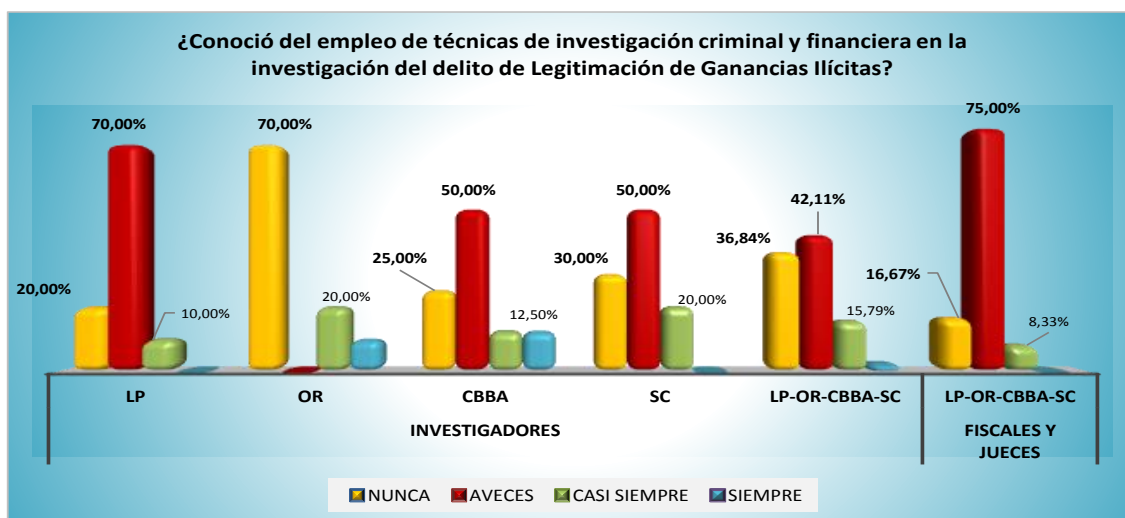
## ÍTEM D – 2

**Pregunta** ¿Ud. conoce o conoció del empleo de técnicas de investigación criminal y financiera en materia contable o de auditoría forense que hayan sido aplicados en investigaciones de la Legitimación de Ganancias Ilícitas, para la sustentación de los casos investigados ante los tribunales de justicia?

**Tabla 4.17**

Resultados de la encuesta realizada respecto a si conocieron del empleo de técnicas de investigación criminal y financiera en materia contable o de auditoría forense que hayan sido aplicados en investigaciones de la Legitimación de Ganancias Ilícitas.

CRITERIOS	DPTO.	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	2	20,00%	7	70,00%	1	10,00%	0	0,00%
	OR	7	70,00%	0	0,00%	2	20,00%	1	10,00%
	CBBA	2	25,00%	4	50,00%	1	12,50%	1	12,50%
	SC	3	30,00%	5	50,00%	2	20,00%	0	0,00%
	LP-OR-CBBA-SC	14	<b>36,84%</b>	16	<b>42,11%</b>	6	<b>15,79%</b>	2	<b>2,63%</b>
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	2	<b>16,67%</b>	9	<b>75,00%</b>	1	<b>8,33%</b>	0	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>32,00%</b>	<b>25</b>	<b>50,00%</b>	<b>7</b>	<b>14,00%</b>	<b>2</b>	<b>4%</b>



**Figura 4.17** Resultados porcentuales por departamentos respecto a si conocieron del empleo de técnicas de investigación criminal y financiera en materia contable o de auditoría forense que hayan sido aplicados en investigaciones de la Legitimación de Ganancias Ilícitas.



## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.17 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem D-2, respecto a si las personas encuestadas entre investigadores, fiscales y jueces conocieron del empleo de técnicas de investigación criminal y financiera en materia contable o de auditoría forense que hayan sido aplicados en investigaciones del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, donde los investigadores del departamento de La Paz, el 20% afirman que nunca conocieron sobre su empleo, el 70% refiere que a veces conoció de la utilización del mismo y un 10% manifiesta que casi siempre conocieron sobre su utilización; por otro lado los investigadores de Oruro el 70% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, un 20% manifiesta que casi siempre conocieron su empleo y un 10% afirman que siempre conocieron de su manejo; respecto a los investigadores de Cochabamba el 25% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 50% refieren que a veces se conoció del mismo, un 12,50% afirma que casi siempre conocieron de su empleo y también un 12,50% afirman que siempre conocieron de su manejo; en cambio respecto a los investigadores de Santa Cruz el 30% afirman que nunca conocieron sobre su manejo, el 42,11% refiere que a veces se conoció del mismo, un 15,79% manifiesta que casi siempre conocieron de su empleo y un 5,26% afirman que siempre conocieron de su utilización; por último se puede observar que los Jueces y Fiscales encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 16,67% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 75% refiere que a veces se conoció del mismo y un 8,33% manifiesta que casi siempre conocieron de su empleo.

### **ANÁLISIS DEL ÍTEM D - 2**

Los resultados plasmados en la tabla 4.17 permiten advertir que la mayor parte de los investigadores encuestados que representa el 42,11%, afirma que a veces conocieron de la utilización de éste tipo de técnicas de investigación, frente a un 36,84% que refieren nunca haber conocido del mismo, criterio que es compartido por los fiscales y jueces quienes en un porcentaje del 75% afirman también que a veces conocieron de su empleo, situación que pone de manifiesto el desconocimiento que tienen nuestros operadores de justicia sobre la temática y la necesidad de su capacitación y actualización sobre el tema.

### ÍTEM D – 3

**Pregunta** ¿Ud. conoce o conoció el empleo de la pericia informática en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, para identificar elementos relacionados con el ilícito?

**Tabla 4.18**

*Resultados de la encuesta realizada sobre si conocieron el empleo de la pericia informática en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.*

CRITERIOS	DPTO.	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	5	50,00%	4	40,00%	0	0,00%	1	10,00%
	OR	6	60,00%	3	30,00%	1	10,00%	0	0,00%
	CBBA	3	37,50%	4	50,00%	1	12,50%	0	0,00%
	SC	4	40,00%	6	60,00%	0	0,00%	0	0,00%
	LP-OR-CBBA-SC	18	47,37%	17	44,74%	2	5,26%	1	2,63%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	3	25,00%	8	66,67%	1	8,33%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>42,00%</b>	<b>25</b>	<b>50,00%</b>	<b>3</b>	<b>6,00%</b>	<b>1</b>	<b>2,00%</b>



**Figura 4.18** Resultados porcentuales por departamentos sobre si conocieron el empleo de la pericia informática en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.18 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem D-3, respecto a si las personas encuestadas entre investigadores, fiscales y jueces, respecto a si conocieron del empleo de la pericia informática en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, para identificar elementos relacionados con el ilícito, donde los investigadores del departamento de La Paz, el 50% afirman que nunca conocieron sobre su empleo, el 40% refiere que a veces conoció de la utilización del mismo y un 10% manifiesta que siempre conocieron de su empleo; por otro lado los investigadores de Oruro el 60% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 30% refiere que a veces conoció de la utilización del mismo y un 10% manifiesta que casi siempre conocieron de su empleo; respecto a los investigadores de Cochabamba el 37,50% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 50% refieren que a veces se conoció del mismo y un 12,50% afirma que casi siempre conocieron de su empleo; en cambio los investigadores de Santa Cruz el 40% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y el 60% refiere que a veces se conoció del mismo; por último se puede observar que los Jueces y Fiscales encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 25% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 66,67% refiere que a veces se conoció del mismo y un 8,33% manifiesta que casi siempre conocieron de su empleo.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM D - 3**

Los resultados plasmados en la tabla 4.18 sobre este aspecto, muestran que si bien un 44,74% de los investigadores conocieron del empleo de este estudio pericial en las investigaciones de legitimación de Ganancias Ilícitas, un 47,37% asegura nunca haber conocido del mismo, al igual que los jueces y fiscales quienes en un 66,67% aseguran solo haber conocido de su empleo pero a veces, e incluso un 25% de ellos afirma que nunca se conoció del empleo de este tipo de estudios en las investigaciones, en cuyo caso estos resultados guarda relación con los los criterios expresados por los entendidos en la materia, quienes afirmaron que se debe buscar la excelencia en las investigaciones, con bases objetivas y técnicas que permitan una fundamentación solida ante los tribunales de justicia, logrando de esta manera sentencias favorables por este ilícito.

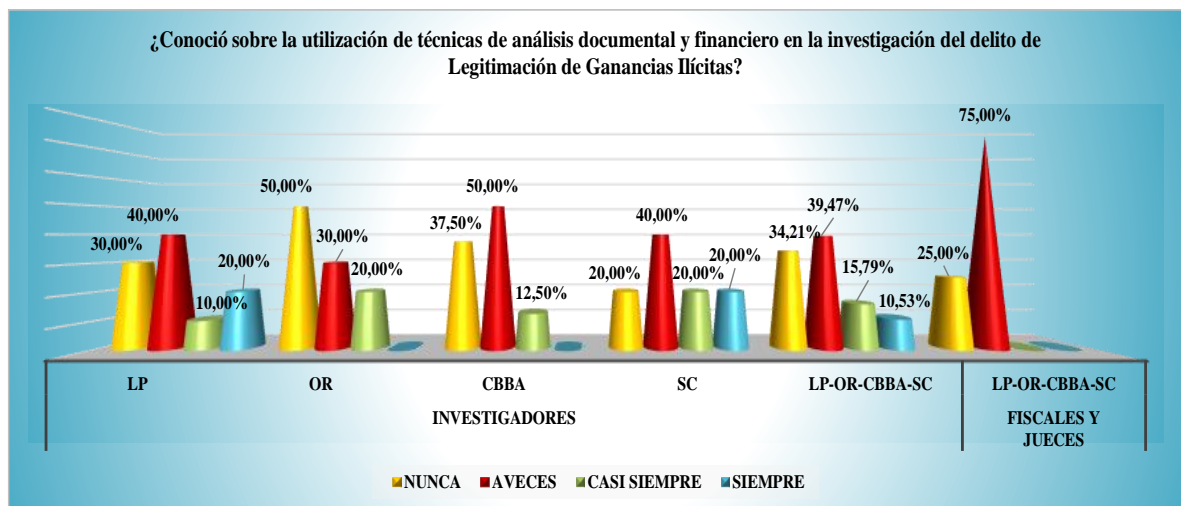
## ÍTEM D – 4

**Pregunta** ¿Ud. conoce o conoció sobre la utilización de técnicas de análisis documental y financiero para la identificación de indicios en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas?

**Tabla 4.19**

*Resultados de la encuesta realizada sobre si conocieron sobre la utilización de técnicas de análisis documental y financiero en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas*

CRITERIOS	DPTO.	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	3	30,00%	4	40,00%	1	10,00%	2	20,00%
	OR	5	50,00%	3	30,00%	2	20,00%	0	0,00%
	CBBA	3	37,50%	4	50,00%	1	12,50%	0	0,00%
	SC	2	20,00%	4	40,00%	2	20,00%	2	20,00%
	LP-OR-CBBA-SC	13	34,21%	15	39,47%	6	15,79%	4	10,53%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	3	25,00%	9	75,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>32,00%</b>	<b>24</b>	<b>48,00%</b>	<b>6</b>	<b>12,00%</b>	<b>4</b>	<b>8,00%</b>



**Figura 4.19** Resultados porcentuales por departamentos sobre si conocieron sobre la utilización de técnicas de análisis documental y financiero en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.19 se observa los resultados porcentuales del ítem D-4, sobre si los encuestados entre investigadores, fiscales y jueces conocieron sobre la utilización de técnicas de análisis documental y financiero en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, donde los investigadores del departamento de La Paz, el 30% afirman que nunca conocieron de su utilización, el 40% refiere que sólo a veces, un 10% sostienen que casi siempre conocieron de su empleo y un 20% que siempre conocieron de su uso; de los investigadores del departamento de Oruro, el 50% afirman que nunca conocieron sobre su empleo, el 30% refiere que a veces y un 20% que casi siempre conocieron de su manejo; los investigadores de Cochabamba, el 37,50% afirman que nunca conocieron de su uso, el 50% que a veces conoció de su manejo y un 12,50% refiere que casi siempre conocieron de su empleo; en cambio los investigadores de Santa Cruz, el 20% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 40% refiere que a veces conoció de su manejo, un 20% refiere que casi siempre conocieron de su empleo y un 20% afirma que siempre conocieron de su uso; por último se puede observar que los Jueces y Fiscales encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 25% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y el 75% refiere que a veces conoció de su manejo.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM D - 4**

De los resultados obtenidos en la tabla 4.19 podemos evidenciar que sólo el 39,49% de todos los investigadores encuestados conoció de la utilización de técnicas de análisis documental y financiero en las investigaciones por este delito, pero que el mismo solo fue a veces, frente a un 34,21% de los mismos que afirma nunca haber conoció de su utilización, criterio que también es compartido por el 75% los fiscales y jueces encuestados, quienes mencionan haber conocido del empleo de estas técnicas pero solo a veces, ante un 25% que alega nunca haber conocido de la misma. Estos extremos ponen de manifiesto el limitado entendimiento que se tiene por parte de investigadores, jueces y fiscales, sobre este tipo de técnicas, los cuales son muy importantes al momento de tener que identificar indicios o evidencias para direccionar el curso de las investigaciones y realizar el tratamiento pericial respectivo.

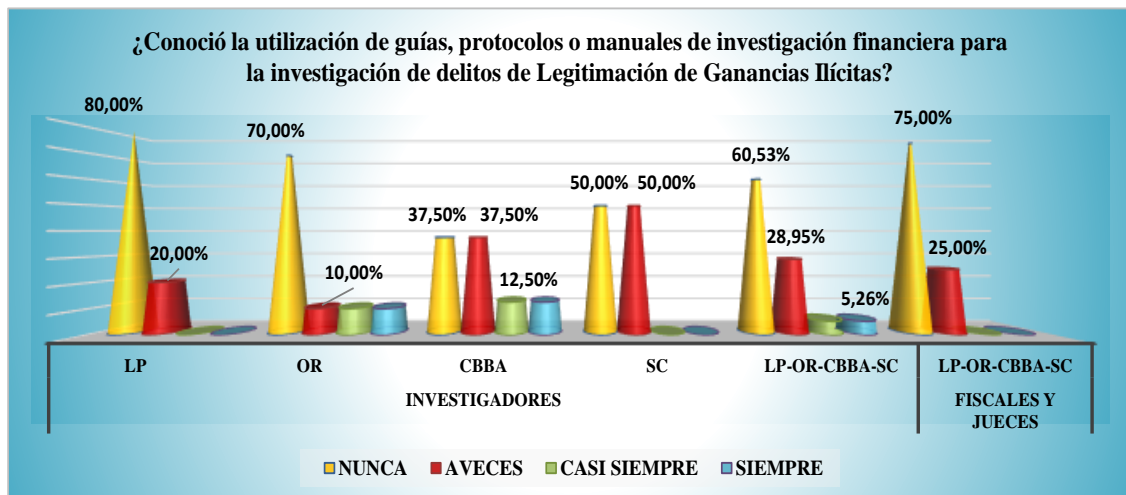
## ÍTEM D – 5

**Pregunta** ¿Ud. conoce o conoció la utilización de guías, protocolos o manuales de investigación financiera para la investigación de delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas?

**Tabla 4.20**

*Resultados de la encuesta realizada respecto a si conocieron la utilización de guías, protocolos o manuales de investigación financiera para la investigación de delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas.*

CRITERIOS	DPTO.	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	8	80,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%
	OR	7	70,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%
	CBBA	3	37,50%	3	37,50%	1	12,50%	1	12,50%
	SC	5	50,00%	5	50,00%	0	0,00%	0	0,00%
		12	60,53%	11	28,95%	2	5,26%	2	5,26%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	9	75,00%	3	25,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		32	64,00%	14	28,00%	2	4,00%	2	4,00%



**Figura 4.20** Resultados porcentuales por departamentos respecto a si conocieron la utilización de guías, protocolos o manuales de investigación financiera para la investigación de delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.20 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem D-5, respecto a si las personas encuestadas entre investigadores, fiscales y jueces, conocieron de la utilización de guías, protocolos o manuales de investigación financiera para la investigación de delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, donde los investigadores del departamento de La Paz, el 80% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y el 20% refiere que a veces conoció de su manejo; por otra parte los investigadores del departamento de Oruro, el 70% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 10% refiere que a veces conoció de su manejo, un 10% alega que casi siempre conocieron de su empleo y un 10% manifiesta que siempre conocieron de su uso; respecto a los investigadores de Cochabamba, el 37,50% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 37,50% refiere que a veces conoció de su manejo, un 12,50% alega que casi siempre conocieron de su empleo y un 12,50% manifiesta que siempre conocieron de su uso; respecto a los investigadores de Santa Cruz el 50% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y el otro 50% refiere que a veces conoció de su manejo; por último se puede observar que los Jueces y Fiscales encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 75% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y el 25% refiere que a veces conoció de su manejo.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM D - 5**

Respecto a los resultados del ítem D-5 sobre si conocieron de la utilización de guías o manuales de investigación financiera, en los procesos investigados por el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, este es más contundente, ya que el 60,53% de la totalidad de los investigadores encuestados, sostienen que nunca conoció del empleo de este tipo de materiales, frente a sólo un 25% que manifiesta que sólo a veces conoció del mismo, situación que es compartida por la mayoría de los fiscales y jueces encuestados, ya que el 75% también afirma este extremo y sólo un 25% que afirma se supo sobre su manejo pero a veces. Esta situación permiten advertir la necesidad urgente que se tiene de poder capacitar a profesionales en este campo específico, a fin de poder contar con una memoria creativa que permita trabajar en la elaboración de este tipo de materiales, ya que estos permiten orientar a los investigadores nuevos sobre la temática.

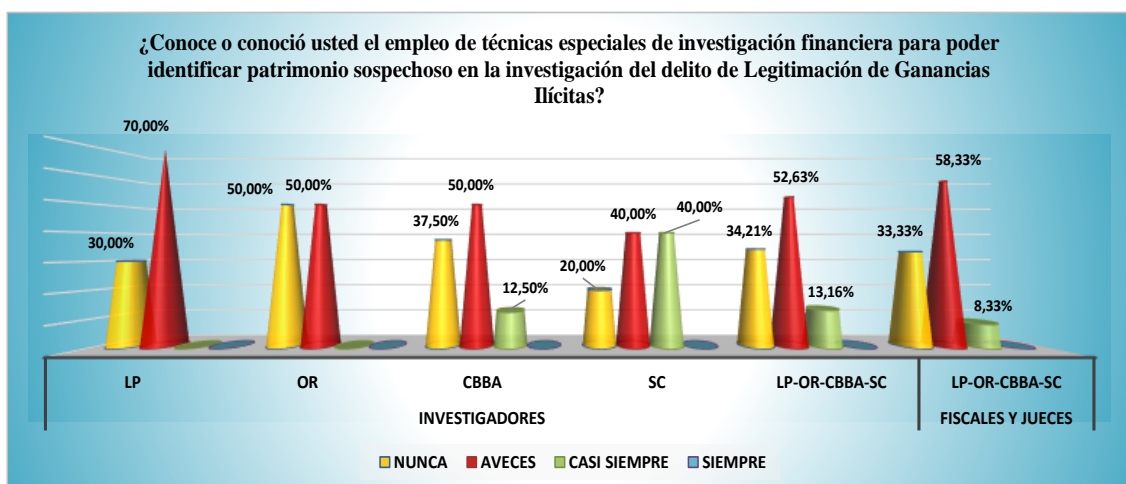
## ÍTEM D - 6

**Pregunta** ¿Conoce o conoció usted el empleo de técnicas especiales de investigación financiera para poder identificar patrimonio sospechoso en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas?

**Tabla 4.21**

*Resultados de la encuesta realizada respecto a si conocieron del empleo de técnicas especiales de investigación financiera para poder identificar patrimonio sospechoso en la investigación del delito de L.G.I.*

CRITERIOS	DPTO.	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	3	30,00%	7	70,00%	0	0,00%	0	0,00%
	OR	5	50,00%	5	50,00%	0	0,00%	0	0,00%
	CBBA	3	37,50%	4	50,00%	1	12,50%	0	0,00%
	SC	2	20,00%	4	40,00%	4	40,00%	0	0,00%
	LP-OR-CBBA-SC	13	34,21%	20	52,63%	5	13,16%	0	0,00%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	4	33,33%	7	58,33%	1	8,33%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		17	34,00%	27	54,00%	6	12,00%	0	0,00%



**Figura 4.21** Resultados porcentuales por departamentos respecto a si conocieron del empleo de técnicas especiales de investigación financiera para poder identificar patrimonio sospechoso en la investigación del delito de L.G.I.



## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.21 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem D-6, respecto a si las personas encuestadas entre investigadores, fiscales y jueces conocieron del empleo de técnicas especiales de investigación financiera para poder identificar patrimonio sospechoso en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, donde los investigadores del departamento de La Paz, el 30% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y el 70% refiere que a veces conoció de su manejo; por otra parte de los investigadores de Oruro, el 50% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y el otro 50% refiere que a veces conoció de su manejo; respecto a los investigadores de Cochabamba, el 37,50% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 50% refiere que a veces conoció de su manejo y un 15,50% alega que casi siempre conocieron de su empleo; en cambio los investigadores de Santa Cruz, el 20% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 40% refiere que a veces conoció de su manejo y un 40% alega que casi siempre conocieron de su empleo; por último se puede observar que los Jueces y Fiscales encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 33,33% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 58,33% refiere que a veces conoció de su manejo y un 8,33% alega que casi siempre conocieron de su empleo.

### **ANÁLISIS DEL ÍTEM D – 6**

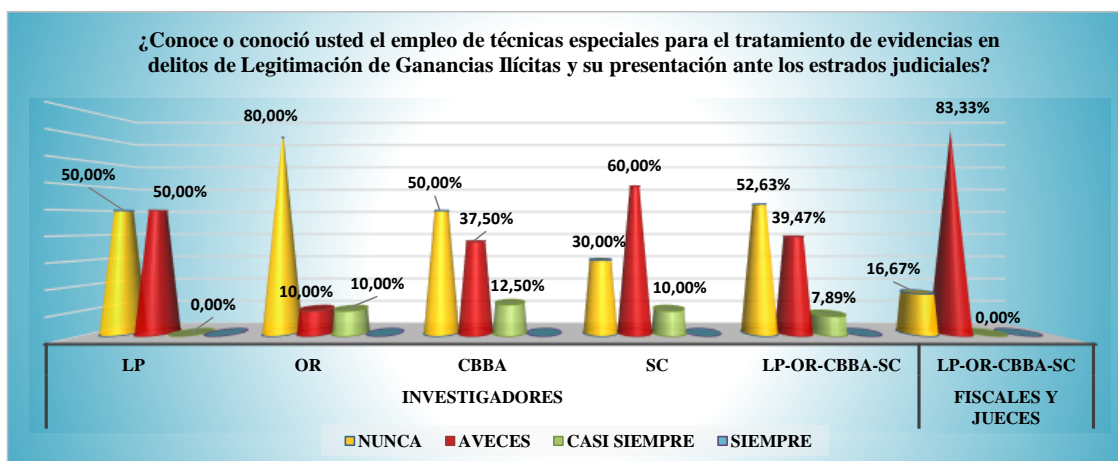
Poder identificar el patrimonio sospecho dentro de una investigación de legitimación de Ganancias Ilícitas es fundamental para el logro óptimo del mismo, ya que éste permita despojar a las organizaciones criminales de su poder económico en beneficio de toda la ciudadanía. De los resultados obtenidos se puede advertir en la tabla 4.21 que el 52,63% de los investigadores, así como del 58,33% de los fiscales y jueces, solo conoció a veces del empleo de este tipo de técnicas, e incluso el 34,21% de los investigadores y 33,33% afirma que sólo a veces conoció sobre su utilización, situación que es alarmante ya que el conocimiento de estas técnicas, como se refirió inicialmente, son fundamentales para el éxito de una investigación del ilícito, lo cual pone en descubierto una vulnerabilidad en las investigaciones y su necesidad urgente de que la misma sea superada.

## ÍTEM D - 7

**Pregunta** ¿Conoce o conoció usted el empleo de técnicas especiales para el tratamiento de evidencias en delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas y su presentación ante los estrados judiciales?

**Tabla** 4.22  
*Resultados de la encuesta realizada respecto a si conocieron sobre el empleo de técnicas especiales para el tratamiento de evidencias en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.*

CRITERIOS	DPTO.	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	5	50,00%	5	50,00%	0	0,00%	0	0,00%
	OR	8	80,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%
	CBBA	4	50,00%	3	37,50%	1	12,50%	0	0,00%
	SC	3	30,00%	6	60,00%	1	10,00%	0	0,00%
		22	52,63%	15	39,47%	3	7,89%	0	0,00%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	2	16,67%	10	83,33%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		22	44,00%	25	50,00%	3	6,00%	0	0,00%



**Figura 4.22** Resultados porcentuales por departamentos respecto a si conocieron sobre el empleo de técnicas especiales para el tratamiento de evidencias en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.22 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem D-7, respecto a si las personas encuestadas entre investigadores, fiscales y jueces, conocieron sobre el empleo de técnicas especiales para el tratamiento de evidencias en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, teniendo que los investigadores del departamento de La Paz, el 50% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y otro 50% refiere que a veces conoció de su manejo; por otra parte los investigadores de Oruro, el 80% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 10% refiere que a veces conoció de su manejo y un 10% alega que casi siempre conocieron de su empleo; respecto a los investigadores de Cochabamba, el 50% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 37,50% refiere que a veces conoció de su manejo y un 12,50% alega que casi siempre conocieron de su empleo; en cambio respecto a los investigadores de Santa Cruz, el 30% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 60% refiere que a veces conoció de su manejo y un 10% alega que casi siempre conocieron de su empleo; por último se puede observar que los Jueces y Fiscales encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 16,67% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y el 83,33% refiere que a veces conoció de su manejo.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM D - 7**

Los resultados expresados en la tabla 4.22 muestran que el 52,63% de los investigadores encuestados, afirma que a nunca conocieron del empleo de técnicas especiales para el manejo de evidencias, frente a un 39,47% que refiere conocer del empleo de las mismas sólo a veces, criterio que es compartido por los fiscales y jueces encuestados, ya que el 83,33% de ellos afirman que conocieron de su utilización pero solamente a veces, frente a un 16,67% que afirman que nunca se conoció de la misma. Esta situación nos muestra una deficiencia también importante en las investigaciones de este ilícito, situación que es corroborada con el resultado de las entrevistas tomadas a los profesionales entendidos en la materia y la fundamentación de marco teórico, ya que de no tenerse el conocimiento en estas técnicas, la investigaciones corren el riesgo de no contar con elementos idóneos a ser presentados ante los estrados judiciales para su valoración.

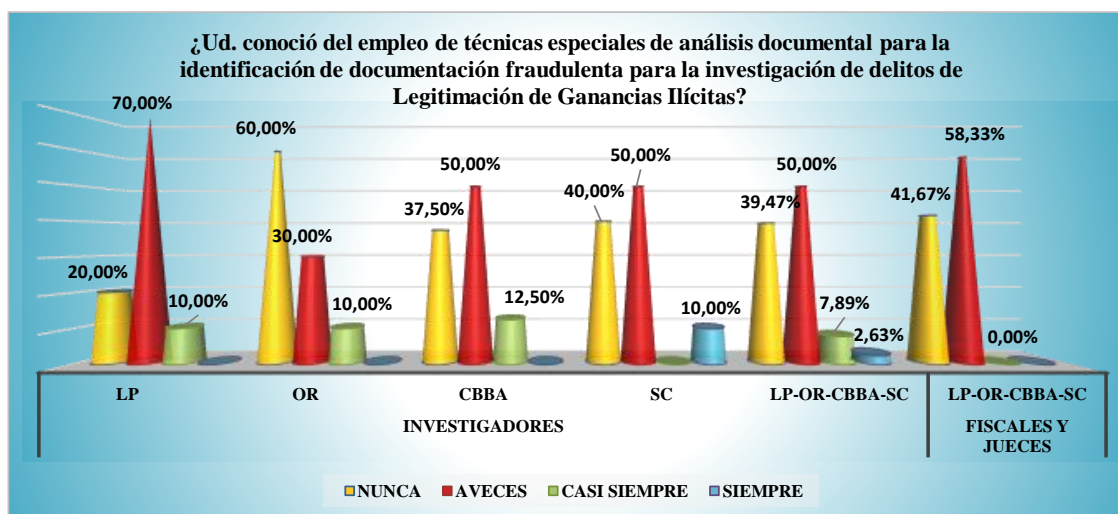
## ÍTEM D – 8

**Pregunta** ¿Ud. conoce o conoció del empleo de técnicas especiales de análisis documental para la identificación de documentación fraudulenta para la investigación de delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas?

**Tabla 4.23**

*Resultados de la encuesta realizada respecto a si conocieron del empleo de técnicas especiales de análisis documental para la identificación de documentación fraudulenta en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.*

CRITERIOS	DPTO.	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	2	20,00%	7	70,00%	1	10,00%	0	0,00%
	OR	6	60,00%	3	30,00%	1	10,00%	0	0,00%
	CBBA	3	37,50%	4	50,00%	1	12,50%	0	0,00%
	SC	4	40,00%	5	50,00%	0	0,00%	1	10,00%
	LP-OR-CBBA-SC	15	39,47%	19	50,00%	3	7,89%	1	2,63%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	5	41,67%	7	58,33%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		20	40,00%	26	52,00%	3	6,00%	1	2,00%



**Figura 4.23** Resultados porcentuales por departamentos respecto a si conocieron del empleo de técnicas especiales de análisis documental para la identificación de documentación fraudulenta en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.23 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem D-8, respecto a si las personas encuestadas entre investigadores, fiscales y jueces, conocieron sobre el empleo de técnicas especiales de análisis documental para la identificación de documentación fraudulenta en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, teniendo que los investigadores del departamento de La Paz, el 20% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 70% refiere que a veces conoció de su manejo y un 10% alega que casi siempre conocieron de su empleo; por otra parte los investigadores de Oruro, el 60% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 30% refiere que a veces conoció de su manejo y un 10% alega que casi siempre conocieron de su empleo; respecto a los investigadores de Cochabamba, el 37,50% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 50% refiere que a veces conoció de su manejo y un 12,50% alega que casi siempre conocieron de su empleo; en cambio respecto a los investigadores de Santa Cruz, el 40% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 50% refiere que a veces conoció de su manejo y un 10% manifiesta que siempre conocieron de su uso; por último se puede observar que los Jueces y Fiscales encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 41,67% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y el 58,33% refiere que a veces conoció de su manejo.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM D - 8**

Los resultados de la tabla 4.23 muestran que la gran mayoría de investigadores, fiscales y jueces encuestados, solo a veces conocieron del empleo de técnicas especiales de análisis documental en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, ya que un 50% de los investigadores como el 58,33% de jueces y fiscales encuestados, afirman este extremo, e incluso el 39,47% de los investigadores, así como el 41,47% de jueces y fiscales aseguran nunca haber conocido sobre este aspecto, esta situación igualmente es alarmante, ya que este tipo de investigaciones por su naturaleza son eminentemente de carácter probatorio documental y que el desconocimiento del análisis de las evidencias documentales, solo facilita la actividad ilícita de lavado de dinero, entorpeciendo las investigaciones y con ello los resultados.

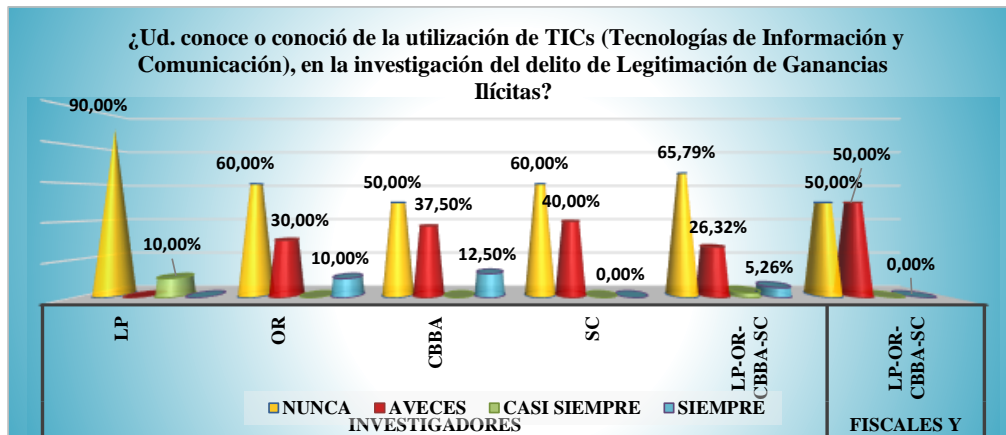
## ÍTEM D – 9

**Pregunta** ¿Ud. conoce o conoció de la utilización de TICs (Tecnologías de Información y Comunicación), en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas?

**Tabla 4.24**

*Resultados de la encuesta realizada respecto a si conocieron de la utilización de TICs (Tecnologías de Información y Comunicación), en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.*

CRITERIOS	DPTO.	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	9	90,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%
	OR	6	60,00%	3	30,00%	0	0,00%	1	10,00%
	CBBA	4	50,00%	3	37,50%	0	0,00%	1	12,50%
	SC	6	60,00%	4	40,00%	0	0,00%	0	0,00%
	LP-OR-CBBA-SC	25	65,79%	10	26,32%	1	2,63%	2	5,26%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	6	50,00%	6	50,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>	<b>62,00%</b>	<b>16</b>	<b>32,00%</b>	<b>1</b>	<b>2,00%</b>	<b>2</b>	<b>4,00%</b>



**Figura 4.24** Resultados porcentuales por departamentos respecto a si conocieron de la utilización de TICs (Tecnologías de Información y Comunicación), en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.24 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem D-9, respecto a si las personas encuestadas entre investigadores, fiscales y jueces, conocieron de la utilización de TICs (Tecnologías de Información y Comunicación), en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, teniendo que los investigadores del departamento de La Paz, el 90% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y un 10% alega que casi siempre conocieron de su empleo; por otra parte los investigadores de Oruro, el 60% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 30% refiere que a veces conoció de su manejo y un 10% manifiesta que siempre conocieron de su uso; respecto a los investigadores de Cochabamba, el 50% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 37,50% refiere que a veces conoció de su manejo y un 12,50% manifiesta que siempre conocieron de su uso; en cambio respecto a los investigadores de Santa Cruz, el 60% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y el 40% refiere que a veces conoció de su manejo; por último se puede observar que los Jueces y Fiscales encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 50% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y el otro 50% refiere que a veces conoció de su manejo.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM D - 9**

Los resultados expresados en la tabla 4.24 muestra que el 65,79% de los investigadores como el 50% de los fiscales y jueces encuestados, afirman que nunca conocieron de la utilización de las TICs, frente a un 26,32% de investigadores como un 50% de fiscales y jueces que refiere sólo a veces haber conocido de su empleo, en cuyo caso se puede advertir que existe una deficiencia muy marcada sobre el tema respecto a los profesionales que trabajan en esta área específica, la cual en muy es negativa para el desarrollo de las investigaciones, sobre todo considerando que la tecnología alcanzó un nivel muy alto de avance, el cual es aprovechado por las organizaciones criminales o por las personas involucradas en la comisión de este delito, en cuyo caso se puede advertir que estos profesionales requieren urgentemente de una capacitación sobre la utilización de estas herramientas tecnológicas, evitando de esta forma que las organizaciones criminales consoliden sus acciones criminales.

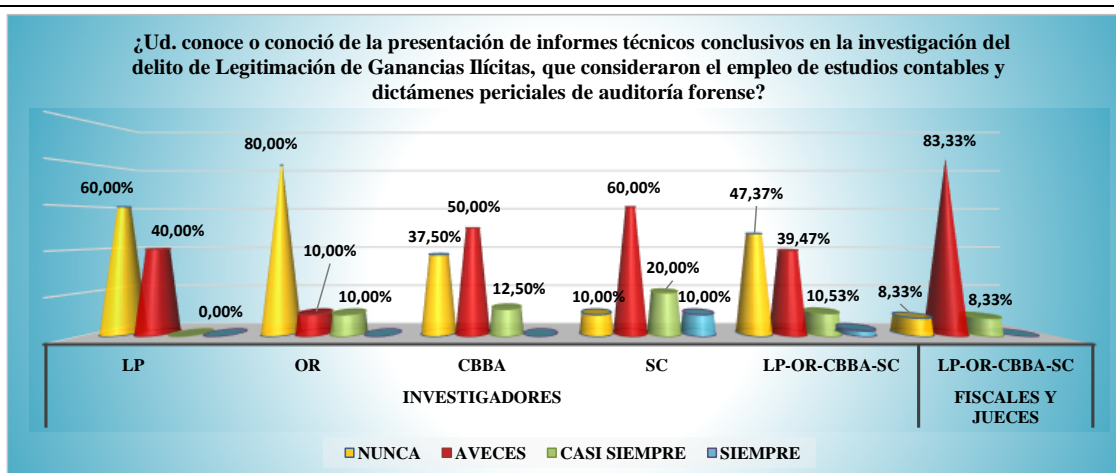
## ÍTEM D – 10

**Pregunta** ¿Ud. conoce o conoció de la presentación de informes técnicos conclusivos en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, que consideraron en su fundamentación criterios de carácter técnico o empleo de estudios contables y dictámenes periciales de auditoría forense?

**Tabla 4.25**

*Resultados de la encuesta realizada respecto a si conocieron sobre la presentación de informes técnicos conclusivos en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, que consideraron una fundamentación técnico y pericial.*

CRITERIOS	DPTO.	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INVESTIGADORES	LP	6	60,00%	4	40,00%	0	0,00%	0	0,00%
	OR	8	80,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%
	CBBA	3	37,50%	4	50,00%	1	12,50%	0	0,00%
	SC	1	10,00%	6	60,00%	2	20,00%	1	10,00%
	LP-OR-CBBA-SC	18	47,37%	15	39,47%	4	10,53%	1	2,63%
FISCALES Y JUECES	LP-OR-CBBA-SC	1	8,33%	10	83,33%	1	8,33%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		19	38,00%	25	50,00%	5	10,00%	1	2,00%



**Figura 4.25** Resultados porcentuales por departamentos respecto a si conocieron sobre la presentación de informes técnicos conclusivos en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, que consideraron una fundamentación técnico y pericial.



## **INTERPRETACIÓN**

En la figura 4.25 se observa los resultados porcentuales obtenidos del ítem D-10, respecto a si las personas encuestadas entre investigadores, fiscales y jueces, conocieron sobre la presentación de informes técnicos conclusivos en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, que consideraron una fundamentación técnico y pericial, teniendo que los investigadores del departamento de La Paz, el 60% afirman que nunca conocieron sobre su utilización y el 40% refiere que a veces conoció de su manejo; por otra parte los investigadores de Oruro, el 80% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 10% refiere que a veces conoció de su manejo y también un 10% alega que casi siempre conocieron de su empleo; respecto a los investigadores de Cochabamba, el 37,50% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 50% refiere que a veces conoció de su manejo y un 12,50% alega que casi siempre conocieron de su empleo; en cambio respecto a los investigadores de Santa Cruz, el 10% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 60% refiere que a veces conoció de su manejo, un 20% alega que casi siempre conocieron de su empleo y un 10% manifiesta que siempre conocieron de su uso; por último se puede observar que los Jueces y Fiscales encuestados de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, el 8,33% afirman que nunca conocieron sobre su utilización, el 83,33% refiere que a veces conoció de su manejo y un 8,33% alega que casi siempre conocieron de su empleo.

## **ANÁLISIS DEL ÍTEM D - 10**

Los resultados de la tabla 4.25 reflejan por un lado, el desconocimiento que se tiene por parte de los operadores de justicia sobre la elaboración y presentación de informes técnicos, ya que tanto el 39,47% de los investigadores como el 83,33% de los fiscales y jueces encuestados afirman que sólo conocieron a veces de su elaboración y presentación, frente a un 47,37% de investigadores que afirma nunca haber conocido de la elaboración de este tipo de documento que hayan considerado una fundamentación técnico y pericial, en cuyo caso es fundamental que los profesionales sean debidamente capacitados sobre su elaboración y presentación ante las autoridades pertinentes.

**4.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS A LOS ENTENDIDOS EN LA MATERIA**

**PREGUNTA 1: ¿Qué opina sobre la situación actual de la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas o lavado de dinero?**

N°	ENTENDIDOS EN LA TEMÁTICA	RESPUESTA
1	<p><b>JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL DE LA D.G.F.E.L.C.N. CNL. DESP. Luis Hector Carbajal Delgado</b></p>	<p>...la actividad del narcotráfico es dinámica es amplia, <i>la investigación en materia financiera en este caso amerita mayor conocimiento</i>, preparación en el tema de estas investigaciones financieras, entonces se necesita más personal capacitado entrenado para poder llevar una investigación eficiente....</p>
2	<p><b>JEFE DEL DEPTO. DE CAPACITACIÓN DE LA D.G.F.E.L.C.N. CAP. Luis Fernando Rollano Peña</b></p>	<p>... la fuerza especial de lucha contra el narcotráfico ha entrado en una especie de estancamiento a partir del 2010.....<i>la legitimación llega a ser el último paso y el más importante ya que es el goce de los bienes obtenidos ilícitamente</i>.....prácticamente lo que hacemos por ejemplo....UMOPAR.... nadie se interesa por la parte más importante.....saber dónde está el dinero producto de estos ilícitos y de qué manera está introduciéndose al mercado legal boliviano.....nuestro país es un país de paso fundamental a la producción de sustancias controladas pero también es productor, entonces la problemática para el funcionario policial de la FELCN es grande.....</p>
3	<p><b>JEFE REGIONAL DEL G.I.A.E.F. - VALLE DE LA D.G.F.E.L.C.N. CAP. Harold Villanueva Bozo</b></p>	<p>...las investigaciones de lavado de dinero se encuentran relativamente bien...existen dificultades en cuanto a los fallos judiciales, resoluciones fiscales, puesto que no son favorables...<i>los casos, se van extinguiendo porque existen sentencias constitucionales de extinción por duración máxima del proceso o no existe una valoración del delito precedente</i>.....falta de voluntad de operadores de justicia....</p>

<p>4</p> <p><b>JEFE REGIONAL DEL G.I.A.E.F. – ORIENTE DE LA D.G.F.E.L.C.N. CAP. Fredy Saavedra</b></p>	<p>....tenemos bastantes dificultades de coordinación entre los asignados al caso, el tema de poder analizar cada caso en particular, de que <i>si bien se apertura caso por legitimación, estos no vienen directamente de un análisis crítico ya sea por el fiscal o investigador....</i></p>
<p>5</p> <p><b>FISCAL DE SUSTANCIAS CONTROLADA Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS DR. Cristian Edgar Lanza Nolasco</b></p>	<p>.... <i>tenemos bastantes falencias dentro de una investigación sobre legitimación de ganancias ilícitas en diferentes ámbitos....</i> no contamos con soporte técnico científicos....tenemos que tener elementos técnicos, elementos científicos para poder demostrar la capacidad .....estamos trabajando de forma muy precarias.....</p>
<p>6</p> <p><b>JUEZ INSTRUCTOR EN MATERIA PENAL DR. Carlos Guerrero Arraya</b></p>	<p>...el estado ha estado promoviendo acciones en el ámbito legislativo para la lucha contra los delitos de corrupción y repito entre los que está lavado.....pero <i>deben aún promoverse más acciones y más mayor legislación sobre la lucha contra el lavado de dólares, legitimación de las ganancias ilícitas.....</i></p>
<p><b>RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA</b></p>	<p>Los entrevistados coincidieron en que la investigación de la Legitimación de Ganancias Ilícitas presenta falencias en diferentes ámbitos, como ser la falta de soporte técnico científicos en el desarrollo de las investigaciones, ya que este tipo de investigaciones amerita mayor conocimiento y preparación en el tema, lo que genera fallos judiciales negativos, e incluso dificultades de coordinación entre los investigadores y fiscales al momento de analizar cada caso en particular, lo cual influye negativamente en investigación.</p>

**PREGUNTA 2: ¿Cual la importancia que tiene la formación en esta temática de los encargados de la investigación del delito de legitimación de ganancias ilícitas?**

N°	ENTENDIDOS EN LA TEMÁTICA	RESPUESTA
1	JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL DE LA D.G.F.E.L.C.N. CNL. DESP. Luis Héctor Carbajal Delgado	<i>.... poder emitir informes conclusivos con una base muy sólida, técnica y profesional....</i>
2	JEFE DEL DEPTO. DE CAPACITACIÓN DE LA D.G.F.E.L.C.N. CAP. Luis Fernando Rollano Peña	... se ha gestado cursos internos....pero que no es suficiente..... nosotros nos hemos estancado.... existe muchas veces capacitación que nos actualiza algún tipo de conocimiento que necesariamente va casado o ligado al uso de un nuevo software o nuevo equipo, este equipo no llega aquí a Bolivia..... son capacitaciones que quedan en el vacío.... <i>es importante considerar esta formación incluso a nivel de academias policiales....</i> buscando la excelencia básicamente....
3	JEFE REGIONAL DEL G.I.A.E.F. - VALLE DE LA D.G.F.E.L.C.N. CAP. Harold Villanueva Bozo	<i>...existe la necesidad una necesidad de capacitación profunda y amplia necesaria....</i>
4	JEFE REGIONAL DEL G.I.A.E.F. – ORIENTE DE LA D.G.F.E.L.C.N. CAP. Fredy Saavedra	<i>.... como investigadores de legitimación deberíamos tener una especialidad.....</i> falta de especialización hace que las investigaciones lleguen a buen curso y los resultados se dan a futuro...
5	FISCAL DE SUSTANCIAS CONTROLADA Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS DR. Cristian Edgar Lanza Nolasco	<i>.....se necesita una capacitación no superficial, una capacitación profunda sobre lo que es L.G.I.....</i> no solamente los funcionarios policiales, sino también es necesario que se capaciten tanto fiscales y jueces porque lamentablemente somos muy pocos los que hemos podido pasar cursos de L.G.I. la mayoría fiscales y jueces no tiene el conocimiento pleno y conocimiento exacto lo que es este delito.....

---

**JUEZ INSTRUCTOR**  
**6 EN MATERIA PENAL**  
**DR. Carlos Guerrero**  
**Arraya**

.... tiene que implementarse capacitación, en primer grado de importancia al funcionario público en general....la capacitación tendría que estar dirigida a que el funcionario sienta que tiene la obligación de denunciar y conozca al más los elementos más relevantes que genera la sospecha que genera legitimación..... *la capacitación es importante*.....

---

**RESULTADO**

Los entrevistados refieren que la capacitación en esta temática es muy trascendental, ya que podría permitir a los profesionales del área investigativa, emitir informes conclusivos con una base muy sólida, técnica y profesional, buscando en todo momento la excelencia, en cuyo caso existe la necesidad de una capacitación profunda y no superficial, la cual tienda a una especialidad, ya que esta falta de especialización hace que las investigaciones no lleguen a buen curso.

---

**PREGUNTA 3: ¿Qué nivel académico debería tener este Post Grado, Diplomado, Maestría, Doctorado o Post Doctorado?**

Nº	ENTENDIDOS EN LA TEMÁTICA	RESPUESTA
1	<b>JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL DE LA D.G.F.E.L.C.N.</b> <b>CNL. DESP. Luis Héctor Carbajal Delgado</b>	<p>.... podíamos decir que merecería hacerse <b>una especialidad</b>.... la especialidad es la que nos va determinar justamente de que cada profesional que esté involucrado en la investigación de estos delitos, tenga mayores resultados, eficiencia eficacia en la investigación....</p>
2	<b>JEFE DEL DEPTO. DE CAPACITACIÓN DE LA D.G.F.E.L.C.N.</b> <b>CAP. Luis Fernando Rollano Peña</b>	<p>... debería ser a nivel de <b>diplomado y maestría</b>.... para que se considere la seriedad.... porque en un diplomado se gestan los realmente interesados en la problemática, los investigadores que quieren saber más, que quieren aprender más....</p>
3	<b>JEFE REGIONAL DEL G.I.A.E.F. - VALLE DE LA D.G.F.E.L.C.N.</b> <b>CAP. Harold Villanueva Bozo</b>	<p>.... tendría que ser un <b>diplomado y después</b> ya las otras modalidades de <b>especialidad</b>.... el diplomado es una modalidad de capacitación profunda.....</p>
4	<b>JEFE REGIONAL DEL G.I.A.E.F. – ORIENTE DE LA D.G.F.E.L.C.N.</b> <b>CAP. Fredy Saavedra</b>	<p>Mínimamente debería ser una <b>especialidad</b>....</p>
5	<b>FISCAL DE SUSTANCIAS CONTROLADA Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS</b> <b>DR. Cristian Edgar Lanza Nolasco</b>	<p>.... mínimo tendríamos que estar hablando de una <b>maestría</b>.... con un post grado de diplomado no se llegaría a tener una capacitación como la que merece este tipo de delito....</p>
6	<b>JUEZ INSTRUCTOR EN MATERIA PENAL</b> <b>DR. Carlos Guerrero Arraya</b>	<p>.....importancia de la lucha contra estos ilícitos, sería ideal que sea a nivel de <b>maestría o básicamente</b> a un nivel <b>diplomado</b>....</p>
<b>RESULTADO</b>		<p>Respecto a este punto, los entrevistados coinciden en su mayoría que el post grado debe estar dirigido a un nivel académico tanto de Diplomado, Especialidad y Maestría</p>

---

**PREGUNTA 4: ¿Bajo qué modalidad debería desarrollarse este Post Grado, presencial, semipresencial o virtual?**

---

N°	ENTENDIDOS EN LA TEMÁTICA	RESPUESTA
1	<b>JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL DE LA D.G.F.E.L.C.N. CNL. DESP. Luis Héctor Carbajal Delgado</b>	.... la mejor sería la <b>semipresencial</b> .
2	<b>JEFE DEL DEPTO. DE CAPACITACIÓN DE LA D.G.F.E.L.C.N. CAP. Luis Fernando Rollano Peña</b>	.... la modalidad ideal es la <b>semipresencial</b> .....
3	<b>JEFE REGIONAL DEL G.I.A.E.F. - VALLE DE LA D.G.F.E.L.C.N. CAP. Harold Villanueva Bozo</b>	.... por la importancia tendría que ser <b>presencial</b> ....
4	<b>JEFE REGIONAL DEL G.I.A.E.F. – ORIENTE DE LA D.G.F.E.L.C.N. CAP. Fredy Saavedra</b>	.... lo más importante sería tener de manera <b>virtual</b> todos los cursos de capacitación....
5	<b>FISCAL DE SUSTANCIAS CONTROLADA Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS DR. Cristian Edgar Lanza Nolasco</b>	.... tener el área <b>virtual</b> en la noche.... y los sábados <b>presencial</b> .....
6	<b>JUEZ INSTRUCTOR EN MATERIA PENAL DR. Carlos Guerrero Arraya</b>	....el <b>semipresencial</b> creo que resulta el más adecuado a la realidad de nuestros.....
<b>RESULTADO</b>		Los entrevistados coincidieron en una gran mayoría que para desarrollar un programa de Post Grado en esta temática, éste debería ser bajo la modalidad semipresencial.

---

**PREGUNTA 5: ¿A qué tipo de profesionales debería estar apuntado este tipo de Post Grado o que profesionales considera que deberían ser capacitados?**

N°	ENTENDIDOS EN LA TEMÁTICA	RESPUESTA
1	JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL DE LA D.G.F.E.L.C.N. CNL. DESP. Luis Héctor Carbajal Delgado	.... tanto <i>fiscales, auditores, abogados y los propios policías</i> en materia de investigación misma deben conocer y tener una especialidad en este tipo de investigaciones.....
2	JEFE DEL DEPTO. DE CAPACITACIÓN DE LA D.G.F.E.L.C.N. CAP. Luis Fernando Rollano Peña	La parte investigativa esta llevada a cavo por un <b>funcionario policial</b> .... pero hay que considerar que para coordinar sus operaciones e investigaciones requiere contar con funcionarios del <i>ministerio público</i> e incluso con <i>jueces</i> .... hay que ir formado profesionales... la parte investigativa con funcionario policiales pero necesitamos funcionarios del ministerio público que se interiorice de esto....
3	JEFE REGIONAL DEL G.I.A.E.F. - VALLE DE LA D.G.F.E.L.C.N. CAP. Harold Villanueva Bozo	.... todos los <i>interventores</i> relacionados a la lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas, ya sean <i>jueces, fiscales, policías</i> , personal de la banca en cuanto se refiera a prevención, abogados que siguen nuestra causa....
4	JEFE REGIONAL DEL G.I.A.E.F. – ORIENTE DE LA D.G.F.E.L.C.N. CAP. Fredy Saavedra	... la capacitación deberíamos ir junto con los <i>fiscales</i> y el <i>juez</i> , porque en realidad la investigación a la par lleva el fiscal, lleva el <i>investigador</i> y por ultimo con un criterio más sentido lleva el juez....
5	FISCAL DE SUSTANCIAS CONTROLADA Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS DR. Cristian Edgar Lanza Nolasco	... obviamente los <i>investigadores</i> que son los funcionarios policiales, los <i>fiscales</i> como directores funcionales de la investigación y obviamente los <i>jueces</i> .... obviamente que tendrían acceso también cualquier persona que quiera tener conocimientos en L.G.I. pero principalmente estas tres elementos humanos.....



<p><b>6 JUEZ INSTRUCTOR EN MATERIA PENAL DR. Carlos Guerrero Arraya</b></p>	<p>... funcionarios de los órganos de investigación.... funcionarios de los órganos de <i>investigación, del ministerio público, judiciales</i> y creo que toda la policía boliviana.... vinculada precisamente a la legalidad a la investigación.... incluso a funcionarios en el ámbito judicial a los jueces igual a los registros de derechos....</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>Los entrevistados refirieron que este tipo de Post Grado debería estar dirigido a todos los profesionales relacionados a la lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas y área de investigación como ser investigadores, fiscales y jueces principalmente</p>

# CAPÍTULO V



**CAPITULO QUINTO**  
**PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INSTRUCCIÓN Y ENSEÑANZA - UNIVERSIDAD POLICIAL**  
**"MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**

**UNIPOL**



**ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN INVESTIGACIÓN**  
**DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS**

**MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**  
**DURACIÓN 10 MESES**  
**CARGA HORARIA 1340 Hrs**

**INICIO**  
**4 DE JULIO**

**HORARIO**  
Viernes 19:00 a 22:00 y  
Sábados de 07:00 16:00

**LUGAR**  
Predios de la Universidad Policial  
Mcla. Antonio José de Sucre

**PLANTEL DOCENTE**  
My. Nelson Emilio Vera Monrroy  
Cap. Harold Rodrigo Villanueva Bozo  
Abog. Nelly Marlene Taboada Parraga  
Lic. Rolando Rocha Rosales  
Lic. Fernando Quinteros Arce

**INFORMES E INSCRIPCIONES**  
UNIVERSIDAD POLICIAL MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, ubicado en la Av. Iturralde, N° 1122,  
ciudad La Paz.  
Teléfonos: 2228291 - fax 2228291



## **POLICÍA BOLIVIANA**

**Dirección Nacional de Instrucción y Enseñanza**

**Universidad Policial**

**“Mcal. Antonio José de Sucre”**

### **PROGRAMA DE ESPECIALIDAD TÉCNICA EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS VINCULADO AL NARCOTRÁFICO**

#### **a) RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA.**

El departamento de coordinación del Post –Grado “DECOCP” de la Escuela Superior de Policías, preocupados por la capacitación y mejoramiento de la calidad de desempeño profesional policial, y con el fin de contribuir con nuevos conocimientos en el ámbito investigativo que representa el accionar en los hechos criminales que se presentan en nuestra sociedad.

Conocemos la importancia fundamental de realizar la presente propuesta académica de la **Especialidad Técnica en la Investigación del Delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas vinculada al narcotráfico** dentro los aspectos técnicos, operativos y científicos necesarios.

Es preciso contar con esta especialización que contemple asignaturas como:

- La Contabilidad aplicada en la investigación financiera.
- La Auditoría Forense y su importancia en la investigación financiera.
- La Documentología y sus pericias.

- La obtención de evidencias en la investigación financiera y el procesamiento del lugar del hecho.
- El manejo de evidencias, cadena de custodia, su tratamiento y aplicación en la investigación financiera.
- La Criminalística aplicada al campo de la investigación financiera.
- La pericia informática aplicada al campo de la investigación financiera.
- Estudios técnicos complementarios como instrumento de análisis financiero en las investigaciones y fundamentar los estudios periciales.

Temática que será desarrollada en **1340 horas** académicas divididas en cinco módulos cada una de las cuales cuentan con 268 horas académicas, divididas en 128 horas presenciales las cuales serían impartidas los días viernes de 19:00 a 22:00 y sábados de horas 07:00 a 16:00, asimismo 140 horas no presenciales, cada módulo está organizado en horas teóricas, prácticas y de investigación, la duración de esta Especialidad Técnica será de diez meses calendario, tiempo en el cual se pretende responder las necesidades y expectativas de los cursantes.

#### **b) ANTECEDENTES LEGALES**

La Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, se ha constituido, por resolución Ministerial 432/06 de 6 de Diciembre 2006, como la única casa de estudios superiores, que a nivel Nacional puede desarrollar carreras y programas académicos, cuya temática sea propia de la formación policial. Por ello es menester que de la Universidad Policial, diversifique su oferta académica, abarcando el amplio conocimiento dentro el campo de las Ciencias Policiales y aquellas afines a la función integral de la Policía Boliviana.

El Art. 5 del Estado Orgánico del Sistema Educativo Policial SEP, establece como finalidad “Lograr excelencia en la formación capacitación y especialización de los recursos humanos de la Policía Boliviana dentro los diferentes Niveles Académicos”. Objetivo que solo puede ser logrado con la capacitación, especialización y actualización de conocimientos adquiridos en durante la etapa de formación profesional.

El Art. 18 de S.E.P determina la organización de las Unidades Académicas de la UNIPOL, dicho artículo en su numeral 2, se refiere a las Unidades Académicas de Post Grado que a la letra dice. “Las Unidades Académicas de Post Grado dependen de la Escuela Superior de Policías (E.S.P) En todos sus niveles, la misma está encargada de ejecutar supervisar la ejecución Diplomados, Especialización, Maestría y Doctorado conducentes a la obtención y Títulos y Diplomas”.

#### **c) FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

Las recientemente normas promulgadas por el Estado Plurinacional de Bolivia tienen la finalidad de Luchar de manera efectiva contra el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, para lo cual se requiere contar con profesionales altamente capacitados en este ámbito, en cuyo sentido se requieren propuestas que cubran con esta urgente necesidad y que permita que las investigaciones por este ilícito sean eficaces y eficientes ante una intervención fortuita o planificada por parte de las fuerzas del orden, permitiendo asegurar una adecuada valoración de los instrumentos o indicios obtenidos durante el desarrollo investigativo al momento de ser presentado ante las autoridades Judiciales.

Bajo los criterios expuestos, la fundamentación del presente programa se basa en poder contar con una especialización en el ámbito de la Investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, desde la expectativa del análisis de los Hechos criminales para la consiguiente resolución de los mismos, contando con las herramientas científicas teóricas y prácticas apoyadas y respaldadas por nuestras leyes.

#### **d) ESTUDIO DE LA RELEVANCIA SOCIAL Y PERTINENCIA CULTURAL.**

Debemos tomar en cuenta que los índices crecientes de criminalidad a nivel mundial son importantes y que nuestro país no es la excepción, es evidente que el accionar del narcotráfico es dinámico y no posee ningún marco limitativo en sus acciones, empleando su poder económico para afianzar sus operaciones y legitimar sus capitales ilícitamente obtenidos, utilizando para este fin todos los medios tecnológicos como humanos que el dinero le permite adquirir y considerando que los hechos ambientales, sociales y culturales como componentes interactivos y recíprocos de una sociedad jurídicamente

organizada, permiten una convivencia armónica, brindando paz y seguridad a sus habitantes, los mismos se ven amenazadas por el ilícito del narcotráfico, ya que trae consigo diferentes aristas que que involucran entre otras el daño ambiental, degeneración cultural y una decadencia social de sus habitantes, generando una sensación de inseguridad y temor en sus habitantes.

Considerando la complejidad que involucra la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, se hace imprescindible profundizar los conocimientos teóricos y prácticos en éste campo del conocimiento en particular, ya que los mismos permitirán brindar a nuestra población una eficiente y adecuada atención, mejorando los servicios de justicia en nuestro país, permitiendo a los profesionales poder adquirir las destrezas y capacidades idóneas para poder investigar éste ilícito.

#### **e) OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Capacitar y familiarizar al personal policial y civil que desempeña labores profesionales en esta área como ser: Jueces, Fiscales, investigadores, Abogados, auditores, contadores, etc. En la aplicación de preceptos investigativos de criminalística e investigación criminal relacionados con la investigación financiera, mediante el empleo de estrategias metodologías y técnicas pedagógicas, que orienten la labor investigativa de manera más adecuada, para desarrollar destrezas y habilidades enmarcadas en la normativa vigente aplicables en la investigación del delito de legitimación de Ganancias ilícitas vinculadas con el delito del narcotráfico.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer las técnicas de Documentología, Informática, Contabilidad y de Auditoría Forense, aplicables en el análisis Social, Económico, Financiero y Patrimonial de los sujetos investigados.
- Reconocer indicios materiales relacionados con una investigación financiera, obtenido durante en el procesamiento del lugar del hecho o durante el desarrollo investigativo.

- Explicar los conceptos y preceptos fundamentales de la criminalística e investigación criminal concernientes con el manejo, tratamiento adecuado y aseguramiento del material probatorio relacionados con la investigación de legitimación de Ganancias Ilícitas relacionados con el narcotráfico.
- Describir procedimientos que permitan una adecuado manejo y tratamiento del desarrollo investigativo del delito de legitimación de Ganancias Ilícitas relacionados con el narcotráfico.
- Aplicar preceptos técnicos debidamente fundamentados de Documentología, Informática, Contabilidad y de Auditoría Forense, que les permitan plantear estudios técnicos periciales durante el desarrollo investigativo y al momento de presentar un caso ante los estrados judiciales.

**f) RÉGIMEN DE ESTUDIO.**

Se desarrollará a través de una metodología educativa activa - participativa acorde con las directrices pedagógicas contemporáneas, dividida en cinco módulos apoyado en equipos audiovisuales, aplicación de talleres prácticos en función a guías de trabajo, análisis individual y grupal bajo supervisión del Docente. Permitiendo el cumplimiento de los objetivos.

**g) MODALIDAD.**

La modalidad de la Especialización Técnica en Investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas vinculadas a la actividad del Narcotráfico es semipresencial, con no más de 50 participantes.

**h) NIVEL ACADÉMICO.**

El grado académico al que optara el cursante es de Especialidad Técnica el área investigativa certificada por: **La Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”**.



### **i) PERFIL DEL ASPIRANTE.**

Los cursantes que deseen realizar la **Especialidad Técnica en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas**, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Contar con grado académico en Técnico Superior, Licenciatura en Ciencias Policiales, Derecho y ciencias políticas, Auditoría, Contaduría u otros afines.

### **j) PERFIL PROFESIONAL**

El cursante al término de la Especialización Técnica en Investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas vinculado con el delito del narcotráfico, es un profesional con conocimientos amplios en materia de técnicas y procedimientos de investigación financiera, altamente responsable y competente para planificar y manejar las estructuras investigativas concernientes con la investigación financiera de delitos tales como lavado de dinero u otros relacionados y será capaz de:

- Conocer preceptos teóricos y normativos tanto de carácter Nacional e Internacional en actual vigencia, aplicable al campo de la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas vinculados con la actividad del narcotráfico.
- Detectar la presencia de tipologías de Legitimación de Ganancias Ilícitas en nuestro medio y su respectivo tratamiento investigativo.
- Desarrollar adecuadamente investigaciones de carácter oficial y legal de casos de Legitimación de Ganancias Ilícitas
- Aplicará destrezas en el campo de análisis documental, inteligencia financiera policial, auditoría forense, contabilidad Criminal y pericia informática.
- Formular estrategias en el ámbito de inteligencia financiera e investigativas que direccionen de manera adecuada el procesamiento de delitos relacionados con la Legitimación de Ganancias ilícitas y su esclarecimiento.

## **k) ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD**

La Especialidad Técnica en Legitimación de Ganancias Ilícitas Vinculado a la actividad del narcotráfico, se encuentra dividida en cinco módulos temáticos, a saber:

- Criminalística e Investigación Criminal-Financiera
- Normativa Legal Aplicable a la investigación
- Documentología
- Pericia Informática
- Contabilidad y Auditoría Forense

### **ORGANIZACIÓN DE LOS MÓDULOS**

Nº	MÓDULOS	HORAS			Créditos
		Presenciales	No Presenciales	Totales	
1	Criminalística e Investigación Criminal-Financiera	128	140	268	4
2	Normativa Legal Aplicable a la investigación financiera	128	140	268	4
3	Documentología	128	140	268	4
4	Informática Forense	128	140	268	4
5	Contabilidad y Auditoría Forense	128	140	268	4
<b>TOTALES</b>		<b>1340 Horas</b>			<b>28</b>

## IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CURRICULARES

### IDENTIFICACIÓN DEL MODULO 1: CRIMINALÍSTICA E INVESTIGACIÓN CRIMINAL-FINANCIERA

(60 horas presenciales)

#### • RELACIÓN DE HORAS TEÓRICAS Y HORAS PRACTICAS

MODULO N° 1	HORAS CLASE	HORAS. TEÓRICAS	HORAS. INVESTIGACIÓN	TOTAL HORAS
<b>Criminalística e Investigación Criminal-Financiera</b>	128	70	70	268

#### OBJETIVOS DEL MODULO

Comprender los preceptos investigativos de criminalística e investigación criminal relacionados con la investigación financiera de delitos tales como lavado de dinero u otros relacionados, mediante el empleo de estrategias metodologías y técnicas pedagógicas, que orienten la labor investigativa de manera más adecuada, para desarrollar destrezas y habilidades enmarcadas en la normativa vigente.

#### COMPETENCIAS PARA LOGRARSE EN LA ASIGNATURA

<b>SABER</b>	<b>Comprende los conceptos fundamentales de la criminalística, investigación criminal y su relación con las tipologías de lavado de dinero y el marco normativo aplicable</b>
<b>HACER</b>	Aplica las técnicas y métodos empleados en investigación de lavado de dinero, desarrollando los procedimientos pertinentes.
<b>SER</b>	Expresa interés en la realización de actividades conducentes a la adquisición de destrezas y habilidades que debe tener un investigador policial, al encontrarse frente a una investigación de lavado de dinero.

## **CONTENIDO DEL MODULO**

- ✓ Doctrina de lavado de dinero o legitimación de ganancias ilícitas
- ✓ Técnicas policiales de detección e investigación Social, económica, financiera y patrimonial.
- ✓ Técnicas de análisis y procesamiento documental especializado en materia financiera.
- ✓ Elaboración de documentos en el proceso investigativo de lavado de dinero y activos
- ✓ Tipologías y señales de alerta
- ✓ Tipologías utilizadas por las organizaciones criminales.

## **DESARROLLO DE LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS**

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Evaluación Practica Total 40 puntos (asistencia y guardias)

Evaluación Parcial Total 30 puntos

Evaluación Final Total 30 puntos

Puntaje final 100 puntos

## **METODOLOGÍA DEL PROCESO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

Las estrategias metodológicas previstas para la ejecución del curso estarán enmarcadas, en función al aprendizaje por competencias didácticas donde el facilitador podrá exigir a los participantes procesos enseñanza-aprendizaje como ser: saber (conocimientos declarativos), saber hacer (conocimientos procedimentales) y saber ser (conocimientos actitudinales).

## RECURSOS DEL APRENDIZAJE

Los recursos humanos, para alcanzar el éxito de la mencionada actividad académica estarán supervisadas y respaldadas, por el personal del Departamento de Coordinación de Cursos de Post Grado - Escuela Superior de Policías.

## BIBLIOGRAFÍA

- MENDOZA BEIVIDE, Ada Patricia, *Psiquiatría para Criminólogos y Criminología para Psiquiatras*, Editorial Trillas, México, 2006
- MORENO GONZÁLEZ, L. Rafael, *Notas de un Criminalista*, 2ª edición aumentada, Editorial Porrúa, México, 1996
- GUZMAN A. Carlos, *Manual de Criminalística*, Ed. La Rocca, Buenos Aires, 2000.
- AGUILAR Peñarrieta, Aníbal: “INTRODUCCIÓN AL DERECHO”, Ed. IDEES, La Paz, 1997
- MIGUEL HARB, Benjamín: “CÓDIGO PENAL BOLIVIANO”
- OSORIO, Manuel: “DICCIONARIO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES”, Ed. Heliasta, BsAs, 1981

## IDENTIFICACIÓN DEL MODULO 2: NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LA INVESTIGACIÓN

(60 horas presenciales)

### RELACIÓN DE HORAS TEÓRICAS Y HORAS PRÁCTICAS

MODULO N° 2	HORAS CLASE	HORAS. TEÓRICAS	HORAS. INVESTIGACIÓN	TOTAL HORAS
Normativa Legal Aplicable a la Investigación Financiera	128	70	70	268

## OBJETIVOS DEL MODULO

Analizar e Interpretar la normativa nacional vigente, así como las extraterritoriales generadas por organismos que combaten el lavado de dinero y activos y el financiamiento al terrorismo en materia de lavado de dinero, para evaluar su impacto y aplicación al campo de la investigación del delito de legitimación de Ganancias Ilícitas.

## COMPETENCIAS PARA LOGRARSE EN LA ASIGNATURA

---

<b>SABER</b>	<b>Comprende la normativa nacional e internacional, así como los instrumentos normativos emitidos por los organismos internacionales generadas por organismos que combaten el lavado de dinero, los cuales permiten sustentar las actuaciones investigativas</b>
<b>HACER</b>	Aplica los preceptos normativos en el campo de investigación financiera, empleándolos en el desarrollo investigativo del delito de la Legitimación de Ganancias Ilícitas.
<b>SER</b>	Expresa interés por el conocimiento y aplicación de los preceptos normativos de la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas durante el desarrollo de las actividades académicas.

---

## CONTENIDO DEL MODULO

- ✓ Organismos y unidades de investigación, análisis e inteligencia financiera.
- ✓ Organismos internacionales de Lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas.
- ✓ Recomendaciones de los organismos internacionales
- ✓ Normas nacionales aplicables a la investigación del delito de legitimación de ganancias ilícitas.
- ✓ Normas internacionales concernientes al lavado de dinero.

## **DESARROLLO DE LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS**

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Evaluación Práctica Total 40 puntos (asistencia y guardias)

Evaluación Parcial Total 30 puntos

Evaluación Final Total 30 puntos

Puntaje final 100 puntos

### **METODOLOGÍA DEL PROCESO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

Las estrategias metodológicas previstas para la ejecución del curso estarán enmarcadas, en función al aprendizaje por competencias didácticas donde el facilitador podrá exigir a los participantes procesos enseñanza-aprendizaje como ser: saber (conocimientos declarativos), saber hacer (conocimientos procedimentales) y saber ser (conocimientos actitudinales).

### **RECURSOS DEL APRENDIZAJE**

Los recursos humanos, para alcanzar el éxito de la mencionada actividad académica estarán supervisadas y respaldadas, por el personal del Departamento de Coordinación de Cursos de Post Grado - Escuela Superior de Policías.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Ley 1768 código penal art. 185 bis.
- Ley 913 de lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas
- Ley 007 modificaciones al sistema normativo penal
- Decreto supremo 29681, que estableció un esquema de control sobre la internación y salida de divisas del territorio nacional y otorgó la responsabilidad de sujeto obligado a la aduana nacional respecto del lavado de dinero.

- Decreto supremo 138, que estableció la aplicación de medidas cautelares (retención de fondos, incautación y confiscación) sobre el patrimonio y los medios e instrumentos que hubieran sido utilizados o estuviesen comprometidos en la comisión del delito de terrorismo, sedición o alzamiento armado contra la seguridad y la soberanía del estado.
- Ley 4072, el estado boliviano ratificó el memorándum de entendimiento de constitución del GAFISUD.
- Ley 004, Marcelo Quiroga Santa Cruz, que mejora la tipificación del delito de legitimización de ganancias ilícitas.
- Ley 007, de modificaciones al sistema normativo penal, mediante la cual, entre otros, modificó el artículo 252 del código de procedimiento penal, otorgando facultades al fiscal para que de manera directa disponga la aplicación de medidas cautelares de carácter real.
- Ley 060, que regula el funcionamiento y el control de casas de juego y juegos de azar, que también se incluye en el marco de la lucha contra las ganancias ilícitas.
- La ley 170, mediante el cual el gobierno incorporó al código penal las figuras penales de financiamiento del terrorismo, separatismo y legitimación de ganancias ilícitas, y asignó nuevas atribuciones a la unidad de investigaciones financieras.

### **IDENTIFICACIÓN DEL MODULO 3: DOCUMENTOLOGÍA**

(60 horas presenciales)

#### **RELACIÓN DE HORAS TEÓRICAS Y HORAS PRÁCTICAS**

<b>MODULO N° 3</b>	<b>HORAS CLASE</b>	<b>HORAS. TEÓRICAS</b>	<b>HORAS. INVESTIGACIÓN</b>	<b>TOTAL HORAS</b>
<b>Documentología</b>	128	70	70	268



## OBJETIVOS DEL MODULO

Estudiar y analizar los documentos modernos, públicos o privados, identificados dentro de una investigación por el delito de legitimación de Ganancias Ilícitas, utilizando distintos métodos y técnicas, a fin de establecer su autenticidad o falsedad, y su empleo en transacciones financieras, a fin de que orienten las acciones investigativas de manera más adecuada.

## COMPETENCIAS PARA LOGRARSE EN LA ASIGNATURA

---

<b>SABER</b>	<b>Comprende e Identifica la autenticidad de los distintos documentos públicos y privados dentro de una investigación por Legitimación de Ganancias Ilícitas</b>
--------------	--

---

<b>HACER</b>	Utiliza los distintos métodos y técnicas de la Documentología para establecer la autenticidad o falsedad de los distintos documentos públicos y privados dentro de una investigación por Legitimación de Ganancias Ilícitas.
--------------	--

<b>SER</b>	Expresa interés por la aplicación de los distintos métodos y técnicas de la Documentología y poder establecer la autenticidad o falsedad de los distintos documentos identificados dentro de una investigación por Legitimación de Ganancias Ilícitas.
------------	--

---

## CONTENIDO DEL MODULO

- ✓ Análisis del papel y sus propiedades
- ✓ Examen de las tintas
- ✓ Análisis de documentos y textos
- ✓ La falsificación y sus métodos
- ✓ Leyes de la escritura
- ✓ Documento y cadena de custodia

## **DESARROLLO DE LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS**

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Evaluación Práctica Total 40 puntos (asistencia y guardias)

Evaluación Parcial Total 30 puntos

Evaluación Final Total 30 puntos

Puntaje final 100 puntos

### **METODOLOGÍA DEL PROCESO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

Las estrategias metodológicas previstas para la ejecución del curso estarán enmarcadas, en función al aprendizaje por competencias didácticas donde el facilitador podrá exigir a los participantes procesos enseñanza-aprendizaje como ser: saber (conocimientos declarativos), saber hacer (conocimientos procedimentales) y saber ser (conocimientos actitudinales).

### **RECURSOS DEL APRENDIZAJE**

Los recursos humanos, para alcanzar el éxito de la mencionada actividad académica estarán supervisadas y respaldadas, por el personal del Departamento de Coordinación de Cursos de Post Grado - Escuela Superior de Policías.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- ANTÓN BARBERÁ-MÉNDEZ BAQUERO: “Análisis de textos manuscritos, firmas y alteraciones documentales”, Tirant lo Blanch, Valencia, 1998.
- DEL PICCHIA, José: “Tratado de Documentoscopia. La falsedad documental”, La Rocca, Buenos Aires, 1993.
- DEL VAL LATIERRO, FÉLIX (1963). Grafocrítica. El documento, la escritura y su proyección forense. Madrid: Tecnos.
- ESCRIBANO, M. “Análisis de tintas”, Revista Policía Española, Sección Ciencia y Técnica, Junio, 1984.
- GAYET, J.: “Manual de Policía Científica”, Zeus, 1962.

- IYENGARN-MAITI: “Métodos para determinar la edad de las tintas”, Revista O.I.C.P., 1968.
- LOCARD, E.: “Manual de Técnica Policiaca”, José Montesó, Barcelona, 1963.
- MATHYER, J.: “El problema de la determinación del orden de sucesión de trazos que se cruzan”, Revista O.I.C.P., Noviembre, 1980.
- MEGENVAND y otros: “Sucesión de trazos y cintas corregibles”, Revista O.I.C.P., Octubre, 1986.
- MÉNDEZ BAQUERO, F.: “Documentoscopia”, División de Formación y Perfeccionamiento de la D.G.P., Ministerio Interior, 1994.
- SABINO, CARLOS (1992). El proceso de investigación. Buenos Aires: Lumen-Humánitas.
- VELÁSQUEZ POSADA, LUIS (2004). Falsedad documental y laboratorio forense. Buenos Aires: Ediciones La Rocca.
- VELS, A.: “Diccionario de grafología y términos psicológicos afines”, Herder, Barcelona, 1983.
- VILLALAIN BLANCO y otros: “Presente de la peritación: el peritaje gráfico”, Revista Española de Medicina Legal, nº, 10-11, 1977.

### **IDENTIFICACIÓN DEL MODULO 3: INFORMÁTICA FORENSE**

(60 horas presenciales)

#### **RELACIÓN DE HORAS TEÓRICAS Y HORAS PRÁCTICAS**

<b>MODULO N° 4</b>	<b>HORAS CLASE</b>	<b>HORAS. TEÓRICAS</b>	<b>HORAS. INVESTIGACIÓN</b>	<b>TOTAL HORAS</b>
<b>Informática Forense</b>	128	70	70	268

#### **OBJETIVOS DEL MODULO**

Desarrollar técnicas de investigación digital, mediante la aplicación de técnicas científicas y analíticas especializadas a infraestructura tecnológica que permiten identificar, preservar, analizar y presentar datos ante los estrados judiciales, que puedan constituir a la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

## COMPETENCIAS PARA LOGRARSE EN LA ASIGNATURA

---

**SABER** Comprende las técnicas de investigación digital que permiten la identificación, preservación, análisis y presentación de datos relacionados con la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

---

**HACER** Aplica las técnicas de investigación digital, identificando, preservando, analizando y presentando de datos relacionados con la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

**SER** Muestra interés por las técnicas de investigación digital, aplicables al campo de la investigación del Delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

---

### CONTENIDO DEL MODULO

- ✓ Delitos informáticos
- ✓ Evidencia digital
- ✓ Identificación de evidencias
- ✓ Técnicas más utilizadas para la realización de análisis forense en distintos sistemas operativos y distintos dispositivos.
- ✓ Analizando el Registro de Windows
- ✓ Análisis forense a sistemas vivos
- ✓ Extracción de imágenes de la memoria RAM
- ✓ Análisis de imágenes de la memoria RAM
- ✓ Análisis de Metadatos
- ✓ Análisis de dispositivos móviles.
- ✓ Metodología de la Informática Forense.

## **DESARROLLO DE LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS**

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Evaluación Práctica Total 40 puntos (asistencia y guardias)

Evaluación Parcial Total 30 puntos

Evaluación Final Total 30 puntos

Puntaje final 100 puntos

### **METODOLOGÍA DEL PROCESO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

Las estrategias metodológicas previstas para la ejecución del curso estarán enmarcadas, en función al aprendizaje por competencias didácticas donde el facilitador podrá exigir a los participantes procesos enseñanza-aprendizaje como ser: saber (conocimientos declarativos), saber hacer (conocimientos procedimentales) y saber ser (conocimientos actitudinales).

### **RECURSOS DEL APRENDIZAJE**

Los recursos humanos, para alcanzar el éxito de la mencionada actividad académica estarán supervisadas y respaldadas, por el personal del Departamento de Coordinación de Cursos de Post Grado - Escuela Superior de Policías.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Us Department Of Justice, Forensic examination of digital evidence. A guide for law enforcement. Special Report, 2004
- Casey, Eoghan. “Digital Evidence and Computer Crime: Forensic Science, Computers, and the Internet”. 2004
- Janet Reno, U.S. Attorney General, Oct 28, 1996
- Óscar López, Haver Amaya, Ricardo León. (2001) Informática forense: generalidades, aspectos técnicos y herramientas
- Campoli G. 2007. “Delitos informáticos en la legislación Mexicana”, Instituto nacional de ciencias Penales, Mexico

- Checkland P. 1994. “La metodología de Sistemas suaves en accion”, Noriegas Editores
- RodaoJ. 2005. “Piratas Coberneticos, Cybewars, Seguridad Informpática e internet”, Grupo editorial Alfa Omega, Mexico.
- Shinder D. 2002. “Prevencion y detección de delitos informaticos”, Editorial Anaya Multimedia, Primera edición. Mexico. Van Gigch 1987. “Teoría General de Sistemas”, Editorial Trillas, Mexico D.F.

## **IDENTIFICACIÓN DEL MODULO 4: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA FORENSE**

(60 horas presenciales)

### **RELACIÓN DE HORAS TEÓRICAS Y HORAS PRÁCTICAS**

<b>MODULO N° 5</b>	<b>HORAS CLASE</b>	<b>HORAS. TEÓRICAS</b>	<b>HORAS. INVESTIGACIÓN</b>	<b>TOTAL HORAS</b>
<b>Contabilidad y Auditoría Forense</b>	128	70	70	268

### **OBJETIVOS DEL MODULO**

Desarrollar habilidades direccionadas al campo de la aplicación de técnicas y protocolos de investigación financiera y contable de auditoría forense, con la finalidad de que los investigadores puedan conocer todos los aspectos relevantes y referidos al campo del análisis e investigación documental tanto económico, financiero y patrimonial de las personas investigadas, conociendo los estándares requeridos para un adecuado manejo de la información procesada.

## COMPETENCIAS PARA LOGRARSE EN LA ASIGNATURA

---

<b>SABER</b>	<b>Conoce las técnicas y protocolos de investigación financiera y contable de auditoría forense, para el análisis e interpretación de los documentos tanto de carácter económico, financiero y patrimonial de las personas investigadas, conociendo los estándares requeridos para un adecuado manejo de la información procesada.</b>
<b>HACER</b>	Aplica las técnicas y protocolos de investigación financiera y contable de auditoría forense, en la investigación del delito de la Legitimación de Ganancias Ilícitas.
<b>SER</b>	Expresa interés por el conocimiento de las técnicas y protocolos de investigación financiera y contable durante el desarrollo de las actividades académicas.

---

## CONTENIDO DEL MODULO

- ✓ Aspectos generales de la auditoría forense
- ✓ Metodología de la auditoría forense
- ✓ Técnicas y procedimientos de auditoría forense
- ✓ Prácticas contables para detectar el lavado de dinero y fraude
- ✓ Uso del flujo de efectivo para evaluar operaciones de lavado de dinero

## DESARROLLO DE LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS

### SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación Práctica Total 40 puntos (asistencia y guardias)

Evaluación Parcial Total 30 puntos

Evaluación Final Total 30 puntos

Puntaje final 100 puntos

## **METODOLOGÍA DEL PROCESO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

Las estrategias metodológicas previstas para la ejecución del curso estarán enmarcadas, en función al aprendizaje por competencias didácticas donde el facilitador podrá exigir a los participantes procesos enseñanza-aprendizaje como ser: saber (conocimientos declarativos), saber hacer (conocimientos procedimentales) y saber ser (conocimientos actitudinales).

## **RECURSOS DEL APRENDIZAJE**

Los recursos humanos, para alcanzar el éxito de la mencionada actividad académica estarán supervisadas y respaldadas, por el personal del Departamento de Coordinación de Cursos de Post Grado - Escuela Superior de Policías.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Comer, Michael J. (1993). El fraude en la empresa: manual para su detección y prevención. España: Editorial Deusto
- Badillo A, Jorge. Dr. CPA., MBA. Auditoría Forense - Fundamentos Cañon y
- Cañon. Auditoría Forense Lavado de Activos. 24 de junio de 2010.
- Fonseca, Vivas Álvaro, Auditoría Forense aplicada a las instituciones de Educación Superior, España, EAC, 2013.
- Cano, D. y Lugo, D. (2009). Auditoría financiera forense. Bogotá: Editorial Ecoe Ediciones.
- Cárdenas, L. (s.f.). Auditoria forense. Recuperado de: [www.gerencie.com/auditoria-forense](http://www.gerencie.com/auditoria-forense)

## **1) ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**

Las estrategias metodológicas previstas para la ejecución del curso estarán enmarcadas, en función al aprendizaje por competencias didácticas donde el facilitador podrá exigir a los participantes. Procesos enseñanza-aprendizaje como ser: saber (conocimientos declarativos), saber hacer (conocimientos procedimentales) y saber ser (conocimientos actitudinales).



El programa estará sujeto a la modalidad de demostración, experimentación, toma de apuntes y guías de estudio. Esta metodología de trabajo se complementara con la elaboración individual de ensayos o monografías breves y su presentación a través de mapas conceptuales y mapas mentales, tanto de parte del Docente y Estudiante.

Con el objetivo de cumplir los pilares descritos anteriormente, los Sr. Docentes deberán utilizar estrategias metodológicas acordes con los objetivos específicos de cada módulo como ser: guía de estudio, guía de experimentación, guía de demostración, lectura de textos, elaboración de informes, resolución de problemas y otros que se consideren pertinentes.

**m) RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ESPECIALIDAD TÉCNICA.**

Los recursos humanos, para alcanzar el éxito de la mencionada actividad académica estarán respaldadas, por:

✓ Gral. Edwin Foronda Franco

**DIRECTOR NACIONAL DE INSTRUCCIÓN Y ENSEÑANZA  
Y RECTOR DE LA UNIPOL**

✓ Cnl. R. German Aliaga Taboada

**VICERRECTOR UNIPOL**

✓ Cnl. DESP. José A. Piérola Gutiérrez

**DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE POST GRADO UNIPOL**

✓ Cnl. DESP. Juan Ramiro Troche Sánchez

**SECRETARIO ACADÉMICO UNIPOL**

✓ Tcnl. DEAP. Orlando Lafuente Guardia

**JEFE DEL DPTO. DE COORDINACIÓN DE CURSOS DE POST GRADO**

## n) DOCENTES

- **Sr. My. Nelson Emilio Vera Monrroy:** Egresó de la Academia Nacional de Policías en la gestión 1990, actualmente desempeña funciones como jefe de la unidad jurídica de la D.G.F.E.L.C.N. Es perito en Documentología y huellografía, Licenciado en Derecho, egresado de la maestría en Ciencias Forenses, Especialidad en investigación de robo de vehículos, diplomados en distintas áreas relacionadas a la investigación criminal y de enseñanza, experiencia en docencia: ex instructor PNUD e invitado por diferentes organismos nacionales e internacionales como expositor en el área, docente en la escuela superior de policías, academia nacional de policías y otros institutos.



- **Cap. Harold Rodrigo Villanueva Bozo,** Es actualmente Sub Jefe Regional y Jefe de Operativos del Grupo de Investigación y Análisis Económico Financiero Valle de la F.E.L.C.N., Egreso de la Academia Nacional de Policías en la gestión 2001, fue docente de especialización en la Materia Técnicas Especiales de Investigación Policial y Docente de las Materias Legislación de Transito, seguridad vial, Prevención e investigación de accidentes de tránsito en la Universidad Policial Mcal. Antonio José de Sucre.



Fue Expositor del Curso Lavado de Dinero y Enriquecimiento Ilícito de la D.E.A.-F.E.L.C.N., Expositor Curso Inteligencia Financiera Tema Inteligencia Financiera manejo y control de Informantes desarrollada en la ciudad de Cochabamba y organizada por la F.E.L.C.N., fue expositor en el seminario, Sensibilización de la Problemática de la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Delincuencia Financiera dirigido a Jueces, Fiscales y Policías, Expositor y participante activo Taller de Evaluación Sobre La Legitimación de Ganancias Ilícitas en Bolivia desarrollada en la F.E.L.C.N. La Paz en Años 2007 al 2008 – Cochabamba, Expositor en el tema,

Problemática de la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Tipologías de Lavado de Dinero en la gestión 2012 La Paz.

El Cap. Villanueva, a nivel internacional participo como expositor en el Curso de Prevención de Lavado de Activos y Corrupción para Policías, Jueces, Fiscales y personal de los Bancos desarrollado en noviembre 2008 – Ecuador, expositor sobre las Técnicas Especiales de Investigación Patrimonial en casos de Lavado de Dinero desarrollado en enero 2011 – Chile, participo como miembro del XXXIV Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos celebrado en Mayo 2012 – Washington D.C – USA, Miembro del XXXV Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos desarrollado en Mayo 2013 - Washington D.C – USA.

➤ **Abog. Nelly Marlene Taboada Parraga**, Es Fiscal de Sustancias Controladas de la Ciudad de La Paz, realizo cursos de Post Grado en “Investigación penal de hechos de Corrupción” en la universidad Andina Simón Bolívar, Post Grado en administración pedagógica de aula escuela militar de ingeniería EMI, “diplomado en ciencias bioquímicas forenses” universidad Mayor de San Andrés, Post grado: “Especialización Superior En Derecho Empresarial” Universidad Andina Simón Bolívar.



La Dra. Taboada, fue docente de la universidad policial “Mcal. Antonio José de Sucre” y centro de altos estudios nacionales “Federico Ahlfeld”, Docente de la academia de Policías ANAPOL, fue Instructora en el curso de capacitación y actualización sobre Investigación, inteligencia y aspectos jurídicos” F.E.L.C.N. – D.E.A.

Participo en una serie de cursos y seminarios como ser: seminario internacional “hacia la construcción del nuevo sistema de justicia penal y 2º encuentro nacional del ministerio publico”, “II curso de capacitación para la lucha contra los delitos de legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento del terrorismo”, curso de capacitación “lavado de dinero e incautación de bienes criminales”, seminario “ la

evidencia digital en los procesos judiciales”, curso taller “técnicas especiales de investigación, agente encubierto y entrega vigilada” TEI, curso taller “ estudio de la constitución política del estado”, curso taller “ régimen de medidas cautelares personales y la litigación oral en su tratamiento”, seminario regional andino sobre “las medidas legales para el secuestro, a incautación y la confiscación de bienes del régimen organizado”, seminario internacional sobre lavado de dinero: estándares y normas, técnicas de investigación y nuevas tipologías”, curso complementario de “ teoría jurídica del delito en el derecho penal boliviano”, curso “lavado de dinero”, “taller especializado en materia de cooperación internacional en casos de terrorismo y asuntos penales”, curso del “sistema de seguimiento de casos e investigación criminal, curso taller “farmacología del sistema nervioso – psicotrópicos”, ciclo de conferencias sobre el sistema de recursos preventivos en el código de procedimiento penal, entre otros. En la practica laboral y en virtud a su destacada labor recibió la Condecoración del “Emblema de oro” del G.I.S.U.Q – F.E.L.C.N., Reconocimiento otorgado por la Academia Nacional de Policías por la participación como miembro del “Tribunal de Evaluación con los Proyectos” de grado de Damas y Caballeros Cadetes, “Diploma de Honor al Merito Docente”, otorgado por la Academia Nacional de Policías, Distinción “Emblema de Oro”, F.E.L.C.N., Diploma de Reconocimiento otorgado por la F.E.L.C.N.

➤ **Lic. Rolando Rocha Rosales**, Es egresado de la Carrera de Informática de la Facultad de Ciencias Puras y naturales de la Universidad Mayor de San Andrés, es Diplomado en Gestión de Aula y Educación Superior, Universidad Pública de el Alto – UPEA gestión 2013.



Fue Docente de la materia de Delitos Informáticos, Especialización Policial nivel Oficiales en la Escuela Superior de Policías 2do. Semestre de 2006, impartió docencia de Informática y Delitos Informáticos, Academia Nacional de Policías Segundo Semestre – 2013, participo como expositor del primer Seminario - Taller Nacional de Jefes de Laboratorios y Peritos en Criminalística de la Policía Nacional

con el tema “La Informática Forense en Bolivia”, Cochabamba, mayo de 2007; fue Conferencista con el tema “Delitos Informáticos”. Realizado en el Instituto Comercial Superior de la Nación “Tte. Armando Palacios” INCOS; La Paz, mayo de 2008; expositor en la II versión del Simposio en Educación Superior con el tema “Liderazgo y Ética en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje”, realizado en la Universidad de Aquino Bolivia – UDABOL, julio de 2008.

Expositor en el curso de Especialidad de Laboratorio Técnico Científico, con el tema “Informática Forense”, realizado en La Academia Nacional de Policías a los Caballeros y Damas Cadetes de 4to Año; La Paz, julio de 2008; Expositor del II Seminario - Taller Nacional de Peritos en Criminalística y Ciencias Forenses, con el Tema “Informática Forense”, realizado en El Alto La Paz, septiembre de 2008; Expositor en el Ciclo de Conferencias CASIS 2008 (Congreso Académico de Ingeniería de Sistemas), con el tema “Informática Forense y Pornografía Infantil”, Realizado en el Auditorium de la Carrera de Ingeniería de Sistemas de La Universidad Salesiana de Bolivia, La Paz, noviembre de 2008; Expositor invitado por el Colegio de Contadores de La Paz, con el tema “Informática Forense”, realizado en el Ilustre Colegio de Contadores de La Paz, enero de 2009; Expositor invitado por la Universidad Privada “Franz Tamayo – Facultad de Ciencias de la Salud”, con el tema “Informática Forense”, realizados en la Universidad Franz Tamayo y el Departamento Nacional de Policía Técnica Científica, El Alto, abril de 2009.

Expositor en el ciclo de conferencias impartidos al personal de la FELCC, en el curso “Actualización y Técnicas en Criminalística de campo y Laboratorio” con el tema “La Informática Forense”, realizado en La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELC-C, La Paz, mayo de 2009; Expositor en el curso “Criminalística Aplicada” Modulo II con el tema “La Informática Forense”, realizado en el Auditorium de la Universidad Privada Franz Tamayo El Alto, en fecha El Alto, junio de 2009; Expositor en el Seminario Trata y Tráfico de Seres Humanos, con el tema “La Pornografía Infantil y la Internet”, realizado en La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELC-C, La Paz, agosto de 2009 y fue invitado como expositor en el Seminario “Pornografía Infantil en Bolivia y sus connotaciones”, realizado en el

Auditórium de la Universidad Privada Franz Tamayo El Alto, en fecha El Alto, octubre de 2009.

El Lic. Rocha desempeño labores como Técnico operador de sistemas en la Policía Técnica Judicial – febrero 1995 – noviembre 1998, fue Operador de Sistemas de Información en Laboratorio Técnico Científico – diciembre 1998 -2002, estuvo encargado de Sistemas de Información en Laboratorio Técnico Científico – Enero de 2005. Desempeño labores como Perito en Informática Forense en la sección de Manipulación Informática del Laboratorio Técnico Científico de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, mayo 2006 a la fecha. Perito en Informática Forense en la División Informática Forense del Instituto de Investigaciones Técnico Científico de la Universidad Policial - IICTUP, enero; Responsable de la sección análisis informático Forense del Instituto de Investigaciones Técnico Científicas de la Universidad Policial, 2011 a la fecha, Jefe de la División Informática Forense del Instituto de Investigaciones Técnico Científicas de la Universidad Policial 2014 y fue Jefe del Departamento Técnico y de Servicios del Instituto de Investigaciones Técnico Científicas de la Universidad Policial, 2014 a la fecha.

➤ **Lic. Fernando Quinteros Arce.** Es Director Ejecutivo de la Empresa CAFT “Consultora de Auditoría Financiera y Tributaria”, desempeño como Gerente Administrativo y Financiero de Capital + SAFI S.A. Cuenta con una experiencia de más 18 años en el campo administrativo financiero, Auditorias Especiales y tributarias, desempeñando funciones como Gerente Administrativo y



Financiero en las siguientes empresas: Innova Internacional SRL, Juegos Técnicos y Científicos SA, La Victoria SRL e INGELEC SRL. Los logros obtenidos en estas empresas fueron la implementación de sistemas integrados, la emisión de estados financieros de acuerdo a normas internacionales y la preparación de informes gerenciales.

El Sr. Quinteros prestó servicios como consultor y asesor tributario en varias empresas comerciales e industriales, como Ingeniería de Procesos de Agua SRL,

Decoraciones Brasilia, DEBERÁ PERÚ, SITEXPO SRL, INTELSA SA, SIMEQ SRL y trabajó en la Bolsa Boliviana de Valores durante 2 gestiones. Tiene certificados del Colegio Nacional de Auditores de Bolivia para ser capacitador para las Normas Internacionales de Interpretación Financiera (NIIFF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Contables Bolivianas (NC) y Normas de Interpretación Financiera (NIF). El Sr. Fernando Quinteros Arce cuenta con los siguientes títulos Licenciado en Contaduría Pública, Contador General, Economista, es Magister en Tributación, Diplomado en Gerencia Empresarial y la Gerencia de Calidad Total, Especialista en Auditoria Forense.

**o) Recursos didácticos para la enseñanza y el aprendizaje**

- Aulas de la UNIPOL
- Data Show
- Pizarras acrílicas
- Retroproyectora
- Equipo de TV
- DVD
- VCD
- Computadoras
- Laboratorios
- VHS
- Papelógrafos
- Radio casete
- Textos
- Libros

- Boletines Académicos
- Cassetes de audio
- Películas de corte educativo
- Otros de acuerdo a requerimiento docente

**p) Sistema de evaluación del aprendizaje**

La evaluación es un proceso que tiene como finalidad comprobar, de manera sistemática, en qué medida se han logrado los objetivos propuestos con antelación.

Entendiendo a la educación como un proceso sistemático, destinado a lograr cambios duraderos y positivos en la conducta de los estudiantes, integrados a la misma, en base a los objetivos definidos en forma concreta, precisa, social e individualmente aceptable.

La evaluación se efectuara en una escala que va de 1 a 100 puntos (de uno a cien puntos), en cada uno de los módulos de la Especialidad, calificaciones que luego serán ponderadas para la obtención del puntaje final, el que deberá ser igual o superior a 51 puntos.

La evaluación será fundamentalmente cualitativa y se la realizara de forma individual y grupal, de los conocimientos teóricos o transmisión de conocimientos procedimentales en el uso de técnicas, métodos, etc. y actitudinales, a través de la aplicación de pruebas de rendimiento, controles de lectura, análisis de tareas, ejercicios de proceso articulados a los tres momentos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa, donde los actores de este proceso sean parte de los distintos tipos de evaluación: auto evaluación, heteroevaluación, coevaluación, y meta evaluación, regidos por la siguiente escala de calificación:

**q) Instrumentos de evaluación:**

La evaluación del curso de diplomado será cuali-cuantitativa, de acuerdo a las siguientes modalidades, técnicas e instrumentos y criterios de evaluación: diagnóstica, formativa y sumaria, bajo la siguiente escala de ponderación.



**Plan de evaluación (sobre 100 puntos)**

<b>MODALIDAD</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>ASISTENCIA</b>	Registros	80 %	5 pts
<b>TRABAJOS EN AULA</b>	- Registros anecdótico - Cuadro de participación - Lista de cotejo	- Participación - Controles de lecturas - Trabajos	15 pts
<b>EVALUACIÓN TEÓRICA</b>	- Escrito	- Evaluar conocimientos teóricos	20 pts
<b>EVALUACIÓN PRACTICA</b>	- Oral - Observación - Lista de cotejo - Diario de campo	- Dominio y facilidad de conocimientos - Facilidad de argumentación y síntesis	20 pts
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	- Oral - Observación - Demostración	- Presentación y defensa de trabajo final (Defensa de Caso) - Dominio y facilidad de conocimientos	40 pts

**r) Modalidades y requisitos de graduación**

El profesional que acceda a la Especialidad, luego de haber aprobado los cinco módulos, deberá realizar la **defensa de caso** y cumplir con lo demás requisitos establecidos por la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, obtendrá un certificado, de aprobación, como “Especialista en Investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas”.

El puntaje mínimo requerido para obtener dicha certificación será de 51 puntos sobre 100 (cincuenta y un puntos sobre cien) quienes no obtuvieran dicha calificación reprobaran la Especialidad.

**s) Gestión del programa académico**

La gestión del Programa Académico estará a cargo del Señor Rector, Vicerrector, Director de la Unidad Académica del Postgrado, Secretario Académico de la UNIPOL y el Jefe DEPTO. De Coordinación de Cursos de Post-Grado E.S.P.

- a) **Para la postulación.**- Con la emisión de publicidad en diferentes formatos y medios de comunicación, para luego proceder a la evaluación y selección de los cursantes que cuenten con todos los requisitos establecidos por la UNIPOL, para posteriormente proceder a su respectivo registro académico del curso.
- b) **Seguimiento docente.**- Para realizar el seguimiento de desarrollo curricular del docente se programarán mecanismos de control, como ser reuniones de coordinación durante el desarrollo de cada Módulo, para posteriormente establecer reuniones de autoevaluación final.
- c) **Comunicación.**- Los mecanismos de comunicación se realizaran a través de circulares de comunicación interna y externa además de una comunicación personal con cada uno de los docentes y cursantes del Diplomado en Educación Superior para las Ciencias Policiales.

Es importante mencionar que la gestión estará sujeta a la normativa interna de la Policía Boliviana.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Código Penal. Edición actualizada hasta la Ley Nro. 2033 de 29 de octubre de 1999. (Tercera edición). U.P.S. Editorial. La Paz. 2001, p 112.

Código de Procedimiento Penal. Ley Nro. 1970 de 25 de marzo de 1999. La Paz. 2002, p 152.

Carabineros de Chile. MANUAL BASICO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA. Santiago de Chile. 1992, P 78- 86.

Mora Izquierdo R.; El manejo de la evidencia física en Memorias del primer Simposio interinstitucional de Criminalística. Escuela de Cadetes de Policía general Santander. Colombia. Diciembre de 1986. Pág. 137

Núñez de Arco J.; Investigación en la Escena de los Hechos. (No publicada) La Paz 2002.

- Zajaczkowski Raul E.; Manual de Criminalística. Ed. Ciudad Argentina. Bs. As. 1998.
- Panorama de Técnicas investigativas. Programa Internacional para el adiestramiento en la Investigación Criminal (ICITAP) Science Applications International Corporation (SAIC) Agosto. 1994
- Manual de Ciencias Forenses. Departamento de Justicia de los EEUU. Negociado Federal de Investigaciones. Federal Bureau of Investigation. FBI. 2007.
- Peralta Félix. Criminalística Investigación Criminal; 1ra Edición Ed. Artes Gráficas Carrasco; La Paz, Bolivia;2006.
- Estevez Julio; Algunos Aspectos de la Criminología Forense, Guatemala 2008.
- Eguez, E., & Carlos, G. (2006). Incidencia del conflicto interno colombiano en la expansion militar del poder nacional. bogota.
- Ley Organica del Ministerio Publico . (11 de Julio de 2012). Ley Organica del Ministerio Publico- Ley N° 260. La Paz, Murillo, Bolivia: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional.

The logo of Universidad Mayor Pacensis is a vertical oval emblem. At the top, a sun with rays is set against a light blue sky. Below the sun are purple mountains. The central part of the emblem features a green field with a white cross. At the bottom, there is a blue cross with a white center. The text 'UNIVERSITAS MAJOR PACENSIS' is written in a semi-circle at the top, and 'VI ANNO 1968' is written in a semi-circle at the bottom.

**CONCLUSIONES  
Y  
RECOMENDACIONES**

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. CONCLUSIONES

Conforme al planeamiento de los objetivos del presente trabajo investigativo, se llega a las siguientes conclusiones:

Se estructuró un sustento teórico conceptual muy sólido sobre la temática de Legitimación de Ganancias Ilícitas y la formación Post Gradual, fundamentado en una amplia bibliografía y estudios realizados en otros países sobre la temática, permitiendo que este pueda tener una estructura coherente como sólida, dando como resultado del mismo un aporte teórico muy trascendental, ya que permitió conocer y formular las competencias que son necesarias para la investigación del delito de la Legitimación de Ganancias Ilícitas vinculadas a la actividad del narcotráfico, las cuales fueron orientadas a la aplicación de preceptos investigativos de criminalística e investigación criminal relacionados con la investigación de este ilícito.

Se determinó el diseño de un programa de postgrado “basado en competencias”, para mejorar la formación de profesionales en la investigación del delito de legitimación de Ganancias ilícita vinculados al narcotráfico en la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, el cual tuvo su fundamento en los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos sobre el diagnóstico realizado a los funcionarios que realizan su actividad cotidiana con respecto a la investigación de este ilícito y la percepción que tienen tanto los encuestados como las autoridades entrevistadas entendidas en la materia sobre el requerimiento del Post Grado relacionado con la temática, mismo que mostró la necesidad de un Post Grado a nivel de Especialidad Técnica relacionado con la investigación del delito de legitimación de Ganancias Ilícitas vinculada a la Actividad del narcotráfico.

De igual se forma se identificó y plasmó en la malla curricular propuesta para el Post Grado de Especialidad Técnica, los contenidos mínimos en el cual fueron proyectados las estrategias metodologías y técnicas pedagógicas que permitirán desarrollar las técnicas, destrezas y habilidades necesarias para la investigación de este delito y que brindaran herramientas útiles como también prácticas para ser aplicados los distintos

casos investigados en un proceso de investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas vinculadas al narcotráfico, asimismo facilitará la evaluación permanente del cursante y brindará resultados continuos de su aprovechamiento en el desarrollo del Post Grado, lo cual permitirá verificar si las técnicas y estrategias pedagógicas aplicadas son efectivas y permitirá poder plantear nuevas técnicas y estrategias si fuere necesario para un mejor rendimiento.

El resultado de la aplicación de las entrevistas a las autoridades entendidas en la materia, así como el análisis del marco teórico estructurado para el presente estudio y los datos obtenidos de la aplicación de los instrumentos respecto al diagnóstico realizado a los funcionarios que intervienen en la investigación y su tratamiento, permitieron realizar el análisis respectivo a los factores que inciden en la situación de la Legitimación de Ganancias Ilícitas relacionadas con la actividad del Narcotráfico en el estado Plurinacional de Bolivia, encontrando como uno de los principales factores la falta de capacitación de los operadores de justicia, así como la falta de ofertas académicas relacionadas con este ámbito del conocimiento.

Se pudo concluir además en el análisis que el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, se constituye en uno que causa mayor daño a la ciudadanía, en razón de que los caudales producto del ilícito son inyectados nuevamente en las actividades criminales y empleado para causar temor y zozobra, generando una sensación de inseguridad en la ciudadanía como también corrupción en las instituciones del estado, donde el dinero producto de su actividad ilícita, les lleva a accionar diversas estructuras para legitimar sus capitales, mediante el empleo de distintos profesionales que les permitan dar una apariencia de legalidad a los mismos, permitiéndoles disfrutar de éstos a través de la adquisición de todo tipo de patrimonio y llevar una vida de derroche.

Estos resultados nos permitieron responder a la hipótesis planteada, pues el diseño de un programa de postgrado basado en competencias, en la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, permitirá mejorar la formación de profesionales en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas vinculados al narcotráfico, ya que se fundamenta en la experiencia de varios profesionales entendidos en la materia y un estudio serio de las exigencias requeridas para su investigación y procesamiento.

## **6.2. RECOMENDACIONES**

La importancia que tiene la presente investigación y en función de los resultados obtenidos, se formulan algunas sugerencias tanto para el personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, Fiscales, Jueces, Ministerio de Gobierno, Ministerio Público y Poder Judicial, con la finalidad de lograr neutralizar el accionar de las organizaciones criminales y el fortalecimiento institucional en beneficio de toda la ciudadanía; para ello se presenta las siguientes recomendaciones:

- A los Jefes Nacionales y Regionales del Grupo de Investigación y Análisis Económico Financiero de la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra El Narcotráfico, “GIAEF-DGFELCN”, gestionar que sus investigadores como su equipo técnico, puedan capacitarse en el Post Grado de Especialidad Técnica, ya que éste aspecto es fundamental para el éxito de las investigaciones, lo cual permitirá la intervención y confiscación del patrimonio de las organizaciones criminales a favor del estado, lo cual beneficiará tanto al estado como a la sociedad en general.
- A los señores fiscales, puedan asistir a este Post Grado, con el objeto de poder analizar los casos investigados en materia de legitimación de Ganancias ilícitas, el cual permitirá establecer criterios técnicos que permitan la fundamentación de las investigaciones por este delito, lo cual beneficiará a las instituciones involucradas en la lucha contra la legitimación de Ganancias Ilícitas obteniendo resultados más óptimos en las investigaciones.
- A los señores Jueces de instrucción y del tribunal de justicia, asistan al Post Grado presentado, en el cual permitirá que se intercambie criterios de orden normativo, procesal y operativo investigativo relacionado con la temática, éste factor será fundamental para que se maneje un lenguaje común al momento de presentar un caso ante los tribunales de justicia, lo cual favorecerá las investigaciones de manera trascendental y de no ser posible concretar este aspecto la imagen del poder judicial no mejorará, más al contrario entorpecerá y perjudicará el trabajo de los fiscales e investigadores.

- Al Ministerio de Gobierno, Ministerio Público y Poder Judicial, gestionar la participación de sus funcionarios involucrados en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, a fin de que los mismos puedan promover escenarios de encuentros interinstitucionales en cada departamento del Estado Plurinacional de Bolivia una vez al año, a objeto de que las mismas puedan replicar los conocimientos adquiridos en el Post grado de Especialización Técnica, e intercambien criterios investigativos y lograr unificarlos, ya que se pudo advertir que las tres instituciones involucradas en la investigación y tratamiento de este tipo de ilícitos, en muchos de los casos manejan juicios muy distintos, lo cual perjudica el desarrollo investigativo y el resultado de las investigaciones.

Por otra parte al concluir este trabajo de investigación es posible advertir algunas líneas de trabajo para futuras investigaciones, tales como:

- Se pueden desarrollar estudios para proponer la modificación de la malla curricular de la Academia Nacional de Policías, a objeto de que se incorpore la materia de investigación financiera y pueda permitir a los futuros profesionales obtener un conocimiento más sólido sobre el tema.
- También se pueden realizar estudios enfocados sobre la incidencia que tiene en la falta de capacitación sobre el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas en las entidades no gubernamentales y su influencia en los hechos criminales suscitados.
- Otra alternativa, sería realizar investigaciones sobre esta temática enfocada a la necesidad de propuestas de capacitación en la temática de la Legitimación de Ganancias Ilícitas al personal técnico que coadyuva en las investigaciones de este ilícito.



## BIBLIOGRAFÍA

- Cámara Internacional de Comercio, A.C. CAMECIC, PAUTA, Boletín Informativo N° 48. (2005). *El Lavado de Dinero y los Fraudes*. Mexico: A.C. CAMECIC.
- ABC Antilavado. (s.f.). *Aspectos claves para un cumplimiento efectivo*. Obtenido de [http://www.lavadodinero.com/varios/seminarios/Pres\\_ABC\\_Antilavado.pdf](http://www.lavadodinero.com/varios/seminarios/Pres_ABC_Antilavado.pdf)
- Abdelkarim, Y., & Bosignori, N. (2012). *Legalidad y legitimidad en el derecho venezolano como institución social*.
- Amador Guzmán, P. M., Ávila Reyes, A., Gaytán Díaz, C. C., Domínguez Rosales, M. S., & González Ortiz, A. M. (2006). *Diseño Curricular, Antología*. Chihuahua: Secretaría de Educación y Cultura, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
- Angulo, j. F., & Blanco, N. (1994). *Teoría y Desarrollo del Currículo*. Malaga: Aljibe.
- Arias Merlano, J. C. (2014). *El Bien Jurídico Protegido por el delito de Blanqueo de Dinero (El Caso Colombiano 1982-2002)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá. Recuperado el 20 de julio de 2017, de <file:///I:/TESIS%20DOCTORAL%20BIEN%20JURIDICO%20PROTEGIDO%20POR%20OEL%20DELITO%20DE%20LAVADO%20DE%20DINERO.pdf>
- Aristimuño, A. (2004). Las competencias en la educación superior:¿ demonio u oportunidad? *Ponencia presentada en el Tercer Congreso Internacional Docencia Universitaria e Innovación (CIDUI), organizado por las Universidades de Gerona, Politécnica de Catalunya, de Barcelona y Autónoma de Barcelona*. Catalunya: Gerona.
- Balestrini, M. (1987). *Procedimientos Técnicos de la Investigación*. Caracas: Panapo.

- Bezanilla, M. (2003). El proyecto Tuning y las competencias específicas. *Seminario Internacional Orientaciones pedagógicas para la convergencia europea de Educación Superior*. Universidad de Deusto.
- Bolivia, Código Penal. (1997). *Código Penal*.
- Bolivia, Ley 260. (2012). *Ley Orgánica del Minsiterio Público*.
- C.E.U.B. (2015). *Reglamento del sistema Nacional de Estudios de Post Grado de la Universidad Boliviana*. La Paz, Bolivia: Publicación del CEUB.
- Carrillo Mendoza, G. (2015). *El currículo por competencias en la educación superior, ponencias y debate*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima: Impreso en Ediciones Nova Print S.A.C.
- Catalano, A. M., Avolio de Cols, S., & Sladogna., M. G. (2004). *DISEÑO CURRICULAR basado en normas de competencia laboral. Conceptos y orientaciones metodológicas, 1ª. Edición*. Buenos Aires: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI). (2009). *Revalic.org "Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal"*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76711408007>
- Código de Procedimiento penal. (1999). *Ley 1970*. La Paz.
- Código de Procedimiento Penal. (19 de diciembre de 2014).
- Comite Ejecutivo de la universidad Boliviana. (2015). *Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana 2015-2019*. La Paz: CEUB.
- concepto.de. (2015). *Concepto.de*. Recuperado el 16 de agosto de 2017, de <http://concepto.de/banco-institucion-bancaria/>
- Constitución Política del Estado. (25 de enero de 2009).

Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. (19 de diciembre de 1998.). Aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas en su sexta sesión plenaria .

Cordero Quinzacara, E., & Aldunate Lizana, E. (2008). Evolución histórica del concepto de propiedad. *Revista de estudios histórico jurídicos*, 345-385.

Coromines, J. (1967). *Breve diccionario etimológico de la lengua española*. Gredos.

Correa Bautista, J. E. (2007). *Origen y Desarrollo conceptual de la Categoría de Competencia en el Contexto Educativo, documento de investigación N° 25*. Bogotá: Universidad del Rosario.

de Cevallos y Torres, J. F. (2013). *Blanqueo de Capitales y Principio de Lesividad*. Salamanca: Universidad de Salamanca, Programa de doctorado. Recuperado el 21 de julio de 2017, de file:///I:/TESIS%20DOCTORAL%20LAVADO%20DE%20DINERO%20Y%20PRINCIPIO%20DE%20LESIVIDAD.pdf

Díaz Barriga, F., Lule, M. d., Pacheco Pinzon, D., Rojas Drummond, S., & Saad Dayán, E. (s.f.). *Metodología de Diseño Curricular para la Educación Superior*. Trillas.

Díaz-Barriga, F. L.-D. (2010). *Metodología de diseño curricular para educación superior*. México: Editorial Trillas.

Echeverri Jiménez, G. (2004). *El Currículo Universitario Una Propuesta Compleja*. Bogota: El Buho.

El Cambio. (20 de diciembre de 2011). *BOLIVIA Y EEUU pactan lucha antidrogas sin intervención en los asuntos internos*. Obtenido de [http://www.derechoshumanosbolivia.org/noticia.php?cod\\_noticia=NO20111220123307](http://www.derechoshumanosbolivia.org/noticia.php?cod_noticia=NO20111220123307)

- García Carrasco, J., & Del Dujo, G. (1996). *Apuntes de la Teoría de la Educación*. Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca.
- García Muñoz, T. (2005). *Etapas del proceso investigador: población y muestra*. Mexico: Centro Universitario Santa Ana.
- Gimeno Sacristán, J. (1988). *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Madrid: Morata.
- Gonzalez Rus, J. J. (s.f.). *Curso de Derecho Penal, Parte Especial...Op. Cit. P. 852*.
- GONZÁLEZ, J. y. (2003). *Tuning Educational Structures in Europe. Informe Final Fase Uno*. Bilbao España: Universidad de Deusto.
- Grupo Egmont. (2001). *Declaración del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera*.
- Guerrero Serón, A. (1999). El enfoque de las competencias profesionales: una solución conflictiva a la relación entre formación y empleo. *Revista computense de Educación, vol. 10, N° 1, 335-360*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGraw-Hill.
- Hurtado, J. (1998 ). *Metodología de la Investigación Holística*. Caracas: Fundacite, Servicios y Proyecciones para América Latina.
- INFORME ANUAL GAFI. (2000-2001). *Informe anual*.
- La Torre, A., & Arenal, J. (2003). *Bases metodológicas de la Investigación Educativa*. Barcelona: Experiencia SL.
- ley 1970. (25 de marzo de 1999). Código de Procedimiento Penal. La Paz.
- Ley de Regimen de Coca y Sustancias Controladas. (1988). *Ley 1008*. La Paz: Megalito.
- Ley de Seguridad Ciudadana. (2012). *Ley 264*. La Paz: Gaceta oficial.

Ley N° 913. (16 de 03 de 2017). Ley de Lucha Contra El Tráfico Ilícito de Sustancias Controlada. *Publicada en la Gaceta Oficial de Bolivia N° 947 NEC*. La Paz, Bolivia.

Ley Organica de la Policia Boliviana . (1985). *Ley 734*. La Paz.

Ley Organica del Ministerio Público. (2012). *Ley 260*. La Paz: Gaceta Oficial.

Martínez Arrieta, A. (1994). *El encubrimiento la recepción y el blanqueo de dinero. Normativa comunitaria*. Madrid: CGPJ.

Martínez, J. C. (2017). *El delito de blanqueo de capitales*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho. Recuperado el 20 de julio de 2017, de <file:///I:/TESIS%20DOCTORAL%20EL%20DELITO%20DE%20BLANQUEO%20DE%20OCAPITALES.pdf>

*Metodología*. (31 de julio de 2010). Recuperado el 2 de junio de 2017, de Tecnicas de investigación: <http://metodologia02.blogspot.com/>

Ministerio de Economia y Finanzas Públicas Bolivia. (19 de 10 de 2012). *Bolivia avanzó en la lucha contra el lavado de dinero, una labor que es reconocida por GAFI y GAFISUD*. Recuperado el 07 de 04 de 2017, de [www.economiayfinanzas.gob.bo](http://www.economiayfinanzas.gob.bo): <http://www.economiayfinanzas.gob.bo/index.php?opcion=pdf&id=2638>

[paraisofiscales.com](http://www.paraisos-fiscales.info). (13 de agosto de 2015). *Paraisos-Fiscales.info*. Recuperado el 16 de AGOSTO de 2017, de [http://www.paraisos-fiscales.info/blog/105\\_la-banca-offshore](http://www.paraisos-fiscales.info/blog/105_la-banca-offshore)

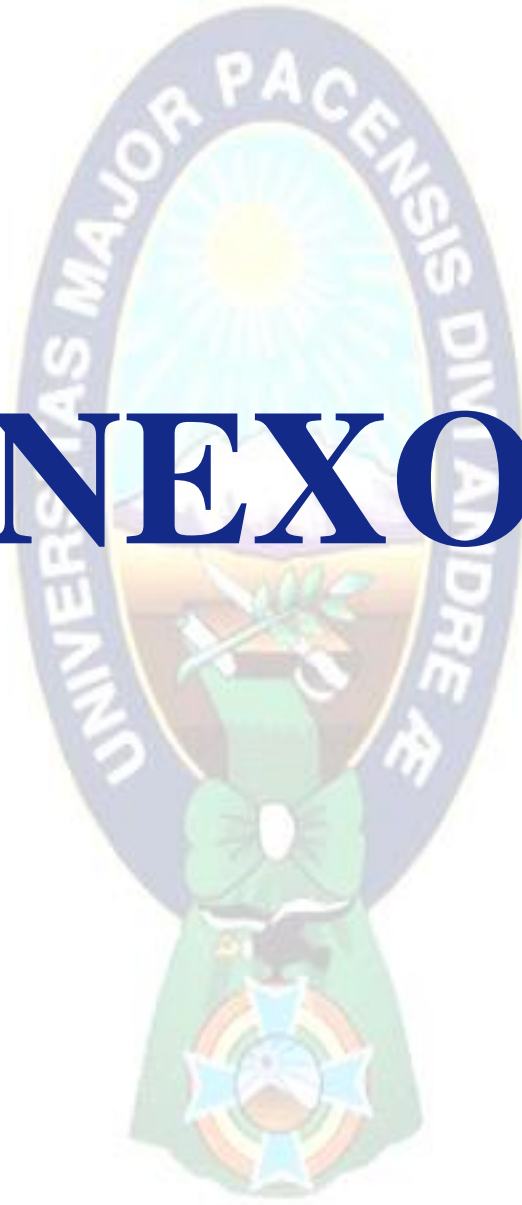
Perrenoud, P. (1999). *Construir competencias desde la escuela*. Santiago de Chile: Dolmen.

Profesionales. (2010). *Grupo Focal*. Recuperado el 2 de junio de 2017, de <https://avdiaz.files.wordpress.com/2009/08/que20es20grupo20focal.pdf>

- Quezada Garcia, A. L., García Ruiz, A. L., & Jimenez Lopez, J. A. (2003). *Geografía E Historia. Volumen Practico. Profesores de Enseñanza Secundaria*. España: Mad. S.L.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española (23ª ed.)*. Recuperado el 23 de julio de 2017, de <http://dle.rae.es/?id=Bk5TdI5>
- REGLAMENTO MODELO DE LA CICAD-OEA. (s.f.). Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_blv\\_reglamento.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_blv_reglamento.pdf)
- Revista de la facultad de ciencias contables. (2009). Auditoria Forense. *QUIPUKAMAYOC*, 69.
- Rocha, P. (23 de julio de 2017). *Marco para la Buena Dirección*. Obtenido de <http://www.gestionyliderazgoeducativo.cl/gestioncalidad/buenadireccion/gestion.php>
- Rodriguez Gomez, D., & Valdeoriola Roquet, J. (2012). *Metodología de la investigación*. México: Red Tercer Milenio. Recuperado de [http://www.aliatuniversidades.com.mx/bibliotecasdigitales/pdf/axiologicas/Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf](http://www.aliatuniversidades.com.mx/bibliotecasdigitales/pdf/axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf).
- Rozada, j. M., Cascante, C., & Arrieta, J. (1989). *Desarrollo Curricular y Formación del Profesorado*. CYAM Asturias.
- Rué, J. (2002). *Qué enseñar y por qué. Elaboración y desarrollo de proyectos de profesionales competentes*. Mexico D.F.: Instituto Politecnico Nacional.
- Significados. (15 de julio de 2017). *Significados.com*. Obtenido de <https://www.significados.com/stakeholder/>
- Solar, M. I. (2004). El currículo de competencias en la educación superior: desafíos y problemática. *Pensamiento Educativo*, Vol. 36.

- Tejada Fernandez, J. (1999). *Acerca de las competencias profesionales*. Revista Herramientas i y II.
- Tobón, S. (2005). *Formación Basada en Competencias. Pensamiento Complejo, diseño curricular y didáctica*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Universidad Peruana Cayetano Heredia. (24 de julio de 2017). *Universitaria de Gestión de la Docencia Cayetano Heredia*. Obtenido de <http://duged.cayetano.edu.pe/gestion-curricular.html>
- Vargas Leyva, M. R. (2008). *Diseño Curricular por Competencias*. Mexico: Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería.
- Villa, A., & Pablote, M. (2007). *Aprendizaje basado en competencias. Una propuesta para la evaluación de las competencias genéricas*. Bilbao: Mensajero/ICE Universidad de Deusto.

# ANEXOS





## ANEXOS

### UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS CENTRO PSICOPEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR MAESTRÍA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Estimado(a) Participante:

Esperamos tu colaboración respondiendo con responsabilidad y honestidad el presente cuestionario. Se agradece no dejar ninguna pregunta sin contestar.

**OBJETIVO:** Recopilar información para conocer la demanda existente de posgrados relacionados al campo de la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

**INSTRUCCIONES:**

Lea detenidamente las preguntas y marque con una equis ("X"), las casillas de respuestas que tenga mayor relación con su criterio.

Asegúrese de contestar todo el cuestionario con veracidad. Sus criterios serán utilizados únicamente con propósitos de esta investigación.

Si surge alguna duda, consulte al encuestador.

DATOS PERSONALES	AÑOS	GÉNERO	MARQUE "X"
EDAD		VARÓN	
EXPERIENCIA EN SU ÁREA LABORAL		MUJER	

Área laboral en que usted desempeña su actividad profesional actualmente (FELCN, MINISTERIO PUBLICO, PODER JUDICIAL)	
--	--

CUESTIONARIO N° 1. ENFOCADO A CONOCER LA NECESIDAD EXISTENTE DE CONTAR CON PROGRAMAS A NIVEL DE POST GRADO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS.

**ÍTEM  
A-1**

**1.1** ¿Usted fue capacitado sobre el tipo penal de legitimación de Ganancias Ilícitas en alguna ocasión?    A) SÍ     B) NO

**1.2** Si su respuesta fue SÍ, cuánto tiempo duró la capacitación más extensa que tuvo:

<b>DÍAS</b>	A) 1-5 <input type="checkbox"/>	B) 10-15 <input type="checkbox"/>	C) 20-25 <input type="checkbox"/>
<b>MESES</b>	D) 1-3 <input type="checkbox"/>	E) 3-6 <input type="checkbox"/>	F) 6-12 <input type="checkbox"/>

G) OTRO ESPECIFIQUE

**1.3** A qué nivel fue el curso de capacitación en que participó:

A) SEMINARIO <input type="checkbox"/>	D) CURSO BÁSICO <input type="checkbox"/>	G) ESPECIALIDAD <input type="checkbox"/>
B) CONFERENCIA <input type="checkbox"/>	E) CURSO COMPLEMENTARIO <input type="checkbox"/>	H) MAESTRÍA <input type="checkbox"/>
C) TALLER <input type="checkbox"/>	F) DIPLOMADO <input type="checkbox"/>	I) DOCTORADO <input type="checkbox"/>

J) OTRO ESPECIFIQUE

**ÍTEM  
A-2**

**2.1** ¿Usted recibió alguna otro tipo de capacitación específica y/o enfocada en la aplicación de técnicas de investigación del delito de legitimación de Ganancias Ilícitas?    A) SÍ     B) NO

**2.2** Si su respuesta fue sí, marque las temáticas que fueron abordadas en la misma.

A) Técnicas de investigación financiera para determinar el patrimonio sospechoso <input type="checkbox"/>	C) Tratamiento de evidencias para gestionar estudios periciales en materia de Lavado de Dinero o L.G.I. <input type="checkbox"/>
B) Procesamiento del lugar del hecho y colección y manejo de evidencias financieras en investigaciones de L.G.I. <input type="checkbox"/>	D) Determinación el perfil socio-económico financiero y patrimonial de las personas investigadas <input type="checkbox"/>

OTRO ESPECIFIQUE

**ÍTEM  
A-3**

**3.** ¿Desde su experiencia, usted considera que el curso de capacitación que tuvo fue completo o suficiente para poder desenvolverse y desempeñar adecuadamente la investigación del tipo penal de legitimación de ganancias ilícitas?

## ANEXOS

A)  SÍ  B)  NO

**ÍTEM  
A-4**

**4.1** ¿Usted estaría de acuerdo que se desarrolle un curso de capacitación a nivel de Post Grado enfocado específicamente en materia de investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas? A)  SÍ  B)  NO

**4.2** Si su respuesta fue SÍ, a qué nivel desearía que fuese ese curso de Post Grado:

A) CURSO TALLER <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	C) ESPECIALIDAD <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	E) DOCTORADO <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>
B) DIPLOMADO <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	D) MAESTRIA <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	F) POST DOCTORADO <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>

**4.3.** De acuerdo al curso de Post Grado que selecciono, que tiempo consideraría adecuado para su duración:

A) 1 A 2 MESES <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	B) 3 MESES <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	C) 6 MESES <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>
D) UN AÑO <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	E) 1 AÑO Y 6 MESES <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	F) 2 AÑOS <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>
G) OTRO ESPECIFIQUE (MESES) <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		

**ÍTEM  
A-5**

**5.** ¿Cómo considera usted que debería ser financiado el costo del curso de Post Grado?

A) COMPLETAMENTE POR EL CURSANTE <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	B) SUBVENCIONADO EN UNA PARTE POR EL ESTADO <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	C) COMPLETAMENTE POR LA INSTITUCIÓN O EL ESTADO <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>
D) OTRO ESPECIFIQUE <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		

**ÍTEM  
A-6**

**6.** ¿Qué modalidad usted considera que es la adecuada para poder cursar el Post Grado?

A) PRESENCIAL <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	B) SEMI PRESENCIAL <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	C) VIRTUAL <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>
D) OTRA MODALIDAD (MENCIONE CUAL) <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		

**ÍTEM  
A-7**

**7.** ¿Quiénes considera usted que deberían participar de este curso de formación de Post Grado?

A) INVESTIGADORES <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	B) FISCALES <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	C) JUECES <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>
D) AUDITORES FORENSES <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	E) CONTADORES <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>	F) OTROS - REFIERE QUIENES <input style="width: 40px;" type="checkbox"/>
<div style="border-top: 1px dashed black; margin-top: 5px;"></div>		

**ÍTEM  
A-8**

**8.** ¿Usted considera que un programa a nivel de Post Grado enfocado en ésta temática fortalecerá las investigaciones del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas? A)  SÍ  B)  NO

**ÍTEM  
A-9**

**9.** ¿Usted considera que la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, cuenta con las condiciones necesarias para desarrollar este tipo de programas de Post grado? A)  SÍ  B)  NO

**ÍTEM  
A-10**

**10.** ¿Usted conoce si la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, cuenta con peritos o profesionales que puedan apoyar el desarrollar del programa Post Grado? A)  SÍ  B)  NO

## ANEXOS

### MAESTRÍA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Estimado(a) Participante:

Esperamos tu colaboración respondiendo con responsabilidad y honestidad el presente cuestionario. Se agradece no dejar ninguna pregunta sin contestar.

**OBJETIVO:** Recopilar información para conocer la demanda existente de posgrados relacionados al campo de la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

ÁREA LABORAL EN QUE REALIZA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL (MARQUE CON “X”)

<b>DATOS PERSONALES</b>	<b>AÑOS</b>
EDAD	
EXPERIENCIA EN SU ÁREA LABORAL	

<b>GÉNERO</b>	<b>MARQUE “X”</b>
VARÓN	
MUJER	

Área laboral en que usted desempeña su actividad profesional actualmente (FELCN, MINISTERIO PUBLICO, PODER JUDICIAL U OTRO)	
---	--

**INSTRUCCIONES:**

Lea detenidamente las preguntas y marque con una equis (“X”), las casillas de respuestas que tenga mayor relación con su criterio.

Asegúrese de contestar todo el cuestionario con veracidad. Sus criterios serán utilizados únicamente con propósitos de esta investigación.

Si surge alguna duda, consulte al encuestador.

**CUESTIONARIO N° 2. ENFOCADO A REALIZAR UN DIAGNOSTICO DEL EMPLEO DE ASPECTOS TEÓRICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITA**

LEYENDA: N = Nunca A = A veces CS = Casi siempre S = Siempre					
ÍTEM	PROPOSICIÓN	RESPUESTAS			
		N	A	CS	S
D-1	¿Ud. conoce o conoció de la utilización de técnicas de inteligencia financiera proactiva para identificar indicios que permitan sustentar una investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas?				
D-2	¿Ud. conoce o conoció del empleo de técnicas de investigación criminal y financiera en materia contable o de auditoría forense que hayan sido aplicados en investigaciones de la Legitimación de Ganancias Ilícitas, para la sustentación de los casos investigados ante los tribunales de justicia?				
D-3	¿Ud. conoce o conoció el empleo de la pericia informática en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, para identificar elementos relacionados con el ilícito?				
D-4	¿Ud. conoce o conoció sobre la utilización de técnicas de análisis documental y financiero para la identificación de indicios en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas?				
D-5	¿Ud. conoce o conoció la utilización de guías, protocolos o manuales de investigación financiera para la investigación de delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas?				
D-6	¿Conoce o conoció usted el empleo de técnicas especiales de investigación financiera para poder identificar patrimonio sospechoso en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas?				
D-7	¿Conoce o conoció usted el empleo de técnicas especiales para el tratamiento de evidencias en delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas y su presentación ante los estrados judiciales?				
D-8	¿Ud. conoce o conoció del empleo de técnicas especiales de análisis documental para la identificación de documentación fraudulenta para la investigación de delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas?				
D-9	¿Ud. conoce o conoció de la utilización de TICs (Tecnologías de Información y Comunicación), en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas?				
D-10	¿Ud. conoce o conoció de la presentación de informes técnicos conclusivos en la investigación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, que consideraron en su fundamentación criterios de carácter técnico o empleo de estudios contables y dictámenes periciales de auditoría forense?				

## ANEXOS

### CARTA DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

La Paz, 12 de julio de 2017

Señor MSc. Lic. Nelson Emilio Vera Monrroy

Presente.-

Me es muy grato dirigirme a usted para transmitirle un saludo cordial y dada su experiencia profesional en el área temática, méritos académicos y personales, es que tengo a bien solicitarle respetuosamente su inapreciable colaboración como entendido en la materia para la revisión, evaluación y validación de contenido de los ítems que conforman los instrumentos (anexos), que serán aplicados a una muestra seleccionada que tiene como finalidad recoger información directa para la investigación titulada: “DISEÑO DE PROGRAMA DE POSTGRADO PARA MEJORAR LA INVESTIGACIÓN DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIA ILÍCITA VINCULADOS AL NARCOTRÁFICO PARA LA UNIVERSIDAD Mcal. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”, el cual será presentado como trabajo para obtener el grado académico de Magister Scientiarum en Educación Superior.

Para efectuar la validación del instrumento, usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se pueden seleccionar una, varias o ninguna alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional que corresponda al instrumento.

Se le agradece cualquier sugerencia relativa a la redacción, el contenido, la pertinencia y congruencia u otro aspecto que considere relevante para mejorar el mismo.

Muy atentamente.

.....

Rubén Jaño Lima

C.I. 4979964 LP

Email: [jairo.giaef@gmail.com](mailto:jairo.giaef@gmail.com)

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**CENTRO PSICOPEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**MAESTRÍA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
**FORMULARIO DE VALIDACIÓN**

**INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: ENCUESTA DIRIGIDA A ANALIZAR LA NECESIDAD EXISTENTE DE CONTAR CON PROGRAMAS A NIVEL DE POST GRADO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS.**

**INSTRUCCIONES:**

Coloque en cada casilla un “X” correspondiente al aspecto cualitativo de cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

Las categorías a evaluar son: Presentación del instrumento, Congruencia o coherencia de los ítems, el lenguaje adecuado con el nivel del informante, la claridad y precisión en la redacción y la pertinencia del instrumento respecto a la investigación. De igual forma se solicita evalúe la validez de cada ítem propuesto respecto de los aspectos cualitativos evaluados previamente. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o mejora de cada pregunta.

ÍTEM	Presentación del instrumento		Congruencia o coherencia de los ítems		Lenguaje Adecuado con el nivel del informante		Claridad y precisión en la redacción		Pertinencia del instrumento		VALIDEZ				OBSERVACIONES  (Por favor, indique si debe eliminarse o modificarse algún ítem)	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE		
D-1																
D-2																
D-3																
D-4																
D-5																
D-6																
D-7																
D-8																
D-9																
D-10																

Muchas gracias por su apoyo

Grado Académico: \_\_\_\_\_ Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: ENCUESTA ENFOCADA A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DEL EMPLEO DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PROPIOS DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS.**

**INSTRUCCIONES:**

Coloque en cada casilla un "X" correspondiente al aspecto cualitativo de cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

Las categorías a evaluar son: Presentación del instrumento, Congruencia o coherencia de los ítems, el lenguaje adecuado con el nivel del informante, la claridad y precisión en la redacción y la pertinencia del instrumento respecto a la investigación. De igual forma se solicita evalúe la validez de cada ítem propuesto respecto de los aspectos cualitativos evaluados previamente. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o mejora de cada pregunta.

ÍTEM	Presentación del instrumento		Congruencia o coherencia de los ítems		Lenguaje Adecuado con el nivel del informante		Claridad y precisión en la redacción		Pertinencia del instrumento		VALIDEZ				OBSERVACIONES  (Por favor, indique si debe eliminarse o modificarse algún ítem)
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE	
A-1															
A-2															
A-3															
A-4															
A-5															
A-6															
A-7															
A-8															
A-9															
A-10															

Muchas gracias por su apoyo

Grado Académico: \_\_\_\_\_ Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**CENTRO PSICOPEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**MAESTRÍA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
**“CRITERIO DE SELECCIÓN DE ENTENDIDOS EN LA MATERIA”**

OBJETIVO: El presente instrumento tiene por objeto la selección de personas que reúnan las capacidades y cualidades requeridas para emitir un criterio adecuado sobre los instrumentos elaborados para la investigación, mismos que serán aplicados a una muestra previamente seleccionada tanto para recoger información enfocada a realizar un diagnóstico del empleo de conocimientos técnicos propios de la investigación del delito de legitimación de ganancias ilícitas, como dirigida a analizar la necesidad existente de contar con programas a nivel de post grado para la investigación del delito de legitimación de ganancias ilícitas.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES	Dr. Carlos Guerrero Arraya		Dr. Cristian Lanza Nolasco		Cnl. DESP. Héctor Carvajal Delgado		Cap. Luis Fernando Rollano		My. Nelson Emilio Vera Monrroy		My. Sergio Natalio Sillerico Blatnik		Cap. Cheryl Sempertegui Castro	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Que registren una antigüedad mínima de 5 años en funciones de investigación en L.G.I.	X		X		X		X		X		X			X
Que hayan ejercido cargos de dirección de una Jefatura relacionada con la investigación del delito de L.G.I.		X		X		X		X		X				X
Que tengan conocimiento legal en el área de investigación relacionado con el delito de L.G.I.	X		X		X			X	X			X		X
Asistencia a cursos de formación, talleres, seminarios u otros en la materia de L.G.I.	X		X		X		X		X		X		X	
Que hayan participado activamente en la investigación de un caso de L.G.I.	X		X			X	X			X		X	X	
Que hayan participado como expositores en un curso relacionado con la temática de L.G.I.	X		X			X	X		X			X		X
Que presente formación relacionado al ámbito legal	X		X		X			X	X			X		X
Que presente formación relacionado al ámbito de investigación criminal		X		X	X		X		X		X		X	
RESULTADO	6	2	6	2	5	3	6	2	7	1	4	4	3	5
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	









### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN

MODALIDAD	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	CRITERIOS	PONDERACIÓN
ASISTENCIA	Registros	80 %	5 pts
TALLERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros anecdótico</li> <li>- Cuadro de participación</li> <li>- Lista de cotejo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación</li> <li>- Controles de lecturas</li> <li>- Trabajos</li> </ul>	15 pts
EVALUACIÓN TEÓRICA (SABER)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escrito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar conocimientos teóricos</li> </ul>	20 pts
EVALUACIÓN PRACTICA (HACER)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oral</li> <li>- Observación</li> <li>- Lista de cotejo</li> <li>- Diario de campo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dominio y facilidad de conocimientos</li> <li>- Facilidad de argumentación y síntesis</li> </ul>	30 pts
EVALUACIÓN FINAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oral</li> <li>- Observación</li> <li>- Demostración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición del trabajo final conforme a los requerimientos solicitados</li> <li>- Dominio y facilidad de conocimientos</li> </ul>	30 pts
<b>TOTAL</b>			100 PTS

### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN DEL (HACER)

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PONDERACIÓN DE LA LISTA DE COTEJO	10 PTS
PONDERACIÓN DE LA FICHA DE EJECUCIÓN	20 PTS
<b>TOTAL</b>	30 PTS

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN DEL (HACER)  
LISTA DE COTEJO**

N°	INDICADORES	EXCELENTE (10 pts)	BUENO (5pts)	REGULAR (3 pts)	OBSERVACIONES
1	Plantea adecuadamente los procedimientos para el caso planteado				
2	Realiza los procedimientos de manera lógica y secuencial				
3	Emplea las técnicas y métodos investigativos oportunamente				
4	Responde preguntas de manera clara, segura y fundamentada				

**FICHA DE EJECUCIÓN**

N°	TAREA ASIGNADA	CAPACIDAD TERMINAL PARA EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS						OBSERVACIONES
		GRADO DE CUMPLIMIENTO			INDICADORES			
		TOTAL (10 pts)	PARCIAL (5 pts)	DEFICIENTE (3 pts)	EXCELENTE (10 pts)	BUENO (5pts)	REGULAR (3pts)	
1	Formula el tratamiento y análisis documental de manera lógica							
2	Aplica las técnicas apropiadas al tratamiento de las evidencias							
3	Ejecuta el análisis documental con seriedad y responsabilidad							
4	Propone la realización de exámenes periciales de acuerdo al caso planteado							

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN DEL (SABER)  
PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN TEÓRICA : 20 PTS**

**GUÍA DE ENTREVISTA**

<b>N°</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>SOBRESALIENTE (10 pts)</b>	<b>BUENO (5pts)</b>	<b>REGULAR (3 pts)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	Explica claramente los fundamentos normativos y tipologías aplicables				
<b>2</b>	Interpreta adecuadamente los procedimientos a ser aplicados				
<b>3</b>	Expresa criterios adecuados mediante analogías para explicar los fundamentos y procedimientos investigativos				

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN (EL SER)  
PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL SER : 10 PTS  
ESCALA DE ESTIMACIÓN DE FRECUENCIAS**

<b>N°</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MUY ALTA (10 pts)</b>	<b>ALTA (5pts)</b>	<b>MEJORABLE (3pts)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	Participa en todas las actividades de manera activa				
<b>2</b>	Respeto las opiniones de los demás				
<b>3</b>	Plantea soluciones acordes a la situación				
<b>4</b>	Atiende las instrucciones emitidas.				
<b>5</b>	Argumenta de manera fundamentada sus opiniones				

# LÍNEA DE TIEMPO Y PROCESAMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

